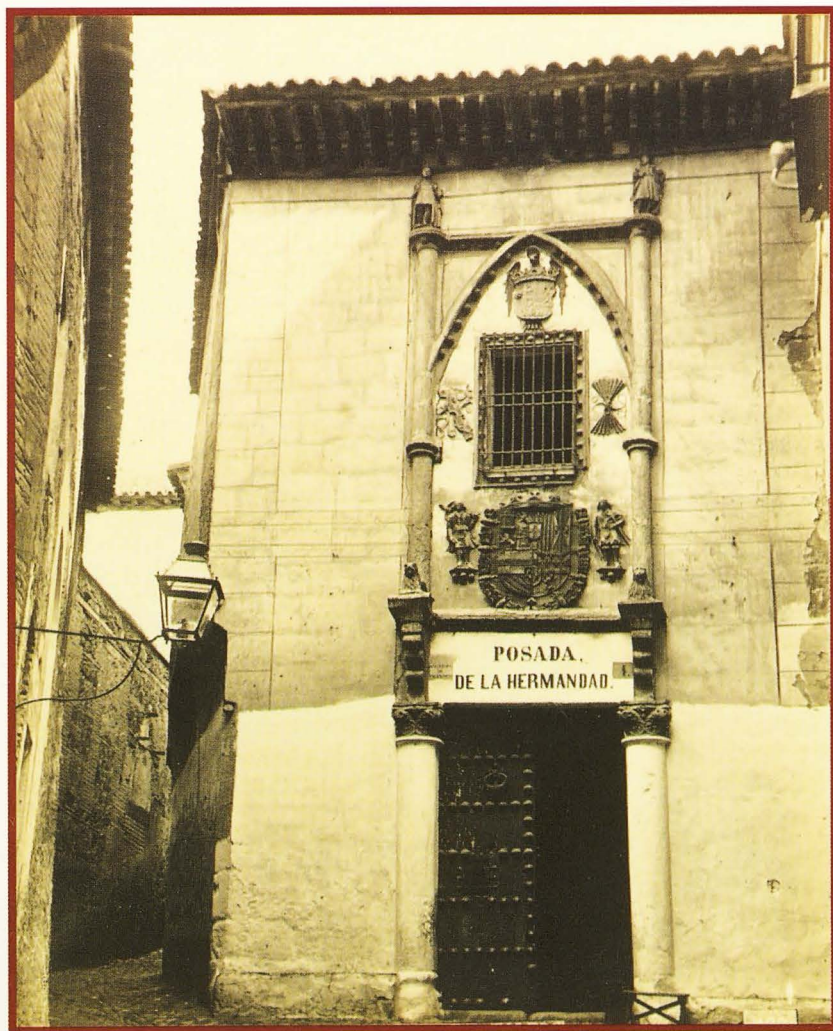


TOLETVM

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTÓRICAS DE TOLEDO



Nº. 55

EL ARTISTA ¿NACE O SE HACE?: JORGE MANUEL THEOTOCOPULI

FÉLIX DEL VALLE Y DÍAZ

Numerario

En el primer párrafo de la conferencia de apertura del curso académico 1986-87, que me correspondió pronunciar por la rotación del turno de estas intervenciones en nuestra Academia, decía yo que la solemne lección inaugural de un curso «es muy importante para un académico, pues al ser esta misión rotatoria, lo normal es disponer de este honor una sola vez en la vida. En muchos casos —seguía yo diciendo— miembros de esta Real Corporación han acabado sus días sin alcanzar su turno. De ahí mi disposición a considerarlo importante»

Cuando esto escribí hace veintiún años llevando ya diez de académico Numerario, estaba claro que no esperaba disponer nuevamente de este honor. Sin embargo, la sustitución en las medallas de esta Academia por fallecimiento de antiguos miembros durante estos treinta y un años, si bien que trayendo sabia nueva a sus sillones, ha venido cambiando el turno de intervenciones de este discurso inaugural. Me entristece que la causa de esta repetición de mi turno se deba a la alteración del orden de antigüedad por decesos de queridos compañeros y amigos. Permítanme desde aquí dedicar un emocionado recuerdo a los entrañables y meritísimos académicos de esta Real Institución fallecidos en los últimos años.

Se cumplía en el año 1986, al que hacemos referencia, el cuatrocientos aniversario de la ejecución por El Greco del cuadro «El Entierro del Conde de Orgaz» y quise homenajear este cuarto centenario dedicando a ello mi discurso al que titulé «Carta al Greco entregada en mano». En mi surrealista disertación me introduje en el cuadro entre sus personajes, —mis veintiún años menos me permitieron la excentricidad— y al primero que me encontré y con el primero que hablé fue con el niño Jorge Manuel, retratado por su padre en el cuadro contando ocho años de edad, cuando la



El Entierro del Conde de Orgaz

vida de aquel feliz infante bien amado por su padre era una verdadera incógnita. El Greco le había vestido de saya negra y gola blanca para, simbólicamente, asistir a un importante acto social: el entierro del bienhechor de la parroquia de Santo Tomé fallecido en 1323, al que el artista griego enterraba en su cuadro como si el deceso hubiera ocurrido en 1586, vistiendo a los asistentes al entierro a la usanza de la época en que el cuadro fue pintado.

Todo hacía presagiar que el hijo de aquel gran artista, criado en el taller de pintura de su padre, crecería asimilando los secretos de su progenitor y acabaría siendo tan artista como él o, porqué no, superándolo de haber sido posible.

El niño creció jugando con los pinceles y haciendo garabatos en los lienzos; viendo al ayudante de su padre, Preboste, moler pigmentos y mezclarlos con aceites de linaza, y con miel y esencias de trementina. Y se deleitaría ayudándole a hacer imprimaciones y a preparar barnices. Su afición

a la pintura se desarrolló desde muy temprana edad empleándose pronto en la copia de obras de su padre bajo la mirada atenta de los discípulos de éste, Orrente, Maíno, Tristán... Todos auguraban a aquel niño un brillante porvenir en el arte cuando heredase el taller del maestro, que ya en las fechas en que pintó *El Entierro*, había llegado a formar.

El paso del tiempo diría después si estos discípulos de El Greco se equivocaron en su presagio sobre el niño Jorge Manuel o si sólo estaban imaginando lo que a ellos les hubiera gustado que sucediera.

Las obras de arte tenidas por las primeras, entre las que se cuentan las decoraciones de las Cuevas de Altamira, no fueron hechas, a mi entender, por artistas profesionales si la profesión la entendemos como una dedicación por la que se cobra. No quiero decir con esto que los artistas de Altamira no tengan demostrado con su obra un alto nivel de pericia que alguien podría muy bien calificar de «profesional», contemplado desde el punto de vista de dominio de lo que ejecutaban. Me estoy refiriendo a la profesionalidad que infiere una dedicación a algo por lo que se cobra.



Detalle de las Cuevas de Alatomira

Para mejor entender mi concepto del «profesional» tendríamos que remontarnos al nacimiento de las *especializaciones en el trabajo* según se entiende en los principios de Economía.

Cuando el hombre, hace unos 10.000 años, cambia su condición de nómada que recoge los alimentos a su paso y se da cuenta de que él mismo puede sembrar y recolectar aprovechando las tierras y las semillas, y puede también recoger y acorrular ciertos animales que le proporcionen leche,

carne y pieles, comienza a sentirse sedentario, acomodado a un lugar, a un paisaje, a unas cuevas.

Y cuando el que se dedica a sembrar y recolectar ve que le sobran alimentos, comienza a cambiarlos por los excedentes de que dispone el ganadero incipiente. Está comenzando el trueque; es decir, las primeras manifestaciones de comercio. Y tanto el que siembra y recolecta como el que cría ganado, están especializando sus trabajos y emprendiendo con ello una dedicación exclusiva. El agricultor cambia sus productos por los del ganadero: carne, leche, pieles... o por los productos del que se especializa en herramientas o armas de piedra, y luego de bronce o hierro. Ha comenzado la profesión remunerada aunque el dinero aún no se haya inventado. Mas este concepto de compra sin dinero ha permanecido oculto en las sociedades modernas y sale de nuevo a flote cuando la falta de dinero en la vida social lo propicia. Yo mismo, siendo niño, durante nuestra guerra civil, y en días de escasez de dinero en los hogares, he ido a por el pan, supongo que bajo acuerdos entre mi padre y el panadero, con una «tarja» de madera en la que el panadero marcaba unas muescas según los panes que me daba, y que servirían para cobrarse llegado el caso con el trabajo de mi padre forjador de profesión, que le arreglaría en su momento las puertas metálicas de su horno o le forjaría rejas para sus ventanas y balcones, imitando con este trueque las primitivas formas de comercio sin dinero.

Las profesiones se habían venido creando con las especializaciones en los trabajos. Pero los artistas de Altamira no eran profesionales que hubieran trabajado por encargo de alguien -que sepamos- para decorar, a cambio de otro bien, la estancia «palaciega» de algún contemporáneo suyo importante. El artista de Altamira había nacido artista. Y se había hecho artista observando cuanto le rodeaba, que después plasmaría en los techos y paredes de su cueva a la luz de candelas de sebos de animales en las largas noches de invierno, valiéndose de los pigmentos que él mismo preparaba. Convivía con otros hombres que veían y observaban lo mismo que él, pero que eran incapaces, aunque alguien se lo hubiera pedido, incluso pagado con otro bien, de decorar sus hogares pintando en ellos lo que hubiera en el exterior. Aunque algunos lo intentaran no lo conseguirían. Sólo los que tenían aptitudes para ello lo lograrían. Los no aptos para el arte, expertos sin duda en otros menesteres, dedicarían sus noches en las cuevas a descansar mientras miraban a los artistas crear sus obras reproduciendo escenas de caza o pintando los animales a los que perseguían en sus correrías cinegéticas.

Despejar la interrogante expuesta de si el artista nace o se hace, no resulta del todo fácil. La historia nos da cuenta de muchos casos en los que el individuo ha «nacido» artista y a la vez «se ha hecho» a lo largo de su vida. Hay muchos casos en la historia por los que vemos cómo el artista, a la vez de haber nacido tal, se ha hecho a lo largo de su existencia mejorando sus conocimientos y sus creaciones al lado de sus respectivos maestros, muchas veces sus padres, a los que llegaron incluso a superar. Entre los muchos casos que hay de ello, mencionaremos sólo dos como ejemplo: Los Herrera, el Viejo y el Joven, y los Holbein, el Viejo y el Joven también, padres e hijos en ambos casos. Sobre los Herrera, diremos que donde mejor se aprecia la actitud creativa del hijo, forjada desde luego al lado de su padre pero con una marcada independencia, es en los cuadros de ambos titulados, el de Herrera el Viejo, «La apoteosis de San Hermenegildo», que se encuentra en el Museo de Santa Cruz de Sevilla, y el de Herrera el Joven, «El triunfo de San Hermenegildo», del Museo del Prado en Madrid.

(f 4)



De Herrera el viejo



De Herrera el joven

En cuanto a los Holbein, padre e hijo, a los que se conoce como Hans Holbein el Viejo y Hans Holbein el Joven, diremos que el padre fue un notable pintor de finales del Gótico con cierta influencia flamenca. Su hijo, influenciado por el Renacimiento, mejoró las técnicas del padre acercando su estilo al clasicismo italiano. Recordemos para corroborarlo una obra del padre: «El martirio de San Sebastián», pintado hacia 1516 que se encuentra en la Pinacoteca Antigua de Múnich; magnífico cuadro con elegantes poses de sus personajes algunos de ellos vestidos con ricos ropajes. Pero, aunque este cuadro pertenece a la última época de Holbein el Viejo, vemos que no ha llegado a la perfección en la pintura de sus telas; el paño que sirve de fondo al santo carece de la calidad que el hijo dio a los vestidos de sus retratados. Holbein el Joven, mezclando su tendencia renacentista con la influencia paterna gótico-flamenca, manifiesta en sus retratos un sobrio realismo puesto de relieve en el retrato del mercader Georg Gisze, del Museo Estatal de Berlín, en el que podemos admirar el perfecto tratamiento de sus ropajes.



De Holbein el viejo



De Holbein el joven



Detalle

Dos ejemplos de artistas, Herrera el Joven y Holbein el Joven que, habiendo nacido artistas, se hicieron a la vera de sus padres y bajo sus enseñanzas, pero, cuando les faltaron sus progenitores, siguieron desarrollando al artista que había en ellos superando incluso las enseñanzas y las obras paternas.

Podría haber quienes pensarán que los dos artistas mencionados, así como otros muchos, al haber triunfado como artistas al lado de sus padres aunque siguieran siéndolo después de fallecidos éstos, se deba a que «se hicieron» junto a sus progenitores, sin poder asegurar que «nacieran» con el don del arte en sus corazones.

Con el comentario de los habitantes de las cuevas de Altamira podría quedar despejada la incógnita. Pero podemos comparar a los mencionados Holbein y Herrera, hijos, con otros casos similares para comprender que no siempre la enseñanza e influencia paterna «hace» al artista.

De entre los casos similares existentes en la historia, vamos a elegir uno muy cercano a nosotros que, aunque nos duela el alma, es ejemplo clarificador de que si no se nace artista, no se hace uno. El artista elegido sólo fue considerado como tal mientras vivió al lado de su padre. Después,

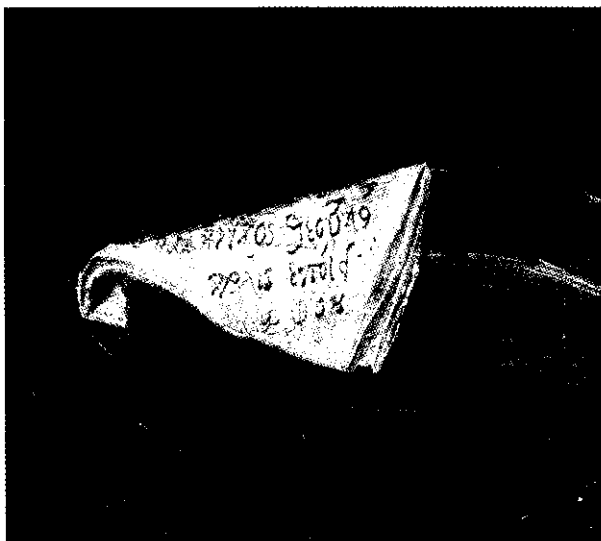
al hallarse solo, quedaron de manifiesto su falta de aptitudes artísticas y creativas.

Y nos duele el alma referir este caso, pues se trata del hijo de un amigo y vecino intemporal al que profeso una gran devoción. Se trata del único hijo del pintor toledano por excelencia Domenico Theotocopuli que, aunque naciera en Grecia, vivió la segunda mitad de su vida en nuestra querida Toledo, integrado en esta vieja ciudad al borde del río Tajo en su estudio del palacio del marqués de Villena, donde terminó integrándose también en la historia de la «peñascosa pesadumbre» que él amó.



Jorge Manuel en el Entierro del Conde de Orgaz

Jorge Manuel Theotocopuli, que así se llamaba nuestro protagonista de hoy, vivió al lado de su padre entre lienzos y bastidores, viendo moler pigmentos y deleitándose con aromas de barnices, aceites y esencias vegetales, al menos desde la edad de ocho años según acredita su padre en el cuadro del «Entierro del conde de Orgaz», por certificado firmado de su puño y letra en el pañuelo del infante, donde a la vez da fe de que el niño es hijo suyo, «obra suya»: «Dmenico Theotopoulos epoiei (me hizo) 1578».



Firma de El Greco en el pañuelo

No es necesario detenernos en las confusiones que la única firma y fecha manuscrita en el cuadro del «Entierro» creó entre los primeros estudiosos de esta obra de arte. Si los documentos hablaban de su encargo en 1586 y terminación dentro del mismo año, allí estaba la firma autógrafa de El Greco que al parecer decía otra cosa: «Domenico Theotocopoulos me hizo 1578»; o sea, ocho años antes de lo que decían los documentos. Hubo que descubrir la sensibilidad y el amor de este padre a su hijo ilegítimo y sus deseos de pregonar ante el mundo entero que el niño allí retratado había sido «hecho por él», «epoiei» en griego, para descubrir la verdad. La firma estaba en el niño, en su pañuelo que le colgaba del bolsillo; El Greco firmaba la autoría del infante, no la del cuadro que estaba esclarecida suficientemente con su presencia en el cortejo funerario, cara a cara con el espectador, de la única manera que podía quedar retratado el autor en aquella época: mirándose a través de un espejo.



Autorretrato de El Greco

Como el hijo se crió en el taller de su padre, empezaría pronto a jugar con los pinceles y con los colores. Y llegó a pintar cuadros. Conocemos la existencia de muchos de ellos, copias casi todos de obras de su progenitor y maestro. Y por estas obras empezó él mismo a considerarse pintor. Y pintor fue considerado también por su padre, pues así le retrata idealizándolo.



Retrato de Jorge Manuel como pintor

Retrato en el que puso El Greco todo su cariño como se puede ver. Favoreció su apariencia física y le impregnó de un aire de hombre sensible fuera de lo común. Su mirada, su velada sonrisa, la delicadeza de su mano al coger el pincel... contrasta con ese otro retrato bajo el manto de la Virgen de la Caridad en el que sólo quiso El Greco ponerlo bajo el amparo de la Madre de Jesucristo junto a otros personajes.



Jorge Manuel bajo el manto de la Virgen

El rostro de Jorge Manuel en el cuadro de Illescas es menos delicado, más vulgar; y sus manos no son tan finas como las que empuñan la paleta y el pincel en el retrato como pintor; son grandes, tanto como su cara. Para que nadie dude de que este hombre menos idealizado era Jorge Manuel, recordemos que entre las quejas del prioste y los seises de la Hermandad de Nuestra Señora de la Caridad, como achaque para abaratar o retrasar el pago del retablo, dijeron entre otras cosas: «...en la parte mejor del dicho Retablo esta pintada una imagen de la Charidad y allí Retratado su sobrino Jorge Manuel con muy grandes lechuguillas...». Retrato, pues, del «sobrino» de El Greco, según se acostumbraba a llamar a los hijos ilegítimos en aquella época.

¿Cuál de los dos fue en verdad Jorge Manuel? ¿El joven aparentemente sensible del retrato, o el hombre aparentemente vulgar

bajo el manto de la Virgen? Deberíamos inclinarnos por el segundo, ya que hay que suponer que en el primero, pudo exagerar su autor todo el cariño de padre plasmado en el retrato con el que quería mostrar a su hijo a la sociedad como pintor. Retratándolo, más que como él lo veía, cómo le gustaría que fuese; o cómo quería que hubiera sido; o, por qué no, cómo creía que era. Si El Greco se creyó que su hijo era así, también el hijo se lo creyó. Mas los hechos demostraron luego que ambos estaban equivocados. Y que tal vez fuese Jorge Manuel en verdad el del retrato bajo el manto de la Virgen de la Caridad de Illescas. Un hombre al que podíamos llamar «corriente». Veámoslo.

Para ir haciéndonos una idea de cómo en el subconsciente del joven Jorge Manuel pudo haberse forjado la idea de sentirse superior a lo que era en realidad, veamos cómo en la «*Ratificación del contrato otorgado por parte del Hospital de la Caridad el 9 de julio de 1603, se indica que la obra (retablo para el altar mayor) se encarga a «dimitrio griego y xorje manuel pintores»*. (Jorge Manuel contaba aquí 25 años de edad) Pero no es sólo en este escrito donde se le denomina «pintor» o «escultor». En realidad Jorge Manuel pintaba según queda demostrado por las copias que de él se conocen de cuadros de su padre. Y hay algunas sospechas de que también esculpía, aunque esto se crea solamente por atribuciones de algunos crucifijos sin que se tenga certeza de ello. Pero, ¿creaba, o sólo copiaba obras en el taller familiar?

Donde sí parece que Jorge Manuel destacó, fue en la arquitectura. Tal vez estuviera su mente más dispuesta a las soluciones matemáticas que a la creatividad artística. Quizás, de la herencia genética de su padre con aquella predisposición de ciertos hombres del Renacimiento a cultivar las Bellas Artes, también la arquitectura, se desarrollara en el hijo más la tendencia a los cálculos numéricos que a la creación colorista o volumétrico-anatómica. O, por qué no, todo partió de algún gen materno procedente de aquella familia de comerciantes en seda; («*sabe granjear en seda*», se dijo de aquel primo de Jorge Manuel del que fue curador). Lo cierto es que, por lo que sabemos, fue más hábil con los números y en la creación arquitectónica que en la pictórica o escultórica. Expondremos un ejemplo recordando el obsequio que se le hace por «*haber dado trazas y llevado la dirección en la obra de la casa de las comedias, según consta en el libro de actas de 1605 del Archivo Municipal*»:

«Leyose un parecer dado por los señores comisarios zerca de lo pedido por Jorge Manuel que se sigue = Los comisarios de V. S^a para dar nuestro parezer cerca de la gratificación que se a de hazer a xorje manuel por aver fecho las trazas de la casa de las comedias, dezimos que por aver fecho el susodicho la dicha traza que es cosa de mas de lo que es obra del entendimiento de mucho trabaxo por los dibujos de planta e de fabrica, e aver acudido a maestrar la dicha obra asta sacarla de planta muchas veces e al tiempo de derribar lo antiguo e tomar medidas en que se ocupo mucho tiempo asistiendo por su persona; si esto se lo ubiera de pagar en dinero no se le podria dar menos de zien escudos de oro, y asi nos parece ser cosa mas conveniente que vuesa señoria le mande dar una fuente de plata de peso de hasta cinquenta o quarenta ducados por ser mejor manera de agradecimiento...».

No debe quedarnos ninguna duda de que Jorge Manuel era arquitecto o maestro de obras, pues se sabe que maestró algunas obras importantes de otros arquitectos en Toledo. Pero la duda de si fue pintor o escultor se mantiene a través de los razonamientos que expondremos en esta disertación.

Lo cierto es que Jorge Manuel vivió feliz al lado de su padre; fallecido éste, y a medida que se fue disipando la estela de su grandiosa personalidad, Jorge Manuel se vio obligado a pensar y valerse por sí mismo. Como testimonio del comienzo de sus carencias en lo que él había tenido como campo profesional, veamos cómo mendiga un cargo sin remuneración con el que pensaba adornarse para la obtención de otros trabajos. En junio de 1621 (siete años después de fallecido su padre) solicita del ayuntamiento de Toledo el puesto de maestro mayor de obras, diciendo:

«...digo que dominico greco, mi padre, sirvió a V. S^a en las ocasiones que le ofrecieron con muy grande gusto y voluntad, y yo lo e hecho en las obras del ayuntamiento, tumulos, y otras fiestas, procurando en todo hacer demostración de la grandeza con que se hace todas las cosas que le tocan, y deseo en todas ocasiones hacer esto mismo y para que yo quede honrado y reconocido de la merced que de v. s^a siempre e recibido, le suplico que me de el titulo de criado suyo con el de maestro mayor de obras, que ofrezco servir a v.s^a en ellas sin otro interes ni salario mas que de honrarme con el titulo...»

Antes de esta carta de petición, y sobre todo en vida de su padre, se firmaba como «pintor» y como «escultor». Después de esta solicitud y de habérsele concedido el título «sin que lleve ningún salario como lo ofrece

en su petición...» comenzó a firmar sus escritos como «*maestro mayor de obras*», como por ejemplo en los documentos posteriores de Tavera, cuyas obras, encargadas a su padre en vida y a él mismo, fueron la causa de su amargura al quedar de manifiesto sus carencias como artista y su falta de aptitudes para concluir las.

Los encargos al Greco para el Hospital Tavera habían comenzado en 1595 para el tabernáculo, pero los problemas para Jorge Manuel se desarrollaron por el encargo de los retablos para dicha iglesia. Será durante el pleito de estos retablos, muerto ya su padre, cuando se evidencie la falta de capacidad artística de Jorge Manuel al no poder concluir la obra empezada por el padre y comprometida por contrato a terminarse por el hijo en caso de que El Greco falleciera. Del extenso y pormenorizado contrato para este encargo, publicado por Cossío en 1908, (Manuel B. Cossío. «El Greco». Suárez editor. Preciados 48. Madrid, 1908) extraemos los párrafos que interesan a nuestra disertación de hoy.

Condición 24.- *«Iten se declara que por falta del dicho dominico por muerte suya y por otra cualquier casso queda encargado y desde luego para entonces se encarga la dicha obra al dicho Jorge Manuel el qual a de subzeder en ella en la misma forma que se da al dicho dominico teotocopuli...»*

De la misma estipulación 25 extraemos los siguientes párrafos que obligaban tanto al Greco como a Jorge Manuel:

«...que no sera dejado de cumplir por mas por menos ni por el tanto ni por otra ninguna razon sobre que renunciaran las leyes del dolo y del engaño (...) so pena que a su costa dellos pueda el señor administrador del dicho hospital dar a gastar lo que dicho es a cualquier maestros y oficiales que quisiere caros o baratos como hallare y lo que mas le costare al dicho hospital se obligan de se lo pagar con lo que para la dicha obra el dicho hospital ubiere dado y el dicho dominico y el dicho jorge manuel cada uno en su tiempo ubiere recibido...»

Diríase que los redactores del contrato intuían cuanto iba a suceder; pues en la misma estipulación seguimos leyendo:

«...sin que para ello proceda requerimiento y citación ni otra diligencia alguna porque todas las necesarias dan por fechas o todavia pueda el administrador del dicho hospital compelerles y apremiarles

por prisión y por todo rigor de derecho y justicia a que ayan y cumplan lo que dicho es a que estan obligados...»

Extensísimo contrato con una clara redacción de lo que obliga a ambas partes, con el que El Greco y su hijo quedan comprometidos a su ejecución dentro de un plazo que también consta en el contrato, según podemos ver en la condición duodécima:

«... y se obliga a dar acavado el dicho retablo y colaterales de todo punto y puesto y asentado en la dicha capilla mayor del dicho hospital dentro de cinco años...»

Recordemos, para las informaciones que siguen, que el contrato de referencia está fechado el 16 de noviembre de 1608; fecha a la que, sumándole cinco años nos situaríamos en el 16 de noviembre de 1613. Debemos recordar también que El Greco fallecía cinco meses después de cumplido este contrato. No ha de extrañarnos, pues, que en los últimos meses de la vida de El Greco se encontrara sin fuerzas para haber acelerado el cumplimiento de compromiso alguno por muy importante que fuera. Creemos sinceramente que contaba con que lo terminaría su hijo; y que nunca pensó en los disgustos que a su vástago le ocasionarían sus incapacidades para terminar el retablo. Pensamos sinceramente que El Greco murió en paz en este sentido, en la confianza de que su hijo afrontaría las obligaciones pactadas en contrato, del que sólo habían pasado cinco meses de su vigencia.

Estipulación 13) *«Iten que cada mes que tardare en asentar el dicho retablo y colaterales cumplidos los dichos cinco años se aya de baxar y se baxen al dicho dominico de lo que ubiere de aver por la dicha obra treynta ducados...»*

O sea, una penalización de treinta ducados por cada mes que tardaran en terminar la obra una vez cumplidos los cinco años del contrato.

En 1622, o sea, 14 años después de suscrito el contrato de cinco años de duración y cuando ya hacía 8 que había muerto El Greco, los administradores del Hospital Tavera, en vista de que nadie acababa la obra, sin hacer ninguna reclamación de lo pactado en contrato, deciden iniciar por su cuenta la terminación de piezas del retablo, por lo que encargan al dorador y estofador Bartolomé de los Ríos el dorado de la custodia de madera para el altar hecha en vida por Dominico Greco. Enterado de esto Jorge Manuel, se opone alegando que a su padre y a él les habían encargado el dorado y estofado de la custodia, y pide que Bartolomé «no ponga mano

en la dicha Custodia y se saque de su poder y se ponga en depósito hasta que se entregue a quien pertenezca el dorado y el estofado» No debió parecerles conciliadora la actitud de Jorge Manuel a los responsables del Hospital, que no habían procedido contra él por su incumplimiento, y deciden requerirle para que termine toda la obra a la que está obligado por contrato, dándole tres días de plazo para ello.

Después de haber pasado 9 años desde que la obra debería haberse terminado sin haber exigido las penalizaciones estipuladas, no parece demasiado duro este requerimiento. Más bien parece que por parte del Hospital se buscara que Jorge Manuel reconociera su culpa y se aviniera a acuerdos para resolver el problema. Pero nuestro protagonista, tal vez acorralado por su inconfesable incapacidad, en vez de aprovechar los tres días que se le daban para tratar de alcanzar acuerdos o iniciar conversaciones reconciliadoras, responde, pasados los tres días, con un alegato en que, más que defenderse, ataca al Hospital echándole las culpas del retraso.

(«Alonso de Siles en nombre de Jorge Manuel Teotocopuli arquitecto y maestro mayor de obras parezco ante V. M. Y digo que al dicho mi parte se le notificó un mandamiento (...) por el cual se le manda que dentro de cierto termino dé acabada la obra del retablo y colaterales de la iglesia del dicho Hospital so ciertas penas y apercibimientos (...) porque mi parte a ydo siempre cumpliendo con la dicha obra en lo que ha tenido obligación, y mucho mas, y por parte del dicho hospital nunca se ha cumplido ni en la cantidad del dinero ni en el tiempo que lo debieron dar (...) que mi parte nunca ha dejado de cumplir y si alguna falta ha habido ha sido por el dicho hospital...»)

Tenemos la impresión de que el letrado que representaba a Jorge Manuel no estaba bien informado y, de estarlo, no le aconsejaba bien en este escabroso asunto, pues le hizo entrar en un cruce de acusaciones con las que los administradores del Hospital se sintieron molestos viendo la actitud de un artista que ni terminaba la obra ni dejaba que otro la terminase. Y se desencadenó un rosario de acusaciones y contraacusaciones mientras el retablo y los colaterales seguían sin ser concluidos. Jorge Manuel no midió bien las fuerzas del enemigo y cayó en una lucha desigual en la que, además, según deducimos por los documentos manejados, no le asistía la razón.

En el escrito siguiente del Hospital, se llega a pedir prisión para Jorge Manuel al no haber cumplido su contrato. Haciendo uso de lo firmado en él, dicen:

«Juan Francisco de Santiago en nombre del hospital del Señor San Juan Bautista extramuros de Toledo en el Pleyto con Jorge Manuel con protestación de no hacer sobre este pleito ordinario respondiendo por su parte presentada en veynte y ocho de febrero próximo pasado. Digo que sin embargo de lo que por ella se alega V. M. debe mandar se lleve a debida ejecución el mandamiento de V. M. librado contra el dicho George Manuel en veynte y cinco del dicho mes de febrero compelléndole con prisión y con los demás Remedios del derecho a que luego entriegue lo que tuviere hecho de los Retablos sobre que es este pleito y lo que está a su cargo de entregar para que el dicho hospital haga acabar la dicha obra con la brevedad que se requiere por lo siguiente...»

Sigue en el texto de este documento una detallada relación de datos que refuerzan la culpabilidad de Jorge Manuel recordándole las condiciones del contrato incumplido, que no repetimos por considerarlas suficientemente deducidas por ustedes a través de lo que hemos dado a conocer de él. Como consecuencia de este extenso documento, el alcalde mayor de la ciudad, licenciado Barreda, manda prender a Jorge Manuel *«hasta tanto se dé cuenta de la obra del retablo mayor y colaterales de la capilla mayor del dicho hospital y de los maravedis que tiene recibidos para ella y de los que tiene satisfecho en la dicha obra, la cual y sus bienes mando buscar y embargar hasta que efectivamente se aya cumplido lo susodicho y esté satisfecho el dicho hospital...»*

Y el alguacil se persona en la casa de Jorge Manuel para cumplir la orden de prenderlo. Mas Jorge Manuel se había ocultado, y no hallándole el alguacil en su domicilio, procede al embargo de bienes según se le había ordenado.

«En la ciudad de Toledo a diez y ocho días del mes de abril de mil seiscientos veinte y dos años el alguacil Juan de medina en virtud de este mandamiento fue a las casas de la morada de jorge manuel teotocopuli para le prender por la raçon deste mandamiento y por no ser abido aunque le anduvo a buscar en toda la casa se le buscó y embargó los bienes siguientes.»

Se detallan a continuación en este documento los bienes embargados a Jorge Manuel, detalle que no vamos a reproducir por no abusar de la paciencia de ustedes ni usar indebidamente del escaso tiempo de que disponemos; pero que por su lectura hemos podido comprobar que Jorge Manuel tenía en su casa piezas del retablo que no terminaba ni entregaba para que otro lo pudiera terminar.

Seis meses después de esto, se toma el acuerdo de cambiar la forma del retablo en ochavo, lo cual es aprovechado por Jorge Manuel para encontrar razones que alegar por su retraso en una terminación que debería haber llevado a cabo nueve años antes. Las noticias del cambio del retablo en ochavo las vemos en este documento: ...»*y habiéndolo visto personas peritas en escultura y arquitectura e la forma e traza de la dicha capilla la cual es redonda, an dicho que respeto desto conbiene que el retablo mayor siga en ochavo la vuelta que en redondo tiene la capilla y no en cuadrado como esta obligado a hacerlo el dicho xorxe manuel...*»

En estos momentos, Jorge Manuel cambia de abogado y refuerza su defensa esgrimiendo la transformación del retablo en ochavo, con la esperanza de poder salir airoso del conflicto en el que su incapacidad le había metido.

Ante los nuevos argumentos de Jorge Manuel de que el cambio de cuadrado en ochavado del retablo dificultan su terminación, los representantes del Hospital Tavera defienden que el cambio no tiene por qué entorpecer la terminación de los elementos arquitectónicos y escultóricos, pues sólo afectaría a su montaje. Y así van pasando los meses, hasta que en el año siguiente, el 10 de mayo de 1623, el representante de Jorge Manuel pide «*suspender y revocar los autos por los cuales mandó prender a Jorge Manuel y se le embargaron sus bienes, entre otras cosas, por no haber cumplido con mi parte lo que tenían obligación y porque me temo que el dicho señor alcalde mayor pretenda ejecutar lo contenido en los dichos autos y innovando y atentando contra la legítima apelación de mi parte*».

Por los datos debidos a Francisco de Borja San Román, vemos que, exactamente un año después, el 10 de mayo de 1624, responde el Hospital pidiendo que «*no se admitiese tal apelación e insistiendo en que Jorge Manuel y Dominico Greco su padre no cumplieron con la escritura de encargo...*»

Dos meses después, ante el silencio del hijo de El Greco, se dicta una nueva orden de embargo entre cuyas piezas embargadas destacamos «*el retablo del hospital que está dentro de una caja con todas las piezas de ensamblaje necesarias para el*», con lo que podemos deducir una vez más, que a Jorge Manuel, aunque disponía de casi todas las piezas necesarias para terminar el retablo, le faltaba la suficiente confianza y la capacidad artística para afrontar su montaje y terminación. Mientras todo esto, recordemos que Jirald de Merlo, a quien se habían encargado las esculturas que El Greco no llegó a realizar, había fallecido sin terminarlas. Si Jorge Manuel hubiera sido un heredero digno del arte de su padre, pintor y escultor como se llegó a autodenominar en algunas ocasiones, no habría habido necesidad de recurrir a Jirald de Merlo para que hiciese estas esculturas que no terminaría por sorprenderle la muerte; ni se hubiese recurrido al pintor mediocre Félix Castello para terminar, con sus pinturas «insignificantes», según Cossio (I), ciertos lienzos de los retablos.

Jorge Manuel acude al capellán mayor del Hospital para que le ayude en momentos tan difíciles, y el capellán le da asilo en la iglesia del Hospital y le designa una ración para que pueda vivir mientras esté recluido.

Los representantes del Hospital piden «*repeler todas las peticiones y papeles presentados por el dicho Jorge Manuel porque estando mandado prender por el señor alcalde mayor, se a uydo y retraído a la iglesia del mismo hospital donde tiene su casa y avitación y así no puede ni debe ser oído hasta que con su persona se presente en la carcel*». Se detallan más alegaciones en este escrito, que vamos a omitir, destacando sólo que hay alguien dentro de la iglesia del hospital que le protege. Lo dicen claramente los abogados del Hospital: «*...se yço por el dicho capellán mayor por colusión echa con la parte contraria y por otras razones que no conviene declararse como se ve...*» Ha surgido un enfrentamiento según se pede ver entre el administrador del Hospital y el capellán que, en vez de paliar el problema, creemos lo agrava.

Pero el tiempo fue pasando sin que Jorge Manuel terminara la obra. En 1631, o sea, 23 años después de suscrito el contrato, fallece Jorge Manuel sin haber cumplido sus compromisos contractuales. Lamentamos que el tiempo que nos queda para desarrollar esta lección inaugural pueda privarnos de ser minuciosos en las explicaciones de los sucesos que acontecieron. No obstante, aprovecharemos los últimos segundos para, brevisísimamente, hacer

un resumen del final del calvario sufrido por Jorge Manuel debido sobre todo a su resistencia a declararse inútil para la tarea.

Se le había acogido en la iglesia para evitar su encarcelamiento y disponía de ración diaria a cargo del Hospital; pero el hijo de El Greco dejó pasar el tiempo sin terminar la obra a la que estaba obligado. Mientras esto, se quejaba el administrador de que *«el retablo se está echando a perder lo que tiene fabricado porque está en el suelo apolillado y lleno de arañas»*; y pedía *«que la dicha obra se ponga en quiebra y se trayga en pregón para si ay persona que se encargue de acaballa parezca hazer postura y se remate en la persona que más baxa hiciere»*.

Después de todo esto, se dieron cuenta en el Hospital de que eran inútiles sus esperanzas. Habían permitido que Jorge Manuel se instalara en sus dependencias *«con su casa poblada (...) dándole ración muy abentaxada a costa del dicho hospital»* Y como el tiempo pasaba y él no trabajaba en el retablo, le quitaron las raciones y pidieron de nuevo *«que se use el mandamiento de prisión por V. M. despachado»*.

Los problemas del pobre Jorge Manuel habían comenzado después del fallecimiento de su padre: Las desavenencias entre el hijo de El Greco y el convento de Santo Domingo el Antiguo, que dejamos para detallar en otro momento, propiciaron el traslado de los restos de su primera esposa, Alfonsa de los Morales, y el enterramiento de su segunda, Gregoria de Guzmán, en San Tocuato. Si con este traslado y enterramiento iban o no los restos de El Greco, es un tema a estudiar en otra ocasión. Así como la situación económica en que quedaron sus hijos, de sus tres matrimonios, durante las peticiones que harían por separado de la liquidación por almoneda de sus bienes.

Lo que hemos pretendido dejar claro en esta disertación es que al hijo de El Greco se le tuvo por artista mientras vivió al lado de su padre; fallecido éste, hemos de reconocer, con todo dolor de nuestro corazón, que los hechos demostraron que no lo era. Pido perdón al tiempo de respetar la opinión de quienes puedan pensar que Jorge Manuel fue artista y se desarrollara como tal junto a su padre. Mas, por todo lo expuesto, hemos de declarar que, en nuestra opinión, el artista si no nace no se hace. Una persona puede nacer artista y no tener nadie a su lado que le cultive; pero si deja brotar su inclinación, encontrará caminos para que se desarrolle el artista que lleva dentro. Por supuesto que si el artista que «nace», tiene ocasión de vivir al lado de quien oriente sus cualidades, su desarrollo como

artista puede ser más completo al dársele regalados los descubrimientos de ciertos secretos de las técnicas y los oficios, que al que «nace» y «crece» solo, le cuesta mucho más su aprendizaje.

Por el contrario, si a alguien que no nace artista se le enseñan los secretos del oficio, sólo se conseguirá que maneje con mayor o menor destreza las herramientas, pero su obra estará exenta de la chispa creativa del artista, de ese «pathos» imprescindible en el verdadero creador. Artista no es el que conoce sólo el manejo de las herramientas y materiales para la práctica del arte; el artista es el que tiene dentro de sí ese «quod divinum» que decía Horacio, que hace que del manejo de sus herramientas surjan las verdaderas obras de arte inspiradas, pues, comprobado está, que el arte sin inspiración queda en la categoría de vulgar. Todos conocemos casos de gentes de buena voluntad que, por el hecho de comprar óleos y pinceles con los que colorear lienzos adquiridos también en la droguería de la esquina, puedan pensar de sí mismos que son artistas. Aunque muchos de estos lo sean por haber nacido con el don para el arte, como aquellos artistas de Altamira que destacaron como tales entre sus semejantes dejando solamente surgir de dentro lo que en ellos era innato.

He dicho.



LAS ANOTACIONES MANUSCRITAS EN LOS IMPRESOS DEL SIGLO XVI DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO EN TOLEDO. *

JULIA MÉNDEZ APARICIO

Numeraria

Excmas. e Ilmas. autoridades y Académicos, señoras y señores:

Para situar el tema de mi discurso he considerado necesario consignar unos breves datos sobre la composición del fondo antiguo de la Biblioteca Pública del Estado en Toledo.

Esta riquísima colección de fondo antiguo, desgajado un tiempo y que he tenido la satisfacción de reunificar en el año 1966 está formada por unos cien mil títulos y consta de dos grandes núcleos. Uno de ellos lo compone la Biblioteca de los arzobispos de Toledo, a la que se unieron en el siglo XVIII dos grandes legados: el del cardenal don Francisco de Lorenzana y el del también cardenal, el infante don Luis de Borbón. Ambos han marcado con sus ex-librix impresos los volúmenes que en un tiempo les pertenecieron.

El otro gran núcleo está constituido por las bibliotecas de conventos suprimidos por la desamortización, con librerías tan importantes como la de los Jesuitas, que tenían en Toledo una casa profesa, o las de san Francisco de Yepes. Más adelante me ocuparé de reseñar todos esos conventos en el apartado de procedencias de Centros institucionales.

El número de fondos impresos del siglo XVI que posee la Biblioteca Pública del Estado en Toledo es de entre 1.000 y 8.000 títulos. He publicado

* Discurso leído el 3 de octubre de 2004, en la inauguración del curso académico.

tres volúmenes que reseñan los autores y obras anónimas de la A-E¹, y en los meses próximos aparecerá el cuarto, que corresponde a las letras F-J, este dato se refiere al año 2004. En el año 2006 se imprimió el tomo V (letras K-O) y en la actualidad están en prensa los tomos VI y VII (letras P-Z y Adiciones). La redacción de las fichas de esos impresos y el abundante número de notas manuscritas que en ellos figuraban, me ha hecho pensar que no sería ocioso ocuparme de ese tema, que se ha revelado extraordinariamente enriquecedor.

En el análisis de las procedencias de los libros de la colección he atendido a sus dos vertientes: la de los distintos poseedores particulares que van firmando y rubricando con su nombre los libros, al pasar de unas manos a otras y la de los conventos o instituciones que, por diversos avatares, han sido el destino final de esas obras.

En el primer caso se han transcrito los diferentes nombres y apellidos que constan en las portadas o en otros lugares del libro, junto con los comentarios que han tenido a bien añadir. En el segundo caso, se recoge la noticia de la biblioteca del convento a la que pertenecieron y la indicación de los expurgos que en ellos se han realizado, de acuerdo con los distintos Índices de libros prohibidos, dato este de la mayor importancia para conocer las ideas que en cada momento se consideraban rechazables por los poderes públicos tanto civiles, como religiosos. Por ello, en el apartado correspondiente he realizado una corta introducción sobre la censura de libros y su repercusión en las numerosas certificaciones manuscritas de expurgo que figuran en la portada, en las hojas de guarda o en cualquier otra parte de los libros y que explican las frecuentes tachaduras en los textos y hasta la desaparición de cuadernillos enteros, cortados o arrancados de forma expeditiva.

A.- Notas de poseedores particulares.

Aparte de recoger, como se verá más adelante, otra serie de datos, en las anotaciones manuscritas que en ellos se insertan, los propietarios de los textos hacen notar su presencia de diferentes maneras, entre las cuales

¹ MÉNDEZ APARICIO, Julia. Catálogo de impresos del siglo XVI de la Biblioteca Pública del Estado en Toledo. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1993-1996. 3 vols. (AE).

se pueden señalar las noticias que dan sobre sí mismos, sobre la obra o sobre otros poseedores a los que se considera dignos de mención por ser personalidades relevantes en algún campo de la actividad humana, tanto científico o técnico como espiritual.

Fray Eugenio de Nora certifica, en lengua portuguesa, que este libro y otros ocho, nueve en total, cuya relación no incluye, pertenecen a fray Eusebio, profeso en el convento portugués de Santa Maria do Espiñeiro.

Al verso de la sign. A₃ se lee la siguiente nota ms.: «Este livro e os outros seus companheiros, que sam per todos nove, sam de frei eusebio, frade profeso de sancta maria do espiñeiro (z) que lhe fez caridade delles (...) de nota pessoa na era de 1530 (...) frei Eusebio de nora».²

En el siguiente volumen se hace mención de que lo entregó al Colegio de carmelitas descalzos de Toledo D. Andrés de Pitillas «para que lo encomienden a Dios».

Anotaciones. en la port. de los tres vol.: «Es del colegio de Carmelitas Descalzos de Toledo de los que dio el Sr. Dn. Andres de Pitillas para que le encomienden a Dios». Y más abajo: «Expurgado conforme al nuevo expurgatorio de Çapata y del de 1640».³

Tachados, hasta resultar ilegibles, los nombres de dos poseedores.

Otra nota nos informa de que el libro pertenece al Monasterio de la Sisle y «lo compró de su limosna» Fr. Diego de San Ildefonso.

Anotación ms. en la port.: «Fr. Diego de S. Ildefonso». En la primera guarda se lee la siguiente nota: «Es de la librería de la Sisle. El que compro de su limosna nuestro Padre Fr. Diego de San Ildefonso».⁴

² RAULIN, Jean. *Doctrinale mortis...* Parrhisiis, venundatura Ioanne Parvo. [Al fin: expensis Joannis Petit, 1519]. (Sign.: Res. 289).

³ RODRIGUES, Manoel (O.F.M.). *Quaestiones regulares, et canonicae...* Tomus primus [tertius]. Salmanticae, excudebat Andreas Renaut. Excudebat Didacus a Cussio 1600-1602. (Sign.: 18200-202).

⁴ PINTO, Heitor (Jer). *In divinum vatem Danielem commentarii...* Conimbricae: ex officina Antonii a Mariz a costa de Lucas de Iunta, 1582. (Sign.: 4013)

La anotación siguiente tiene importancia para la historia de la biblioteca de los carmelitas descalzos, al informar de que don Alfonso García de la Rubia, cura de San Andrés de Toledo, dejó su biblioteca a esta Congregación el año 1766, fecha de su muerte.

An. ms.: «Este tomo fue de Don Alfonso Garcia de la Rubia cura de San Andrés de Toledo, que le dejo con toda su librería a este de Carmelitas Descalzos de dicha ciudad, año de 1766 en que murio». ⁵

Otras veces se pone de relieve, a continuación del nombre del poseedor su lugar de nacimiento. Tal es el caso de Pablo Sánchez que acude para ello a unas frases rimadas.

En la primera guarda superior se lee la siguiente nota ms. con letra del s. XVIII: «Yo me llamo Pablo Sanchez y pongo en esta quartilla que diciendo [sic] de Aragón de Pobo, mi patria y villa... A continuación distintas notas ms. Una de ellas se refiere a los conventos que ay [sic] en Valencia». ⁶

Ramón Grande propietario en 1813 de la edición de Zamora de la Crónica de España de Florián de Ocampo, además de informar de que es jardinero y florista, profesión de la que parece estar muy orgulloso, añade la dirección de su casa.

Anotación ms. en la guarda superior: «Soy de Ramon Grande, vecino de Valladolid, jardinero y florista, morador calle de los Orates, varrio [sic] del Salvador [sic] año de 1813». ⁷

Cuando se trata de congregaciones religiosas, es común que se consigne el padre que «tiene el uso», en castellano, o «utitur eo», en latín, de tal o cual volumen con licencia de sus superiores.

⁵ GUEVARA, Antonio de, Prior de San Miguel de Escalada. *D. Antonii de Guevara Exegemata in Habacuc... Ecphrasis in Habacuc*.- Madridii: apud viduam Petri Madrigalis, 1595. (Sign.: 25199)

⁶ ROCA, Antich. *Aritmetica*... Barcelona: en casa de Claudio Bornat, 1565. (Sign.: 45043)

⁷ OCAMPO, Florian de. *Las quatro partes enteras de la Cronica de España que mando componer el Serenissimo rey don Alonso llamado el Sabio*... Al fin: Zamora, por Agustín de Paz y Juan Picardo. A costa de Juan Spinosa, 1541. (Sign.: Res. 146)

An. ms.: «Destos canones de las congregaciones generales usa el padre Juan de Avellaneda con licencia del padre Gonzalo Davila, provincial de la Compañía de Jesús en la provincia de Toledo».⁸

Otras veces se informa de cambios o trueques a conveniencia de una o más personas.

Según nota manuscrita: «De la librería del colegio de la Compañía de Ocaña. Trocósela el Padre Francisco de la Palma, rector, al Padre Sebastián Carreño por otra que dio en siete cuerpos y cien reales. Trocósese después la del Padre Predicador por ésta».⁹

Poseedores múltiples.

Es frecuente ver consignados en notas manuscritas diferentes nombres de poseedores que se van sucediendo unos a otros a través del tiempo. Tal sucede con la edición de Venecia de 1536 de la Divina comedia de Dante. En ese caso se trata de tres ilustres bibliófilos, uno de los cuales, don Francisco de Miranda y Paz, hace constar el año 1626 fecha en que lo compró, según acostumbra a hacerlo en aquellas obras que en su tiempo le pertenecieron.

En la port., anotaciones ms. de varios poseedores. La primera, «de don Pedro Pimentel, marqués de Viana». «De Dn. Francisco de Miranda y Paz. 1626.» (Tachado.) En la última se consigna: «Ex libris vetustae editionis domini Francisci a Sancto Jacobo Palomarii».¹⁰

Otro ejemplo en el que se tiene constancia de distintos poseedores de una misma obra a lo largo del tiempo es el ejemplar de una edición de la Biblia impresa en Amberes en 1599.

⁸ JESUITAS. CONGREGATIO GENERALIS. *Canones*. Romae: in Collegio Societatis Iesu, 1590. (Sign.: 4-10095).

⁹ BIBLIA *Sacra cum glossa ordinaria...* Parisiis [Lugduni] (s.n.) 1590. (Sign.: 4-1715).

¹⁰ ALIGHIERI, Dante. *Comedia del divino poeta Danthe Alighieri ...* Vinegia: ad instantia di M. Giovanni Giolitto da Trino [Al fin: Per M. Bernardino Stagnino], 1536. (Sign.: 1-913)

Según nota manuscrita: «Esta Biblia es de don Alonso de Oueso y en su fallecimiento se la compró Dn Joseph Blanco, cura del lugar de Balverde, obispado de Plasencia. Año de 1749. y en este mismo año me la concedieron sus herederos, graciosamente, por el grande afecto, que el difunto me tubo. Fr. Nazario de Tamara religioso capuchino en este de Salamanca. Año de 1749, tiene concedida á su uso esta Biblia, por Nuestro mui Reverendo P. Provincial Fr. Ramon de Bilvado». «Y la dejo á este Convento de Esquivias despues de mi fallecimiento. Año de 1777»."

Notas relativas al libro.

En otras ocasiones las notas pasan de referirse a propietarios, tanto comunidades, como individuos, para ceñirse a dar noticias relativas al libro de que se trata y a las personas responsables de su impresión.

An ms. con letra del s. XVIII: «Mando imprimir este Missal por los años del 1569 N.M.R.P.M. fr. Juan Bautista de Rubeo, que fue electo General de todo el Orden de Carmelitas en el Capitulo General que se celebrou en nuestro Convento de Ntra. S^a de Transpontina, de la ciudad de Roma el año 1564; fue el que dio licencia a Santa Theresa para fundar Descalzas y Descalzos Carmelitas; para las Descalzas año de 1567 y para los Descalzos año de 1578».¹²

También pueden hacer mención de la rareza de un libro.

¹¹ BIBLIA. *Sacra Vulgatae editionis Sixti Quinti... iussu recognita atque edita*. Antuerpiae: ex Officina Plantiniana, apud Ioannem Moretum, 1599. (*Sign.*: 17932)

¹² IGLESIA CATÓLICA [Missale]. [*Missale fratrum Carmelitarum ... En Nn v; Explicit Missale... Fratrum ... virignis Mariae de monte Carmelo. Novissime placito et assensu R.D. Io. Bapt. Rubei eiusdem ordinis Prioris ac Magistri Generalis excusum et a R.P. ... Francisco Tausinio ... recognitum et locupletatum*].- [Lugduni?]: [s.n., s.a.].- (*Sign.*: 29344).

An. ms.: «Herederro». «De el Ldo. Francisco Molina y Serna» «Este libro es de summo aprecio por muy raro, i de que no se halla un ejemplar».¹³

Un anotador de gran altura es el cardenal Lorenzana, que muestra en sus juicios un gran conocimiento de la materia y su extraordinario olfato de bibliófilo. Esta afirmación se puede comprobar de forma fehaciente en las siguientes frases manuscritas, recogidas en la edición de las obras de santa Catalina de Siena, impresas en Alcalá de Henares por Arnaldo Guillén de Brocar en 1512.

Anotación ms. con letra del Cardenal Lorenzana en la primera guarda: «En el año 1779 que estuve en Leon, mi Patria, traxe por Octubre este exemplar, el cual se hallaba en el Convento de Religiosas Dominicanas, llamadas de Santa Catalina en aquella Ciudad a donde les embie otro exemplar que yo tenia de impresión de Barcelona de mejor letra para su uso».¹⁴

Concedor de la belleza y valía de esta edición, realizada por uno de los más importantes tipógrafos del siglo XVI, autor de la impresión de la Biblia políglota complutense, se la cambia a las religiosas dominicas de santa Catalina, de León, por otra, según sus palabras, «de mejor letra para su uso». Buena manera de racionalizar sus incontrolables apetencias de bibliófilo.

Dos notas manuscritas, una de Francisco de Santiago Palomares y otra del cardenal Lorenzana nos informan de la importancia de la edición de la obra de Herón de Alejandría, traducida del griego por Federico Commandino e impresa en París en 1583.

¹³ GUADIX (DIÓCESIS). SÍNODO. (1554). *Synodo de la diocesi de Guadix y de Baça celebrado por ...don Martin de Ayala Obispo della, año de mill y quinientos y cinquenta y quatro*. – Al fin: Alcalá de Henares: En casa de Juan de Brocar, 1556. (Sign.: 604).

¹⁴ CATALINA DE SIENA. *Obras de las epistolas y oraciones de la bien aventurada sancta Catherina de Sena... Las quales fueron traduzidas del toscano en nuestra lengua castellana por mandado del... cardenal despaña Arçobispo de... Toledo, etc.* Al fin: Alcalá de Henares: por Arna[o] Guillen de Brocar, 1512. (Sign.: S.L. 3529)

An. ms.: «de Francisco de Santiago Palomares». An. ms. con letra de Palomares: «Esta traduccion de Federico Comandino la alaba mucho y con razon, Alexandro Giorgi en la que este hizo y lustro [sic] con otras de la obra de Spirituales, o Maquinas pneumaticas, que imprimio en Urbino año 1592». An. ms con letra de Lorenzana: «Esta obra traduxo de griego en castellano Antonio Gracian, hijo del famoso Diego, bajo el titulo Hieron Alexandrino, de los pneumaticos o maquinas que se hacen por atraccion de vacio. No sabemos que se haya impreso esta version». ¹⁵

El Misal de la Iglesia Primada de Toledo, impreso en Lyon por Philibertus Rolletius en 1551, cuenta también con una anotación manuscrita del cardenal Lorenzana en la que afirma que «era el que se usaba en mi santa Iglesia primada antes de Pío V».

An. ms. del Cardenal Lorenzana: «este missal era el que se usaba en mi santa Iglesia primada antes de Pío V i era rito romano antiguo mezclado con las ceremonias toledanas antiguas que se observaron desde que se admitio el rito romano». ¹⁶

La antología de frases famosas de filósofos y teólogos célebres titulada en latín «Flores doctorum» acoge una nota crítica de la misma procedencia. Es casi seguro que la consulta de esta obra se realizó con motivo de la preparación para la imprenta de la obra de los Padres Toledanos llevada a cabo por el cardenal Lorenzana.

An. ms. en guarda superior, con letra del s. XVIII: «La lectura de esta obra debe hacerse con mucha critica y prevencion de lectura en los originales de donde se han recogido estas hermosas flores; porque despues de formado tan bello y vario ramillete, la

¹⁵ HERÓN DE ALEJANDRÍA. *Heronis Alexandrini spiritualium liber a Federico Commandino ...ex Graeco nuper in Latinum conversus.*- [Parisiis]: apud Aegidium Gorbinum, 1583. (Sign.: 4-4407).

¹⁶ IGLESIA CATOLICA. [Missale]. *Missale mixtum secundum ordinem almae Primatis Ecclesiae Toletanae per viros ecclesiasticarum ceremoniarum peritissimos et auctius ...et castigatius redditum ...Cui accessit ordo celebrandi missam cum officio Diaconi et Subdiaconi...*- Lugduni: excudebat Philibertus Rolletius, 1551 [al fin: 1550]. (Sign.: 1-6859).

critica con que se han examinado los codices de los PP. para darlos a luz corregidos y exactos, ha hecho ver, que muchas son apócrifas o supuestas, y otras equivocadas y atribuidas a un Padre por otro. Y así resulta siempre los originales o fuentes de San Agustín.¹⁷

Noticias sobre pertenencia de los libros a personajes famosos.

En ocasiones las notas manuscritas ponen de relieve que la obra perteneció a una personalidad famosa. Sirvan de muestra las obras de Claudio Tolomeo y de Francesco Giuntini. Ambas pertenecieron al arquitecto Juan Bautista Monegro, cuyas iniciales manuscritas I.B.M. figuran en la portada. La anotación realizada por Palomares añade la noticia de que el poseedor era toledano.

En la port. aparecen manuscritas las iniciales I.B.M. y más arriba, con letra de Palomares se lee la siguiente anotación: «Fue este libro del famoso Arquitecto Toledano Juan Baptista Monegro».¹⁸

En la obra de Giuntini, en nota, esta vez anónima, se afirma que el libro perteneció a Juan Bautista Monegro, pero se dan más datos sobre su personalidad y méritos, tales como el de haber sido autor del proyecto del Monasterio de San Lorenzo del Escorial.

An. ms.: «Este libro fue del famoso arquitecto Juan Baptista Monegro, natural de Toledo, conocido en Roma por el valiente arquitecto español y en España por el sumptuosissimo edificio de San Lorenzo el Real, que trazo y siguió ...y despues le concluyó su discipulo Juan de Herrera». Certificación ms. de expurgo según Índice de 1632.¹⁹

¹⁷ FLORES DOCTORUM. *Flores omnium pene doctorum qui tum in Theologia tum in Philosophia hactenus claruerunt, per Thomam Hybernicum ...collecti...* Lugduni: apud Gulielmum Rovillium, 1567. (Sign.: 3116)

¹⁸ TOLOMEO, Claudio. *Cl. Ptolemaei... operis quadripartiti, in Latinum sermonem traductio...* Lovanii, apud Petrum Phalesium, ac Martinum Rotarium, 1548. (Sign. Res. 985)

¹⁹ GIUNTINI, Francesco. *Speculum Astrologiae quod attinet ad iudiciariam rationem nativitatum atque annuarum revolutionum, cum nonnullis approbatis astrologorum sententiis...* Lugduni: sumptibus Philippi Tinghi [al fin P. II. Excudebat Petrus Roussin], 1575 [al fin: 1573]. (Sign.: r-479).

Otro personaje ilustre, D. Eugenio de Narbona, aparece como poseedor del libro de D. Antonio Cervera de la Torre sobre Felipe II, mediante una anotación ms., que nos informa de que era toledano y célebre «por su erudición y escritos». Nos suministra este dato D. Francisco de Santiago y Palomares, conocido bibliófilo y calígrafo, que ostentaba el cargo «de agente general de Hacienda del cardenal-infante D. Luis de Borbón, arzobispo de Toledo», según confesión propia.

Anotación ms. en la port.: «Del doctor Alonso Narbona» (Rubricado). Al verso de la port. se lee la siguiente nota ms.: «Este libro fue del celebre Doctor D. Alonso Narbona, toledano, bien conocido por su erudicion y escritos y ahora es de don Francisco de Santiago y Palomares Agente general de Hacienda del señor Infante Cardenal don Luis Jayme de Borbon, Arzobispo de Toledo» (Rubricado).²⁰

Dos anotaciones de diferentes manos y siglos, una del siglo XVI, del padre Jerónimo Ripalda, autor del famoso catecismo y otra del siglo XVIII, redactada por el cardenal D. Francisco de Lorenzana, nos ponen en la pista de que el libro de los comentarios de Jean de Gagny a las epístolas de san Pablo pertenecieron a san Francisco de Borja, el santo que al abrir el ataúd de la bella emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, antes de enterrarla, para certificar que se trataba de su cadáver, a la vista de sus despojos afirmó que no volvería a servir a señor que se le pudiera morir.

An. ms. en guarda superior con letra del s. XVI: «Este libro me dio N. P. Francisco, de Sancta memoria pidiendoselo yo de la Casa professa por medio del P. Dionysio Vazquez, su secretario, año 1568. Hieronymo del Ripalda» (rubricado). A continuación, con letra del s. XVIII, que podría ser la del Cardenal Lorenzana: «Si la casa profesa de que habla Ripalda, no es la de Madrid sino la de Toledo, donde murio y dejo este libro, diriamos qe. S. Franco. de Borja, que es el Francisco aquí mencionado, y cuyo secretario fue el P. Vazquez, estuvo en esta Imperial ciudad, siendo ya General de la Compañía. Por los celebres nres. de

²⁰ CERVERA DE LA TORRE, Antonio. *Testimonio autentico y verdadero de las cosas notables que pasaron en la dichosa muerte del Rey N.S. Don Felipe II. Con muchas adiciones nuevas de otras virtudes y casos singulares de su vida...* Madrid, por Luis Sánchez, 1600. (Sign.: S.L. 3194).

Ripalda y Vazquez, y mucho mas por el de un santo tan ilustre, es mui digno de conservarse este libro sin otro adorno qe. el de su venerable antigüedad».²¹

En otras ocasiones no es necesario que ninguna nota ponga de relieve la fama del poseedor del libro, porque la calidad de la obra por él realizada es suficiente garantía de su importancia. Este es el caso de fray Luis de León cuyo nombre como propietario figura en una edición de las Comedias de Plauto, impresa en Basilea en 1558. Pasó en 1641 esta obra a pertenecer a don Francisco de Miranda y Paz y ya en el siglo XVIII formó parte de la biblioteca del Infante D. Luis de Borbón como lo atestigua su ex-libris.

An. ms.: «Fr. Luis de León (tachado). «Don Fr[ancisco] de Miranda y Paz, 1641. Ex-libris del Infante D. Luis de Borbón.»²²

Notas sobre precio de los libros.

Un dato que en ocasiones consigna el poseedor del libro, mediante una anotación, es el precio que ha pagado al comprarlo. La obra de san Gregorio Magno, impresa en Lyon, en el año 1518, costó a Fray Manuel seis reales de vellón en el convento de Santa Cruz la Real de Segovia el 12 de noviembre de 1525. Otro fraile, cuyo nombre se ha tachado lo obtuvo por 3 maravedis, en un año que no se determina, lo cual puede considerarse como una verdadera ganga.

En AA₂: «Costome seis reales de vellon en este convento de Sta. Cruz la Real de Segovia y noviembre 12 de 1525. Fr. Manuel de la» (tachado). «En 3 m[aravedis] me lo otorgo el P^o Fr. Fernando de Aguilar en Guadalaxara dia 3 de abril que fue dia 3 de Pascua de flores. En la librería se hizo el ajuste. Fr.» (tachado).²³

²¹ GAGNY, Jean de. *Divi Pauli apostoli epistolae ...scholiis per Ioannem Gagnaeium ...illustratae.*- Parisiis: apud Simonem Colinaeum et Galliotum a Prato, 1539. (Sign.: Res. 520).

²² PLAUTO, Tito Maccio. *Comoediae XX...* - Basileae: per Ioannem Heruagium et Bernhardum Brand, [al fin, 1558]. (Sign.: 43718)

²³ GREGORIO I, Papa, San, *Moralia...* Al fin: Lugduni: labore et curis Iacobi. Marechal, 1518. (Sign.: Res. 1083).

La obra de Terenciano Mauro, impresa en París por Simón de Colines, en 1531, costó a su primer propietario cuatro reales «en papel» -o sea, en rústica- es decir, sin encuadernación. Según hace constar la misma nota lo compró en Salamanca, pero lo encuadernó en Madrid, el 11 de julio de 1550, pagando por ello cinco reales. Como puede comprobarse costó más la encuadernación que la propia obra.

En la contraportada se leen las siguientes notas manuscritas: «Este libro costo quatro reales en papel en Salamanca y en Madrid se encuaderno a 11 de julio de 1550. Cinco reales». Con letra de otra mano se lee más abajo: «De Juan de Cisneros y Andrade».²⁴

El libro de José Anglés, impreso en Compluti, nombre latino de Alcalá de Henares, por Juan Iñiguez de Lequerica, en 1582, nos informa, mediante una nota manuscrita, de que costó seis reales en ese mismo año de 1582. Otra nota posterior incluye también el precio de adquisición de esta obra en 1662 que resulta ser idéntico al pagado en 1582, seis reales, aunque hay que tener en cuenta el hecho de que se compró en una almoneda, lo cual puede rebajar el costo del libro.

Al verso de sign. Ee₈ las siguientes anotaciones ms.: «Costo seis reales el año 1582. (Letra del s. XVI). Y más arriba: «Este libro costo seis reales el año de 1662. Comprole el dicho año el Ldo., Alonso Simon, Presbitero desta villa, que lo compro de una almoneda de el [sic] Ldo. Pedro Ruiz que murio el año de cinquenta y siete a veinte de septiembre».²⁵

Estas notas sobre el precio de los libros en los distintos siglos son de gran ayuda para que el interesado en estas cuestiones calcule, en comparación con los salarios de la época, la carestía de los libros en cada momento y la posibilidad de su utilización por las clases sociales menos favorecidas económicamente, siempre que poseyeran la cultura necesaria para poder consultarlos.

²⁴ TERECIANO MAURO. *De litteris, syllabis, pedibus et metris, tractatus...* Parisiis, apud Simonem Colinaeum, 1531. (Sign.: 24460).

²⁵ ANGLÉS, José. *Flores theologiarum quaestionum, in quantum librum Sententiarum...* Compluti, Ioannes Iñiguez á Lequerica, excudebat, 1582. (Sign.: 28337).

Notas sobre sustracción o pérdida.

Los poseedores de libros no sólo hacían constar el precio que habían pagado por los volúmenes que formaban su biblioteca; también previendo que podían perderlos o serles sustraídos hacían figurar, por sí o por persona interpuesta de su confianza, como en el caso que nos ocupa fray Bernardo de Lara, el desconsuelo que le produciría el robo del «tesorico», término con el que viene calificado este libro.

An. ms. en port.: «Es de los carmelitas descalços de Toledo». Al v^o de x₈ nota ms: «Este tesorico es de mi señora doña Quiteria de Rrojas; no se lo tome nadie porque lo sentira mucho i se descosolará i porque es verdad lo firmo de mi nombre. Frai Bernardo de Lara lo firme».²⁶

En la siguiente nota el propietario del libro es menos considerado y pide a Dios que castigue («mal le haga Dios») al que habiéndolo encontrado o sustraído no lo devuelva a su legítimo poseedor.

An. ms. en la port.: «De Francisco Ortiz». Al verso de la sign. s₁₀ se lee escrito a mano: «Estas epistolas son de Franciso Ortiz; quien se lo hallare buelvaselo y dara muy buen hallalgo [sic] y si no mal le haga Dios. Francisco Ortiz» (rubricado).²⁷

En la obra de Publio Estacio Papinio pueden leerse los nombres de dos poseedores que dirigen a quien encuentre el libro, en caso de pérdida, la súplica de que se lo devuelvan, utilizando para ello una composición en verso que ha llegado hasta nuestros días, al menos en Galicia, donde yo la escuché y la vi escrita por primera vez.

En sign. O_{7v} se lee la siguiente anotacion: «Es de el Dr. Juan Gutierrez Paramo», y en el recto de la guarda inferior: «Si este libro se perdiere como suele / acontecer, suplico a quien se le / allare que me lo quiera bolber / Manuel tengo por nonbre para

²⁶ FRANCISCANOS. *Thesaurus spiritualis cum Psalterio Christi devotum, et quamplurimis orationibus pristinae impressioni superadditis cum regula fratrum minorum, ac testamento sancti Francisci, nuper diligenti accuracione recognitus.* – Al fin: Lugduni: per Dionysium Harsy, 1536. (Sign.: Res. 532).

²⁷ ANTONIO DE NEBRIJA. *Segmenta ex epistolis Pauli, Petri, Iacobi et Ioannis.* Al fin: In inclyta Lucronii civitae: apud Michaellem de Eguia, 1528. (Sign.: Res. 954)

/ por cristo morir y fuenlabrada / por sobrenombre para poderle servir / Manuel de Fuenlabrada de Lasarte y Gonçalez».

En el verso de la misma hoja consta el nombre de Joannes Gutierrez a Paramo y la misma inscripción anterior seguida del año 1611.²⁸

B.- Notas de poseedores institucionales: Conventos y Centros religiosos.

Para entender las anotaciones que se refieren a este apartado es preciso hacer una breve exposición sobre la censura de libros.

Tanto la Iglesia como el Estado celebraron con entusiasmo, en un primer momento, la invención de la imprenta, realizada por Gutenberg a mediados del siglo XV, en atención a los aspectos positivos y enriquecedores de este logro, tan necesario para la difusión de la ciencia y la cultura. Era patente que su utilización venía a abaratar de manera impensable hasta ese momento, la reproducción de los textos. Hay que tener presente que hasta esa fecha un manuscrito podía costar tanto como una casa o una finca.

De hecho la introducción de la imprenta en Italia y en España se produjo de la mano de dos eclesiásticos de origen español. Fueron estos el cardenal Juan de Torquemada, tío del inquisidor de igual nombre, con el que no debe confundirse, que contrató a los prototipógrafos alemanes Conradus Schweinheim y Arnoldus Pannartz, a los que alojó en el monasterio dominico de Subiaco, donde en el año 1466, imprimieron, antes de establecerse en Roma, las primeras obras que vieron la luz en territorio italiano, y el obispo de Segovia, Arias Dávila, que concertó con el impresor Johannes Parix la impresión del Sinodal de Aguilafuente, en el que se reflejan las conclusiones del Sínodo que tuvo lugar en ese municipio, el año 1472.

También los Reyes Católicos saludaron alborozadamente la aparición del nuevo invento a cuya difusión contribuyeron dentro de sus estados.

Pero ya al final de la centuria, tanto las autoridades civiles como las eclesiásticas comienzan a desconfiar de los beneficios de una incontrolada

²⁸ ESTACIO, Publio Papinio. *Sylvarum libri V...* Al fin: Venetiis: in aedibus Aldi et Andreae Soceri, 1519. (*Sign.*: 4-3935).

transmisión de las ideas y, recién entrado el siglo XVI, la Iglesia y el Estado se aprestan a intervenir de manera decisiva en este asunto. Rompe el fuego el 1 de junio de 1501 un decreto del papa Alejandro VI en el que establece las normas a las que la Curia Romana debía de atenerse con respecto a las prohibiciones, censuras, licencias y aprobaciones de los libros impresos, alegando los derechos que asistían a la Iglesia en el mantenimiento de la fe y las buenas costumbres.²⁹

Tan sólo un año más tarde de la publicación de este decreto, en 1502, los Reyes Católicos promulgan una pragmática, fechada en Toledo, en la que se establece la obligatoriedad de someter a censura los originales manuscritos de los libros con el fin de que sean prohibidas «las obras que fuesen apócrifas y supersticiosas y reprouadas y cosas vanas y sin provecho».³⁰

El decreto es expeditivo y no deja ningún cabo suelto:

«Otro sí mandamos e defendemos que ningun librero, ni impresor de molde, ni mercaderes, ni factores de los susodichos no sea osado de hazer imprimir de molde de aquí adelante por vía directa ni indirecta ningun libro de ninguna facultad o lectura, o obra que sea pequeña o grande, en Latin, ni en Romance sin que primeramente tenga para ello nuestra licencia y especial mandato o de las personas siguientes» (...).

Viene a continuación una relación de los cargos que podían dispensar esas licencias. En esta relación figuran dignidades tanto civiles como eclesiásticas. Eran estas:

- Los presidentes de las audiencias de Valladolid y Granada.
- Los arzobispos de Toledo, Sevilla y Granada.
- Los Obispos de Burgos y Salamanca.

El decreto amenaza con las mismas penas de confiscación de los libros impresos sin licencia -que debían de ser quemados públicamente- la pérdida de las ganancias y la imposición de multas a los que fueran «asimismo osados

²⁹ A este decreto se añadiría una abundante legislación en esta materia durante esta centuria y las siguientes.

³⁰ Simón Díaz, José. *El libro español antiguo*. Madrid: Ollero y Ramos, 2000, p. 20 y sgtes.

de uender en los dichos nuestros Reynos ningunos libros de molde que truxeren fuera dellos de ninguna materia que sea, ni otra obra pequeña ni grande, en Latín, ni en Romance, sin que primero sean vistos y examinados por las dichas personas o por aquellas a quienes ellos lo cometieren» (...).³¹

Una vez que el libro tiene la licencia o permiso para ser impreso y vendido un letrado o especialista, debía examinarlo «para ver si está qual deue...» «y al dicho letrado hagan dar por su trabajo el salario que justo sea» (...).

Este primer decreto de los Reyes Católicos tiene su continuación en otros muchos, promulgados por sus sucesores al frente de la corona, a lo largo de más de tres siglos, puesto que la censura estatal no cesó hasta las Cortes de Cádiz, en 1812.

Ciñéndonos al siglo XVI, del que me estoy ocupando, son dignas de mención las Ordenanzas del Consejo Real dadas en La Coruña en el año 1554 por el emperador Carlos V. En ellas se centraliza la concesión de las licencias en el Consejo Real:

«Mandamos que de aquí adelante las licencias que se dieren para imprimir de nuevo libros de qualesquier condición que sean se den por el presidente y los del nuestro consejo y no en otras partes, a los quales encargamos los vean y examinen con todo cuidado antes que den las dichas licencias, porque somos informados que, de haberse dado con facilidad se han impreso libros inútiles y sin provecho alguno y donde se hallan cosas impertinentes. Y así mandamos que en las obras de importancia, quando se diere la dicha licencia, el original se ponga en el dicho Consejo, porque ninguna cosa se pueda añadir o alterar en la impresion».

Sin embargo la pragmática más importante del siglo XVI es la firmada en Valladolid el 7 de septiembre de 1558 por la princesa doña Juana de Austria, en nombre de Felipe II, su hermano. Su importancia en relación con el establecimiento de la censura estatal y religiosa se deriva de que los requisitos y actuaciones en ella establecidos se respetarán en lo esencial durante más de dos siglos.³²

³¹ La palabra cometieren tiene el sentido de encomendar o encargar.

³² Simón Díaz, José. *El libro español antiguo*. Op. cit. p. 23

En esta pragmática se mantiene la centralización de las licencias estatales en el Consejo Real, aunque permite a todos los preladados expedir licencias, en cuanto eclesiásticos, y no sólo a los cinco más arriba citados, que ostentaban una autoridad mixta, tanto civil, como religiosa. Hay que hacer la salvedad de que en el reino de Castilla los preladados solían delegar en el Vicario general u Ordinario.

Con esta pragmática se pretende poner fuera de circulación las «materias vanas, deshonestas y de mal ejemplo» y aunque no se mencionan, las herejías y el pensamiento protestante. Pero además en ella se establecen los requisitos que debían cumplir los libros para su debida identificación:

«Y que en principio de cada libro que assi se imprimiere se ponga la lincencia y la tassa y priuilegio si lo huuiere y el nombre del Autor y del impressor y lugar donde se imprimió; y que esta misma orden se tenga y guarde en los libros que aviendo sido ya impressos se tornare dellos a hazer nueva impresión; y que esta nueva impresión no se pueda hazer sin nuestra licencia».³³

Para evitar que, una vez obtenida la licencia, el original pudiera ser manipulado y cambiado el texto se dan las normas siguientes:

«Y porque fecha la presentación y examen dicho en nuestro Consejo, y auida nuestra licencia, se podria el tal libro o obra alterar o mudar o añadir, de manera que la dicha diligencia no bastase para que despues no se pudiesse imprimir en otra manera y con otras cosas de las que fueron vistas y examinadas; para ouiar esto y que no se pueda hazer fraude: Mandamos que la obra y libro original que en nuestro Consejo se presentare, auiendose visto y examinado y pareciendo tal que se deue dar licencia, sea señalada y rubricada en cada plana y hoja, de uno de los nuestros escriuanos de Camara que residen en nuestro Consejo, qual por ellos fuere señalado, el qual al fin del libro ponga el número y cuenta de las hojas y lo firme de su nombre, rubricando y señalando las emiendas que tal libro ouiere y saluandolas al fin; y que el tal libro o obra assi rubricado, señalado y numerado se entregue para que por este y no de otra manera se haga la tal impresión; y que despues de hecha sea obligado el que assi lo

³³ Simón Díaz, José: Op. cit. p. 22

imprimiere a traer al nuestro Consejo el tal original que se le dio, con uno o dos volumenos de los impresos, para que se vea y entienda si estan conformes los impresos con el dicho original; el qual original quede en el nuestro Consejo (...)

El Consejo venía obligado a llevar un libro de registro de licencias, en el que se anotase la fecha de las solicitadas, el encargo y recepción de las aprobaciones y la resolución tomada.

A pesar de que la ley XXIV ordena que los inquisidores y prelados redacten cada año un Índice de libros prohibidos sólo los Inquisidores realizaron estos Índices y los imprimieron aunque no anualmente. En todo caso los Obispos estaban «obligados a [aceptar] la dicha prohibición».³⁴

Si existiera alguna duda en cuanto a la mezcla e interconexión de los poderes civil y religioso bastaría para disiparla la siguiente disposición de la Pragmática.

«Mandamos que ningun librero, ni mercader de libros, ni otra persona alguna de qualquier estado y condición que sea, trayga, ni meta, ni tenga, ni venda ningun libro, ni obra impressa, o por imprimir de las que son vedadas y prohibidas por el Santo Oficio de la Inquisición, en cualquier lengua, de cualquier calidad y materia que el tal libro y obra sea, so pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes y que los tales libros sean quemados publicamente».

Aunque en esta pragmática quedaban exentos de cumplir los trámites de la censura estatal los libros litúrgicos -misales, diurnales, breviarios, cantorales, pontificales- las cartillas escolares y las gramáticas, diccionarios y textos de latinidad para los cuales sería suficiente la licencia de los prelados y ordinarios, la ley XXVII de la Recopilación de las leyes destos Reynos³⁵ de 27 de marzo de 1569 la modifica y exige la licencia estatal también en estos casos.

Además de la licencia del obispo o del vicario general (ordinario) los libros escritos por religiosos necesitaban también la licencia de sus superiores que iban precedidas a su vez de varias autorizaciones y censuras.

³⁴ Simón Díaz, José. Op. cit. p. 40

³⁵ Simón Díaz, José. Op. cit. p. 21

Me he extendido en el capítulo de la censura de libros durante el siglo XVI, porque la colección de impresos de fondo antiguo que se custodia en la Biblioteca Pública del Estado en Toledo posee una abundante serie de libros de ese siglo procedentes de conventos suprimidos. Son estos:

Toledo (capital):

- Convento de San Agustín (agustinos descalzos).
- Real convento de el Ángel (capuchinos).
- Convento del Carmen calzado (carmelitas calzados).
- Convento del Espíritu Santo (carmelitas descalzos).
- Convento de San Eugenio (jesuitas).
- Casa profesa (jesuitas).
- Convento de la Merced (mercedarios).
- Convento de San José.
- Convento de San Pedro Mártir (dominicos).
- Convento de la Sisle (jerónimos).
- Convento de Trinitarios calzados.
- Convento de Trinitarios descalzos.
- Clérigos menores.
- Colegio de teología de la provincia de San José.
- Colegio de San Bernardino.

Toledo (provincia):

- Convento de San Pedro de Consuegra (franciscanos descalzos).
- Convento de Corral de Almaguer
- Convento de Esquivias (capuchinos).
- Convento de Escalona (franciscanos).
- Convento de Las Misericordias de Fuensalida (franciscanos descalzos).
- Convento de la Asunción de Illescas.
- Convento de los Jesuitas de Ocaña.
- Convento de los Jesuitas de Talavera.
- Convento de San Juan Bautista de Lillo.
- Convento de Madrideojos (franciscanos).
- Convento de La Puebla de Montalbán (franciscanos).
- Convento de la Concepción de Tembleque.
- Convento de la Torre de Estaban Hambrán.
- Convento de el Ángel de Torrejoncillo.

Como ya he hecho constar en el T. I del catálogo de los impresos del siglo XVI, muchos de estos conventos, que aparecen citados en las portadas o en las hojas de guarda de los libros, han desaparecido, arrasados por el fuego, la guerra o el abandono. Tal es el caso del Carmen calzado, el de Trinitarios o el de Agustinos. De otros, el de San Pedro Mártir o el de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, quedan en pie los edificios, consagrados hoy en día a otros usos. A pesar de esas circunstancias negativas la comunidad que dio vida a esos inmuebles ha dejado el testimonio de su existencia, de su vida espiritual, de sus preocupaciones intelectuales o de sus aficiones en la colección de libros a los que acudía para informarse, para preparar sus sermones o para estar al día de los nuevos adelantos científicos o de las nuevas ideas, que a su vez contribuía a difundir entre los fieles.

Al lado de los nombres de los conventos aparecen, como ya se ha apuntado, numerosos nombres de poseedores particulares como donantes de los libros a esos mismos conventos. Estos datos sobre la procedencia de los fondos son imprescindibles para reconstruir antiguas bibliotecas y para señalar las influencias que la cultura española aportaba a Europa y las que a su vez España recibía de Europa.

En su gran mayoría los volúmenes suelen consignar el dato de la biblioteca a la que pertenecen, que entonces no se llamaba biblioteca sino librería. Las notas de procedencia suelen ponerse tanto en lengua latina como en lengua castellana. Sirvan de ejemplo las del convento de Carmelitas descalzos que aparece como: «Conventus Spiritus Sanctus Toleti» o «Del convento del Spiritu Sancto de Carmelitas descalços de Toledo».

La procedencia conventual de estos libros los exponía más que los que integraban las colecciones de particulares a los expurgos que llevaban a cabo los religiosos comisionados por la Inquisición, de acuerdo con los Índices de libros prohibidos. Las certificaciones manuscritas de los expurgos aparecen por lo común en las portadas, aunque también pueden encontrarse en otras partes del volumen, como son las hojas finales, el verso de la portada o las hojas de guarda. Generalmente consignan la fecha del Índice en relación con el cual se hace el expurgo, pero en ocasiones no hacen constar más que el día, mes y año en el que se realiza esa tarea. Como las ideas censuradas varían de una época a otra y el tribunal de la Inquisición se mantuvo en vigor hasta 1834, año en que fue abolido, muchos libros impresos en el siglo XVI aparecen expurgados conforme a dos o más Índices de épocas más tardías.

Los expurgos solían realizarse utilizando una tinta de especiales características, que contenía gran cantidad de hierro, en la que se mojaba la pluma con la que se tachaban los párrafos que se consideraban censurables. La tinta, a causa de su composición, corroía el papel haciendo ilegible el texto tachado. Existen en la Biblioteca obras de Erasmo de Rotterdam, impresas en el siglo XVI, con páginas enteras totalmente agujereadas, sostenidas a duras penas, por los márgenes. En ocasiones el expurgo se realizaba de manera aún más expeditiva: arrancando determinadas hojas del texto o incluso partes enteras de una obra. Pueden servir de ejemplo las siguientes certificaciones realizadas por fray Pedro de Lezcano y Jerónimo de Ribera.

An. ms. en la port.: «De la librería de S. Joseph de Toledo» Al verso de la sign. Ff₄, la siguiente certificación ms.: «Yo fray Pedro de Lazcano, consultor del Santo Officio por comision de los señores inquisidores, conforme al Indicc deste año de 1584 expurgue este libro en S. Pedro Martyr de Toledo a 20 de octubre de 1584. Fr. Pedro de Lazcano» (rubricado).³⁶

Al verso de la port., otra certificación ms. de haber sido expurgado este libro en el año 1613.

Ejemplar falto de port. y de los folios que siguen al 156, en los cuales figuraba el Liber facetiarum. La causa de esta falta la explica una nota mauscrita con letra del s. XVII: «Expurgose quitandose las facetias por commision del Santo Oficio, según el nuevo expurgatorio en la Compañía de Jesús, Casa profesa, anno de 1634. Geronimo de Ribera».³⁷

Mención aparte merece la censura del padre Juan de Mariana, realizada cuando el célebre historiador jesuita contaría cincuenta y cinco años. Doce años más tarde, en 1599 publicará su obra «De rege et de regis institutione» (Del rey y de la institución real) en la que justificaba el

³⁶ EUSEBIO DE CESAREA. *Opera... omnia castigatiora et locupletiora, quam antehac unquam edita...* Basileae, per Henricum Petri, [Al fin: 1559] (Sign.: 4-8081).

³⁷ POGGIO BRACCIOLINI, Giovanni Francesco [*Opera*] Al fin: Argentinae, impensis Ioannis Knoblochii praelo Ioannis Schot, 1513. (Sign.: 20687).

tiranicidio, razón por la que fue a su vez censurada y retirada de la circulación la edición completa. Podría hablarse en este caso del alguacil alguacilado o donde las dan las toman.

Ejemplar falto de algunas hojas de preliminares y en el grueso del texto, como resultado de la censura y el expurgo consiguiente.

En la port. las siguientes anotaciones ms.: «Visto y corregido por comission de los señores inquisidores conforme al nuevo Indice expurgatorio en la casa professa de la Compañía de Jesús de Toledo a 12 de julio de 1587. Juan de Mariana». (rubricado).³⁸

Se han recogido como muestra estas tres obras, pero la relación de libros censurados por la Inquisición es tan extensa dentro de la colección de fondo antiguo que alberga la Biblioteca Pública del Estado en Toledo, que su examen podría dar lugar a numerosos estudios en este campo.

Como curiosidades haré mención de algunas anotaciones que se refieren a la censura pero de forma negativa:

En la guarda superior se lee la siguiente an. ms.: «No le toca a obra alguna de este autor el expurgatorio nuevo del cardenal Çapata ni su apendiculo, ambos del año 1632».³⁹

En el recto de la primera hoja de guarda figura la siguiente an. ms.:

«Este libro entregue al Padre Fr. Juan Ponce de l Leon, calificador del Consejo Supremo y visitador l general de las librerías de España y me le l bolvio [sic] para ussar del por parecerle no estava [sic] l comprehendido en el expurgatorio de 1640 que l fue el ultimo, porque difiere del titulo de l los de (...) que dice l Postilla [sic] mayores sive expositio l epistolarum et evageliorum to l tius anni».

³⁸ TERTULIANO, Quinto Septimio Florente. *Scripta...* Basileae [Al fin: In Officina Frobeniana, per Hier. Frobenium et Nic. Episcopium] 1562. (*Sign.*: 4-1422).

³⁹ PEPIN, Guillaume (O.P). *Expositio in Exodum*. Parisiis, apud Claudium Chevallonium. 1534. [Al fin del Vol. II: 1531.] 2 vol. (*Sign.*: Res. 431-32).

En la segunda hoja de guarda en letra de otra mano aparece otra anotación: «A usso de los capuchinos de Sta. Leocadia. Diolo don Antonio Verastigai». ⁴⁰

En la siguiente obra una nota manuscrita advierte que el autor del expurgo no se distingue precisamente por su buen hacer y sus dotes intelectuales ni humanas:

En el T. I y II certificación ms. firmada por Fr. Phelippe de la Natividad, tachada, de haber sido expurgado este ejemplar en 1640. Más abajo de esta certificación se ven en el T. I y II sendas notas ms. de las cuales se transcribe la del T. II (por haberse pegado un papel en la del T. I. lo cual hace muy difícil su lectura). «Fue un presumido y tontuelo colegial quien se metio en expurgar estos libros que no fue sino es hechar [sic] a perder, porque esta impresión esta exceptuada en el expurgatorio de 1640. Con palabras bien expresas, quiso que le tuvieran por algo en hechar a perder libros como el commento que siendo superior hizo al libro del Genesis». ⁴¹

El cardenal Lorenzana, que ostentó el cargo de Inquisidor General del Reino dejó dos notas manuscritas en los siguientes volúmenes, doliéndose en una de ellas, precisamente un Índice de libros prohibidos, de que se hubiesen incluido en él los libros de fray Luis de Granada.

Al verso de la sign. A₂ an. ms. del cardenal Lorenzana: «Y es creible que hubiese persona de letras y de conciencia que tachase los libros de Fr. Luis de Granada que se pusieron ver entre los prohibios?. Pues en la pag. 52 borramos esta sentencia. Despues se prohibieron las ediciones anteriores al año 1561 y despues se levantaron todas las prohibiciones». ⁴²

⁴⁰ POSTILLAE maiores. Lugduni, apud Haeredes Iacobi Iuntae, 1566. (Sign.: 2458).

⁴¹ STEUCO, Agostino. *Enarrationes in Psalmos...* Venetiis, apud Dominicum Nicolinum, 1591. [Al fin: 1590] (Sign.: 20822).

⁴² CATALOGUS. *Cathalogus librorum, qui prohibentur mandato Illustrissimi et Reverend. D.D. Ferdinandi de Valdes... anno M.D.LIX. editus...* Pinciae, Sebastianus Martines excudebat. [Al fin: 1559]. (Sign.: 3697)

En la edición de Sevilla de los Morales de san Jerónimo, realizada en el año 1549 figuran dos anotaciones escritas por distintas manos, una del mismo siglo, que recomienda la lectura del libro y otra, posterior en dos siglos, redactada por el cardenal Lorenzana, en la que se explica la razón de que esta obra esté incluida en el Índice de libros prohibidos.

An. ms. en fin de T. I: «Doy fe que qualquiera que con atencion y devocion leyere este libro le sera muy util para su alma... Fr. Geronimo Cabanillas de orden de Sn. Franco. En el Reyno de Aragon». En la primera guarda con letra del s. XVIII (Lorenzana?): «Esta obra se halla puesta en el expurgatorio del Sto. Oficio por la Traslacion en vulgar del Libro de Job que contiene por Alphonso Alvarez de Toledo».43

Como muestras de la obligación que, de acuerdo con la pragmática de 7 de septiembre de 1558 tenían los impresores de llevar al Consejo Real el libro original manuscrito en el que constan las licencias o aprobaciones necesarias, acompañado del volumen impreso, para que se compruebe por el escrivano o notario que está conforme con el original, sirvan los siguientes libros, tres de ellos de carácter jurídico y el cuarto de tema religioso. Dos contienen ediciones distintas, de 1586 y 1590, sendas Recopilaciones de las leyes, privilegios y provisiones reales del Consejo de la Mesta General de Castilla y llevan la firma de los escrivanos de su majestad Jerónimo de Sosa y Juan Moreno. Con este último escrivano figuran, como testigos, Pedro Madrigal, Valentín de Herrera y Hernando de Ocampo, impresores residentes en Madrid.

Juan Vázquez del Mármol certifica que el libro de los diálogos de San Cirilo, patriarca de Alejandría, «esta bien impresso y correcto y conforme a su original».

En todos los casos precede a la certificación una fe de erratas manuscrita realizada por el escrivano.

En la sign. T se encuentra la siguiente certificación ms.: «Geronimo de Sosa, escrivano de su magestad e de provincias de esta Corte presente a lo que (...) e de pedimiento del dicho Pedro

⁴³ GREGORIO I, MAGNO, PAPA, SANTO. *Los Morales de sant Gregorio papa, doctor de la Santa Yglesia [traduccion de ...Alonso Alvarez de Toledo...]*.- Al fin: Sevilla: [s.n.], 1549. (Sign.: Res. 328)

de Caravajal e de mandamiento del dicho señor alcalde fize la cruz e fize aqueste signo. Geronimo de Sosa (Rubricado) en testimonio de verdad». ⁴⁴

En el folio CXXXVIII se lee la siguiente diligencia manuscrita:

«E yo Joan Moreno, escrivano de su Magestad residente en la su Corte, este libro corregi con el original por donde se ymprimió por mandato de los Señores del Consejo de su Magestad en la villa de Madrid, primero dia del mes de agosto de myl y quinientos y noventa años, syendo presentes por testigos Pedro Madrigal y Balentin [sic] de Herrera e Hernando de Ocampo impresores estantes en la dicha villa y ba [sic] cierto y verdadero con las erratas que al principio del ban impresas y fize aquí mi signo en testimonio de verdad. Joan Moreno, escrivano». ⁴⁵

En el verso de la sign. LL₈ de la P. II y en la hoja en blanco que le sigue, fe de erratas manuscrita, firmada por Juan Vazquez del Mármol, con fecha 8 de julio de 1574. Asimismo en el verso de la sign. c₈ de la P. III certifica que este libro «Esta bien impresso y correcto y conforme a su original. En Madrid a XXIII de agosto de MDLXXV años. Juan Vazquez del Mármol» (rubricado).

Anotación ms. en la port.: «De la libreria de S. Franco. de Yepes». ⁴⁶

En la sign. T₈. (recto y verso) aparece una fe de erratas manuscrita, precedida de la siguiente nota: «con estas emiendas

⁴⁴ CONCEJO DE LA MESTA GENERAL DE CASTILLA. *Libro de los privilegios y leyes del illustre y muy honrado Concejo de la Mesta General y Cabaña Real destos Reynos de Castila, Leon, Granada, etc...* Madrid, Pedro Madrigal, 1586. (Sign.: 4-8671).

⁴⁵ CONCEJO DE LA MESTA GENERAL DE CASTILLA. *Recopilacion de las leyes, privilegios y provisiones reales...* Madrid: Pedro Madrigal, 1590. (Sign. Res. 493).

⁴⁶ CIRILO, San. Patriarca de Alejandria. *Dialogi...* Toleti: apud Ioannem Ayalam, 1576. (Sign.: 20192.)

de Caravajal e de mandamiento del dicho señor alcalde fize la cruz e fize aqueste signo. Geronimo de Sosa (Rubricado) en testimonio de verdad».⁴⁴

En el folio CXXXVIII se lee la siguiente diligencia manuscrita:

«E yo Joan Moreno, escrivano de su Magestad residente en la su Corte, este libro corregi con el original por donde se ymprimió por mandato de los Señores del Consejo de su Magestad en la villa de Madrid, primero dia del mes de agosto de myl y quinientos y noventa años, syendo presentes por testigos Pedro Madrigal y Balentin [sic] de Herrera e Hernando de Ocampo impresores estantes en la dicha villa y ba [sic] cierto y verdadero con las erratas que al principio del ban impresas y fize aquí mi signo en testimonio de verdad. Joan Moreno, escrivano».⁴⁵

En el verso de la sign. LL₈ de la P. II y en la hoja en blanco que le sigue, fe de erratas manuscrita, firmada por Juan Vazquez del Mármol, con fecha 8 de julio de 1574. Asimismo en el verso de la sign. c₈ de la P. III certifica que este libro «Esta bien impresso y correcto y conforme a su original. En Madrid a XXIII de agosto de MDLXXV años. Juan Vazquez del Mármol» (rubricado).

Anotación ms. en la port.: «De la libreria de S. Franco. de Yepes».⁴⁶

En la sign. T₈. (recto y verso) aparece una fe de erratas manuscrita, precedida de la siguiente nota: «con estas emiendas

⁴⁴ CONCEJO DE LA MESTA GENERAL DE CASTILLA. *Libro de los privilegios y leyes del illustre y muy honrado Concejo de la Mesta General y Cabaña Real destos Reynos de Castilla, Leon, Granada, etc...* Madrid, Pedro Madrigal, 1586. (Sign.: 4-8671).

⁴⁵ CONCEJO DE LA MESTA GENERAL DE CASTILLA. *Recopilacion de las leyes, privilegios y provisiones reales...* Madrid: Pedro Madrigal, 1590. (Sign. Res. 493).

⁴⁶ CIRILO, San. Patriarca de Alejandria. *Dialogi...* Toleti: apud Ioannem Ayalam, 1576. (Sign.: 20192.)

esta correcto este libro/conforme al original de mano por donde se mando imprimir».47

Notas relativas a hechos históricos.

Entre las notas manuscritas que figuran en los libros del siglo XVI se encuentran las que hacen referencia a hechos históricos que su autor consigna por considerarlos dignos de mención. Tal es el caso de las siguientes anotaciones relativas a sucesos que afectan a dos arzobispos toledanos.

Uno de ellos fue fray Bartolomé de Carranza, eminente teólogo, que figuró en el Concilio de Trento a instancias del emperador Carlos V. Ni los extraordinarios servicios que había prestado a la corona hasta esa fecha, ni su dignidad de arzobispo de Toledo le libraron de caer en poder de la Inquisición, que consideró sus *Comentarios sobre el catecismo cristiano*, publicados en Amberes en casa de Martín Nuncio en el año 1558, como sospechosos de herejía. Y era tal el poder de sus enemigos, entre los que se encontraba el también teólogo, Melchor Cano y el Inquisidor General, Fernando de Valdés, que consiguieron encerrarle en prisión. A este hecho se refiere la nota que a continuación se transcribe, incluida, por una rara casualidad, en la obra *Relectio de poenitentia*, cuyo autor es uno de sus más encarnizados adversarios, el ya citado Melchor Cano, fraile dominico como él.

En el recto y verso de la sign. I₄ figura la siguiente anotación ms.: «El Sr. Arzobispo [fray Bartolomé de Carranza] había entrado en esta ciudad [Toledo] a 13 de octubre [de 1558] y estuvo en ella hasta 25 de abril del año siguiente que salió a visitar el Arzobispado luego a Alcalá en el día de 8 de Mayo y se mantuvo allí hasta el 21 de agosto que por la mañana se fue a Torrelaguna, donde fue preso por la Inquisición entre dos y tres de la mañana del siguiente día 22» [del año 1559].48

47 SUAREZ, Rodrigo. *Consilia...* Madriti, apud Haeredes Joanis Iñiguez de Lequerica. Ex officina et expensis licenciati Varez a Castro [Al fin: Apud Haeredes Ioannis Iñiguez de Lequerica] 1599. (Sign.: 4/4652).

48 CANO, MELCHOR. *Relectio de poenitentia...* Compluti: ex officina Ioannis Brocarii, 1558. (Sign.: 4-8586).

El anónimo anotador hace constar no sólo el lugar (Torrelaguna) sino el día (22 de agosto) y lo intempestivo de la hora (entre las dos y las tres de la mañana). Encerrado en las prisiones que la Inquisición tenía en Valladolid, permaneció en ellas siete años, hasta que el papa Pío V consiguió que la causa se transfiriera a Roma, donde el prelado estuvo preso en el castillo de Sant'Angelo. Este infortunado arzobispo residió allí hasta pocos meses antes de su muerte, acaecida en el año 1576. Rehabilitado al cabo de los siglos, el cardenal arzobispo de Toledo, D. Marcelo González Martín, ejerciendo una justicia póstuma, consiguió el traslado de sus restos desde Roma a Toledo, para que fueran enterrados en su catedral primada el 10 de diciembre de 1993, con los honores debidos a su cargo, que tan injustamente le había sido arrebatado.

La otra anotación del siglo XVI referente a otro arzobispo de Toledo, el extremeño Juan Martínez Siliceo, se encuentra en las hojas de guarda inferiores. En ella se consigna el año (1566), y el mes (enero) en que se bendijo, por el obispo de Gerona, la capilla del Colegio de doncellas, colocado bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios. No figura el día, pero se advierte que se celebraba en él la fiesta de los santos Fabián y Sebastián. En la nota manuscrita consigna también que el cuerpo del prelado, muerto en el año 1557 y enterrado provisionalmente en otro lugar, se trasladó a su emplazamiento definitivo en el Colegio de doncellas al día siguiente, festividad de santa Inés. Certifica este dato Juan de San Pedro, afirmando que se trata de un testigo ocular («yo lo vi»).

An. ms. al v. de última guarda inferior: «En el año de sesenta y seis años, en el mes de enero dia de los santos san Favian y San Sevastian vendixo el obispo de Girona la capilla y el dia de santa Ynes que es a otro dia trasladaron el cuerpo del cardenal [Siliceo] mi señor que es en gloria y esto es verdad. Yo Juan de San Pedro lo vi estando en este colegio de las donzellas de nuestra señora de los rremedios».49

La razón de que el cardenal Silíceo esté enterrado en esta capilla y no en la catedral, como sería de esperar, se debe a que es el responsable de

⁴⁹ IGLESIA CATÓLICA [BREVIARIUM] *Breviarium Romanum ad usum ordinis sancti Hieronymi*. Al fin: In Cesaraunusgustana Civitate: industria et expensis Georgii Coci, 1532. (Sign.: 3815)

la fundación del Colegio de doncellas en el año 1551. Esta fundación, de la que estaba legítimamente orgulloso, se creó para la formación de 100 niñas, de entre 7 y 10 años, procedentes de la Archidiócesis, a las que se proporcionaba la preparación necesaria para desempeñar debidamente su papel de madres y esposas. A pesar de ser este su principal objetivo, no se dejaban desamparadas a las jóvenes que no contraían matrimonio o no profesaban en un convento. En este caso podían permanecer en el colegio hasta su muerte. De lo acertado de esta iniciativa de atención a la mujer, pionera en su época, da fe el que esta institución se haya mantenido en vigor hasta finales del siglo XX.

La nota manuscrita más extensa tiene fecha de 3 de octubre de 1553 y está escrita en letra de la época. Se refiere a la salida de tres navíos, por orden de Pedro de Valdivia, conquistador de Chile, desde la ciudad de la Concepción, fundada por él en tierras chilenas en el año 1550, en busca del estrecho de Magallanes, descubierto en 1520 por el marino portugués del mismo nombre. En la nota manuscrita se hace relación del itinerario seguido y se dan nombres castellanos a islas, bahías y puertos, consignándose también la altura en grados de los distintos territorios descubiertos. Se dan además noticias sobre las canoas de los indios que «son de tablas y cosidas con barbas de ballena» «a la manera de los reguenes de Flandes». Y sobre si se trata de tierras «llanas» o «montuosas»:

An. ms. en port.: «Corregido el fin. Doctor Eguirara» (rubricado). Apostillas marginales ms. con letra de la época. Al verso de la sign. H₈ an. ms. con letra del s. XVI: «Año de mill i quinientos cinquenta y tres del mes de ottubre por mandado del señor governador / Pedro de Valdivia salimos tres navios de la çiudad de la Concepcion provincia de Chile / en descubrimiento del estrecho de Magallanes. En saliendo de la Concepcion se corria / la costa del sudueste hasta dar en una ysla que se llama la ysla de Sancta Maria doze / leguas de la Conçepcion y en esta ysla tomamos mucha carne e pescado para nuestro viaje. Salimos desta ysla en seguimiento de nuestro viaje al sudueste e dimos con una / ysla que le pusimos por nonbre la ysla de San Nicolas y esta ysla esta muy poblada / de yndios y estara a seis leguas de la tierra. Esta en altura de treinta y ocho grados y medio /. Salimos desta ysla para nuestro viaje e fuemos a dar en un puerto el qual estava / poblado agora, el qual dicho puerto se

llama la ciudad de Baldivia. Esta en altura / de quarenta grados. Salimos deste puerto para seguir nuestro viaje al sudueste hasta / ponernos tanto avante con una punta que hallamos e le pusimos por nonbre la punta de / la Galera; e de ay adelante va la costa al sudueste. E fuemos a dar el otro dia siguiente / con unas yslas las quales les pusimos por nombre las yslas de los Coronados, a donde / ay muchas bayas e la tierra, muy poblada de indios y llana (tachado) e bien vestidos de ropa / de lana y muy llana. Esta en altura de quarenta grados toda la tierra va llana / adelante quanto se puede divisar e muy poblada; a cabo de dos dias que salimos / destas yslas de los Coronados dimos con una ysla a la qual pusimos por nonbre / la ysla de San Martin. Esta ysla es poblada y esta tres leguas en la mar. Esta en / altura de quarenta y cuatro grados. En esta ysla se nos perdio de vista el un navio / de los tres navios, el qual nunca mas le vimos hasta la buelta que se volvió a donde / salimos. Desta ysla salimos al sudueste e yva toda la costa muy llana y bien / poblada de muchas gentes. Luego el otro dia siguiente amanecemos entre / unas yslas a las quales pusimos por nonbre las yslas de Nuestra Señora y yendo a surgir / en ellas nos escaseo el viento, en que no pudimos tomar las dichas yslas e / fuemos en busca de la tierra firme adonde hallamos una baya muy grande / a la cual pusimos por nonbre la baya de Sancto Domingo en la qual baya hallamos yndios con canoas y las canoas son de tabla y cosidas con barbas de vallena. Son / de la manera de reguenes de Flandes y estos yndios andan bien vestidos / con ropa de lana. Esta baya esta en quarenta y çinco grados, la tierra montuosa / las sierras altas. A la costa del mar salimos desta baya nuestro viaje y otro dia / fuemos a dar a un puerto al qual pusimos por nombre el puerto de San Estauan / Esta en altura de quarenta y seis grados y corre esta costa nordeste sudueste /. Es una tierra alta y muy montosa y en toda ella hallábamos muchos / yndios pescadores en qualquier puerto que ybamos. Salimos deste puerto / nuestro viaje. A cabo de dos dias fuemos a dar por una tierra pelada de unos riscos / altos, e nos convino ir alla a tomar puerto por caso que nos era el viento / contrario, e huyo Hernan Gallego en busca del puerto por entre unos bajos, que estavamos de la mar bien quarenta leguas a donde el otro navio. Mi compañero / se quedo fuera y yo entre la tierra adentro adonde halle muy buenos puertos / a

los cuales puertos puse por nombre los Puertos de Hernan Gallego. Esta / en altura de quarenta y ocho grados a donde nos despartimos los dos navios / el uno del otro, donde mas no nos juntamos, el qual navio se volvió / atrás en busca de donde salio. Deste puerto salio adelante y corria so la costa / al sur e al cabo de tres dias di con unas corrientes grandes, adonde nos lle / varon las aguas muy rezió por la tierra, e nos pareçio estar muy cerca del estrecho. Alli tomamos el sol el dia de Nuestra Señora de la Concepcion donde nos ha / llamos estar en çinquenta y dos grados y luego otro dia entramos por la boca del estrecho». ⁵⁰

Convendría que investigadores de los descubrimientos y exploraciones en la América Española en el siglo XVI, comprobasen esta nota manuscrita y las demás que figuran en este libro, al parecer redactadas por un testigo presencial de los hechos.

Aunque la nota no hace mención del lugar donde el [eñor] doctor Herrera explicaba teología, en los años 1556 y 1557, incluyo este dato por si algún investigador puede dar noticias de él o puede serle útil esta referencia:

An. ms.: «Començamos los discipulos del S. [eñor] doctor Herrera a oir theologia a nueve dias del mes de setiembre de mill y quinientos y cinquenta y seis años». «Començo a oir theologia el S. [eñor] Juan Ximenez a onze dias del mes de henero de 1557 años». «Comenzose a leer la tercera parte por el S. [eñor] doctor Herrera a onze de henero de 1557 años». ⁵¹

En la siguiente obra se informa de que las cuatro hojas escritas a mano que preceden a la obra más abajo reseñada y que llevan por título «Capitulos y ordenaciones que el ... Rmo. señor Don Juan de Ribera ...

⁵⁰ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. *Libro XX de la segunda parte de la general historia de las Indias. Escripita por el capitan Gonçalo Fernandez de Oviedo y Valdes... que trata del estrecho de Magallanes.*- Valladolid: por Francisco Fernandez de Cordoua, 1557. (Sign.: 4-8487).

⁵¹ LEFEVRE D'ETAPLES, JACQUES. *In quoscumque Philosphiae naturalis [Aristotelis] libros paraphrasis...* – Parisiis: in aedibus Francisci Regnault, [al fin: impressum Petri Vidouaei, impensis Francisci Regnault] 1525. (Sign.: 24998).

Obispo de Badajoz ... hizo ... en la Congregación que tuvo ... en 25 del mes de febrero de 1565» fueron impresas, según nota que consta en la hoja 4r., en la ciudad de Badajoz, en la imprenta de Franco Rodríguez, en el año 1565.

Precediendo a la obra, **BADAJEZ (DIOCESIS). SINODO. Constituciones.** y escrito a mano, se encuentran 4 hojas con los «Capítulos y ordenaciones quel muy Ill^e y Rmo. señor Don Juan de Ribera, Obispo en la sancta yglesia y obispado de Badajoz... hizo, ordeno y mando ordenar en la congregacion que tuvo en esta ciudad de Vadajoz [sic] de todos arciprestes, vicarios y curas en 25 del mes de febrero de 1565 años».

Hoja 4 r: «Imprimieronse los presentes en la muy noble y muy leal ciudad de Vadajoz en la ymprenta y oficina de Franco Rodriguez, mercader, el primer dia de abril de mil y quinientos y sesenta y cinco años».⁵²

En un ejemplar de la regla y establecimiento de la orden de la caballería de Santiago se certifican por **D. Juan Zapata de Cárdenas** y el doctor **Luzón** la visita que ambos realizaron al maestre de campo **Julián Romero**, caballero de la Orden de Santiago el 13 de octubre de 1570 cominándole a que «dentro de tres meses presente todos los recaudos que faltaron», además de que «se ocupe de leer la regla y establecimientos en aquello ques obligado a saber y de cuenta de cómo lo sabe».

En el recto de la guarda superior se lee la siguiente anotación ms: «en XIII dias del mes de octubre de 1570 años fue visitado el maestre de Campo Julian Romero, cavallero de la Orden de Santiago, comendador de Mutes y Beracruz y tiniente [sic] de la encomienda de Xerez de Badajoz y resultado de su visita, mandarsele que dentro de tres meses presente todos los recaudos que faltaron y ansimesmo se ocupe de leer la regla y establecimientos en aquello ques obligado a saber y de cuenta ver lo sabe a los visitadores o a qualesquiera dellos y dasele de termino

⁵² **BADAJEZ (DIOCESIS). SINODO. Constituciones e estatutos fechos e ordenados por el muy reverendo e muy magnifico señor don Alfonso Manrique... obispo de Badajoz.** (s. r.: Salamanca) (s.n.: Juan de Porras) (s. a.: d. 1 de mayo, 1501). (Sign.: Res 492).

tres meses para todo lo susodicho. Juan Çapata de Cardenas» (Rubricado). «Doctor Luzon» (Rubricado).⁵³

La siguiente nota da fe a través del notario apostólico, Juan Pascual, de que el 10 de abril de 1603 se comenzó la construcción de la capilla de san Sebastián. Lo que no se aclara en la nota es el lugar en el que se asienta dicha capilla. ¿Palencia?, ¿Becerril del Campo?

En las contracubiertas y en el verso del último folio an. ms.: Estas constituciones son de la yglesia de santa Eugenia de la «villa de Bezerril del Campo».

Al verso de la hoja señalada con la sign X₁₀ la siguiente nota ms.: «Año de mil y seyscientos y tres años se començo la capilla de San Sevastian [sic] a diez dias de abril de dicho año por ser ansi verda [sic] lo firme de mi nomvre [sic] Juan Pasqual, notario apostolico» (rubricado).⁵⁴

Una indicación manuscrita del año 1810 nos entera de el Colegio de san Bernardino acogió a la comunidad de San Juan de los Reyes al ser exclaustrados en esa fecha sus componentes por el gobierno.

An. ms.: «D. Albaro de Valenzuela». «Es del insigne colegio de S. Bernardino de la Ciudad de Toledo». «El año de 1810 estuvo la comunidad de Sn. Juan de los Reyes en este colegio de S. Bernardino, extinguidos los regulares por el gobierno intruso le hicieron Hospital de los mismos».⁵⁵

⁵³ ORDEN DE SANTIAGO. *La regla y establecimiento de la orden de la cavalleria de Santiago del Espada con la hystoria del origen y principio della...* [Al fin: Alcalá de Henares, en casa de Andrés de Angulo] 1565. (Sign.: 1-3550).

⁵⁴ PALENCIA (Diócesis) Sinodo. *Constituciones synodales del obispado de Palencia...* Al fin: Palencia, por Diego Fernández de Córdoba. 1548. (Sign.: 21128)

⁵⁵ FRANCISCO DE VITORIA (O.P.). *Summa sacramentorum Eccle. Ex doctrina F. Francisci á Victoria ... Congesta per F. Thomam de Chaues ... Seguntiae: excudebat Sebastianus Martinez, 1565.* (Sign.: 4-13155).

Traducciones de texto.

Otro capítulo que está representado en las anotaciones manuscritas es el de las traducciones. Proceden en su mayoría de ejercicios realizados por aprendices de las lenguas clásicas u orientales. Como era de esperar, son los textos latinos, traducidos al castellano, los que más abundan. El siguiente ejemplo se encuentra en un volumen perteneciente a los Jesuitas y está firmado por don Pedro Girón y Cárdenas.

An. ms.: «Alli estabam las parcas homicidas / Laquesis tierna (...) / torcia Cloto las ardientes bidas / Atropos, fiera sin dolor (...) / los venenos, las armas, las heridas / los dolores, la peste presentaba / mas cuidadas y (...) fuerte (...) / era la enfermedad mas peligrosa. Don Pedro Girón y Cárdenas». (Rubricado).⁵⁶

Un ejemplar de obras de Cicerón, impreso en Lyon en 1561, está repleto de apostillas marginales manuscritas con letra de la época y contiene la traducción de una poesía, con las tachaduras de aquellas palabras de las que el traductor no estaba totalmente satisfecho.

Numerosas apostillas marginales manuscritas con letra de la época. En el recto de la guarda posterior se leen los versos siguientes: «De tan grave flaqueza y fiebre tan ex (...) / que como con tardança acometiese (tachado) antes [...] / la muerte, despues presto acometiese / Dedalo con alas al hombre nunca dadas / el ayre bacuo experimentar quiso / Hercules penetro hasta las moradas / del Aqueronte horrendo y triste aviso / ninguna cosa al hombre ardua se le hizo / Por nuestras graves culpas a Jupiter hazemos / que no deje los rayos si aun queremos.»⁵⁷

El siguiente texto, que conserva todo el encanto y la melodía de la lengua castellana hablada en esa centuria parece ser la traducción de un pequeño fragmento de un texto del Cantar de los cantares.

⁵⁶ JESUITAS. *Sylvae diversorum et illustrium autorum, qui ad usum collegiorum Societatis Iesu selecti sunt, volumen primum [-secundum]...* Olyssipone: apud Simonem Lopezium, 1593-94. (Sign.: 20793).

⁵⁷ CICERON, Marco Tulio. *De officiis, libri tres. Item, de amicitia, de senectute, paradoxa et somnium Scipionis.* Lugduni, apud Ludovicum et Carolum Pesnot, fratres. [Al fin: Excudebat Nicolaus Edoardus, Campanus] 1561. [Al fin: 1560] (Sign.: 16519).

Al verso de la sign. XX₈ figura el siguiente texto manuscrito: «Cant. 5 Que tal es tu Amado | o la mas hermosa de las mugeres que tal es tu Amado | pues que assi nos conjuraste. R. Mi amado es blanco y colorado escogido entre millares | y su cabeça es oro muy fino; sus cabellos muy espesos y largos y negros como un azabache. Sus ojos como de paloma (2.) (...) negros; sus mexillas alindadas asi como huerto plantado de muy lindas iervas y flores».

«Fuese Hisabel Díaz a viernes, vispera de la (...) de todos los santos a las 7 de la noche del mes 29 diciembre 1593».⁵⁸

Al final del fragmento el anónimo traductor reseña la marcha el 29 de diciembre de 1593 de alguien para él muy querido, hecho que se refleja en la meticulosidad con la que refleja el día (viernes, vispera de la fiesta de todos los santos) y hora (7 de la noche).

Notas sobre máquinas.

En el libro de Agostino Ramelli, dedicado a describir las distintas clases de máquinas un anotador se refiere a la dibujada, en la lámina LXXII que, al parecer, funcionó en Bentosillas hasta que el río destruyó la presa, hecho que, afirma, ocurrió «durante la vacante» «del cardenal Astorga». Según la misma nota el realizador de dicha máquina fue Fabián Cabezas, «maestro mayor de obras de Toledo y aparejador de la obra y fábrica de la catedral de Toledo».

En el recto de la sign. o₇ (f. III) lám. LXXII aparece la siguiente nota ms.: «Maquina que estubo corriente em [sic] Bentosillas, hasta que el rio se llebo parte de la presa; lo que ocurría durante la vacante del Señor Cardenal Astorga. Su egecutor [sic] fue Favian Cavezas, maestro mayor de obras de Toledo, año de 1729 y aparejador de la obra y fabrica de la Santa Yglesia de Toledo».⁵⁹

⁵⁸ PEPIN, Guillaume (O.P.). *Expositio Evangeliorum quadragesimalium*. [Al fin: Parisiis] in edibus Claudii Chevallon, [Al fin: 1523] (Sign.: 16041)

⁵⁹ RAMELLI, Agostino. *Le diverse e artificiose machine...* Parigi: in casa del' autore, 1588. (Sign.: 16147).

Notas sobre recetas.

Un capítulo no desdeñable dentro de las notas de diverso carácter que se encuentran en los libros del siglo XVI lo constituyen las recetas que aparecen escritas en las hojas de guarda de libros que nada tienen que ver con temas de medicina.

La siguiente fórmula se destina a hacer desaparecer el color amarillo de la piel, aunque no hace mención de la enfermedad responsable de esa coloración anormal de la epidermis.

En el recto de la guarda superior se lee la siguiente receta manuscrita: «Para el color amarillo / si procede de la piel. Dale a beber dragma y medio de polvos de escolopendra subtilisimos con vino / blanco tibio a la mañana en ayunas y quitarse a. Lo mismo hace el tapa/zio (î) y tambien la valeriana cozida con vino y beviedo el vino / en ayunas a la mañana. Haze lo mesmo y sana tambien el bazo». ⁶⁰

A continuación figura una receta para combatir las lombrices:

Según an. mn.: «De Dn. Francisco Palomares.» Al verso de la última guarda la siguiente anotación con letra s. XVI: «para curar la enfermedad de lombrices es maravilloso remedio tomar unas hojas de sauco y majarlas y tomar un ladrillo y meterle en el fuego hasta que este muy albo, hechar [sic] sobre el ladrillo un poco de vinagre y luego saldrá del humo y en este humo se a de poner y empapar las hojas de sauco y luego poner estas hojas en el vientre y en las espaldas y en la camara se vera luego el provecho». ⁶¹

Otra parece referirse a la forma de hacer desprenderse una sanguijuela de la garganta del paciente.

Certificación de expurgo según Indices de 1613 y 1632. En la guarda superior receta ms.: «Remedium quam Sanguisugan in

⁶⁰ SIMANCAS, Diego de. Obispo de Badajoz. *De dignitate episcoporum summarium*. Antuerpiae, ex officina Christophori Plantini, 1575. (Sign.: Res. 669)

⁶¹ ALBORNOZ, Bartolomé de. *Arte de los contractos...* Valencia, en casa de Pedro de Huete, 1573. (Sign.: Res. 472).

non aparente ex licenciato Pacheco, collega d. doctoris Cancer: Hacer gargalas de vinagre fuerte y de çumo de asensios en la garganta mui a menudo porque la humedad pase adentro y mate la sanguisuela y beber estos çumos y beber açibar con ellos o con otro licor agrio porque el açibar la mate. Dioscorides dize çumo de acelgas, agua, sal o salmuera bebido para ahogar y matarla; la salmuera podria en berano encender la colera y dar calentura». ⁶²

Esta última fórmula no hace mención de la finalidad a la que se destina.

Al verso de la misma hoja con letra de otra mano, se encuentra la siguiente receta:

«De agua rosada quatro onças. De hinojo dos onças. De (...) preparada dos onças. De vino blanco una onça». ⁶³

Notas sobre sucesos extraordinarios.

Los sucesos de la vida diaria tienen también cabida en las hojas de guarda de los libros, y más cuando entran en el campo de lo excepcional, como es el caso del feto monstruoso a que se refiere la nota manuscrita, en la que trata de transmitir al lector la suma fealdad del engendro, por su comparación con diversas clases de animales: gallo, buey, puerco...

Al verso de la sign. A₁₀ se lee la siguiente nota ms. con letra del s. XVI:

«Maria de Ayala muguer de Miguel Sanchez que reside en la (...)/ jueves a 27 de mayo de 1597 pario un monstruo a las ocho de la mañana/ el qual tenia una caveça que no se señalava bien que era puntia/guda como pico de gallo y (...) y hocico a modo de buey/ y debajo de la varba tenia las manos metidas y las orejas/

⁶² FUMO, Bartolomeo (O.P.). *Summa quae aurea Armilla inscribitur Bartholomaei Fumi... breuiter... omnia continens, quae in iure canonico apud theologos, et omnes summas circa animarum curam diffuse disperseque tractantur.*- Lugduni: apud Iacobum Boyerium, 1554. (Sign.: 16303).

⁶³ ORDEN DE SANTIAGO. *La regla y establecimiento de la orden de la cavalleria de Santiago del Espada con la hystoria del origen y principio della...* [Al fin: Alcalá de Henares, en casa de Andrés de Angulo] 1565. (Sign.: 1-3350).

de puerco y el ojo de lo mismo y el cuerpo era un pedaço de carne y lo demas era rabos y cola y lo del cuerpo duro/ y empedernido que aunque le diera con un hacha según/ lo que dixo la comadre no se partiera».⁶⁴

El servicio doméstico y los contratos a los que daba lugar, aparecen en otro volúmen en el que consta el nombre del escribano del número de Toledo, Tomás de Guío, y la cantidad anual que Juana del Pozo cobraría por sus servicios, siete ducados. La relación del calzado y las prendas de vestir que se anotan, con sus precios respectivos nos dan a conocer el valor pecuniario de estos artículos, en el año 1644, en relación con los salarios, aparte de reseñar sus características, zapatos de tres suelas, «enaguas de cordellate», «lienzo de Jarandilla».

Al verso de la guarda inferior se lee la siguiente nota manuscrita:

«Cuenta con Juana del Poço, mi criada que me entro a serbir a doce de setiembre del año pasado de mil seisçientos y quarenta y quatro y le e [sic] de dar cada un año por su serbiçio siete ducados como consta de una escritura que en su favor yço en el offiçio de Tomas Guio escribano del numero de Toledo. Lo que le tengo dado es lo siguiente, por cuenta de su salario: lo primero fue unos çapatos de cordoban de tres suelas, siete reales y quartillo; mas unas calças de estameña que costaron tres rreales y medio; mas le di una camisa de lienço de Jarandilla, que costo a tres rreales y medio tres baras y media; mas le di de otros çapatos de cordoban de tres suelas siete rreales; mas le di unas enaguas de cordellate colorado que costaron beynte y seys rreales; mas le di otros çapatos de (...) que costaron dos rreales y medio; mas otros çapatos de cordoban de tres suelas que costaron siete rreales y medio».⁶⁵

⁶⁴ PLUTARCO. *Morales de Plutarcho, traduzidos de lengua Griega en Castellana por... Diego Gracian...* Salamanca, en casa de Alexandro de Canova, 1571. [Al fin: 1570] (*Sign.: Res. 467*).

⁶⁵ PALACIO, Pablo de. *In XII. Prophetas quos Minores vocant, commentarius...* Lugduni, in Off. Q. Philip. Tinghi, apud Simphorianum Beraud et Stephanum Michaellem, 1584. (*Sign.: 3389*).

Notas sobre castigos divinos.

De la librería del Carmen calzado de Toledo procede la edición de la obra de Eusebio de Cesarea, impresa en París por Henri Estienne, en el año 1518, en el verso de cuya guarda inferior se leen dos sucesos que tratan de explicarse como castigos ejemplares a conductas poco satisfactorias, realizadas por la justicia divina para afianzar en la fe a los pusilánimes y débiles, tal como expresa al final de la nota, en latín, su anónimo redactor.

En el primer caso se trata de Fernando Ramírez de Cárdenas que pagó con la muerte el no acercarse a comulgar por inspirarle repugnancia el aspecto de la cara del clérigo y en el segundo, porque pretendía comulgar «después de haber almorzado una escudilla de leche» lo que le acarreo como consecuencia la pérdida del habla.

Al verso de la port. «Soy de la librería del Carmen Calçado de Toledo».

Al verso de la guarda inferior se lee la siguiente an. ms.: «Anno 1540 a 25 de março que era Jueves Sancto, estavan en una illesia [sic] de Madrid comulgando a/ mucha gente un clerigo que se llama Paral, primo de mi muger, hijos de dos hermanos, el qual tiene la cara/ muy fea de una sarrna [sic] o alhombra bellaca entre dos los otros que estavan diziendo la confission para reçe/ bir el sanctissimo sacramento estaba un mancebo que se dezia don Ferrando Ramires de Cardenas, nieto de la/ latina (¿) de Madrid, mayorazgo de hasta dos mill y tantos (¿) ducados, el qual tiniendo el clerigo el/ sanctissimo sacramento en las manos, buelto al pueblo para comulgar huvo este don Ferran Ramírez tanto/ asco de la cara del clerigo (segun el confesso) que se levanto y no quiso comulgar y luego que salic/ese de la illesia le vino un fuego a la cara que le abrasava y se le puso la cara como la del clerigo que/ dava el sacramento y fue a su casa y la madre como le vigo [sic] pregunto que que era aquello y contada la verdad echose en una cama y muria el jueves adelante conociendo a Dios como cristiano/ y esto es verdad sin que ninguno dubdo [sic] que lo leiere y ansi el principe don Felipe, hijo de don Carlos, nuestro rey/ y emperador y toda la corte que estaba en Madrid lo hizieron tomar por testimonio muy autorizado/ Asi mismo es verdad sin dubdar que este dicho jueves sancto una muger que ganava públicamente con su/ cuerpo estando diciendo la

confission para recibir el santísimo sacramento abaxo la cabeça hacia la/ tierra y nunca se pudo mas alçar y fueron la alçar uno y no podia y perdio la habla y nunca/ mas hablo hasta agora que escrivo esto. Si supiera que habló yo lo escriviere aquí. Dixo una compa/ñera suya que aquel dia fue a reçebyr este (tachado) el sanctissimo sacramento después de haber almorzado/ una escudilla de leche. Haec omnia vera sunt. Benedictus dominus noster qui sit [sic] pusilánimes et debiles/ in fide corroborat». ⁶⁶

Nota sobre indulgencias.

Más a tono con el carácter espiritual de la obra de Miguel Lloret Ribera, acerca de la vida de san Raimundo de Peñafort, está la nota manuscrita en la que se reseñan las indulgencias que el papa Sixto V concedió a instancias del duque de Feria, el 16 de agosto de 1585 a las medallas, corona, cruces y granos y a aquellos que «tiniendo consigo alguna de aquestas cosas» cumplieran con una serie de preceptos que se enumeran por menudo, divididos en cinco apartados.

En la primera guarda anterior, an. ms.: «Indulgencias de Ntr. Sr. P. P. Sixto quinto a las medallas, coronas, cruces y granos. A instacia [sic] del IILmo. y Exmo. Sor. Duque de Feria. A diez y seis de agosto de 1585. 1. Primeramente tiniendo [sic] consigo alguna de aquestas cosas, oyendo missa y / haciendo oracion mental, o bocal rogando a Dios por la exaltacion/ de la Sta. Iglesia y por la union de los Principes Xtianos y por la destruycion de las heregias o por las animas del purgatorio ganará por qualquiera/ vez 50 dias de indulgencias y en lo [s] dias de fiesta 100./ 2. En las quatro fiestas principales de Nuestra Señora el que trugere consigo alguna/ de aquestas cossas confesando y comulgando, ganara cada vez/ indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados/ 3. en cada sabado diciendo 7 pater nostres con 7 avemarias a hon/rra y gloria de Nuestra señora gana 200 años de Indulgencias/ 4. Si será solícito en confesarse o a lo menos una vez al año in articulo/mortis, no tiniendo comodidad ni

⁶⁶ EUSEBIO DE CESAREA *Chronicon*:... Al fin: In alma Parisiorum academia: per Henricum Stephanum, 1518. (*Sign.*: *Res.* 261).

remedio de poderse con/fesar, tiñen entendra[sic] contricion y arrepentimiento de sus pecados/ trayendo consigo lo suso dicho, diciendo 4 veces Jesus con/ el corazon no pudiendo con la boca, ganará indulgentia/ plenaria y remission de todos sus peccados in forma jubilei./ 5. Si en el adviento o quaresma visitare alguna iglesia llebando/consigo los suso dicho, digere 15 pater nostres con 15 ave marias/ rogando a nuestro señor por la conversion de los infieles por la u/nion y paz de los Principes Xtianos. Y por la exaltación y acrecen/tamiento de la Sta. Fe catholica [sic] con contricion y confesando/ o, con propósito de confessarse, una vez a la semana/ en el día que quisiere ganará todas las indulgencias/tanto quanto etiam si visitasse las estationes de las/ Iglesias de Roma, y tan plenarias como se ga/nan en el dia de las Stationes». ⁶⁷

Nota sobre esgrima.

De seguro nadie esperarí­a encontrar en un libro de teología de Melchor Cano una anotación manuscrita sobre esgrima, con las reglas del montante.

Contiene la siguiente anotación ms: «Siguense las reglas del montante / 1. Entrar con tajo y rebes y salir con tajo / y rebes y dos estocadas. / 2. Dos tajos y dos rebeses manparando sobre la cabeça y salir ni mas ni menos con sus dos esto/cadas una a un cabo y otra a otro / 3. Dos tajos i una estocada segida [sic] y salir / ni mas ni menos / 4. Tres tajos bolados y bolber con otros tres rebeses. / 5. Un tajo adelante i rebes adelante / i bolber ni mas ni menos / 6. Tres tajos cruçando y otros tres rebeses / cortando por encima de la cabeça / 7. Dos tajos y bolber por el lado derecho con una / estocada y con rebes no aparando y luego dos / (...) / la misma estocada». ⁶⁸

⁶⁷ LLORET DE RIBERA, Miguel (O.P.) *Ad S.D.N. Clementem VIII... de laudabili vita, et de actis hactenus in Curia Romana, pro Canonizatione. B.P.F. Raymundi de Peniaforti enarratio.*- Romae: ex Typographia Dominici Giolitti, 1595. (Sign.: 1-4099).

⁶⁸ CANO, Melchor. *De locis theologicis libri duodecim...*Salmanticae: excudebat Mathias Gastius, 1563. (Sign.: 20178).

Notas sobre el clima.

También los fenómenos atmosféricos son objeto de la atención de los usuarios de los libros.

En hojas de guarda de la obra *Viridarium mathematicorum* de Giovanni Padovani, impresa en Venecia en 1563, que trata de temas de astronomía, se encuentran unas anotaciones sobre el clima de las que se transcribe la parte que puede leerse con relativa facilidad, ya que la tinta se ha diluido por haber estado el libro, en alguna época sometido a excesivos grados de humedad.

In Dei nomine. Amen. A veinte y cinco dias del mes de octubre del año del Señor de 1577, tres dias antes de sant Judas, primero dia de menguante, amanezio nevando y llovio un poco menudo y torno a nevar bien; fue el dia sosegado con gran blandura, que ansi como caya la nieve se desazia. No cesso todo el dia; sera buen año con el diuino favor y mediante su ayuda. Este mismo año estaua yo el bachiller (...) licenciado, medico en la Motilla desde el dia de nuestra señora de (...); es a ocho dias del dicho mes. Domingo siguiente neuo dende las tres de la mañana (...) nevo todo el dia. Dia despues de sant Simon y Judas Tadeo llovio a ratos, que fue martes 29 de octubre.⁶⁹

Poesías manuscritas.

Uno de los temas más recurrentes en las anotaciones manuscritas del siglo XVI es el de la poesía. En el arte poético se encuentran muestras de todos los géneros, aunque no todas son de la misma categoría literaria.

a.- Poesía religiosa.

La poesía religiosa tiene como temas a Jesucristo y a la Virgen María.

La que se transcribe a continuación está dedicada a la pasión de Cristo, origen de nuestra salvación.

⁶⁹ PADOVANI, Giovanni. *Viridarium mathematicorum, in quo omnia fere, quae in rebus Astronomicis desiderari possunt... pertractantur.*- Venetiis: apud Bloginum Zalterium, 1563. (Sign.: 2113).

En las sign. H₅₇ se encuentran ms. los versos:

<p>«De rabia y furor bestidos aquella gente inhumana a labios de un pregonero que tu nombre reclamaban en medio de tal tumulto tu madre desconsolada sale por ver aquel rostro en que Dios se recreava». «Y como cordero manso la chruz a el hombro te ponen para que nuestros pecados por ella se nos perdonen.</p>	<p>Tu, Señor, considerando la fragilidad del hombre con mucho amor la tomastes y en ella a todos los hombres. Señor rendido y postrado te pido que me perdones pues por los hombres pasaste sinco mil y mas azotes. Despues para mas afrenta una corona[sic] te ponen siento tu Rei coronado de los angeles y hombres».^{7º}</p>
--	--

En el T. IV de las Conciones de tempore de fray Luis de Granada, impreso en Salamanca, en 1580 se ha utilizado la contracubierta de la tapa superior como borrador de una poesía dedicada al sacramento de la Eucaristía. Se incluye a continuación, a pesar de no ser una composición lograda, porque nos permite atisbar la fase primera de la creación de un poema. El autor se siente repentinamente inspirado y no quiere dejar pasar este impulso. Aprovecha entonces el primer papel en blanco que tiene a mano, en este caso la contracubierta del libro que estaba consultando, para apresar los conceptos que acuden en tropel a su mente. Advertimos sus titubeos en las tachaduras y su ansia por encontrar los términos que traduzcan con mayor precisión su pensamiento y sus emociones. Quizá sea este el primer ensayo para una posterior redacción ya totalmente conseguida.

An. ms. al v. de la cubierta:

«Divino pan y angelical comida / destierro de la muerte
perdurable / eterna salud del hombre miserable / temprano gusto
y perpetua vida / Dime dulce Jesus (tachado) porque conbida /
tu inmenso amor y rostro agradable / al inconstante hombre
variable / con plazo franco y constante subida / Hazaña es esta
de pecho dadivoso / no de vana criatura / merescida (tachado) /

^{7º} JERÓNIMO, SANTO. *Epistolas de Sant Hieronimo*. Al fin: Valencia: en la casa de Juan Jofre, 1520. (Sign.: 21116).

solo es del grato codicioso (tachado) Merçed que asombra todo lo criado / banquete es de rico y poderosso / en el está el hombre endiosado / para eterna vida fabricado / de el mesmo hombre y dios sacramentado / y para hazer al hombre gloriosso»: An. ms. en port.: «De la librería de San Francisco de Yepes».⁷¹

De todas formas, el anónimo autor de este escrito revela una más que notable habilidad en el empleo del adjetivo, como puede observarse en las siguientes frases: «*Divino* pan y *angelical* comida»; «destierro de la muerte *perdurable*»; «dime *dulce* Jesús por qué conbida tu *inmenso* amor»; «al *inconstante* hombre *variable*»; «hazaña es esta de pecho *dadivoso* no de *vana* criatura merescida».

A la Virgen María están dedicadas dos poesías, en una de las cuales contrapone su figura que representa la vida, a la de Eva, símbolo de la muerte, en la que precipitó al género humano al desobedecer el mandato divino.

Anotación ms. en la port.: «De la Librería de S. Francisco de Yepes». Al verso de la última hoja poesia manuscrita:

Ave gracia plena	como atrevida.
Vos soys concebida	Vos Virgen sagrada,
Para darnos vida.	bendita Maria,
Eva nuestra madre,	soys nuestra abogada
Muerte nos dio.	y nuestra alegria.
Adan, nuestro padre,	Vos en este dia
se lo consintio.	fuiste concebida.
Eva nos daño	Para darnos vida» ⁷²

La siguiente composición pone de relieve las virtudes de la Virgen, recurriendo a numerosos símbolos religiosos y profanos: comparación con el vellocino.

⁷¹ LUIS DE GRANADA, (O.P.) *Quartus tomus Concionum de tempore ...*—Salmanticae: excudebat Mathias Gastius. Apud haeredes Mathias Gastius, 1580. (Sign.: 20553).

⁷² TITELMANS. François (O.F.M.). *Tractatus de expositione Missae...* Lugduni, sub scuto Coloniensi. [Al fin: Excudebant Ioannes et Franciscus Frellonii, Fratres] 1546. (Sign.: 3096).

<p>«Divina Maria Soberana estrella mas linda y hermosa que la primavera. Sois Virgem graciosa Aquella escalera que juntava en uno el cielo y la tierra. Soys aquella hacha que vio aquel Propheta que estandose ardiendo arde y no se quema.</p>	<p>Soys el vellocino que estando en la tierra con agua y rocio la moxava el cielo Soys Huerto cerrado pues quedays entera siendo de Dios madre y virgem perfecta. Soys Ave cargada que baxa del cielo con el pam de vida para el hombre bueno».⁷³</p>
--	--

b.- Poesía moralizante.

La poesía moralizante, dedicada a ensalzar la vida virtuosa, está representada en la composición escrita en la obra del Obispo de Mondoñedo, Antonio de Guevara, titulada *Libro aureo de Marco Aurelio*, a quien pone como modelo a imitar en cuanto a vida y virtudes.

En la primera guarda se encuentra la siguiente composición ms.:

«En este brebe volumen de valientes, y esforzados
encontraras, lector mio vean que solo alabados
escritos, de un rey muy pio, pueden ser los virtuosos
los hechos, aunque en resumen, que juntan con ser briosos
para que los que presumen las virtudes en su grado».

Al vº de la última guarda, con letra de la misma mano:

«Hombre, si quieres saber / las reglas de buen vivir lee con
cuidado este libro / y piensa que has de morir».⁷⁴

Otra poesía de este tipo aparece en la guarda posterior de un compendio en latín de los privilegios de las Ordenes mendicantes. En ella se promete «premio y galardón esclarecido» al que soporte esforzadamente «las penas y trabajos de este suelo».

⁷³ CANINI, Angelo. *Ellenismo s.* Parisiis: apud Guil[lelmum] Morelium. 1555 (*Sign.*: 16420).

⁷⁴ GUEVARA, Antonio de. Obispo de Mondoñedo. *Libro aureo de Marco Aurelio, emperador, y eloquentissimo orador. Nueuamente impreso.* [S.l.]: [s.n.], [c. 1538?] (*Sign.*: Res. 1102).

Poesía ms. en guarda posterior:

<p>«Premio y galardón esclarecido consuelo infinito alla en el cielo tendra el que viviere padescido las penas y trabajos de este suelo</p>	<p>Al trono subiré, que es prometido el esforçado y belicosso zelo alli vera el dolor muy acabado el triste lamentar bien rematado».</p>
---	--

An. ms.: «Pe. Vega». «De la librería de S. Franco. de Yepes». ⁷⁵

c.- *Poesía amatoria.*

No podía faltar en este muestrario poético la poesía amatoria, en la que se riman con mayor o menor fortuna, los tópicos amorosos característicos de la época.

Una de las composiciones, que lleva por título «Soneto del amor del sin remedio puro», tiene la desventaja de que al final, existen palabras que no he logrado descifrar y además la rima en *able* y *alle* resulta un tanto extraña y áspera al oído.

En el verso de la última guarda inferior se lee el soneto que se transcribe a continuación:

«Soneto del amor del sin remedio puro/. Y el ques amor perfecto
y entrañable / no tiene en si remedio medicinale [sic] / la pena
es a el dulce y es amable / y de formal remedio es incurable / Con
su dolor fatiga es conversalle / y de olvido y rencor no perdurable
yo al fementido llamo miserable / pues que a la perfeccion no es
penetrable / El verdadero amante que imperfeto / tenga la cosa
a nada ante sus ojos / y pasado tiempo lo tenga por (...) / la
pluma, el papel el pensamiento / temblando está en dezir su
amor / que tiene buen principio y fundamennto». ⁷⁶

La poesía que se cita a continuación incluida en una obra de Eusebio de Cesarea, impresa en 1526, recoge el tema muy repetido en la lírica: el

⁷⁵ FRANCISCANOS. *Compendium privilegiorum ordinum mendicantium*. – Parisiis: apud Io. Corbon, [Al fin: impressum per Simonem Calvarinum], 1582 [al fin: 1578] (*Sign.: 17070*).

⁷⁶ OVIDIO NASON, Publio. *Compeditosa et uberrima elucidatio in Ovidium de arte amandi et remedio amoris*. Lugduni, venundantur a Constantino Fradin, [sign. K₃ v. Jacobus Myt, 1517] (*Sign.: Res. 476*).

de la amada que habita en el corazón de su enamorado y que morirá tan pronto como le de muerte con sus desdenes o su rechazo.

En el verso de la hoja de guarda posterior se lee la siguiente composición manuscrita con letra del s. XVI:

«Pues matais un coraçon	lastima, pecado y daño.
estando vos dentro del	Pero es grande sin racon [sic]
a vos misma sois cruel.	y digno de castigar
Matando un hombre al extraño	que os querais a vos matar
muchas veces acontece	pues matais mi corazon». ⁷⁷
aunque dello le recrece	

Una réplica de este mismo tema es la poesía gallega que aprendí en el coro del Instituto de Orense, donde estudié el bachillerato.

Ay, ay, tes o meu corazone.
 Ay, si o queres matar, ben puedes.
 Ay, pero como estás ti dentro.
 Ay, si o matas tamen ti morres.

En una edición en italiano de Francesco Petrarca, impresa en Venecia en el año 1528 figura, a continuación de su colofón manuscrita, con letra del siglo XVI la traducción de *El triunfo del amor* de ese autor italiano, realizada «del toscano» -según la misma nota- por Albar Gómez [de Ciudad Real], señor de Pioz. Se transcribe esa traducción en verso que ocupa a máquina, en dos columnas ocho folios, por la importancia que tiene para la poesía del siglo XVI en el que los poetas españoles tratan de aclimatar a la lengua castellana los metros y la temática de la lírica italiana.

An. ms. con letra del siglo XVI en colofón: «El triumpho del amor de Francisco Petrarca. Traduzido del toscano por Alvar Gomez, señor de Pioz...».⁷⁸

⁷⁷ EUSEBIO DE CESAREA. *Ecclesiastica hystoria Eusebii Cesariensis... summa fide recognita...* Al fin: Lugduni: per Benedictum Bounym, sumptibus Jacobique Francisci de Giuncta et sociorum, 1526. (Sign.: Res. 777).

⁷⁸ PETRARCA, FRANCESCO. *Il Petrarca con l'espositione d'Alessandro Vellutelio e con molte altre utilissime cose in diuersi luoghi di quella nuouamente da lui aggiunte. [Triumpho del Petrarca].* – Al fin: Vinegia: per Bernardino de Vidali, 1528. (Sign.: 1-1622).

Al tiempo que en mi porfia
 mi pasión es mas mortal
 con la memoria del dia
 que dio fin a mi alegría
 comienzo a todo mi mal.
 Ya quel sol tenia calientes
 con sus rayos açendientes
 entrambos cuernos del toro
 que da placer a las gentes
 sino a mi que siempre lloro.

El amor, el gran desden
 la aventura, la sazón
 y la falta daquel bien
 que sesta agora con quien
 tiene alla mi coraçón.
 Mis suspiros, mi llorar
 me havien puesto en un lugar
 do el pensamiento cansado
 la carga de su cuydado
 dexava por reposar.

Asi estava yo captivo
 en una huerta de flores
 do sanara un hombre bivo [sic]
 de cualquiera mal esquivo
 que no fuera mal de amores.
 Ques aqueste un mal tan fuerte
 de tal fuerça y de tal suerte
 que nadie puede ser sano
 si no sana por la mano
 que le pudo dar la muerte.

Puseme por me alegrar
 entre las yeruas [sic] buscando
 algo para descansar;
 ni holgaua en no llorar,
 ni descansaua llorando.

Y mis ojos casi abiertos
 mirando los desconçiertos
 por do no duermen agora
 les vino un sueño a desora
 que los paro como muertos.

Con el sueño que tenia
 pasaua mi soledad
 mas poco avie que dormia
 quando vi como venia
 una muy gran claridad;
 y dentro un graue dolor
 que no puede ser mayor
 y un placer que aunque pequeño
 tan presto huye a su dueño
 como se seca la flor.

Vi luego un gran cauallero
 muy alegre y muy ufano
 a guisa dalgún guerrero
 de los quen carro de azero
 entran al templo romano.
 Y quede maravillado
 despues que huve mirado
 su traje y pompa real,
 creyendo que nunca tal
 fuese en el mundo criado.

Dando mi vista lugar
 al sentido que la lleve
 vi muy juntos alli estar
 quatro cauillos a par
 muy mas blancos que la nieve.
 Y atado en ellos vi luego
 un muy gran carro de fuego
 con bivas llamas en el
 y un mochacho [sic] ençima del
 que otros llaman niño çiego.

Es hombre de gran crueldad
 aunque la tiene secreta,
 que roba la libertad
 quan presto a la voluntad
 puede llegar su saeta.
 De frechas [sic] tiene cargado
 todo el izquierdo costado
 que son sus armas y escudo
 y todo el cuerpo desnudo,
 como mi seso a quedado.

Estavan en derredor
 de aqueste carro triunfal
 gente presa del amor
 que no sin mucho dolor
 perdio la vida mortal.
 Estavan todos alli
 agenos tanto de si
 que yo nunca los creyera
 su malandaça qual era
 si no la viera por mi.

Deseoso de saber
 mas por estenso su vida
 me llegue mas cerca a ver
 la forma del parecer
 daquela gente perdida.
 Y el deseo me llevo
 tanto alla, que pense yo
 en verme tan dentro dellos
 que ya estaua como ellos
 aunque agora mas esto.

Por mirar si bien veria
 alguno que conoçiese
 en aquella compañia
 a quien escureçio el dia
 primero que anoheciese

mirava a todos atento;
 mas era tal su tormento
 que aunque oviera visto alguno
 no tuviera de ninguno
 entero conoçimiento.

Que aquel tiempo apasionado
 que estuvieron en prision
 los avie tales parado
 que de su gesto pasado
 quedava poca razon.
 Mas entrellos uno era
 que con el mal que sufriera
 dexara ya de ser hombre,
 el qual me llamo por nombre
 diziendo desta manera.

Destas sogas y otras tantas
 el amor fue la ocasi3n,
 Petrarca, de que tespantas [sic]
 de ver a nuestras gargantas
 tan deshonorada prision.
 No te maravilles, no,
 que aqueste que nos vençio
 es ladron tan general
 que te puede dar el mal
 que agora padezco yo.

Y quede maravillado
 y turbado mi sentido
 en estar tal alongado
 de conoçer el estado
 del que me avia conoçido.
 Y dixele ansi el poder
 del que te pudo vençer
 te torne alegre de triste,
 me digas donde naçiste
 que me puedes conoçer.

Desde un rato hubo llorado
 començo de responderme
 segun estoi [sic] maltratado
 de la pena que e pasado
 no puedo bien conocerme.
 Ya no tengo cosa sana
 sino solo entera gana
 de ser tu leal amigo
 pues que naçiste conmigo [sic]
 en nuestra tierra toscana.

Su habla me descubrio
 lo que su vista negava
 luego le conoçi yo
 y junto a mi se llevo
 por ver lo que demandava.
 Y dixo gran tiempo a
 que pensaua verte aca,
 compañero en nuestros daños
 que dello tus nuevos años
 me dauan señal aca.

Yo le respondi asi fuera
 mas el afan del amor
 me trato de tal manera
 que nunca por su carrera
 me traera mas el traidor.
 Que mill vezes e gustado
 de la miel de su cuydado
 y siempre me para tal
 que de su juego mortal
 aun tengo el seso quemado.

Quando mi amigo entendia
 mis razonamientos vanos
 riyendo me respondio.
 Ya te miro en parte yo
 donde as menester las manos.

Que aqueste rey soberano
 te a [sic] encendido un fuego
 porque a otros sea escarmiento
 en que se tu pensamiento
 morira de llano en llano.

Yo entendi como durmiendo
 aquello que me dezia
 mas agora bien lo entiendo
 quel fuego que en mi esta ardiendo
 soñaua que se ençendia.
 Y puesto que yo creyese
 quen sus agujeros mintiese
 no creyendo nada en ellos
 la vida del y de aquellos
 le rogue que me dixexe.

Respondiome bien sabras
 la vida que aqui tenemos
 y tu mismo la ternas
 que muy presto te veras
 vezino en nuestros extremos.
 Queste señor que aqui esta
 te a texido un nudo ya
 con una ley tan esquiva,
 que quanto tu vida biva
 tu vida muerta sera.

Serviras bien al amor
 creyendo que se desata
 y apretar te sea peor
 porque conozcas mejor
 en que manera nos trata.
 Mas por poder alegrarte
 la vida quiero contarte
 de este rey y de nosotros
 porque tescuses con otros
 sino pudiera soltarte.

Este señor es aquel
 que llaman todos amor.
 Bien ves el mal que ay en el
 mas quando seas siervo del
 lo conoceras mejor.
 Sus mañas y condicion
 son muy fuera de razon
 y tan dulce su tormento
 quel suyo sufre contento
 la furia de su pasion.

De las cosas quel servía
 la ociosidad es la llave
 ques una dulce porfia
 criada en la fantasia
 de pensamiento suave.
 De los vanos es señor
 falso, malo, engañador,
 quen lugar de galardones
 abraza los coraçones
 de quien le sirve mejor.

I vi muchos de los que ata
 reçiben muerte por el
 y a los biuos tan maltrata
 que a los que del todo mata
 no pueden quejarse del.
 Que de su cruel herida
 es cosa muy conocida
 quel que escapa queda tal
 que si no pierde la vida
 le dura siempre su mal.

Aquellos que estan atados
 al carro deste señor
 son hombres apasionados
 que los tiene sojuzgados
 la falsa ley del amor.

Y los que dellos hizieron
 hazañas por donde fueron
 dignos de mucha memoria
 pasan al amor la gloria
 que neste mundo tuvieron.

Aquel que viene primero
 que mayor coraje toma
 es aquel gran cauallero
 que con ajeno dinero
 se hizo señor de Roma.
 Estase entre si quejando
 que por ser de nuestro vando
 se encerro de tal manera
 que de Egipto no saliera
 si no saliera nadando.

El otro su sucessor,
 que viene tras el llorando
 es a[u]gusto emperador
 que aunque pudiera mejor
 gano su amiga rogando.
 Y el neçio que consintio
 en dar lo que le pidio
 si de nuestro mal supiera
 la vida primero diera
 que no la mujer que dio.

El cruel tirano Nero
 catalo alli donde va
 que aunque parece tan fiero
 al dolor del mal que muero
 ningun remedio se da.
 El otro es Marco Varon
 que aunque tiene el coraçon
 bañado en filosofia
 da siete veces al dia
 de coçes a la razon.

Mira aquellos reyes dos
que van asi tropezando
son de aquellos quentre nos
el justo temor de Dios
los tiene siempre temblando.
Veis a Dionisio que dexa
templos pobres y se alexa
y el que viene es Alexandro
y tras el quen entrando
de su buen amor se quexa.

Este es aquel que quito
su esperança al fuerte turno
el qual a Palas mato
por cuyo golpe perdio
la tierra del rey Saturno.
Mira a Ypolito llorar
que paga por no pecar,
y el amor se huelga en velle
que aunque no pudo vencelle
le pudo hazer matar.

I Phedra tambien murio
porque pagase muriendo
la muerte que concerto
al triste que se libro
de su pecado huyendo.
Que con gran justicia muere
aunque amor no la quiere
que qualquier que a otro daña
no llore si otro le engaña
que su maldad conoziere.

Ves yr preso un caballero
entre dos hirmanas muertas
aquel es el gran guerrero
a quien nunca el can Cervero
le pudo cerrar las puertas.

El que esta en aquel tropel
que vale por çiento del
vençedor en Ethimanto
mas el amor pudo tanto
ques agora señor del.

Mira Achilles que traya
el escudo de Vulcano
muy lexos del alegria
que ganonra [sic] en aquel dia
que vençio el pueblo troyano.
Del amor que le llevo
y de aquel que lo mato
entre si se quexa solo
y tambien del dios Apollo
en cuyo templo murio.

En el templo quel pensava
a Polisená alcançar
mientras sin armas estaua
el gran plazer que tomava
no le dexava llorar.
Mas ya quando conoçia
que su plazer le mentia
abrasado en mill pasiones
cantava aquestas cançiones
para [a]mansar sus porfias.

Cançion.

Salid ya lagrimas mias
que mucho tiempo tardastes,
que ya pasaron los dias
por cuya causa os entraste.
Ya no espero alegre ser
ni libre de mi deseo
y a ninguna cosa veo
que me pueda dar plazer
pues tan vanas alegrías

fueron las porque os entrastes.
Salid ya lagrimas mias
que mucho tiempo tardaste.

Cançion.

O [h] si yo nunca muriese
ni mi pena desyqual
porque mas pena sintiese
teniendo bivo mi mal.
Si no tengo de sentir
despues de muerto el dolor
el menor mal es morir
de quanto haze el amor.
Por esto porque creçiese
mi pena tan desyqual.
O[h] si yo nunca muriese
teniendo bivo mi mal.

Cançion.

Mi coraçon ya no mio
que te me quito el amor
cosa de gran desvario
es sentir yo tu dolor.

Ya no tengo parte en ti
pues que ageno de mi bives
la pena que tu recibes
por que me atormenta a mi.

Cosa de gran desvario
es sentir yo tu dolor
pues que tu ya no eres mio
que te me quito el amor.

Torna a la obra.

Mira la graue passion
de quien fue Tracia señora
quel amor fue la ocasión

hacer yr a Demofon
donde lo veis yr agora.
Mira a Iason que lleuo
la que a su padre dexo
ya hecho sin ningun medio
de poner en si el remedio
quella a muchas antes dio.

Mira Isifile que llora
ser olvidada su fe
por la perra encantadora
que sin amor enamora
cosa que jamas no fue.
Viene luego tras aquella
con vergonzosa querella
que dun amor no se harta
la dulce reina desparta
que murio T Troya por ella.

Entre las otras perdidas
mira a Enone llorando
de pena de dos heridas
que con bozes no fingidas
sesta de Paris quexando.
Y de Elena Menalao
y la de Protesilao
Y Argia que fue mas fiel
que quien dio por un joyel
la vida de Amphiarao.

Oye los grandes clamores
que salen de las entrañas
los sospiros, los temores,
las angustias, lo [sic] dolores
de todas estas compañías.
Las quales porque quisieron
de su gana se metieron
en este lazo cruel

y tanto mas dentro en el
quan menos nudos tuvieron.

I pues tu tan çerca estas
de yr donde todos ymos
no te quiero dezir mas
que despues tu lo veras
quien somos y do naçimos.
Mas digote que aunque estan
en el bosque de arrayhan
sin los hombres solamente
ay muchos que de la gente
dos mill sacrificios an [sic].

Ya viene Mars el primero
y Venus ambos a dos
ceñidos todos de azero
por la industria del herrero
que llamavan ellos dios.
Cata alli Juno, Lucina
ya Pluton, ya Proserpina
y con ellos esta Phebo
que despreciaua al manço
que su gran saber inclina.

Bien ves a Baco bermejo
y a Mircurio [sic] detras del
tan libiano de consejo
como lo estuvo aquel viejo
que aun oy es piedra por el.
Mira bien con atencion
como estan aqui en prision
todos los dioses de varro
y Jupiter tira el carro
quebrada su presuncion.

Capitulo segundo.

Muy gran espanto sentia
mi turbado coraçon
cuando los nombres oya
de aquella gran compaña
que sojuzgo la passion.
Y estaua asi sin hablar
con mi amigo par a par
y tan gran miedo tenia
que de la halda le asia
temiendo solo quedar.

Mi amigo que me vio asi
dixomen questas pensando
si as visto mas aqui
que quieras saber de mi
yo te lo dire cantando.
Que si vees [sic] quantos vençio
el traidor que nos ato
gran razon es que le alabes.
Yo le respondi bien sabes
la gana que tengo yo.

Aquellos querian saber
si son de vuestro deseo
que segum [sic] mi pareçer
muy gran gente deue ser
la quen aquel valle veo.
Mi amigo me respondió
señalados como yo
por tristes son todos ellos
y mostrarte [he] algunos dellos
mientras que contigo esto.

Cata alli el grande Pompeo
con Cornelia su muger
quexosos de Ptolomeo

y aquel por cuyo desseo
pudo ençelado naçer.
Mira el Rey Agamenon
y al yerno de Pandion
y a Egisto y Clitenestra
y a Lino con Ipermeestra
y con Dalida a Samson [sic].

Ves alli con gran dolor
sangrienta toda su cara
Anibal, el gran señor
que si venciera al amor
con los dioses se ygualara.
Tisbe y Piramo alli estan
y el astuto capitan
que con buen razonamiento
se libro del gran tormento
que las crudas yerbas dan.

Tras aquestos viene aquel
queste rey con sus engaños
puso tal pasion en el
que por causa de Rachel
quiso servir catorze años
y contento en su cuidado
teniendo por bien gastado
tiempo de tanta tristura
por mal que dixo ventura
nunca pudo ser mudado.

Vuelve los ojos a ver
al que en su postrera guerra
pudo matar y vençer
una captiva muger
librando toda su tierra.
Mira a Pirro que murio
por quien dos llagas sufrio
y a David y a Salomon

y al hermano de Absalon
que la humana ley quebro.

Ahora mira al rey Asuero
que tanta tierra mando
a quien un su consejero
le quito el mando primero
y otro mas fuerte le dio.
Mira a Herodes el cruel
y diras en viendo a el
que no hizo Dios lugar
donde amor no pueda entrar
pu[e]s que pudo entrar en el.

Aquella reyna excelente
no debes de dar olvido
que su amor no ay quien le cuente
pues se armaba entre la gente
por causa de su marido.
Mira a Leandro en la mar
y Hero a la ventana estar
que de las aguas se quexa
y aunque biva no le dexa
por largo tiempo quejar.

[C]ata a Canaçe y a Mirra,
Artemisa que se muere
[a] Protis y a Deya mira
a Biblis que tiene yra
a Dauno que no la quiere.
Mira tras Porcia aquella
que sola escusara ella
la guerra muy peligrosa
si la fortuna mintrosa [sic]
tuviera mancilla della.

Mira las manos de Iseo
cata la reyna Ginebra

que biuio en tal devaneo
 que por cumplir su deseo
 mill vezcs su fama quiebra.
 Lançarote y don Tristan
 y el rey Artus y Galvan
 y otros muchos son presentes
 de los que dizen las gentes
 que a sus venturas van.

Mira tres enamorados
 que de una casa salieron
 todos tres desesperados
 los dos por una engañados
 a la qual la muerte dieron.
 Mira el hierro doloroso
 que quito el dulce reposo
 de mano de todos tres
 y dio la muerte despues
 al mismo que era quexoso.

I dellos Paulo sintio
 primero que se muriese
 tanto mal que no creo yo
 que despues quando murio
 alguna pena tuviese.
 Este en el tiempo que estaua
 manifestar no se osava
 la fuerça de su afiçion
 aquesta triste cançion
 dizen muchos que cantaba.

Cancion.

Vuestro gran mereçimiento
 en mi muerte es la desculpa [sic]
 mas del mayor que yo siento
 mi lengua tiene la culpa.

Viendo en vos que mereçeis
 que no me atreva a miraros
 teme mi lengua rogaros
 señora que me salveis.
 Ansi que de mi tormento
 vuestro gesto es la desculpa [sic]
 mas del mayor mal que siento
 mi lengua tiene la culpa.

Despues que me huvo mostrado
 otros mill hombres alli
 quel amor apasionado
 avia preso y enlazado
 como tiene agora a mi
 yo como hombre que sentia
 algun gran mal que venia
 de miedo estaua temblando
 todo mi cuerpo mirando
 si alguna sogá tenia.

Comparacion.

Como quien va a pelear
 aunque enemigos no halla
 piensa ya llagado estar
 quando oye el cuerno tocar
 que le llama a la batalla.
 Yo estando turbado ansi
 a la ora luego vi
 çerca de mi una muger
 que quien no la pudo ver
 muera de embidia de mi.

Su beldad y su mesura
 no es nacido quien la crea
 ques tanta su hermosura
 que la hizo la natura
 porque su poder se vea.
 Desde el punto que la vi

no tuve poder en mi
de quitar mis ojos della
y pagome en solo vella
la libertad que perdi.

Yo que siempre avia jurado
mientras pudiese valerme
no huir dun [sic] hombre armado
con solo ver fui ligado
sin provar a defenderme.
Y quanto mas la mirava
tanto mas en mi sentrava [sic]
el amor que no tardo,
aunque ya pensava yo
que mucho tiempo tardava.

Luego mi amigo riyendo [sic]
por darme mayor dolor
a mi se llevo diziendo
ya dizen questas ardiendo
del fuego deste señor.
A la fe, a la fe ha [sic]
tu coraçon donde esta.
Ya tu te puedes dezir
la manera de biuir
qual amor al suyo da.

Yo era ya uno dellos [sic]
que poco dolor reciben
en ver mill males en ellos
mas mucho en mirar (...)
que con poca pena biuen.
Ya via en mi voluntad
perderse la libertad
que hasta entonces tenia
y mill maneras sentia
entre mi de soledad.

A mi mesmo me dezia
que preso no me llamase
ya pensava en que la via
y otras vezes no creya
que del todo me matase.
Y por poder alegrarme
esperava yo soltarme
deste lazo en que cayera
como [o]tro tiempo saliera
donde no pense escaparme.

I segun agora veo
aunque ya despues del daño
de vella vino el deseo,
del deseo el devaneo
del esperança el engaño.
De su vista me venia
el gran ardor que tenia
çelos y embidia tambien
y la falta de aquel bien
que no tuve solo un dia.

Entre mi la estoi mirando
mis ojos puestos en ella
y muchas gracias le dando
que me hiziese en mirando
que quedase esclavo della.
Y era asi como el doliente
que come el manjar presente
ques bueno para gustar
y malo para sanar
la causa del açidente.

[A] otro qualquier placer
era ciego y sordo yo.
No podia nada creer
sino solamente ver
aquella que me mato.

Y por pasos la seguia
tan duros de noche y dia
que aun agora el coraçon
pone daquella sazón
temor a la fantasia.

[Por] ella tengo yo agora
mis ojos bueltos al suelo
y el alma que en ella adora
aunque fue su matadora
rompe con bozes el çielo.
Despues aca siento yo
pena qual nunca se vio
los sentidos traygo ajenos
y a los muertos mechan [sic] menos
y entre los biuos esto.

Ya despues que yo consiento
mi muerte en mi libertad
todos los trabajos siento
que tiene la claustra dentro
de amor y su crueldad.
Se lo quen ella se espera
y el temor y en que manera
se detiene la razon.
Se biuir en la passion
que sin vida no lo fuera.

Despues aca se llorar
dentro de mi pensamiento,
entristeçer y alegrar
y adoleçer y sanar
todo junto en un momento.
Se mill vezes cada dia
querer lo que no querria
y no querer lo que quiero.
Se saber del mal que muero
y no vençer mi porfia.

Veo tener a mi enemiga
muy gran plazer de mi pena;
ni quiere que se lo diga,
ni huelga en que yo la siga,
ni me afloxa la cadena.
Y lo que hallo peor
es quel falso del amor
que me mata a mi por ella
no quiere poner en ello
manzilla de mi dolor.

De mi llaga desigual
no tengo ya confiança
ni del sanar de mi mal
pues queste rey en el qual
tenia toda mi esperança
con que asi las alma ata
y los sesos arrebatá
no la puede a ella vençer
ni con todo aquel poder
con que a mi triste me mata.

Esclamaçion.

Y tu amor que ansi llagar,
puedes al mundo perdido
como y no puedes quebrar
o a lo menos ablandar
la dureza de su olvido.
Como y no puedes tu, çiego,
vencer a su condiçion
o te quita el nombre luego
o la brasa con el fuego
que quema mi coraçon.

Las mugeres que solian
a todo el mundo matar
desechadas se desvian
las quen sus tierras biuián

se fueron a otro lugar.
 Porque era antellas ella
 como el sol con una strella [sic]
 que sus façiones son tales
 que me paga a mi mis males
 solo la memoria della.

O[h] si Dios a mi me diera
 saber con que la loara,
 mill ojos con que la viera
 cien mill vidas que perdiera
 mientras mi pena durara.
 O [h] si tal bien me viniese
 que al tiempo quella me viese
 oviese de ello plazer
 o si ver no me quisiese
 que se me dexase ver.

Que pues supe conocerla
 es por fuerça desearla,
 que despues que pude verla
 ni en mi mano fue quererla
 ni en mi poder olvidarla.

Por fuerça sufro contento
 el dolor de mi tormento
 con sus graçias infinitas
 que estan con mi sangre escritas
 dentro de mi pensamiento.

Ansi que estoi yo enlazado
 mi enemiga suelta esta;
 muero yo desesperado
 y ella viue sin cuydado
 de la pena que me da.
 Mas la ley que recibi
 me cumple guardar ansi
 que muera por su deseo;
 quanto mas en ella veo
 menos memoria de mi.

Agora ya se como ata
 al sentido el afiçion;
 como biue y como mata,
 como paz y guerra trata
 con mi triste coraçon.

En contracubierta y hojas de guarda anteriores y posteriores de los sonetos, canciones y triunfos de Petrarca, en edición de Lyon del año 1547 figura, manuscrita, una composición poética con la tinta descolorida, de la que se transcriben a continuación los párrafos que resultan legibles. En la contracubierta anterior a continuación de unas frases, al parecer redactadas en lengua portuguesa, según se desprende de las palabras que han podido descifrarse y de la siguiente frase: «Cuidados de cem annos nun soo dia» se lee: «Si no es morir ningun remedio hallo» (...).

En la contracubierta posterior la tinta resalta más y ha sido posible transcribir las estrofas siguientes:

«Deste luengo mal que por vos paso
no espero fin, remedio ni templança
aborresco el reposo y la esperanza
los cuidados, la vida y el deseo.
Lo que dudo me enoja y lo que creo.

Y todo me haze [a] crer [sic] y a desconfiança
dueleme del pasado la lebrança
lo porvenir me duele y lo que veo.
Todo hago ya quanto el dolor [me] manda».⁷⁹

El siguiente soneto escrito en la hoja de guarda de unos comentarios a los libros de *generatione et corruptione* de Aristóteles, impresos en Venecia, en 1558, es obra de un destacado poeta que me traía a la memoria la poesía de Garcilaso de la Vega. Ante este hecho he recurrido a D^a Carmen Vaquero, especialista a nivel internacional, no sólo en este poeta toledano, sino en el resto de poetas de nuestro siglo XVI, para comprobar si este soneto estaba publicado y en ese caso conocer, su autor. El resultado ha sido negativo. Lo que parece claro es que del examen pormenorizado de las palabras empleadas, realizado por D^a Carmen Vaquero, se desprende que se utilizan los mismos vocablos que emplea Garcilaso, dentro de los mismos contextos. Aunque de autor desconocido, la lengua española se enriquece con un nuevo soneto inédito del siglo XVI.

En la guarda superior se encuentra un soneto ms. con letra del s. XVI:

«Nunca pense de amor berme ligado
ni en laberinto tal berme metido
ni imaginara yo quel dios Cupido
en sus lazos me ubiera así enredado.

luz del bien soberano que ha amado.
Rezien nacido amor tente en tus treze
y aunque tarde as llegado, persevera,
que firme voluntad siempre en mi creze.

De conocer amor bien descuidado
vivio mi coraçon aunque rendido
se muestra agora, por aber tenido

Que aunque tardo en amar tengo por zierto
que en mi te as arraygado de manera,
que no podras salir si no es yo muerto».⁸⁰

La innegable y profunda influencia de Petrarca no es sólo visible en poetas del siglo XVI. Su huella, como es de todos sabido, perdura a través de los siglos y llega en las anotaciones manuscritas que figuran en los libros

⁷⁹ PETRARCA, Francesco. *II Petrarca [Sonetti e Canzoni. Trionfi]*.- Lione : per Giovanni di Tournes, 1547. (Sign. 1-2179).

⁸⁰ JOHANNES GRAMMATICUS PHILOPONUS. *Commentaria in libros de generatione et corruptione Aristotelis...* Venetiis: apud Hieronymum Scotum, 1558. (Sign.: 4166)

del siglo XVI hasta el siglo XX. En Toledo y en el año 1919 está firmado por D. Ángel Vegué y Goldoni el soneto titulado «El petrarquista» dedicado al ilustre toledano D. Francisco de Borja de San Román y Fernández, miembro fundador de esta Real Academia, tío de D. Rafael Sancho de San Román, que a su vez fue director de este Centro. Aprovecho esta ocasión para desearle una pronta y total recuperación de su enfermedad. En este soneto se da fe del platónico amor que su pariente sintió por una dama italiana.

Esta composición poética que se transcribe a continuación se encuentra en una edición italiana de las obras de Petrarca, impresa en Venecia, en el año 1547.

Lunes al alba fue, trece de enero /
 cuando en un corazón muy esforzado
 prendió llama de fuego apasionado
 el flechazo fatal del niño arquero.
 Quien ilustró un toledano acero
 bajo el cielo de Italia enamorado
 vino a quedar; y ni lugar sagrado
 valiole, ni coraza de guerrero.
 En las vidrieras despuntaba el día,
 lejos de la oración era la dama
 hermosura maléfica del templo.
 Y el galán la memoria fijaría
 de aquella fecha que calló la Fama
 en el Petrarca que le diera ejemplo.

Angel Vegue Goldoni. Toledo 1919.⁸¹

El autor del soneto parece un tanto misógeno, dato que se desprende de la frase «belleza maléfica del templo» aplicada a la dama. ¿No encontró para rimar un adjetivo más adecuado?

⁸¹ PETRARCA, Francesco. *II Petrarca con l'expositione d'Alessandro Vellutello ...* – Vinegia: per Comin de Trino di Moferrato, 1547. (Sign.: r-167r [1]).

d.- Poesía de carácter festivo

La poesía de carácter festivo está también presente en las hojas de guarda de los libros del siglo XVI. La composición que sigue parece responder a una broma de estudiantes alcalainos, aunque se ponga en boca de un tal maestro León.

«Leyó este libro el hermano Juan Navarro...» y más abajo.

«Del maestro Leon a un estudiante que le avia prestado cien reales y se los pedia desde Madrid, respondiolo desde Alcalá:

Amigo paciencia ten	consexos te quiero dar
del dinero que as prestado	ya que no te doy dineros.
porque aqui lo dado es dado	El que tiene trabaxosa
y lo prestado tambien.	la sotana a mi entender
Pero por si los roperos	toma la abuxa [sic] sin ser
no te quisieren fiar	menester deçirle cosa.
Fuera de que si se empeña	Y si no te enbian algo
tu amor en acion profana	para comer de Alcalá
no te faltara sotana	no te puede faltar la
en la plaza de la leña.	plaza de la cebada.
Por los zapatos no llores	Mas ya para irte vistiendo
pues por tu corto estudiar	procurare de irte dando
te puedes ir a calzar	algun dinero en cobrando
a la de los herradores.	cien reales que estoy debiendo». ⁸²

La rima y el léxico de la poesía que va a continuación no revelan a una persona excesivamente culta. En ella se pinta el tipo de pícaro, con la bolsa vacía y que recurre a toda clase de tretas para aprovecharse del dinero ajeno.

Al verso de la segunda sign. A₂ figura, manuscrita, la siguiente composición festiva:

«Fuerte catre es este (...)	que por el Yjo de Christo
a el mas diestro desanima[sic] ⁸³	que te tengo que ayudar
que quiera que el otro pague	a vender la mercancia.
el pan, la carne y cuartilla	Luego le lleva a su casa
para que comamos todos	y de comer la pollina

⁸² OTTO VON FREISING. *Chronicon...* Basileae: apud Petrum Pernam, 1559. (*Sign.*: 4162).

⁸³ Por examina.

y trac la bolsa escurrida.
 No e bisto mayor pegote
 que en entramdo [sic] en las cozinaz
 nadie puede convidarle
 porque el propio se convida.
 Apenas viene el arriero
 por junto a las Calzadillas
 cuando al encuentro le sale
 y al punto le desanima [sic]
 diciendo amigo que trais
 cargado en esa pollina.
 Ya le dize lo que tray
 y el primero lo desbraga
 y con sus dulces palabras
 a la taberna le gia [sic].
 Le dize Amigo bebamos

la echa la paja y zebada
 a medias con sus gallinas.
 Le compone de comer
 y mientras la muger lo gisa [sic]
 le dice dame dineros
 yre por media cuartilla.
 Luego le pone la mesa
 y el el primero se arrima
 y si con vergüenza come
 queda soplando las uñas.
 Ya no quiero decir mas
 aunque mucho mas podria
 pero temo el que bendra
 ya zerca con la cuartilla». ⁸⁴

Nada menos que en un volúmen de las obras de Francesco Petrarca, en la edición de Venecia, de 1515, aparece una composición poética que no se transcribe, porque ha merecido, con toda justicia, la nota que, con letra de otra mano se lee a propósito de ella.

«No lean lo que se sigue, por Dios, porque lo escrivio un gran rozin, como lo experimentaraz, si por tu desdicha lo leyeres». ⁸⁵

Como colofón de este repaso por los distintos temas poéticos que vengo realizando, puede servir el volúmen de las obras de Horacio publicado en Lyon en 1547. En el que se mezclan producciones de distintos temas. La primera composición «Vamos a Belén» parece tratarse de la letra de un villancico. Los demás son de carácter moralizante, aspecto que también recalcan los refranes que se incluyen.

An. ms.: «Hic libro est Juanis Bega». «Vamos a Belem / a dosta el senior / el nos librara muy bien / del lobo traidor, del lobo traidor». «Sepa

⁸⁴ DESCRIPTIO. *Prima [-secunda] pars descriptionis itineris navalis in Indiam Orientalem...* Amstelrodami, ex officina Cornelii Nicolai, 1598. (Sign.: 4-8062).

⁸⁵ PETRARCA, Francesco. *Opera...* Sign. P₃: Venetia, per Augustino de Zanni da Portese, 1515. (Sign.: 2095).

cierta la virtud / que por mas que esta encerrada / a [sic] de ser galardonada». «El humilde que se inclina / es planta que se traspone / que cuanto mas honda se pone / tanto creçe mas aina». «Al callar llaman Sancho». «Mas le vale berguença en cara / que mancha en coraçon». «Prestat in facie pudorem, quam in corde agorem». «Prestat pudere quam pigere». «Anteo del duro suelo / y Jacobo fuerças tomaba / del angel con quien luchaba. . .». ⁸⁶

Un repaso sucinto de las anotaciones y las certificaciones manuscritas de los libros impresos en el siglo XVI, conservados en la Biblioteca Pública del Estado en Toledo, ha puesto de relieve la importancia de tenerlas en cuenta en la redacción de las fichas de los libros. Como hemos visto, en ellas se encuentran las relativas a la censura de las ideas rechazables para su época, datos históricos sobre acontecimientos y personas, sobre sucesos no comunes, sobre indulgencias, sobre fenómenos atmosféricos o sobre los libros mismos. También asistimos a través de ellas a los desahogos poéticos de sus poseedores, que en composiciones religiosas o profanas dan rienda suelta a su emotividad o se regocijan en versos festivos. Todo un mundo ya ido se pone en pie y se hace presente en esas anotaciones manuscritas que conservan para la posteridad parte del espíritu de los siglos que nos han precedido y nos permiten conectar con nuestro pasado y sopesar sus aportaciones y sus fallos, como el día de mañana harán los que nos sucedan con los nuestros.

Se hace así patente que la intensificación de la conciencia histórica se consigue no sólo a través del contenido de los libros, sino poniendo atención a los escritos que, sin afán de perenidad, sino como expansiones íntimas o como producto de una concepción estricta de la fe, han dejado en ellos sus poseedores o los censores comisionados por el Santo Oficio de la Inquisición. En esas anotaciones se refleja una parte no desdeñable de la vida y de las preocupaciones cotidianas de las gentes, que han conservado para la posteridad parcelas de realidad de esos siglos. Parafraseando una estrofa de un famoso soneto de Quevedo, a través de esos escritos, entramos «en conversación con los difuntos» y escuchamos «con nuestros ojos a los muertos».



CREATIVIDAD Y ARTE, UNA EMOCIÓN CONTENIDA EN EL TIEMPO

JULIO MARTÍN DE VIDALES GÓMEZ

Numerario

Salón de Mesa, 12,00 h del domingo 1 de junio de 2008

Excmo. Sr. Director

Ilmo. Sr. Alcalde de Toledo

Ilmos. señores académicos

Señoras y señores

En primer lugar, quisiera, con permiso del Director, expresar mi más profunda gratitud a esta Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, por su generosidad al haberme elegido para formar parte de esta prestigiosa casa como académico, pues es una institución a la que siempre he admirado y respetado, y poder contarme a partir de ahora como uno más entre los miembros que la forman representa un logro largamente deseado y fuente de profunda satisfacción. He seguido su labor con admiración y respeto durante muchos años, conozco a muchos de sus miembros, que ya desde hace tiempo puedo decir que entre ellos tengo algunos amigos, y considero que con su decisión al aceptarme se crea una relación en la que siempre estará presente la gratitud por mi parte. Muchas gracias.

Antes de seguir adelante, manda el reglamento que el nuevo académico en su discurso de ingreso recuerde a quien le precedió, a quien llevó con antelación la medalla que pasa a dar categoría de numerario a los miembros de esta institución. Además de obligación, es para mi un auténtico honor recordar en esta casa a quien fuera uno de sus miembros más entregado. Al revisar la revista *Toletum* que edita la Academia y al detenerse en las memorias anuales de la institución sale constantemente al paso la labor constante y entregada de mi antecesor, don José Aguado Villalba.

Hace poco más de un año nos dejó don José Aguado Villalba, se nos fue él, pero nos dejó sus obras y sobre todo su recuerdo. Era un fiel enamorado de Toledo y de su trabajo; a ambos se entregó con esmero y pasión. Fue un gran investigador de la cerámica, y fruto de sus años de trabajo abundan las valiosas aportaciones para el mejor conocimiento de la técnica y el arte que se deben conjuntar con esmero para conseguir frutos en esta actividad artesana; estas aportaciones le valieron el reconocimiento unánime de todos los especialistas, como también de los investigadores y estudiosos de la historia del arte.

Nació en Toledo en 1919, hijo de eminentes artistas, de los que también fue discípulo aplicado. Su padre, D. Sebastián Aguado Portillo fue miembro fundador de esta Academia y también profesor en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo, y en ambas instituciones le continuó su hijo. En la escuela de Artes fue alumno de prestigiosos profesores que siempre recordó, artistas de la talla de don Julio Pascual, don Ramón Pulido, don Tomás Jimena. Allí con el transcurso del tiempo y con la acumulación de méritos por su trabajo de calidad bien reconocido, llegó a desempeñar los cargos de profesor de cerámica y profesor de vidriería artística, actividades docentes que compaginó, hasta su jubilación.

Contrajo matrimonio con María Matilde Gómez Rojas, con quien tuvo dos hijas, María Rosalina y María Matilde, también ambas inclinadas al arte y a la cerámica, como su padre y su abuelo.

Este artista excelente, también profesor constante durante décadas, realizó obras excelentes en su taller de cerámica, creado por sus padres, obras que le dieron fama universal, y tenemos conocimiento de que el fruto de su trabajo está distribuido por el mundo, y que en los cinco continentes hay obras suyas expuestas para que puedan ser disfrutadas. El reconocimiento por su trabajo le llegó mediante innumerables premios, medallas de oro y plata, títulos como el de Expositor de Honor, diplomas y accésit. Por su prestigio fue reclamado en cuantas ocasiones hubo que formar jurados cualificados para evaluar obras de su disciplina, tanto en concursos locales como de fuera de nuestra ciudad. Por su parte, participó en exposiciones nacionales e internacionales, en las que su obra fue acogida con gran reconocimiento por su mérito. Su actividad de investigador incansable le obligó a asistir y presentar numerosas ponencias en coloquios, simposios y congresos.

Como permanente aval de su trabajo, obras suyas están expuestas en museos de España y otros países, presentando muestras de las diversas técnicas tradicionales o antiguas que llegó a dominar, como la cerámica de cuerda seca, la loza dorada, el reflejo metálico, con mucha frecuencia aplicando motivos que en su obra son clásicos, como los pájaros, flores y paisajes de Toledo.

En posesión de varios títulos académicos, fue propuesto para ocupar la vacante en la medalla XVIII de la Academia, que había ocupado don Emiliano Castaños. Su discurso de ingreso versó sobre la azulejería toledana a través de los siglos, pues llegó a conocer con profundidad los trabajos que en esta artesanía se habían hecho a lo largo de toda la historia toledana; a esta investigación dedicó una gran parte del tiempo de su vida. La respuesta le fue dada por don Manuel Romero Carrión, compañero suyo como profesor en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo.

En su vida fue un perfecto caballero, del que siempre se podía esperar el gesto atento y delicado, la permanente rectitud, la dedicación constante a su familia y a su trabajo. Sus mociones, propuestas y sugerencias en esta Academia fueron siempre atinadas y bien acogidas por la institución.

En mi recuerdo estará siempre don José Aguado, pues cuando ingresé de alumno en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, siendo adolescente, allá por noviembre de 1969, y empecé a tratar al maestro, acudí con frecuencia a su clase de cerámica, pues muchos amigos míos cursaban su asignatura. En mi memoria permanece la imagen de la mesa de profesores, con la luz encendida, con el maestro siempre rodeado entre sus dibujos, sus apuntes y sus libros. Le traté con admiración y respeto y después de los estudios, en el transcurso de los años, nos saludábamos con enorme afectividad al coincidir en numerosos actos.

Hay un lazo de unión entre mi admirado don José Aguado y yo mismo que se quedó atado hace algunos Años. Fue con ocasión de la puesta de largo de unos premios instituidos por la Asociación de Amigos del Toledo Islámico, con los que querían destacar y agradecer los esfuerzos en la recuperación, conocimiento y pervivencia de los valores que forman parte de nuestra cultura y que nacieron en los tiempos en que los españoles musulmanes aportaron a nuestra cultura elementos hoy absolutamente vivos. Son los premios titulados con el nombre de una gran investigadora, Clara Delgado, que todos ustedes conocen. La representación escultural de este premio me fue encargada por la Asociación y, tras muchos estudios y esfuerzos logré crear una figura en la que entiendo que están presentes no solo las ideas y objetivos citados, sino también

la propia ciudad de Toledo, que se reconoce por el carácter artístico del elemento representado, un fragmento de arquería inspirada en las mezquitas toledanas que hoy perviven.

El primer destinatario de estos premios fue precisamente nuestro amigo don José Aguado, acreedor del reconocimiento público por una vida de mérito artístico dedicada a la investigación y el conocimiento, tanto intelectual como material, y siempre bajo la premisa de la creación artística, en la que la presencia de las tradiciones cerámicas del mundo musulmán español han estado presentes. Con honda satisfacción estuve presente en el momento de la entrega del primero de estos premios, con el que se ha iniciado una serie que espero alcance gran duración, y pude recoger un testimonio fotográfico que para mi es prueba y recuerdo de un momento de honda emoción. Entre sus cosas, en su casa y junto a su familia estará esta escultura, con la que de algún modo se estableció el lazo tiempo atrás con el que seguiremos unidos no solo en el recuerdo afectuoso, sino también en lo material.

Descanse en paz como permanece en nuestro recuerdo.

Nuevamente con el permiso del Excmo. Sr. Director, a continuación intentaré cumplir otra de las obligaciones que son preceptivas para la toma de posesión como académico de número en esta Real Institución; se trata ahora de presentar ante ustedes mi discurso académico de ingreso. Sé que entre mis mejores habilidades no está la de dar discursos; es más, creo que este debe de ser el primero al que me enfrento en mi vida con la trascendencia y la emoción que ahora siento. Pero, para evitarles a ustedes en lo posible que el trance resulte poco grato, les tranquilizo diciendo que intentaré hablar de aquello que sé hacer, hablaré de mi oficio, de mi arte y las obras que intento crear.

Para ayudarles a entender mejor lo que mis torpes palabras seguramente no puedan reflejar con la intensidad y calidad que yo deseo, también traigo ante ustedes una obra que en esta intervención me servirá de apoyo material, para que juntas mis palabras y el fruto de mis manos permitan llevarles a ustedes la emoción que como artista forma parte permanente de mi vida. Porque el discurso trata de esto precisamente, de la creatividad y del arte como emoción contenida en el tiempo.

Me resultará difícil explicar en pocas palabras lo que las emociones nacidas en el corazón me mandan, lo que el pensamiento intenta razonar y trasladar a la materia y, finalmente, lo que el trabajo de mis manos consigue realizar en cada obra de arte que sale de mi taller. Desde siempre me

recuerdo moviéndome en una realidad personal a la que me enfrento a diario, pasando desde mis sueños, a través de mi pensamiento que intenta sosegar la creación para poder darle forma, hasta llegar a la realidad material del trabajo de cada día. Esto me supone un gran cúmulo de sensaciones, entre las cuales trato de ver la concepción de las formas, buscando siempre depurar al máximo cada línea, cada trazo y cada volumen. Tengo que buscar con un esfuerzo de concentración mental, entre lo que es sensación emocionada, para encontrar al volumen y definirlo en mi mente, buscando siempre la belleza creativa, que es el fin esencial en todas mis obras. Por el contrario, también tengo que decir que ocurre a veces que, cuanto más me afeito en buscar entre la profundidad casi infinita de elementos intangibles de mi mente, esta belleza me sale al paso, encontrándola casi de forma natural y espontánea entre los elementos del propio ambiente que me rodea.

Empieza ahora un nuevo día, un tiempo nuevo con nuevas inquietudes creadoras, con nuevas y renovadas ilusiones. Tras haber dejado resuelto lo urgente, con profunda satisfacción interior por el trabajo bien hecho, he podido atender lo que para mí es de gran importancia, la redacción de este modesto discurso, inicio de mi andadura en esta casa y con el que intento hacerles llegar mi concepción de la escultura.

En estos días de mayo de 2008 me encuentro concluyendo una de las obras en las que he logrado poner con más rotundidad mi visión de la belleza, una obra expresiva y cargada de fuerza, en la que he logrado reunir muchos aspectos creativos, todos ellos cargados de significado y cada uno de gran pureza artística. La he nombrado «El Esclavo». Es una obra que inicié con un proyecto muy cuidadoso, en el que ya estaban presentes con gran riqueza numerosos detalles desde aquel lejano año de 1996. Al darle forma en el proceso de modelado con arcilla, encontré una riqueza de sensaciones y emociones, un auténtico lujo creativo en el que mis manos realizaban lo que mi mente traducía desde lo que mi propio corazón mandaba.

Esta obra de «El Esclavo» ha supuesto para mí todo un reto, reto que empieza desde sus mismas dimensiones, pues alcanza los cuatro metros de desarrollo en vertical. Esto implica siempre problemas de estabilidad que condicionan también al pedestal. Incluso su preparación obliga a un esmero especial a la hora de mantenerla en equilibrio, ya que en esta fase tan solo pude sustentarla con un armazón interior en cuadradillo de hierro, sufriendo por las complicaciones que esto supone para adaptarse a la composición de una figura en la que se representa un

intenso movimiento anatómico. Prácticamente todas las articulaciones de la figura están sujetas a un movimiento intenso y expresivo. Con esto he buscado dotar a sus manos y sus pies de gran fuerza, con detalles que denotan su fuerte poder creativo. Sería muy fácil abundar en la descripción de detalles, cada uno cargado de explicaciones plásticas llenas de emoción contenida.

Desde la concepción del proyecto me obligué a dotar a la obra de las proporciones justas, aunque para ello me encontrara en la obligación de superar otro problema, pues las dimensiones de mi taller en aquel momento eran un obstáculo para encontrar un espacio que no resultase opresivo, un lugar de trabajo que no pusiese límites a la plasmación de la obra. La solución vino con la instalación de un buen caballete dotado de movimiento giratorio; lo que me permitía la imprescindible visión en tres dimensiones de todos los puntos de la obra, haciendo accesibles todos los ángulos y perspectivas, lo que parecía difícil dado el reducido espacio en ese momento disponible. Fui culminando la totalidad del modelado en esta fase de creación, y el proceso resultó tremendamente enriquecedor, pues tras el esbozo inicial de la obra completa, pude centrarme en dotarla de una textura que trasluciese la fuerza y, a la vez, la frescura, que yo quería imprimir en este *Esclavo*. Me resultó de veras difícil tomar la decisión de dar esta fase por concluida, cerrar la fase de modelado sabiendo las complicaciones que encontraría en el futuro si quería revertir el proceso y retomar el proyecto para revisarlo en cualquier punto. Pero era necesario dar fin al modelado, pues en aquel boceto, fruto del trabajo de mis manos, finalmente había logrado plasmar, aplicando la razón y la técnica, lo que había nacido como una emoción en mi corazón.

Para mantener asegurada su pervivencia y conservación era preceptivo dar el paso siguiente, vaciar la obra hecha en barro y positivarla en resina de poliéster, con la dificultad permanente de no perder nada de su delicado equilibrio, sujetarla para que quedase intacto el trabajo de modelado de las cuidadas formas anatómicas que constituyen la figura. En mi corazón me pesaba la certeza de que podrían pasar largos años de espera, hasta lograr el paso siguiente, la fundición en bronce. Como bien decía el gran maestro que se hizo toledano por su voluntad, Victorio Macho, «El barro es la vida, la escayola la muerte, el bronce y la piedra la resurrección».

La espera para su reproducción en bronce fue interminable. Pues el alto coste que suponía su materialización era un esfuerzo que yo, en aquel momento, no tenía ninguna posibilidad de asumir por mi cuenta y riesgo. Había que seguir trabajando, abriendo nuevos proyectos y ejecutando otros

encargos, pero siempre bajo la presencia de mi obra más querida. Nada me exigía, pero su sola presencia como testigo del quehacer diario hacía llorar mi corazón, ese lugar donde tantas emociones se habían conjugado hasta obligarme a sacarla. Ver día tras día un proyecto tan querido ya realizado, pero por desgracia no materializado en su objetivo final era doloroso, y hubieron de pasar largos años. Puedo decir con auténtica satisfacción que en todo ese tiempo esa emoción inicial que puso en marcha esta obra permaneció intacta, con la misma intensidad con que había nacido.

El momento del nacimiento, mejor dicho, de la resurrección, llegó en noviembre de 2006. Temprano en la mañana cargué la escultura en el camión de la fundición, con unas manos en las que estaba presente, intacta, la emoción de su creación. El trayecto hasta su destino final fue lento y meticuloso, un recorrido sin embargo en el que no me importaba el tiempo empleado, pues curiosamente no tenía sensación alguna de prisa; todo lo contrario, pues sabía que este paso debía ser dado con toda calma.

El proceso de fundición en bronce a la cera perdida me obligaría a sacar de mí lo mejor que pudiera haber aprendido en toda una vida de escultor, tendría que ponerme a trabajar con esmero, primero en el moldeo y fragmentación de la escultura, después en la reproducción de cera de cada parte nuevamente formada, fragmentos de cera que se completarían con los necesarios bebederos, los caminos por los que ha de circular libremente el bronce hasta colmar todos los resquicios, con el cuidado preciso para evitar las bolsas de aire. Finalmente, debería cubrir la cera hasta dejarla completamente cubierta de tierra refractaria, hasta que cada fragmento quedase preparado para su introducción en la mufla.

El paso por el horno, que ocupó siete días, llevaba a la pérdida de la cera, formando el vacío ya listo para su fusión por colada en la nobleza del bronce. Al fin llegaba a «la resurrección de la obra». Un fragmento tras otro fueron pasando por el horno y recibiendo la colada del bronce hasta completar la totalidad de la obra, que empezaba a ser ya obra de material verdaderamente noble. El paso siguiente fue picar lentamente toda la obra, desmenuzando todo el revestimiento de tierra refractaria en cada uno de los fragmentos, lo que hacía aparecer las partes en que yo había dividido mi creación. Una experiencia en la que lentamente se renovaba pieza tras pieza, las que había que limpiar cuidadosamente, hasta permitirme ver la fuerza grandiosa que esta aleación y este proceso permiten imprimir al arte, testimoniados en obras que nos han llegado después de miles de años. Es algo que todavía hoy me sigue maravillando. Yo trabajo sobre la cera,

blanda y maleable, claramente precedera, y la fundición me devuelve mi obra en bronce, transmutada en una pieza casi inmortal. Así nos lo acreditan las esculturas que, por fortuna, algunas veces la arqueología submarina o la simple suerte de algún marinero, nos devuelve del fondo de los mares, donde han morado silenciosas durante miles de años. Y se recuperan prácticamente intactas, sin que siglos en las profundidades hayan logrado apenas dañarlas, tan solo con la nueva vestidura de un manto de corales marinos, como de terciopelo, aportando nuevas maravillas del pasado para construir la cultura que nos mejora y nos ayuda para el futuro.

Una vez limpios todos y cada uno de los fragmentos de mi escultura se inicia una nueva labor, tremendamente enriquecedora, para mí apasionante, pues consiste en la recuperación de la obra en su forma completa, repasando y ajustando todas las piezas para proceder a unirlas con hilo continuo de soldadura de bronce, de la misma aleación que las piezas fundidas, hasta lograr una unión perfecta entre todos los fragmentos.

Todos estos procesos me llevan al momento actual, el de hoy y el de estos días cercanos, en los que me aplico con todo el esmero y cuidado de que soy capaz para repasar y cincelar el bronce. Hay que dejar unificada la textura del modelado, y para ello hay que igualar las soldaduras. Es apasionante, pues cada paso me acerca a ese día, ya inmediato, en que podré darle la oxidación final, el proceso que unificará la gama de tonos hasta lograr el efecto visual con el que yo he concebido mi creación desde mi corazón. Y, finalmente la subiré a su pedestal granítico y se dará fin al montaje definitivo. Lo que espero que no tarde en llegar, pues mis deseos de verla tal y como la sentí dentro de mí, cada día son más apremiantes.

Hasta que ese momento llegue he de buscar otras nuevas formas de expresión artística. Y la calidad y la riqueza de posibilidades de este trabajo, de este Esclavo, son tantas, que he encontrado a partir de él una vía de creatividad sobre un fragmento de entre el total que componen la obra. Su personalidad es tal que he podido individualizarlo, ha dejado de ser fragmento para pasar a ser un todo por sí solo, una obra completa y cerrada. Se trata de «El Torso», la obra que hoy tienen ante ustedes y que para mí es un honor que pase a formar parte de los fondos permanentes de esta Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas que con tanta generosidad me acoge.

Retomé de nuevo la vía de la creatividad para este fragmento, realizando un trabajo de recuperación sobre el boceto original, hasta formar

un positivo a la cera. Con el trato delicado que pide la obra, he buscado para su composición un elemento que es a la vez el eje de sujeción. Se trata de un fuste en piedra granítica, que ha salido de la cantera con las técnicas artesanales que manda la tradición de la cantería, mediante el uso del viejo y efectivo sistema de las cuñas. Con ello se consigue quebrar la piedra, pero no pierde con ello la fuerza de su naturaleza cuando se parta, ya para siempre, de la roca madre que ella mismo formó durante millones de años.

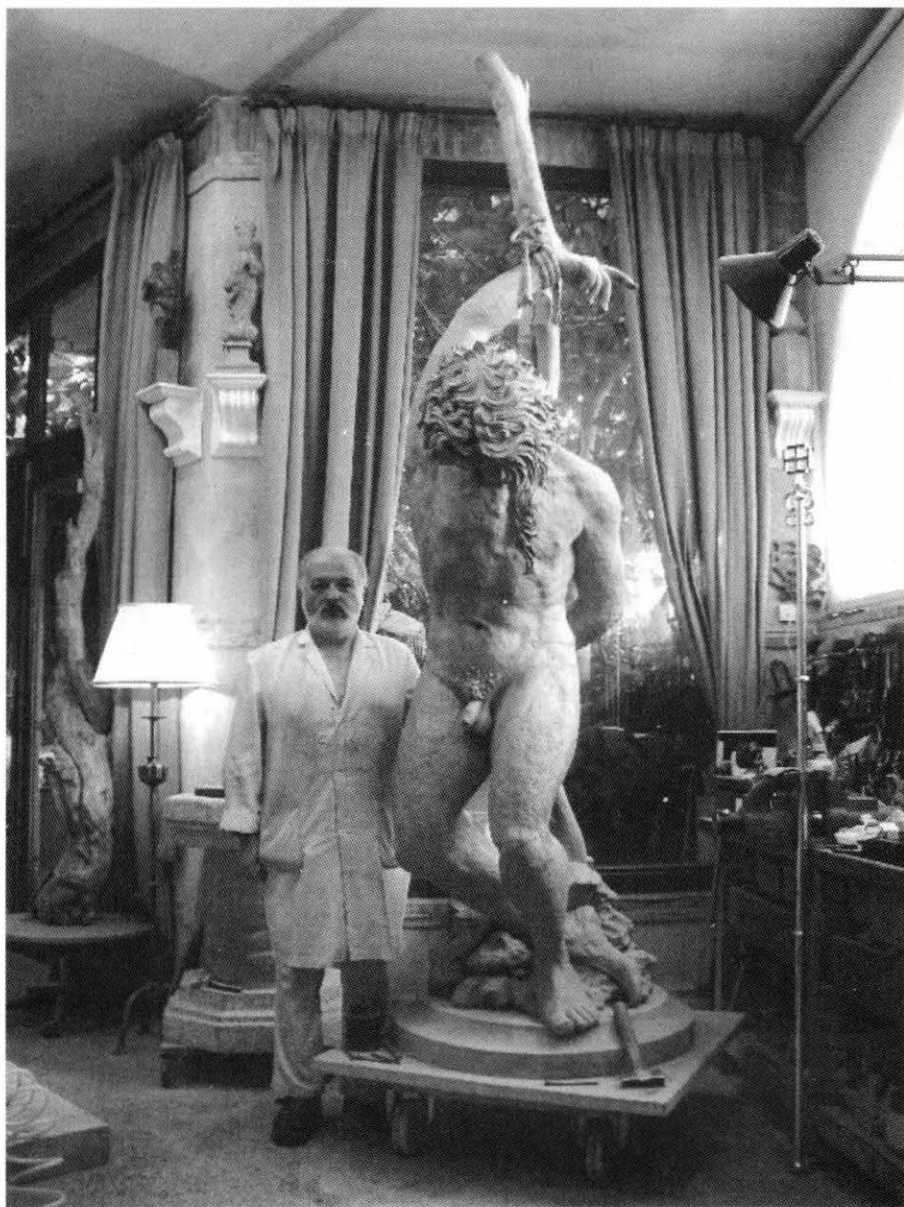
Los mismos pasos de respeto a la pureza de la creación artística que seguí para el esclavo, han sido los pasos que he dado para crear esta nueva escultura. Tras la fundición, he repasado y he cincelado el bronce. Además, en este caso he acoplado y ajustado la escultura de bronce al fuste de granito, que la atraviesa de arriba abajo, consiguiendo que el torso aparezca a la vista como suspendido en el aire, presentándose elegante y sin ataduras, sin el artificio de puntos de apoyo que quiebren su superficie o prolonguen su forma hacia abajo, una forma que es para siempre completa en sí misma.

El paso final ha consistido, en oxidarla para lograr la textura y colorido deseado, y, como colofón, ha sido montada en su pedestal para lograr una percepción visual plenamente contemporánea.

El aspecto que hoy presenta puedo decir que satisface completamente mi sentido de la expresión plástica, mi forma de entender mi obra. Con ella intento comunicar al mundo exterior la fuerza creativa y el sentido profundo del arte que me acompañan siempre. Con esta obra, una vez más, como cada día, estoy manteniendo la emoción contenida en el tiempo.

Muchas gracias por su atención.





El Esclavo

*La inspiración de mi discurso de ingreso en la Real Academia de
Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.*

Escultura en Bronce realizada en tres metros de altura.



El Torso

Fragmento del Esclavo.

Modelado y repaso para su fundición a las ceras perdidas.



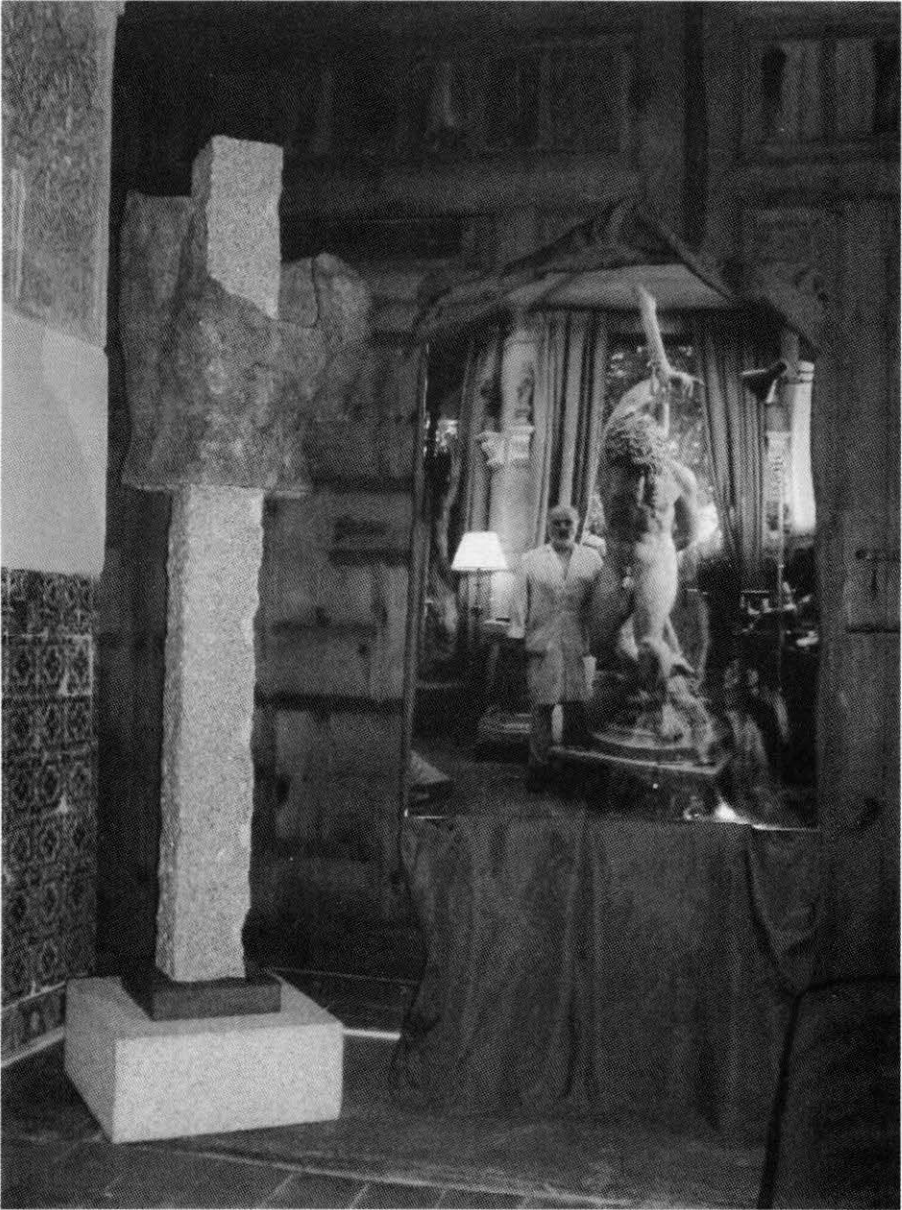
El Torso

Ajuste del Bronce al fuste de piedra granítica.



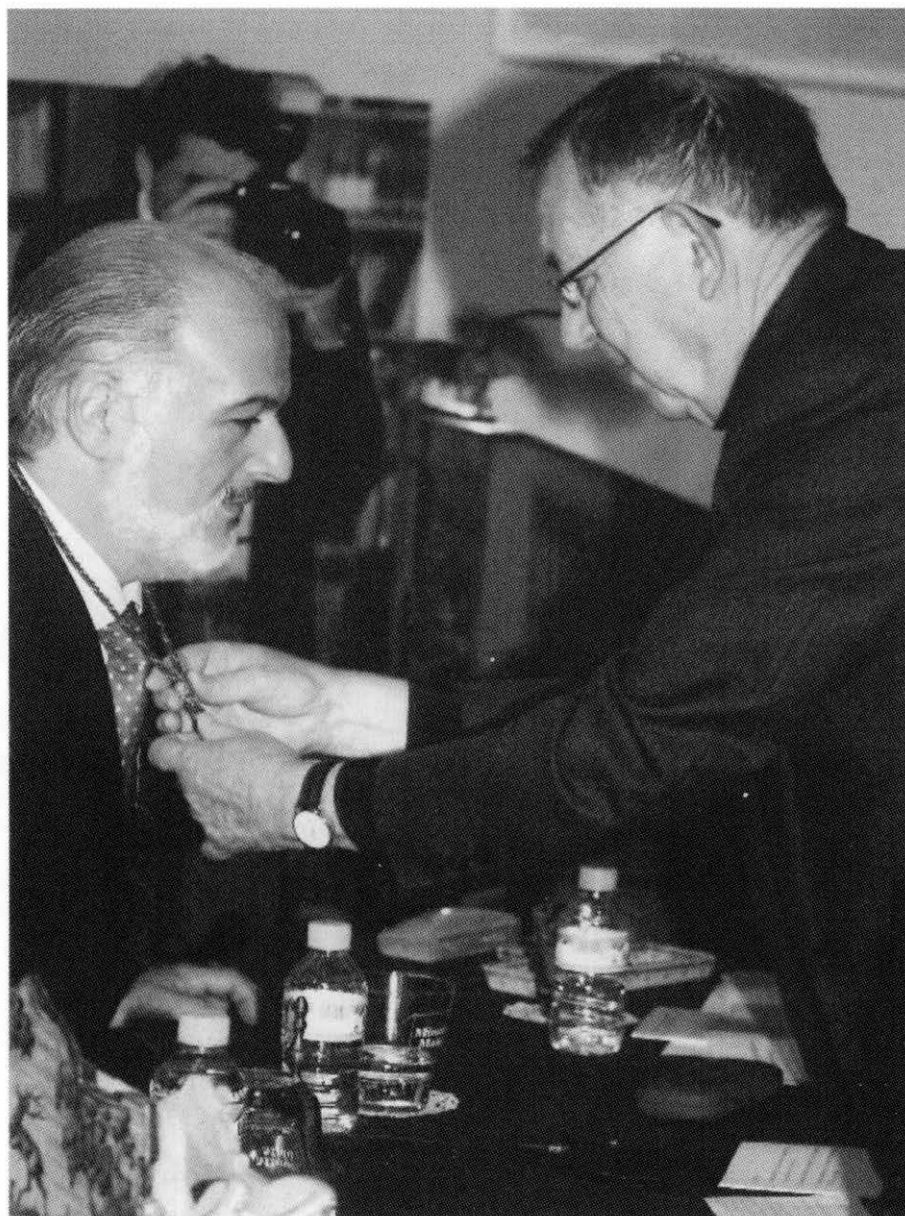
El Torso

*Descarga de la obra escultórica en la Plaza de la Cruz,
próxima a la Real Academia.*



El Torso

*Presentación del Torso en el Salón de Mesa de la Real Academia,
junto a la fotografía del Esclavo.*



Acto Académico Salón de Mesa

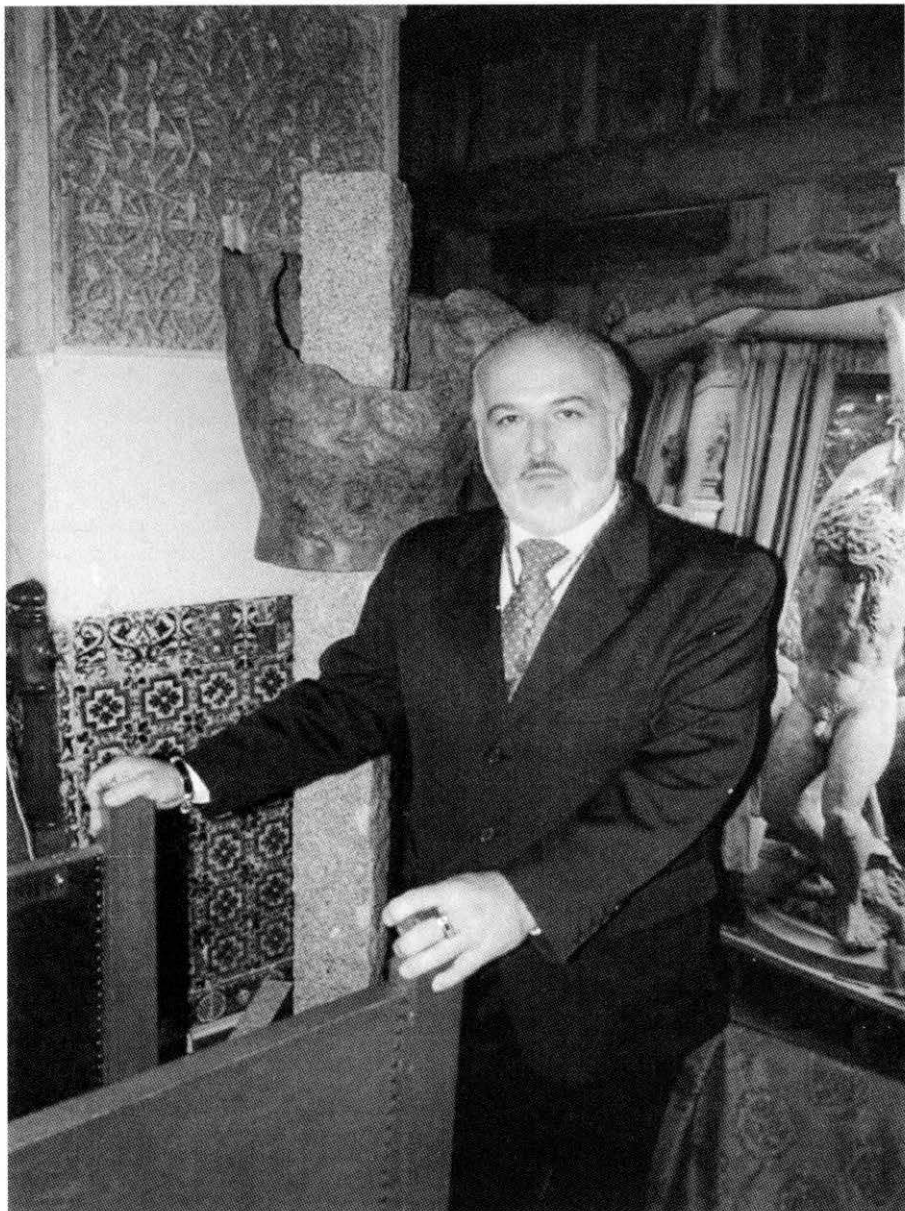
*Imposición de la medalla N.º XVIII de Numerario por el
Excmo. Sr. Director de la Real Academia D. Ramón González Ruiz.*



El Torso

Escultura ubicada en la antesala del Salón de Mesa.

Donación del autor en su toma de posesión como Académico Numerario.



Julio Martín de Vidales Gómez

Mis obras y yo.

RECEPCIÓN-CONTESTACIÓN

FÉLIX DEL VALLE Y DÍAZ

Numerario

Dos emociones nos embargan hoy en esta *Real Academia*, ambas compartidas, estoy seguro, por todos sus miembros. La primera, el gozo del ingreso en esta *Real Institución* de un nuevo Académico. La segunda, la aflicción que nos supone la sustitución del que hasta hace poco haya sido nuestro entrañable compañero Ilmo. Sr. D. José Aguado Villalba.

Permítanme Vds. que, en cuanto a este último, exprese mi sentimiento personal contenido, por cuanto fuimos compañeros en la docencia de la Escuela de Artes durante cuarenta años. En lo referente a nuestra Academia, permítaseme recordar que durante los últimos diez u once años, nuestro querido y entrañable amigo Aguado, presentó mociones o informes en todas las sesiones ordinarias. Déjenme unir, pues, mi cariñoso recuerdo, al sentimiento general emocionado de todos los que fuimos sus compañeros de Corporación.

Gracias.

Decía Miguel Ángel, ante un bloque de piedra sin labrar imaginando la escultura que contenía, que «solo había que quitarle a la piedra lo que le sobraba».

Extraña expresión para quienes no poseamos esa clara visión escultórica, para quienes carezcamos de esa intuición de las formas tridimensionales que nos puede hacer pensar del escultor en ese trance como haciendo uso de una deformación profesional; cuando en realidad se trataba de una expresión de superdotado de la visualización del volumen y el espacio.

Deformación o cualidad que cada escultor se ha autodesarrollado desde que decidiera, casi siempre a corta edad, hacer de sí mismo un seguidor de Fidias. Quiero recordar hoy aquellos momentos en los que el nuevo Académico tomara la decisión de hacerse escultor; y para ello voy a remontarme brevísimamente a su infancia y primera juventud.

Conocí a Julio Martín de Vidales cuando él era un niño ilusionado con lo que veía en el taller de artesano-escultor de su padre. Confieso que tardé algunos años en descubrir su vocación. Hasta entonces, sólo veía en Julito niño su esmerada educación y su gran simpatía que le hacía ser atentísimo y cortés con los mayores manteniendo siempre una amable sonrisa dibujada en sus labios. Cualidades éstas que, dentro de la seriedad adquirida con los años, aun conserva. Y recuerdo los primeros pasos de su formación en la toledana Escuela de Artes.

Decíamos ayer que «si un artista no nace tal, no se hace». Mas, si hay un artista dentro de una persona, bastará con mostrarle caminos para que él, siguiendo los impulsos de su corazón, escoja las vías por las que desarrollar su vocación; aquella que él ya tiene dentro de sí. Todo esto sin olvidar que, si hay algo que no se puede enseñar es el «quod Divinum» que decía Horacio. Esto, o se lleva dentro o no se puede improvisar.

Aunque las disciplinas que yo impartía entonces en la Escuela de Artes no estaban relacionadas con la formación de un escultor, sí coincidía en el claustro de profesores con compañeros que guiaban los primeros pasos al jovencísimo Julio Martín de Vidales, y tuve por ello ocasión de inquirirles acerca de la marcha de su formación, debido a la amistad que me unía con su padre. Y, entre las buenas referencias que me daban cuenta con una frase de su profesor de modelado, quien fuera miembro de esta Real Academia, el inolvidable compañero y excelente escultor, Cecilio Béjar Duarte. La frase que nunca he olvidado fue: «No pierdas de vista a Julito, algún día nos sorprenderá». Ya nos ha sorprendido; y lamento que no haya sido testigo de ello al autor de la frase premonitoria. Miren ustedes, o, mejor dicho, admiren la magnífica obra escultórica que hoy dona a esta Real Academia el recipiendario con motivo de su ingreso como Académico Numerario.

Aunque él ya la ha descrito, no puedo resistirme a la tentación de, con toda brevedad, explicarles mi punto de vista. Tiene razón su autor: «ha dejado de ser un fragmento de un todo para pasar a ser un todo por sí mismo». Viéndola así, no podemos imaginarla parte de una escultura, «El

Esclavo», que Julio Martín de Vidales ha modelado de gran tamaño retorciéndose en la impotencia dolorosa del intento de desasirse de sus ataduras. Este torso es otra obra. Este torso es un concepto moderno de escultura que parte de su granítica entraña rodeándola y sin poder, a la vez, escaparse de ella. El hombre, en cualquier caso y bajo cualquier concepto, siempre estará prendido de algo en su interior a lo que, disfrutando aparentemente de libertad, estará siempre unido.

Cuando la frase aquella de su profesor, Julio Martín de Vidales había decidido ya ser escultor. Había elegido el arduo camino de la escultura; de esta maravillosa modalidad de las Bellas Artes que hubiera alcanzado su perfección en Egipto con el faraónico empeño de captar al hombre viviente para la eternidad. Crecióse después la Escultura en Grecia bañándose de gloria y poder bajo Pericles, donde Fídias la elevó a la monumentalidad del Partenón constituyéndola en el más absoluto de los clasicismos.

La Escultura siguió, dando pasos subterráneos desde el resurgir del Cristianismo bajo Constantino y, aunque un tanto anatematizada, fue resurgiendo en los períodos del Románico y el Gótico hasta alcanzar un inusitado esplendor en el Renacimiento y el Barroco en las representaciones religiosas, en las que alcanzó su nivel deslumbrante con la ayuda, iniciada siglos antes, del colorido y el pan de oro, adornándose de bellas policromías y magníficos estofados.

Mas no hay que olvidar que la grandiosa modalidad de las Bellas Artes que es la Escultura, pasó por momentos difíciles en su reconocimiento en el período en que unos hombres emplearon su influencia para clasificar las artes. Conviene recordar cómo se decidió adaptar las circunstancias a ciertas conveniencias personales. Según Roberto Cassanelli, estas influencias aparecen por vez primera en las ciudades mercantiles e industriales de Italia donde fueron divididas las artes en «Maggiore» y «Minore». Allá por el siglo XII y posteriores «los oficios se organizaban en estructuras corporativas que asumían un papel económico y social cada vez más importante. La pertenencia a tales asociaciones era condición «sine qua non» para el acceso a la vida política. Los artistas no constituyeron un gremio o arte en sí mismos, sino que, en función de las características especiales de los materiales utilizados en cada arte, se les asoció con las profesiones más afines».

Dividieron las artes en «mayores» y «menores» al influjo partidario de quienes las dividieron, dejando estas últimas, las «menores», a las

actividades más artesanales. Las «artes mayores» (tal vez las que hoy llamaríamos «Bellas Artes») fueron divididas en siete especialidades: jueces y notarios, importadores de lana y actividades bancarias internacionales, cambistas o banqueros, elaboradores de lana local, sederos, médicos y boticarios, guarnicioneros y peleteros.

En las «artes menores» se incluyeron los siguientes oficios: carniceros, zapateros, herreros, curtidores y pellejeros, vinateros, panaderos, aceiteros, lineros, cerrajeros, armeros y espaderos, talabarteros, carpinteros y mesoneros y, tallistas en piedra o en madera.

Observemos que no aparecen los pintores en estas listas. Fueron incluidos a partir de 1295 en uno de los gremios de las «artes mayores»: el de médicos y boticarios, pero manteniendo la categoría de «miembro menor», según aclaran los estatutos de 1316.

Para hacernos una idea de cómo esta desafortunada clasificación seguía vigente en el siglo XV, recordaremos que al gran escultor Donato di Betto Bardi, conocido como Donatello, se le incluyó en el grupo de «artes menores» al ser inscrito en el padrón de Florencia en 1427.

Pero, querido recipiendario, no es lo importante el grupo en que se clasifique a un artista según quedó demostrado con la actitud y la obra de Donatello. Lo importante es lo que hay dentro de cada artista, dentro de cada creador; lo importante es lo que sale de sus manos y de su entendimiento al hacer su obra. Y lo importante también es lo que brota por sus poros mientras realiza su arte.

Mas, afortunadamente, se han venido corrigiendo casi todos los impulsos partidarios de aquellas imprecisas clasificaciones y, hoy la Escultura, junto a la Pintura, la Arquitectura, la Música y la Poesía, componen el grupo de las Bellas Artes que, con las Ciencias Históricas, son la esencia y la razón de la existencia de esta Real Academia en la «Imperial Ciudad, cuna del Arte y de la Historia de España», según expresión de nuestro primer Académico Protector, S. M. el rey don Alfonso XIII.

Esta Real Academia, no está anclada en el clasicismo. Admira y valora, sí, en cuanto a la escultura se refiere, a Fidias a Mirón o a Miguel Angel; pero admira igualmente todos los «ismos» de las vanguardias artísticas surgidas en el siglo XX: De cada uno de estos «ismos» más conocidos traemos a colación una frase que pueda delatar su tendencia.

Del Surrealismo: «No será el miedo a la locura lo que nos obligue a bajar la bandera de la imaginación». Del Cubismo: «Los contrabandistas de las formas no defraudarán nuestras estatuas de sal ante la aduana de la razón». Del Futurismo: «¡Salgamos de la sabiduría como de una horrible cáscara, y lancémonos como frutos sazonados de orgullo dentro de la boca inmensa y torcida del viento!» Del Rayonismo: «Negamos a la individualidad cualquier valor en relación con la obra de arte. Habría que mirar atentamente una obra de arte, considerándola sólo desde el punto de vista de los medios y de las leyes que han animado su creación». Del Suprematismo: «Pero para el suprematista siempre será válido aquel medio expresivo que permita que la sensibilidad se exprese de modo posiblemente pleno como tal, y que sea extraño a la objetividad habitual». Del Constructivismo: «Por esto, en la creación de los objetos les quitamos la etiqueta del propietario, totalmente accidental y postiza, y sólo dejamos la realidad del ritmo constante de las fuerzas contenidas en ellos»... Todos buscaban desasirse de tradiciones que consideraban pasadas. Todos miraban al futuro, cada cual a su manera, según vemos en estas frases elegidas para que puedan servir de orientación en las pretensiones, casi siempre comunes en el fondo, de los movimientos artísticos del siglo que hemos dejado atrás.

¿Cómo será el orden acompasado en la sucesión o acaecimiento de las cosas en el milenio que hemos comenzado? De momento, en los primeros años de la primera centuria, nuestra sociedad sigue inmersa en la velocidad, la prisa, el consumismo y otras exigencias de nuestro ritmo, que hacen que el hombre posea un sentido distinto de la reflexión y una visión de su entorno y de sí mismo diferentes a los hombres del Renacimiento, por ejemplo. ¿Cómo serán las obras de arte, desde hoy mismo hasta el final de nuestro siglo, o de nuestro milenio? Sean cuales sean las vanguardias de nuestro futuro, el artista, en este caso el escultor, sabrá en su momento realizar sus creaciones brotadas honestamente de su inspiración. En definitiva, la obra y el estilo de cada artista es algo que pertenece sólo a él. Y siempre serán obras de arte sean cuales sean los estilos o los «ismos» en los que estén hechas.

Tampoco esta Academia será insensible a las vanguardias o tendencias que puedan surgir en la centuria recién comenzada. Por tanto, querido nuevo Académico, nunca te sentirás encorsetado en tu manera de hacer arte. Siempre tendrás las puertas abiertas a la plena libertad de tu inspiración. Y lo mismo te animamos a seguir con ese proyecto tuyo de obras escultóricas de gran formato, del que ya conocemos algunas, que a

entregarte a la minuciosidad del sutil y verdaderamente artístico bajorrelieve en la medalla o la estela de placas artísticas, sea cual sea el estilo que en ello puedas emplear.

Recibamos pues, con todos los honores, mezclados con la emoción del recuerdo a nuestro inolvidable compañero José Aguado a quien sustituye en la medalla, al Ilmo. Sr. D. Julio Martín de Vidales, de quien esperamos una fructífera labor en el devenir de su inspiración y de su obra escultórica, como Académico numerario de esta Real Institución.

He dicho.



PALABRAS

GREGORIO MARAÑÓN BERTRÁN DE LIS

Honorario

Señor Director, señoras y señores Académicos,
queridos compañeros, señoras y señores:

Me han encomendado que hable brevemente en nombre de los nuevos e ilustres académicos don Rafael Sancho Zamora, doña Humildad Muñoz Resino, don Jesús Sevilla Lozano, don José Peña González, don Jerónimo López-Salazar Pérez, don José Díaz del Pino, don Tadashi Ohnuma, don José Antonio Dacuña, don Joaquín Criado Costa, don Alexander Fidora, don Jacques Michaud, y don Fernando Aranda Alonso, y también en el mío propio, con el fin de manifestar nuestro profundo agradecimiento por el honor que supone nuestra elección, y, en mi caso, además, conmovido, por las palabras del Sr. Secretario y por la inmerecida generosidad que han demostrado ustedes al distinguirme por segunda vez, ahora como académico honorario, incorporándome así a un prestigioso conjunto de personalidades, para mi inalcanzables, entre las que figura quien fue mi mejor ejemplo en lo más fundamental de mi vida, y también en mi toledanismo.

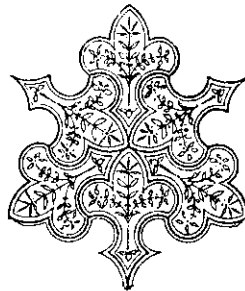
Todos nosotros sentimos que su decisión nos compromete a contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, al cumplimiento de los altísimos fines que tiene esta Real Academia, y también a fomentar esa entrañable y solidaria relación personal sin la cual no hay, propiamente, vida académica. Puedo asegurarles que vamos a cumplir este doble compromiso con la mayor ilusión, y también, por qué no decirlo, con el mayor agrado.

Algunos utilizan el término «académico» con un cierto sentido peyorativo. Entendiendo lo académico como lo clásico, deducen que no es lo contemporáneo o lo actual, para concluir que responde a algo periclitado. Pues bien, es hora de reivindicar, en toda su plenitud, el significado del término que nos define y que, legítimamente, nos enorgullece. Hemos de

proclamar que somos académicos desde un entendimiento, íntimo y cordial, con nuestro propio tiempo, y que, por tanto, como académicos somos modernos... a fuer de ser también clásicos. ¡Ay de esos otros que en nombre de un falso progreso creen que nada deben a lo que les antecede! El prestigioso historiador, y buen amigo mío, John Elliot les calificó de «nuevos bárbaros». Son los que mientras la Academia –y luego todas las restantes Academias de Bellas Artes de España, y la de San Fernando y la de la Historia– defendían que el futuro de Toledo exige indeclinablemente la preservación de su Patrimonio, querían arrasar la Vega Baja, donde yacen los venerables restos de la capital visigoda de España y cuyo paisaje ya Cossío consideró como uno de los elementos más fundamentales de la ciudad. Esta Real Academia ha vuelto a dar en este reciente debate un ejemplo extraordinario de solidaridad cívica, que sin duda favoreció la trascendental decisión del presidente Barreda. El servicio prestado a Toledo tiene una dimensión histórica, y así lo reconocerán las generaciones venideras. De ahí que cuando hoy traspasábamos la noble entrada de esta Casa de Mesa, lo hacíamos, admirados compañeros, con la alegría de poder compartir con ustedes su justificada satisfacción por lo que han logrado, y también con el decidido propósito de inventarnos nuevos deberes al servicio de la cultura y de Toledo.

Muchas gracias.

Toledo, 7-octubre-2007



MOZART: RETRATO DE UN GENIO UNIVERSAL

MARIA VICTORIA DE ANCOS Y CARRILLO

Numeraria

1.- INTRODUCCIÓN: IMÁGENES DE SU VIDA

En este año de gran significado para la música universal, por la conmemoración del 250 aniversario del nacimiento de Wolfgang Amadeus Mozart, obedeciendo a mi sentimiento y admiración por la grandeza de este genio incomparable, y muy cerca ya de la celebración del día de Santa Cecilia, que fue y sigue siendo patrona universal de la música, y protectora de todos los que la practicamos y sentimos, es mi propósito y al mismo tiempo deseo y me honra, compartir con todos ustedes unos momentos musicales de palabras y voz cantada, que nos sirvan de homenaje y al mismo tiempo nos introduzcan en las composiciones operísticas de Mozart, que a mi modo de ver dentro de toda su obra, son las que a través de sus personajes nos pueden mejor transmitir, no sólo las inquietudes y vicisitudes de la sociedad de entonces, sino al mismo tiempo, el sentir y la forma de ver la vida de nuestro genial compositor.

Wolfgang Amadeus Mozart, Wolfperl, apodado así en su niñez y en sus años más jóvenes por los suyos, nace el 27 de enero de 1756 en Salzburgo. Sus padres le llamaron Johannes Crysostomus Wolfgang Gottlieb. Gottlieb, se transformaría más tarde en el conocido nombre de Amadeus.

Leopold Mozart, su padre, habiéndose decantado no por la profesión religiosa y los estudios teológicos como le había instado su protector, un canónigo de Ausburgo, sino por el Derecho; se estableció en Salzburgo, ciudad que destilaba música por sus más recónditos rincones, para ir a la universidad y estudiar leyes. Pero la vida más tarde le regaló poder optar en su vocación por la música, a ser profesor de violín del conservatorio de Salzburgo y cuarto violín en la orquesta de la corte episcopal.

Casa en 1747 con la hija de un clérigo, Anne Marie Pertl, mujer cariñosa y agradable, en contraposición al carácter duro, inteligente y astuto de su marido.

Fruto del matrimonio nacieron siete hijos de los cuales sobrevivieron dos: Marianne, apodada familiarmente «Nannerl» y Wolfgang Amadeus, «Wolferl».

Anne Marie Pertl, «Maria Anna», nació en Sankt Gilgen, cerca de Salzburgo, de una familia de pequeña burguesía.

Curiosamente su padre fue cantante y profesor de canto en el convento de San Pedro de Salzburgo, y legó esta inclinación a su hija Maria Anna, quien recibió varias visitas del ya maduro tenor Raaff, que cantaba para ella sola y al que dedicaba estas palabras: «Estoy plenamente enamorada de su canto». Su hijo Wolferl heredaría más tarde estas cualidades, que le llevarían posteriormente a elegir cuidadosamente los cantantes que interpretarían sus composiciones operísticas.

Maria Anna quería con amor profundo a su hijo, aunque este sentimiento fue siempre contenido y menos expresado que en la figura de su padre Leopold hacia el niño prodigio. Pero debemos reseñar que la relación materno-filial se cristalizaba en compartir los mismos gustos en bastantes aspectos: por ejemplo su amor por la vida animada y también por el teatro.

Anne Marie se casa a los veintiocho años con Leopold, toda vez que su matrimonio parece ser que fue muy feliz.

Por su parte su marido llegó más allá de las fronteras del amor paterno, volcando todos sus ánimos en sacar adelante a su hijo en el mundo de la música y de la sociedad vigente.

Brion califica la música de Leopold, de «carácter racionalista metódico, sin elevación, sin verdadera inspiración, mediocre y minuciosa», resaltando únicamente como valioso el método de violín que publicó en 1756, por su aplicación práctica al instrumento y toda la metodología, pensamientos y opiniones que dejó escritas sobre la música en general. En este sentido «L'Ecole du violón» constituye una de las fuentes más valiosas para el estudio de la obra de los Mozart.

Si retratamos la imagen de la infancia de Mozart, encontramos a un niño de salud frágil, porque posiblemente según algunos, no fue alimentado

con leche, sino con agua azucarada en sus primeros meses de vida. Guapo, de estatura mediana, cabeza algo grande, hermosos ojos y cara risueña, según descripción de Marcel Brion. De carácter alegre, sensible y extrovertido, espontáneo y de buen sentimiento, generoso y paciente, le encantaba jugar con los animales y pudo dado su temperamento, resistir posteriormente las amarguras a las que estuvo abocado durante toda su vida.

Leopold Mozart se convirtió en el profesor exclusivo de sus dos hijos y el pequeño genio debía mucho a la formación recibida de su padre, a quien según él admiraba y veneraba más que a nadie después de Dios.

Escuchando las clases que su hermana recibía de su padre y las tertulias musicales organizadas en su casa, (no olvidemos que el siglo XVIII vivió por y para la música y no existía familia de la pequeña burguesía, que no formase con sus hijos un cuarteto o un trío, que casi siempre estaba más cerca de la pasión por la música que de una gran calidad técnica), el pequeño Mozart atrajo hacia sí la música como parte indisoluble con su persona, de tal manera que ya nunca pudo vivir sin ella, pero siempre la conjugó con las escenas más triviales de la vida cotidiana, como el silbido a sus canarios de las melodías que componía.

Es curioso también resaltar, por lo que pudo tener de trascendencia a lo largo de toda su obra, las grandes aptitudes que Wolfgang tenía para las matemáticas, no olvidando que lo que hoy llamamos lenguaje musical o en mis tiempos «Solfeo» es lo más parecido a dicha ciencia, que guarda estrecha relación con el ritmo y la armonía, pues la configuración estructural de una partitura tiene que ser llevada a término a través de un complicado entramado, que conjuga la perfección en el orden de los grupos rítmicos, la melodía y la armonía vertical, con la belleza e interpretación, por medio de los signos que las regulan en una composición.

De ahí, pienso, la estrecha unión entre la facilidad que tenía Wolfgang para las matemáticas y la genialidad de sus composiciones, en las que demuestra estas curiosas y a la vez ineludibles y grandes aptitudes.

Después de haber aprendido mucho en las clases de su hermana Nannerl, el niño recibió sus primeras lecciones a los cuatro años. Según su progenitor daba muestras de poseer gran instinto musical y una gran memoria acústica, que aplicaba sobre el clavicémbalo para el cual realizó sus primeras composiciones, pues a comienzos de 1761 escribió su primera obra «Minueto y trío». En el mismo año, el pequeño Mozart ofreció su primer concierto

llevado de la mano de su padre en la universidad de Salzburgo, donde destacaron sus dotes de improvisación y la facilidad para la lectura de la música a primera vista.

El deseo de Leopold Mozart, maestro severo y rígido, de conseguir para su hijo un puesto mejor remunerado que el de Salzburgo donde no dejaba de ser un segundón, a la vez que para él mismo un empleo estable y bien pagado, que le permitiese completar la formación del niño y realizar sus sueños de compositor, le llevaron durante muchos años a someter a sus hijos a un régimen de explotación, toda vez que Nannerl y Wolfgang realizaron una sucesión de giras sin fin, que les arrebataban su infancia y adolescencia, sobreviniendo a la persona del joven genio una gran presión psicológica, que terminó por sumirle en el agotamiento y en largas temporadas de tristes depresiones además de otras enfermedades, que al parecer, pudieron ser la causa de su temprana muerte.

A partir de 1762 Leopold presenta a su hijo en Munich, Viena, París y Londres, rindiéndole homenaje y admiración desde los reyes hasta los altos dignatarios de países europeos, escritores, poetas, filósofos y colaboradores de la Enciclopedia como Voltaire.

Pero no podemos omitir que junto a las intenciones y objetivos de Leopold, se encontraba la cruel idea de exhibir a los dos infantes como títeres de circo en sus numerosas galas, llegando a interpretar los dos a cuatro manos en el mismo clavicémbalo, poniendo encima del teclado un paño para tocar sin ver las teclas.

A pesar de haber muerto muy joven, Mozart vivió como músico y como persona, la plenitud comparable a la de los artistas más ancianos, no solo por sus largas vivencias en los distintos países europeos, sino por su capacidad para crear, vivir, sentir y comprender. Tengamos en cuenta que a los dieciséis años era ya un compositor en la plenitud y madurez de su talento, debido también a la acumulación de influencias recibidas en cuanto a la ópera, a la música sinfónica o a la polifonía clásica se refiere. También estas influencias se acusan en sus composiciones sacras diversificadas en gran variedad de formas como la polifonía italiana, el aria napolitana, las composiciones tradicionales de los coros austriacos, el contrapunto barroco, el coral luterano o la salmodia litúrgica.

El desarrollo de su personalidad se vio considerablemente conformado por las tres estancias de Mozart en Italia, que le hicieron

pasar de una educación provinciana recibida anteriormente, a otra más elegante y clitista. Tengamos en cuenta que Italia era entonces el país que marcaba musicalmente la pauta en Europa, imponiendo así sus gustos, sus compositores e incluso sus cantantes. Nápoles, capital del canto, había creado un estilo de comedia bufa y drama lírico que todo el mundo trataba de imitar.

Italia le ayudó a descubrirse a él mismo, lo que le condujo a la creación de las más bellas obras del arte musical, al tiempo que allí disfrutó de las enseñanzas del venerable padre franciscano Giovanni Battista Martini, el más famoso teórico musical de la época, quien llenó a Mozart de un profundo amor por la polifonía clásica y que fue el paño de lágrimas del compositor, quien le contaba sus desvelos, penas y angustias, relacionadas sobre todo con su padre, que dejaba de estar cada vez más a la altura de las circunstancias; y del Arzobispo Colloredo, quien contemplaba con frialdad y desdén las composiciones del joven genio. A la vez, recibía también otras influencias como la de Johann Christian Bach, hijo menor del inmortal «cantor de Leipzig», quien le demostraba un gran afecto.

En la plenitud de su adolescencia Mozart podía ser considerado como un gran compositor. A los doce años había compuesto ya su primera ópera «Bastian y Bastiana», y sin haber cumplido los diecisiete estrenó otra en Milán: «Lucio Silla».

En 1772 recibió su primer salario de 150 florines, concedidos por el entonces Príncipe-Arzobispo de Salzburgo Hieronymus Colloredo, para cuya entronización compuso Mozart la serenata dramática «Il sogno di Scipione».

La década de los setenta fue una etapa importante para la actividad profesional y social de Mozart. Además de ser una época fructífera en lo que se refiere a sus composiciones, dado que creó obras infinitamente variadas tanto para los salones principescos y nobles como para la capilla episcopal de Colloredo, fueron también estos años de una gran lucha interna para el músico, por tratar de ser lo que quería ser sin resultados, reduciendo así su desarrollo musical que se remitía a producir obras para la orquesta de la corte, para la catedral y ciertas ocasiones especiales.

Las relaciones con Colloredo bajo las órdenes de éste, fueron siempre de una cruda tirantez, siendo el joven músico víctima de sus desprecios y humillaciones.

Toda esta situación desembocaría en 1781 a solicitar su dimisión al arzobispo, revelándose contra tal tiranía para labrarse su propia fortuna, pero sus dotes para abrirse camino en la sociedad de entonces eran precarias, como escribió el barón Grimm (que había tenido al músico acogido en su casa durante su estancia en París), a su padre Leopold: «Le iría mejor si tuviera la mitad de talento y el doble de sagacidad y astucia».

Otro aspecto que nos completa el perfil personal de Mozart fue su relación con las mujeres, y de cómo éstas influyeron directamente sobre todo en sus composiciones operísticas.

Parece ser que las damas en su vida, ocupaban un lugar más preferente en lo que toca a sus sentidos que en su corazón. Siempre se enamoraba de mujeres que eran bastante mediocres, humana, intelectual y espiritualmente, sin idealizarlas lo más mínimo como harían después los románticos. En este sentido podemos decir que era un hombre totalmente rococó; adoraba la belleza corporal aspirando a una unión total entre el alma y la inteligencia, pero a falta de esto, se conformaba como escribe Marcel Brion con «una simple intimidad sensual» que sería la base de su unión matrimonial con Constance Weber.

En todo caso, lejos de ser un Don Juan, Mozart se entregaba totalmente cuando se sabía amado, con una gran dosis de ternura que desde su niñez caracterizaría su vida sentimental.

Hasta el verano de 1781 el joven compositor no había pensado todavía en el matrimonio, pues para él constituía un inconveniente en unos momentos de su vida, en los que su mirada estaba totalmente enfocada hacia la consecución de sus aspiraciones profesionales. Sin embargo fue seis meses más tarde, en las navidades de 1781, cuando Mozart escribe una carta a su padre confesándole su cambio de parecer y sentimiento sobre el matrimonio, a raíz de su enamoramiento de una de las hermanas de la vienesa familia Weber : Constance. (Recordemos que anteriormente estuvo enamorado de Aloysia Weber, mujer que según sus palabras era falsa, malvada y coqueta).

Mozart presentó a Constance como el corderillo de los Weber, la más dulce y juiciosa, la mejor. A la contra, este noviazgo desagradó enormemente a su padre Leopold, quien preveía que el matrimonio vendría a resquebrajar todo aquello que él había construido para su hijo, tanto económica como profesional y humanamente; pero a pesar de todo, Mozart

y Constance verían cumplidos sus deseos de convertirse en esposos el 4 de agosto de 1782. El matrimonio se celebró a expensas de la varonesa Waldstättin, quien pagó la suma de 1.500 florines para los gastos de la ceremonia, que se llevó a cabo en la iglesia de San Esteban de Viena. Al fin, Leopold hubo ya de claudicar ante las circunstancias.

El matrimonio tuvo seis hijos, atravesando estrecheces materiales hasta el estreno de la ópera «Die Entführung aus dem Serail» (El rapto del Serrallo) en 1782 en Viena, que traería consigo numerosos encargos de conciertos. Podemos decir que esta ópera compuesta paralelamente al correr de estos acontecimientos, representaba entre otras cosas la alegría del amor consumado en la juventud, y al mismo tiempo el carácter infantil de Mozart (en opinión de algunos), que no terminaba todavía de afrontar la dureza de la realidad.

Según diversos estudiosos Constance no era la esposa que Mozart hubiese necesitado. Aunque tocaba un poco el piano y tenía cierto talento para el canto, su unión con la música nunca fue demasiado profunda. Mujer inepta para llevar una casa y olvidadiza de las tareas de la vida cotidiana, nunca estuvo a la altura no solo de encargarse de las necesidades especiales de un músico de la categoría de Wolfgang, sino de valorar en su sentido más profundo, todo lo que encerraba la gran sensibilidad y cualidades humanas y técnicas que refundían ese ser tan especial, por falta de sacrificio y estima personal hacia su marido. Sin embargo Mozart, aunque no dejaba de reconocer la mediocridad de su esposa, siempre estuvo enamorado de ella, toda vez que su mujer a lo largo de su vida matrimonial, sería una compañera de placer, pero incapaz de compartir con su marido la alegría del espíritu, manteniéndose constantemente al margen de él en este sentido.

La década de los años ochenta fue especialmente fructífera para Mozart en el terreno musical y profesional pues en este periodo concurrían las composiciones de lieder alemanes e italianos, con las más esplendorosas creaciones operísticas. Sin embargo, los tres últimos años de su vida estuvieron llenos de desdichas, sobre todo debido a los problemas económicos. La enfermedad ya iba haciendo mella en su frágil persona, y el músico iniciaba su última obra inacabada: el «Réquiem», composición que fue interrumpida cuando le sobrevino la muerte. Investigadores del tema nos trasladan que Mozart afirmó, que con esa obra estaba escribiendo la música de sus propios funerales. Dos días antes de su muerte el músico recibía a un grupo de

amigos, que interpretaron junto a su lecho los fragmentos del Réquiem que había compuesto.

De todos es sabido que Mozart sufrió durante toda su vida, no sólo el ser ignorado en propia tierra como artista insigne, sino también los continuos celos de otros músicos contemporáneos, entre los que se ha destacado siempre al maestro Antonio Salieri, (compositor de la corte y uno de sus grandes rivales en Viena), a quien los incisivos rumores que corrían por aquel entonces, habían atribuido la muerte de Mozart por envenenamiento. Asimismo, se divulgó también otra versión de haber sido asesinado por orden de algunos compañeros de la masonería, en la cual militaba, por el hecho de haber dado a conocer algunos secretos de la ideología de estos grupos a través de sus composiciones operísticas. No obstante, el dictamen médico reseñaba que falleció de fiebre reumática, y hoy día, la opinión especializada ha llegado a la conclusión afirmativa de la certeza de su muerte natural.

Sea como fuere, en aquel otoño de 1791 el espíritu de nuestro entonces joven Wolfgang, dejaba este mundo para desconsuelo de muchos y el abandono de otros, la noche del 5 de diciembre, en la ciudad de Viena. Las exequias tuvieron lugar en la Catedral de San Esteban, y dos días después por falta de medios y de sentida admiración, siguiendo las ordenanzas funerarias de aquel entonces, fue enterrado en una fosa común en el cementerio de San Marcos, lo que no nos ha permitido hasta el momento, conocer el paradero físico donde reposan los restos de uno de los genios más queridos y admirados de todos los tiempos.

2.- RELIGIOSIDAD Y MASONERÍA

Centrémonos ahora en dos aspectos importantes de la persona de Amadeus: su religiosidad y la masonería, dos facetas que marcaron con rigor toda su vida, reflejándose al mismo tiempo en su obra musical.

Es mi deseo comenzar este análisis con una frase de Marcel Brion que retrata a nuestro personaje: «la efusión religiosa del joven músico, es todavía la de un niño que habla a la Santísima Virgen, con toda la franqueza y la ingenuidad del corazón más puro». Esta es, señoras y señores, la esencia

espiritual del sentir de Mozart, cristalizada constantemente sobre todo en sus más bellas composiciones religiosas. Pero nos desconcierta la circunstancia de que en su juventud ingresara en la masonería, en contraposición a estos otros sentimientos. No obstante el hecho de que fuese masón no le impidió nunca ser un católico muy piadoso, acudiendo regularmente a misa con su esposa Constance y tomando la comunión con ella.

En una carta que escribió a su padre el 17 de agosto de 1782 decía: «he comprobado que nunca había rezado con tanto fervor y no había confesado ni comulgado con tanta devoción...».

Durante su estancia en París, Mozart iba a rezar el rosario a la iglesia y su naturaleza era tan profundamente religiosa, que no se puede diferenciar la música de iglesia propiamente dicha, como las misas, motetes y vísperas, de la de las cantatas y marchas fúnebres masónicas, incluyendo «La flauta mágica». En este sentido Alfred Einstein dijo que en Mozart, catolicismo y masonería eran dos esferas concéntricas.

La masonería tuvo su origen en las corporaciones de gremios de «masones» o albañiles, constructores de grandes catedrales góticas europeas. Pero según López Fidalgo, cabe atribuir también su origen a la construcción del templo de Salomón, y a las tradiciones simbólicas del mundo copto en Egipto y viejos asentamientos de nasoreanos, alrededor de la «media luna fértil».

La francmasonería en el siglo XVIII era una red de asociaciones constituidas en «logias», que se extendía desde las colonias británicas en América hasta los principales países europeos.

La primera logia francmasónica del Imperio Austriaco fue fundada en Praga en el año 1726. Con el Emperador José II la francmasonería floreció especialmente en Viena.

En las logias coincidían personas casi siempre de clase social burguesa y sobre todo intelectuales, que propugnaban las ideas de la Ilustración y veían en las premisas de la fraternidad y ayuda mutuas, un foro para sus aspiraciones intelectuales, a la vez que el varón que optaba a ingresar debía declarar su fe en la existencia de un Ser Supremo y en la inmortalidad del alma.

El 14 de diciembre de 1784, ingresa Mozart con el grado de Aprendiz en la Logia Zur Wohltätigkeit (de la Beneficencia), siendo

introducido por el barón Otto Von Gemminger Hombag, a quien dedicaría posteriormente algunas composiciones.

El entusiasmo por la logia le hizo muy pronto llegar a ser Maestro, trasladando este interés a su padre Leopold, que ingresó más tarde junto con el músico Joseph Haydn, introducido personalmente por Mozart y gran amigo de éste.

La masonería se implicó estrechamente con la música, entendiéndose esta como una de las siete artes que proporcionan el equilibrio del alma.

Son muchas y variadas las obras que Mozart compuso para su logia: cantatas, himnos, odas fúnebres, lieder, operas, etc. El sentido de esta música lo describe muy bien la estudiosa Ana Nuño con esta frase: «Mozart llevó a la música el nuevo espíritu revolucionario característico del siglo de las luces».

Se puede entender que las composiciones masónicas de Mozart llevan inmerso su sello particular, un sello que se concreta en opinión de Ernst Newman en su especial gravedad y solemnidad, algo que no es habitual incluso en sus obras más serias ó de carácter más dramático, escritas en tono menor. (Recordemos que este tono se caracteriza por un aire más triste y melancólico que el de los tonos mayores).

Uno de los aspectos importantes a tratar sobre la religiosidad de Mozart, es el referente a su idea y forma de sentir sobre la muerte, algo que también encontraremos reflejado en su obra tanto instrumental como operística.

Hay un famoso poema de Mathias Claudius que Marcel Brion cita en sus estudios mozartianos titulado «la muerte y la joven», y sobre el que Schubert escribiría sus lieder más bellos, que se puede entroncar directamente con los pensamientos que Mozart tenía sobre la muerte, y que podemos ver claramente reflejados en una carta escrita a su padre en 1787, cuando este último se encontraba enfermo; pues murió repentinamente en Salzburgo estando componiéndose al mismo tiempo la ópera Don Giovanni. Hay que añadir a esto también, el distanciamiento en la relación paterno-filial que en los últimos años de la vida de Leopold se hizo más patente, pues la proximidad y cordialidad de épocas anteriores, habían desaparecido entre padre e hijo sin un motivo aparente digno de preocupación. Transcribo literalmente las palabras de Mozart a este respecto: «Como la muerte en sentido estricto, es la auténtica meta de

nuestra vida, desde hace unos pocos años me he habituado tanto a ella, el verdadero mejor amigo del hombre, que su imagen no solo no tiene nada de espantoso para mí, sino, precisamente, mucho de tranquilidad y de consuelo. Y agradezco a mi Dios que me haya concedido la oportunidad, usted me comprende, de conseguir conocerle como la clave de nuestra verdadera felicidad. Nunca me acuesto en mi cama sin pensar en que, aún siendo tan joven, quizás no vea ya el siguiente día; y sin embargo, ninguna de las personas que me conocen podrá decir que mi trato sea osco ó triste. Doy cada día las gracias a mi Creador por esta felicidad y se la deseo de corazón a todos mis congéneres».

La clarividencia de estas letras es tan obvia que tras las lectura de esta carta la idea «redentora» de la muerte en Mozart, su visión de Dios y su espiritualidad, nos acercan a un hombre profundamente religioso, que según Arthur Hutchings ingresó en la logia masónica llevado por el culto a la amistad y en su deseo de mitigar su soledad, rodeándose de amigos inteligentes y comprensivos. Sin embargo como nos recuerda Hutchings, la francmasonería «no dejaba de constituir un complemento para Mozart».

Mi opinión, es que en el espíritu musical de Mozart pudieron confluir dos personalidades diferentes: una, la que transparenta sus ideales masones a través de obras claves que reflejan dichas premisas, (recordemos la ópera «La flauta mágica»), y otra, la que refleja el realzamiento fervoroso de la existencia de Dios, al que alaba y engrandece a través de composiciones bellísimas, que constituyen de un lado, a veces una plegaria, tomemos como muestra las Letanias Lauretanas dedicadas a la Virgen, y de otro, en algunas ocasiones, una adoración y exaltación sublimes a la Eucaristía, que plasma por ejemplo en su tan interpretado y famoso «Ave Verum, Corpus Natum».

Cabría decir, que quizás dentro del gran genio existía una lucha que se debatía entre los ideales de la sabiduría, la razón y la naturaleza, a los que él mismo se acogió en su ansia de ser arropado por la solidaridad de sus compañeros, que harían posibles sus propósitos de abrirse camino en el mundo profesional y de la música, huyendo así de la triste infancia vivida, y el Gran Dios, que existía en el fondo de su corazón, al que nunca dejó de adorar a través incluso de su participación en la Eucaristía, y al que estoy segura, se acogía en sus momentos de desesperación y también de agradecimiento. He ahí entonces, el misterio insondable de una personalidad

tan especial y a la vez tan humana, cuyo aspecto queda oculto para las gentes que le admiran.

3.- SU MÚSICA Y SUS ÓPERAS

Introduciéndonos ahora plenamente en el análisis de la música de Mozart, concretamente a través de sus composiciones operísticas, me gustaría trasladar como primera idea, la consideración de que nos encontramos ante un músico polifacético o con una doble vertiente: por un lado, la que le impulsa a componer unas obras de gran altura y categoría, que rebasa la sublimidad espiritual y lleva consigo una dimensión compositiva, en gran medida determinada de un lado por su genialidad, y de otro quizás, por el ambiente intelectual frecuentado en las logias masónicas; y por otra parte, la vertiente más cercana a las gentes sencillas y al espectador más llano, a quien iban dirigidas ciertas composiciones operísticas, representadas en teatros destinados a este tipo de público y con un sabor esencialmente popular, si bien mezclado en muchos momentos con la pureza y el estilismo de unas composiciones de gran altura técnica. La mezcla de estas dos facetas la trabaja Mozart de una manera singular, dando así el resultado que el espectador disfruta de una manera plena, y consiguiendo unas cotas de gran altura en el aspecto global de sus composiciones.

Aunque se puede decir que la imagen de Amadeus es para nosotros la de un músico polifacético, a la vez que en él se reúnen todo tipo de condiciones especiales para la creación de composiciones tan espléndidas, no dejó al mismo tiempo de entregar y recibir las más variadas influencias de los músicos y estilos contemporáneos, siendo él también impulsor o predecesor de muy diversas formas para la creación de las partituras en etapas posteriores. En este sentido, no se puede considerar a Mozart como el creador de una escuela, pero si supo sintetizar los más diversos estilos o lenguajes musicales, y quizás por ello Rossini reservó para él la categoría de «único».

Se puede decir que fue Italia el lugar de donde Mozart, a través de sus tres estancias allí, aprendió enormemente, disfrutando así mismo de las enseñanzas del venerable Padre Giovanni Battista Martini, el más famoso

teórico musical de la época, quien trasladó a Wolfgang su profunda admiración por la polifonía clásica. Como hemos dicho, Italia era entonces el centro neurálgico de todas las influencias, sobre todo en lo que toca a la ópera, imitándose de allí todas sus esquemas compositivos, a la vez que Nápoles se constituía en la capital del canto, creando así un estilo propio de drama lírico. Estos influjos llegaron por descontado a Viena, a pesar de los esfuerzos de Mozart por crear una ópera autóctonamente alemana: «cada nación, (decía), tiene su propia ópera, ¿porqué nosotros los alemanes no la habríamos de tener?». En el teatro las óperas se cantaban en italiano al espíritu de la escuela napolitana; y por supuesto, las representaciones que predominaban correspondían la mayoría a Paisello, Cimarrosa, y naturalmente a Salieri, aunque este último se formó en Viena bajo la dirección de Gluck. Salieri siempre se mostró con Mozart como un adversario celoso; y aunque alabó su representación de «La flauta mágica», no veía con buenos ojos la ascensión continúa, musicalmente hablando, de la persona de Wolfgang.

Sin embargo Gluck, aún siendo maestro revolucionario de la implantación de nuevo de la ópera seria, a la que añadió algunas modificaciones, fue un admirador cariñoso de Mozart, trasladándole su felicitación cordial cuando tuvo lugar el estreno de la ópera «El rapto del serrallo».

Gran admiración sentía el joven Wolfgang por su contemporáneo Johann Christian Bach, de quien recibió influencias e inspiración para sus sinfonías concertantes. Siguiendo esta línea, su relación con Joseph Haydn llegó más allá del traslado de las ideas musicales, existiendo entre ellos una gran amistad que siempre fue en aumento, a la vez que el maestro recibió de Mozart algunas ideas para la creación de su música sobre todo en el aspecto teatral, no olvidando que casi todas sus creaciones operísticas pertenecen al género de la ópera buffa, siendo la mayor parte anteriores a las obras de su joven amigo. Pero fue Haydn quien hizo conectar a Mozart con la línea romántica, aunque no se le pueda considerar todavía como tal. Sin embargo, si fue precursor de muchos modelos que con posterioridad tomarían los músicos del romanticismo, a la vez que a su estilo también le imitó Beethoven, introducido de lleno en la música de Mozart de la mano de su maestro y compositor Christian Gottlob Neefe, en sus primeras etapas creativas.

No podemos tampoco dejar de reseñar, en este conglomerado de influencias y supremacías artísticas, al español y valenciano Vicente Martín

y Soler, personalidad musical en aquella época sobre todo en Italia, donde se impuso como compositor de ópera en los teatros italianos. Se estableció en Viena en 1785, convirtiéndose en el rival de Mozart y cobrando mucho éxito con su famosa ópera «Una cosa rara ossia Bellezza ed honesta», que adquirió mucho renombre posteriormente, porque Mozart utilizó en su «Don Giovanni» (Don Juan) un tema de «Una cosa rara».

Eran tiempos difíciles para abrirse camino en Viena como compositor, de hecho fue en Praga donde sus óperas alcanzaron más éxito, pero la intervención y el valioso apoyo personal del Emperador José II, quién a su vez contrataba personalmente a los cantantes y daba instrucciones directas para la puesta en escena, hizo que las óperas de Mozart pudieran representarse en el Teatro Nacional.

Los orígenes de la ópera debemos buscarlos en los dramas de carácter litúrgico con comentarios musicales, y a los misterios que en latín solían representarse en iglesias, en determinadas festividades religiosas durante la Edad Media. De hecho, algún crítico de nuestro país considera que el levantino Misterio de Elche (s. XV), es una de las obras precursoras del género.

Otros estudiosos encuentran también los orígenes de la ópera en los llamados «Intermedii» del Renacimiento, que eran una especie de cuadros escénicos que acompañados de cantos, danzas y grandes escenarios teatrales, se representaban entre los actos de los dramas y comedias. Recordemos también, que fue en el siglo XVI cuando la mujer se incorpora definitivamente como cantante, a la interpretación de las representaciones operísticas.

En el siglo XVIII, que ahora nos ocupa, la precedente «ópera seria» será sustituida por la llamada «opera buffa», con personajes de la clase burguesa, criados, vendedores, ladrones, etc, y con sus típicos comportamientos, teniendo en el aspecto musical cada vez más importancia las melodías y danzas de origen popular, pero sin renunciar al llamado «aria da capo» de la ópera seria, ni a los virtuosismos vocales de dicha época.

Paralelamente a la aparición de la «opera buffa» surgirá en Alemania el llamado «singspiel», comedia musical en lengua alemana con diálogos hablados, como germen fundacional de la ópera alemana, y es a Mozart a quien el estudioso Martín Triana, atribuye como decimos la institución de este género precursor de la ópera romántica, a través de dos obras claves:

«El rapto del serrallo» y «La flauta mágica». En palabras de Triana, «con Mozart nace la ópera moderna, y nace también el concepto de repertorio tal como lo conocemos en la actualidad; es decir, obras que se reponen una y otra vez debido a su calidad indudable».

Desde su más temprana infancia, Mozart había tenido una clara vocación por la música teatral, digamos, la ópera, así como por analizar las representaciones operísticas llegando a aprenderlas de memoria, lo que ha llevado a muchos a pensar, que siempre tenía las composiciones terminadas mentalmente antes de escribir las notas en el pentagrama. Muestra de esta gran pasión por la ópera, la encontramos en una frase de su padre Leopold escrita en 1764 cuando el niño contaba 8 años, en la que dice: «Wolfgang siempre está pensando en una ópera que se propone representar en Salzburgo con gente joven». Ignoramos a que obra se refería Leopold. Asimismo, sus propias palabras también corroboran este amor por la ópera en una carta escrita a su padre en 1778: «No se olvide de mi deseo de escribir ópera. Envidio a todo el que está escribiendo una ópera. Podría echarme a llorar de lo impaciente que me siento cuando veo o cuando escucho un aria».

Juan Carlos Moreno, en sus estudios sobre la obra operística de Mozart, opina que dicha obra no siempre fue entendida por sus contemporáneos, pues quizás preferían un tipo de ópera más sencillo, en la que el fin primordial fuera el lucimiento del cantante, basado en la estética del gusto Barroco. Pero a esto deseo añadir que no se nos puede escapar la idea, de que el maestro salzburgués tenía especial habilidad para componer música «característica» para la voz, pues el fin principal que perseguía era transmitir al espectador la energía interna de los personajes con sus alegrías y sufrimientos, virtudes y defectos, y todos sabemos que la voz, que refunde a la vez el alma y el cuerpo, es el único instrumento capaz de conseguir tan sublime fin, incluso me atrevería a decir que por encima de la propia técnica vocal, que siempre constituirá un apoyo para el cantante, pero no el objetivo principal para la transmisión del sentimiento.

A propósito de esta reflexión, me gustaría reseñar que la música de Mozart, en cuanto a la escritura de la voz se refiere, a mi modo de ver encarna una dificultad cuasi inalcanzable, teniendo en cuenta que hay pasajes en los que el cantante tiene que desplegar sus grandes habilidades de virtuosismo técnico, en lo que a las florituras, agilidades, picados y agudos se refiere; virtuosismo que de no encontrarse de natura en el intérprete, es casi imposible conseguir a través de un arduo e intensivo trabajo de la voz.

Otro aspecto en el que reparo en este sentido, es también la gran cantidad de octavas escritas en sus arias, que producen un ascenso y descenso de la voz en forma de estiramiento, muy complicado de salvar, si no es a través de un portamento interno muy trabajado. A colación de esto, puedo confirmar que esta contraposición que observamos en un intervalo de octava, marcado por dos notas del mismo nombre pero de agudeza diferente, se encuentra reflejada en arias como «Der Hölle Rache Kocht in mainen Herzen» de la Reina de la Noche, en «La flauta mágica», en la que a la vez podemos definir un contraste de frases musicales, a veces marcadas por el desgarró e histerismo grave y maquiavélico del personaje, exigiendo en este sentido una voz firme y de peso muy denso, con otras frases dentro del mismo aria totalmente ágiles, y de una fragilidad y volatilidad absolutas, junto a la transparencia y ductilidad de los picados cristalinos; que exige más bien una voz apuntillando el diafragma y de una sutilidad mucho mayor. He ahí, ante las exigencias del compositor, el valor de la destreza del cantante para abordar técnicamente con éxito la interpretación de sus obras.

A la vez, pienso que en aquellos tiempos, tampoco se tenía un conocimiento exacto y concreto de lo que yo califico como la apertura del «hueco de la voz», a través del cual hoy día podemos encajar este tipo de dificultades con mayor facilidad. Todo esto me lleva a pensar que los cantantes de entonces, no podían interpretar este tipo de composiciones, sino a través de una voz pudiéramos calificar de «falsete», quedando así toda la agilidad en la cabeza, y sin fondo alguno ni mezcla de registros. Compensa más entonces, el trabajo realizado con las nuevas técnicas vocales, aunque el esfuerzo sea mucho mayor para conseguir los fines que pretendemos, que el dejarse engañar por una técnica en falsete, que a la larga aunque no a priori, resulta ser perjudicial para la voz por su futuro forzamiento.

Este modo de cantar, observo que pudo venirse dando hasta después de 1930 o 1940, pues en diversas grabaciones de aquella época, se pueden escuchar voces con unas características que adolecen de un carácter compacto, aterciopelado y homogéneo. Es pues hoy día, bajo mi punto de vista, y a partir del nacimiento y diversificación de las distintas escuelas de técnica vocal, cuando realmente bajo los efectos de dichas técnicas, se ha conseguido una valiosa interpretación de las composiciones mozartianas, algo que ni el mismo genio hubiera podido imaginar, escuchando a sus cantantes contemporáneos.

Mozart contaba con sólo 11 años cuando tomó contacto por primera vez con el género teatral. El resultado fue el intermedio latino, «Apollo et Hyacinthus» en 1767, destinado a una representación escolar. Con 12 años compuso «Mitridates» y «Lucio Silla», primeros ejemplos de ópera seria, pero su verdadero debut en el género operístico lo constituyó una breve ópera escrita en alemán: «Bastien und Bastiene» (Bastian y Bastiana), intermezzo pastoral y cómico, que aunque logró conservar su idioma autóctono, se encontraba todavía bajo los esquemas de las normas italianas. Fue estrenada en la residencia vienesa de Franz Antón Mesmer, un médico amigo de Leopold Mozart, en 1768. Poco después llegó «La finta semplice» (la tonta fingida), ópera buffa en italiano estrenada en el palacio arzobispal de Salzburgo en mayo de 1769.

Hacia 1770, a raíz de su viaje a Italia, Mozart se mostraría ya como un compositor de ópera, escribiendo entonces el género que se conocía como «ópera seria», que basaba sus argumentos en la mitología e historia grecorromanas, o a veces también en el medievo con un final feliz, y que musicalmente constaba de una serie de arias «da capo» separadas solamente por un bajo continuo. Pero el principal carácter de este género, se basa en el efecto virtuoso de la voz, dando prioridad a la agilidad y dificultad técnica en las florituras y adornos.

La ópera seria se hallaba en crisis en estos momentos en los que Mozart empezó a componer, siendo ya sustituida por la «ópera bufa» de gran variedad de personajes, ahondando en la psicología de los mismos, sin llegar a dar tanta importancia al virtuosismo del cantante.

A esta época corresponde la obra «La finta giardiniera» (La jardinera fingida), encargada para el carnaval de Munich en 1775 por Maximiliano III. Esta ópera tiene la particularidad de mezclar los dos géneros, el bufo y el serio, anunciando así las futuras óperas de Mozart: «Don Juan», «Las bodas de Figaro», y «Cosi fan tutte». A esta misma época corresponden «Il re pastore» (El rey pastor); pastoral estrenada en 1775 por encargo del arzobispo Colloredo y que según Saint-Foix lleva reminiscencias de la ópera francesa, e «Idomeneo, re di Creta» (Idomeneo, rey de Creta) en 1781, y que sigue siendo ópera seria con algunos cambios que quieren ya dejar ver el perfil psicológico de los personajes, abandonando a los seres prácticamente acartonados de la ópera seria tradicional.

No podemos olvidar que en el desarrollo de la obra operística de Mozart, se encuentra inmersa la esencia del romanticismo. Jean Wifold

en su «Mozart méconnu», afirma que fue precursor de la posterior corriente romántica, dejando así atrás su sello de representante de la ligereza rococó, y Marcel Brión dice al respecto: «El romanticismo mozartiano está contenido, enmascarado por el sentimiento de la grandeza humana, que para hacerse oír, fía más de la confianza en voz baja, que de las grandes explosiones arrebatadoras.»

Así pues, en una época en la que mediamos en la frontera entre el rococó y el romanticismo, podemos encontrarnos primeras óperas de Mozart con una ligereza sellada de tintes trágicos, y en óperas posteriores, al contrario, un tinte trágico sellado con reminiscencias del arte rococó.

Una nueva etapa en la creación operística de Mozart se abre con la obra «El rapto del serrallo», puntal importante que significó la vuelta a la ópera en alemán definitivamente, desde que escribió la mencionada obra «Bastían y Bastiana». Paumgartner señala, que esta obra nos conduciría a la gran ópera alemana y sin ella, «Fidelio» de Beethoven no se podría concebir.

La creación de «El rapto del serrallo», le valió ser considerado uno de los músicos más favoritos de la corte. Fue encargada por el Conde Rosenberg a Stephanie el Joven, con motivo de la visita a Viena del Gran Duque de Rusia, correspondiendo el libreto a Cristoph Friedrich Bretzner, y siendo estrenada el 16 de julio de 1782, (el mismo año en que Mozart casó con Constanze Weber), en el teatro Burgtheater de Viena. Aunque el singspiel tuvo éxito, el público vienés no sabía con que criterio juzgarlo, pues manteniendo Mozart todavía la influencia italiana, quiso con esta obra levantar el vuelo hacia unas composiciones operísticas autóctonas, con el sabor de su propia tierra. Pero fue Praga, como después en repetidas ocasiones, la ciudad que le dedicó su acogida más calurosa, a juzgar por la valoración que allí se hizo, precisamente de la conexión entre el espíritu de la opereta y la seriedad de la ópera dramática. A la vez una de las novedades principales que encontramos en este Singspiel, consistió en la introducción de la «música turca», aumentando así el carácter exótico de la obra, y que cantará el personaje Osmín a través de sus arias. En fin, toda una mezcla que contiene desde canciones populares como las que canta la criada Blonde, hasta arias de un gran virtuosismo vocal en el personaje de Constanza, quizás precursoras o en todo caso entroncadas con las interpretadas en «la flauta mágica» por La Reina de la Noche.

A «El rapto del Serrallo» le siguió «*Le nozze di Figaro*» (las bodas de Fígaro), ópera buffa estrenada en Viena el 1 de mayo de 1786 en el *Alter Burgtheater*. El libreto de esta obra fue encargado a Lorenzo Da Ponte, que colaboraba con Mozart por primera vez; basando dicho libreto en una comedia francesa de Pierre-Agustín barón de Beaumarchais, que había sido prohibida en Austria por su alto contenido político. En efecto, «Las bodas de Fígaro hubo de ser autorizada por el Emperador José II, pues se tachaba de comedia «escandalosa», en el sentido de incitar el odio contra la nobleza, dada la lucha de clases existente en aquel momento, puesto que la reforma josefina pretendía la eliminación de los privilegios nobiliarios, y la equiparación legal de todos los súbditos. Da Ponte, consiguió refundir las estructuras básicas de una ópera con el texto original, y todo ello bajo el signo general del amor, lo que consiguió un éxito absoluto en las representaciones de la ciudad de Praga. Como dato curioso, dada la variedad de reacciones del público, pongamos como ejemplo una crítica publicada en *Wiener Realzeitung* el 11 de junio de 1786, que rezaba: «Lo que en nuestro tiempo no está permitido decir, se canta».

Me gustaría resaltar en el comentario sobre esta ópera, la llamada al amor que hace nuestro genial compositor, en este caso a través de un personaje significativo: «Cherubino». En palabras de Sigfrid Neet «gracias a Cherubino surge la magia de la obra, en el duende de este sueño de una noche de verano». Es el querubín del amor, de una apariencia sexual ambigua, pero interpretado por una mezzosoprano que canta el amor universal, puro y cristalino, y que escucharán ustedes seguidamente trasladado a mi voz. Cherubino es un fartallone amoroso (un «mariposón enamorado»), volando de mujer en mujer, y así le caracteriza muy acertadamente Fígaro, en su famoso aria «*Non piu andrai*» que también escucharemos esta tarde.

Hemos de resaltar en las óperas de Mozart compuestas sobre libretos de Da Ponte, léase «Las bodas de Fígaro», «*Don Juan*» y «*Così fan tutte*», que siempre estará presente el aspecto erótico, proveniente en su esencia del estilo de vida libertino de la aristocracia del Antiguo Régimen. Tengamos también en cuenta, que Mozart vivió en una época en la que el italiano Casanova y Da Ponte, se entregaban a sus romances, inmortalizándolos en sus memorias. Así pues encontramos el erotismo cortesano en «Las bodas de Fígaro», la deslealtad libertina en «*Don Juan*», la fragilidad de las parejas en «*Così fan tutte*», y la fidelidad de los enamorados en «El rapto del Serrallo». Al mismo tiempo, Pamina y

Papageno en «La flauta mágica», proclamarán la igualdad del hombre y la mujer con la divinidad.

La explosión de las representaciones de «Las bodas de Fígaro», hizo que Mozart compusiera un drama jocoso en dos actos, para ser estrenado en la ciudad de Praga: «Don Giovanni» (Don Juan). Pasquale Bondini, empresario italiano y arrendatario del Teatro Nacional de Praga, fue quien encargó la ópera al compositor, cuyo estreno tuvo lugar en esta ciudad el 29 de octubre de 1787, y por cierto, muy triunfalmente. También se representó en Viena por impulso o mandato del emperador, introduciéndose para la corte vienesa algunas modificaciones en el drama, como es el ejemplo del aria bellísima «Dalla sua pace» en sol M que se interpretará seguidamente, escrita ex profeso para el cantante vienés que representó el personaje de Octavio, y de aptitudes no muy dignas de resaltar.

El libreto lo escribió también Da Ponte, robándoselo a la obra teatral «Il convitato di pietra», de Giovanni Bertati, adaptándola con gran instinto creativo a la nueva ópera.

Aunque Mozart fue un incomprendido por sus compatriotas vieneses, en la ciudad de Praga encontró el aplauso y el consuelo que le compensaron de estos sinsabores, en los triunfos de sus representaciones operísticas.

El estudioso Pierre-Jean Jove en su libro sobre Don Juan, escribió: «No cabe duda de que el genio de Mozart se hallaba bajo el signo de la muerte».

Marcel Brion, explica que Don Juan reúne el deseo y la culpa, convirtiendo en un héroe al personaje principal porque lleva la muerte en él mismo, haciendo que dicha muerte sea una manera de vencer apoteósica, y creando así un personaje complejo que busca ardientemente el amor eterno.

El amor, tema principal en las óperas de Mózart, está inserto en Don Giovanni de una forma muy especial, ya que a pesar de que su aparición en la ópera es constante desde el principio al fin, no siendo tratado, según algunos estudiosos, con un carácter pasional y de tierno sentimiento enamorado, más que en un solo dúo, en el que los enamorados demuestran su amor, y que reza «La ci darem la mano» interpretado por Zerlina y Don Giovanni, que escucharemos seguidamente, estando lejos de expresar la frívola conquista que representa durante toda la obra el personaje de Don Juan.

Es digno también de resaltar en esta composición operística, el nexo de unión entre el papel del Comendador y su configuración musical, y la relación de Mozart con su padre, quien como hemos señalado anteriormente, murió repentinamente en Salzburgo durante el transcurso de la escritura de esta ópera, y aunque el distanciamiento entre padre e hijo era evidente, Wolfgang sufrió enormemente por su pérdida. Esta relación paterno-filial, en algunos momentos idealizada y a veces despechada, también se transparenta a través de otras creaciones operísticas (*Las bodas de Fígaro*, *El rapto del Serrallo*, *Idomeneo* ó *La clemencia de Tito*), en distintas manifestaciones, pues en palabras de Meter Gay, «Leopold Mozart obsesionaba a su hijo, incluso desde la tumba».

En resumidas cuentas, mi consideración es que *Don Juan*, consigue el milagro reflejado en la acción conjunta de los espíritus de la vida y la muerte, trasladados a los sentimientos más esenciales del ser humano: la pena, la melancolía, el dolor, las burlas; todo dominado bajo el signo de la razón, pero siempre guiado por las reglas de la belleza, trasladadas de forma sublime a la partitura.

A finales del verano de 1789, probablemente a iniciativa del emperador, llegó el encargo de escribir una nueva ópera para el próximo carnaval, que cómo no, llevaría libreto de Lorenzo Da Ponte, considerándose su fuente directa la epopeya del Renacimiento «*Orlando Furioso*» de Ludovico Ariosto, y de argumento similar. Sin embargo se considera que es la ópera de Antonio Salieri, «*La grotta di Triforio*», con libreto de Giovanni Battista Casti, la que realzaría como el precedente de «*Cossi fan tutte*». Estrenada en Viena el 26 de enero de 1790, esta «comedia entretenida» llevaba el título original «*La scuola degli amanti*» (la escuela de los amantes), cambiando de título poco después del estreno a «*Cosi fan tutte*» (*Así hacen todas*). La ópera contó solamente con 10 representaciones, debido al luto impuesto tras la muerte del emperador José II.

Su argumento trata de profundas experiencias personales, basadas en la historia de dos parejas que se separan, bajo el engranaje de una broma, y se vuelven a reconciliar al final, intentando establecer una nueva relación amorosa, todo bajo el drama real del amor. Según Braunbehrens, no se trata de una obra de intriga convencional con final feliz, sino de un drama burgués sobre los peligros del amor; en el que sobresale como aspecto más importante la faceta de la fidelidad, frente a un conglomerado de

sentimientos y pasiones contradizos e intensos. Algunos investigadores mozartianos como Ludwig Shröder, consideran que es una obra que en su contenido deteriora la imagen de la condición femenina, debido precisamente a que recae sobre la mujer la acción de la infidelidad, aunque camuflada bajo los efectos del engaño y la prueba premeditada.

Bajo el calificativo de «obra de una gran belleza trágica», me gustaría resaltar de entre todos sus números, el sabor agridulce del trío «Soave sia il vento» que escucharemos en unos momentos, representando la hora de la marcha de los amantes, una de las despedidas más hermosas que incluye la obra operística de Mozart, tratada con una delicadeza especial en la melodía, y donde intervienen los violines y violas con los suaves pizzicatos del bajo y los instrumentos de viento, todo condensado hoy en las diestras manos del maestro Barroso al piano; dulce tristeza y tierna melancolía.

Fue con el emperador Leopoldo II, cuando las representaciones operísticas dieron un giro significativo, contratándose para las compañías a los castrados y promoviendo así, un género operístico muy distinto al teatro musical realista, en el que había trabajado y pensado Mozart. Ante tales circunstancias, no esperando más encargos del Teatro Nacional Imperial, el músico se decidió a componer para un público muy distinto y en una sala teatral también diferente, el teatro suburbano de Schikaneder en Freihaus auf der Wieden, una comedia de bromas, que estaba en estrecho parentesco con el teatro de revista y variedades de la actualidad. Su público lo formaban tanto las gentes humildes, como la burguesía y aristocracia, para tener como fin principal la diversión y el entretenimiento.

Hemos de decir que una particularidad importante a tener en cuenta en su próxima creación, es que se escribió en alemán, pues fue la continuación en cuanto idioma se refiere del «Rapto del Serrallo», con la que también guarda rasgos y caracteres técnicos en común.

«La flauta mágica» se creó a raíz del encargo e impulso del actor, libretista, compositor, violinista y al mismo tiempo arrendatario del Freihaus theater auf der Wieden, Emanuel Schikaneder, quien como colaborador de Mozart, creó el libreto y se encargó él mismo de la dirección, instalando una tramoya teatral barroca, basada en piezas mecánicas y animales como monos, lobos y serpientes, interpretando al tiempo el mismo Schikaneder, al personaje emblemático de Papageno.

Mózar puso música a un tema del antiguo Egipto, donde se encuentra ambientada esta gran creación, estando la cultura egipcia vinculada muy

íntimamente con el mundo espiritual de la masonería, del que esta ópera es un claro mensajero, trasladando a su argumento desde el rito de iniciación a las logias, hasta la culminación del mismo, en la integración total a dichas logias de los personajes principales.

Mozart, introduce en esta obra de carácter fantástico todos sus ideales sobre la amistad, la sabiduría y la verdad, prevaleciendo en todo momento, el traslado de los sentimientos más representativos de la humanidad a través de sus personajes.

«La flauta» según palabras de Ludwig van Beethoven, «es la ópera alemana por excelencia, y una encendida defensa de los principios del iluminismo y de los ideales de la masonería», que al mismo tiempo diremos que libretista y compositor compartían. Pongamos como ejemplo, entre otros muchos que aparecen insertos en la obra, significativos de los ideales masónicos, la aparición del misterioso n° 3 como símbolo de la manifestación divina y que desempeña un importante papel tanto en los rituales masónicos como en el mundo encantado. La obertura empieza con 3 acordes mayores y el tema allegro está basado en dos notas que se repiten 3 veces. El acorde triple suena después de las palabras de Sarastro, cuando éste ensalza las 3 cualidades de Tamino (virtud, discreción y caridad). Aparecen 3 damas, las hadas que intervienen en la acción, salvando, castigando, aconsejando y ayudando a los personajes principales y serán las que regalan a Tamino la flauta y a Papageno el carrillón mágico.

Como ejemplo de su música, hoy interpretamos unos de los famosos tercetos de los tres muchachos, lleno de frescura y belleza. Veremos también en el discurrir de la obra a las tres mencionadas damas, 3 instrumentos mágicos: flauta, carrillón y flauta de pan, esta última característica de Papageno, que expresa la esencia de la naturaleza, y de sonido exótico, siendo el instrumento del Dios Pan, personificación de dicha naturaleza. Tamino encuentra 3 templos a la llegada al reino de Sarastro, personaje bondadoso en contraposición al malvado y vengativo de la Reina de la Noche, e intenta entrar 3 veces, superando al final las 3 pruebas definitivas para salvar a su amada.

La fábula, que tiene como motivo primordial al príncipe que salva a una muchacha secuestrada (Pamina), musicalmente hablando reúne a los géneros de ópera seria, ópera bufa, el singspiel, el coral luterano, la canción popular alemana y los temas folklóricos de aquel entonces, toda vez que encontramos al tiempo, influencias del carácter de las obras de Gluck, y

también algunos matices que Wagner utilizará frecuentemente en sus óperas.

En todo este entramado masónico, Mozart incluye a la mujer, ya que Pamina se somete también a las pruebas del agua y del fuego, introduciendo así el elemento femenino, como innovación más humana dentro del esquema masónico, que sólo estaba compuesto por hombres.

Como muestra de la delicadeza y sensibilidad que encarna este personaje de Pamina traigo hoy en mi voz el famoso aria «Ach, ich fühls», que si por un lado goza de una belleza extrema por la continuidad y ternura de la melodía, por otro, es muy exigente con la voz en lo que a la técnica vocal se refiere, precisamente reflejado en el contraste de octavas y saltos interválicos que el cantante tiene que salvar y solucionar a lo largo del aria, evitando así toda brusquedad durante el desarrollo de los compases, para de esta manera no restar ni un ápice al carácter que el compositor ha impreso en su partitura. Esta mezcla de los precisos agudos y la voz aterciopelada ofrece como resultado un aria de un sentimiento y belleza incomparables.

En el reparto de los papeles para el estreno, se reflejan las estrechas relaciones familiares y amistosas del músico. Mozart entregó a su cuñada Josepha Hofer, el papel más difícil de cantar y que ella interpretó durante más de diez años, la Reina de la Noche, que encarna el hada malvada, el reino del mal, en contraste con el reino del bien, interpretado por Franz Xaver, en el personaje de Sarastro. Como hemos ya mencionado anteriormente, Papageno, compañero de fatigas del príncipe Tamino, fue encarnado por el libretista de la ópera Schikaneder. Hoy, escucharemos, todo el sabor popular y pastoril de este personaje cómico, reflejado en el aria «Der Vogelfänger bin ich ja», que a la vez reúne una belleza y sencillez extraordinarias.

En el segundo acto, la Reina de la Noche aparece con un aria en el que exige a su hija que mate a Sarastro, rey del templo de la sabiduría, aria que en palabras de muchos «lleva al límite las posibilidades de la voz humana». Todos sus compases gozan de ornamentaciones de puro virtuosismo, terribles saltos interválicos y notas picadas, que son a mi modo de ver, las que caracterizan esencialmente el aria, y si me permiten ustedes, realizando una reflexión sobre la misma, puedo observar que contiene dos vertientes siempre amparadas en el carácter negativo y tortuoso de este personaje: la de una voz que lleva en sí misma toda la fuerza que requiere el carácter impositivo y vengativo de esta partitura, teniendo que utilizar

una profundidad grande de laringe, como es el caso de los primeros, últimos compases y el final del aria, que da como resultado la aparición de una voz más grave y compacta; en contraposición con otra voz que en algunos pasajes tendrá que levantarse con la ligereza del vuelo de un pájaro, para cantar las agilidades y sobre todo los picados, que exigen en esos momentos una voz sin peso, ágil, con menor profundidad y una ligereza apoyada en el aire, que sólo se puede llevar a cabo a través de una presión justa y precisa en el diafragma, y de una colocación exacta y definida de los agudos en el aparato de fonación, realizado todo ello en los compases intermedios del aria. Pero me consta, por mi experiencia profesional vivida, que Mozart conocía a la perfección la tesitura y extensión de la voz humana, aunque en este caso, el de la *Reina de la Noche*, la llevara a sus límites físicos sometiendo al cantante a unos esfuerzos evidentes, en contraste con otras arias más regulares interpretadas en óperas como *Don Giovanni* ó *Las bodas de Fígaro*, en las que la voz apenas encuentra altibajos que sufrir, ni riesgo técnico alguno.

En este sentido técnico, Mozart pudo convertirse también en precursor de los compositores románticos. Deseo por ejemplo recordar que en el aria principal del personaje *Violetta*, en la ópera «*La Traviata*», de Giuseppe Verdi, nos encontramos con esta ambivalencia y mezcla de distintas facetas de la voz femenina, junto a un virtuosismo excepcional; todo ello tratado anteriormente por nuestro genial compositor, pero llevado en este caso a los límites más profundos del sentimiento amoroso y de la fragilidad humana, que caracterizan la época romántica.

Como califican muchos, Mozart escribió a lo largo de su vida música gloriosa para sopranos, no sólo para resaltar la calidad de las divas con las que trabajaba, sino para dar vida a personajes muy interesantes, asemejándose así a los de las obras de Shakespeare, por su ingenio, energía y valor. Es curioso también observar, que las mujeres que aparecen en sus composiciones operísticas, están identificadas algunas con las que Wolfgang mantuvo relaciones sentimentales, apareciendo así una línea de parentesco entre su música y su vida, trasladada con una bella sutilidad en muchas ocasiones, a la partitura.

Termino este análisis sobre «*La flauta mágica*», calificándola según muchos observan, como la ópera romántica por excelencia, y aludiendo a una bonita cita de Shaw que literalmente la designa como «la única música compuesta hasta hoy, verdaderamente digna de Dios.»

4.- CONCLUSIÓN

Desearía, que esta tarde inolvidable que compartimos ahora, pudiera ser más benevolente con nosotros, y me permitiera recrearme con más tranquilidad en este personaje y su música, de los que he intentado realizar un retrato lo más cercano posible al interés y sensibilidad del que lo escucha; pero el tiempo es el que limita estos momentos, obligándome a concluir esta intervención; y teniendo en cuenta la torpeza de mis palabras, deseo hacerlo, apoyándome en una figura de relevancia universal y de una profundidad extrema: El Papa Benedicto XVI, quien, a pesar de la dedicación intensa a su labor pastoral, invierte también otros momentos de su vida en el amor a la música, y especialmente al maestro W.A.Mozart, siendo también un diestro intérprete al piano de sus melodías.

Benedicto XVI, con motivo de este 250 aniversario del nacimiento del compositor que celebramos, escribió para el *Kronen Zeitung*, un diario de Viena, este texto que transcribo literalmente, con el que concluyo esta exposición y que califica sin más aditivos la esencia y significado de la música mozartiana: «Escuchando una misa de Mozart en la parroquia de Traunstein, a mí, que era un niño pequeño que venía del campo, me parecía como si estuvieran abiertos los cielos.

«... y desde el coro resonaba una música que sólo podía venir del cielo, una música en la que se nos revelaba el júbilo de los ángeles por la belleza de Dios».

«... Mozart es pura inspiración, cada tono es correcto, y no podría ser de otra manera».

«... El ser no está empujado ni armonizado falsamente. No deja fuera nada de su grandeza y de su peso, sino que todo se convierte en una totalidad, en la que sentimos la redención también de lo oscuro de nuestra vida, y percibimos lo bello de la verdad, de lo que tantas veces querríamos dudar».

«... La alegría que Mozart nos regala no se basa en dejar fuera una parte de la realidad, sino que es expresión de una percepción más elevada del todo, que yo sólo puedo caracterizar como una inspiración, de la que hace fluir sus composiciones como si fueran evidentes. De modo que, oyendo la música de Mozart, queda en mí, un agradecimiento, porque él nos ha regalado todo esto, y un agradecimiento, porque esto le haya sido regalado a él.

DIVISION TERRITORIAL DE ESPAÑA PROVINCIAS Y PARTIDOS JUDICIALES 175 AÑOS

JUAN GÓMEZ DÍAZ
Correspondiente

INTRODUCCIÓN

Antes de iniciar la exposición del tema, creo que puede ser oportuno señalar los antecedentes remotos de la División Territorial de España.

En este primer mapa, aparece la *Diócesis de Hispania*, creada por Diocleciano y que, dependiente de la Prefectura de las Galias estaba dividida en los territorios de: GALLAECIA, TARRACONENSIS, CARTAGINENSIS, LUSITANIA, BAETICA, BALEARICA y, en el norte de África, MAURETANIA.

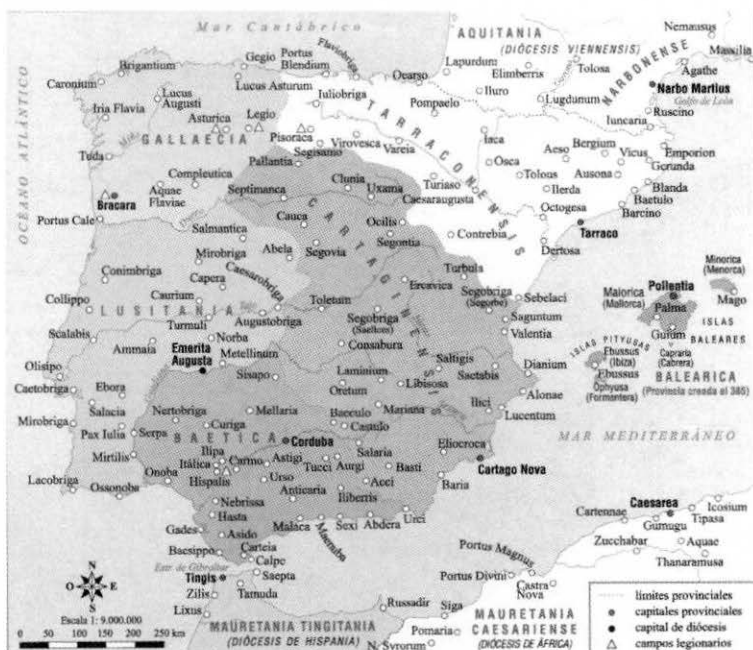
En el segundo aparece el reino hispano-visigodo, que estaba dividido en: REINO DE LOS SUEVOS, REINO DE LOS VISIGODOS y al sur, la provincia SPANIE bajo dominación bizantina.

La división administrativa de AL-ÁNDALUS aparece en el tercero de los mapas: AL-XAR (Región oriental); AL MUSATA (Región central) y AL-GARB (Región occidental).

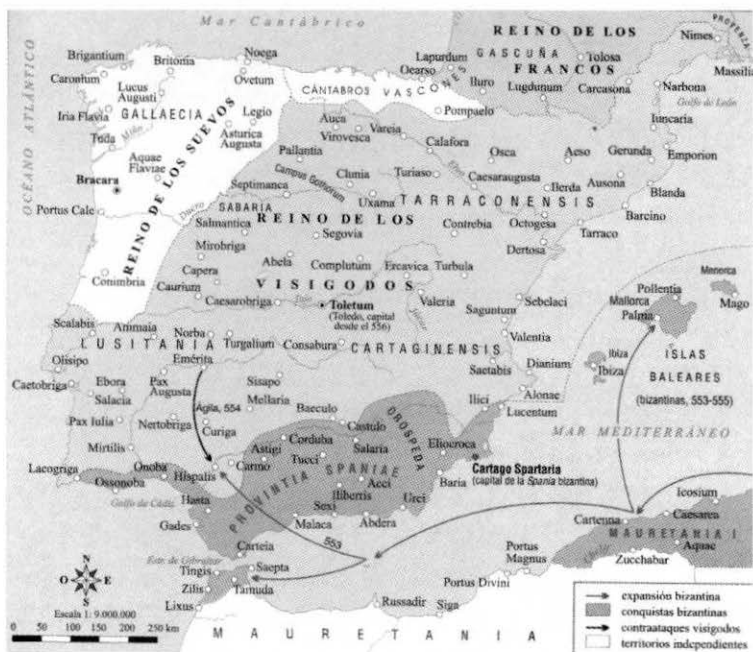
En el mapa número 4, se encuentra la división de la península en el siglo XIII: CORONA DE CASTILLA, REINO DE NAVARRA, CORONA DE ARAGÓN, REINO DE PORTUGAL y el EMIRATO NAZARÍ.

La España unida (1580-1640) aparece en el siguiente: CORONA DE CASTILLA, CORONA DE ARAGÓN, REINO DE PORTUGAL y REINO DE NAVARRA.

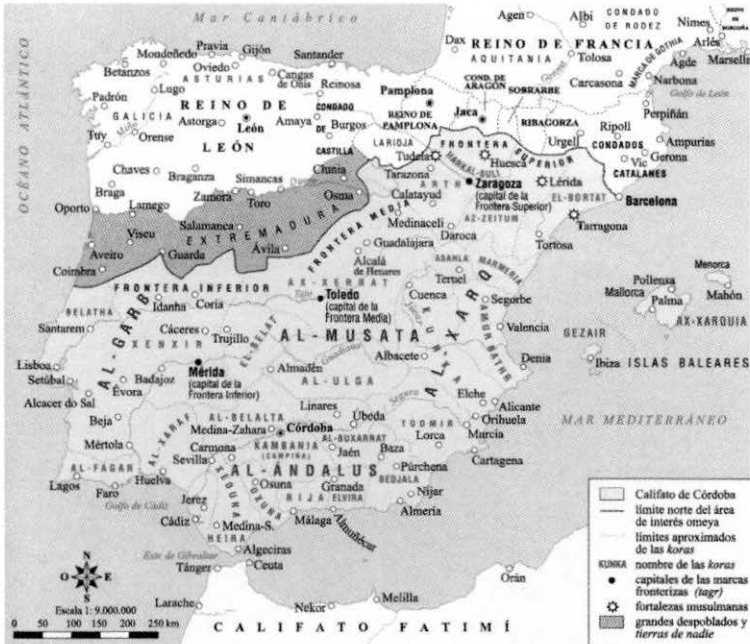
Hecha esta introducción, inicio la exposición del tema comenzando con la organización territorial en el Antiguo Régimen (siglos XVI y XVII).



Mapa 1.- La Diócesis de Hispania (ss. III-V)



Mapa 2.- El Reino Hispano-Visigodo



Mapa 3.- La organización administrativa de Al-Andalus



Mapa 4.- La Península en la segunda mitad del siglo XIII



Mapa 5.- La España unida (1580-1640)

La existencia anterior al siglo XIX de la provincia en España como entidad territorial, resulta un hecho que históricamente carece de dudas a la luz de las investigaciones iniciadas por el profesor Artola y sus discípulos. La unidad «provincia» es muy antigua, pero no afectaba a la totalidad del territorio; es decir antes de la división vigente había provincias y otras cosas (sobre todo, otras cosas). En este sentido se han fijado los orígenes de la provincia a finales del XVI con motivo del servicio de millones impuesto a la Corona de Castilla; organización provincial realizada a partir de las ciudades con voto en Cortes, aunque no podemos ignorar su carácter fiscal, carente de cualquier función administrativa o judicial.

Así consta en el documento de los «*Presupuestos que se tuvieron para el repartimiento que se hizo por menor de los ocho millones*», donde se definió como provincia a los territorios representados por las 18 ciudades con voto en Cortes: Burgos, Soria, Valladolid, León, Zamora, Toro, Salamanca, Ávila, Segovia, Guadalajara, Madrid, Toledo, Reino de Murcia, Cuenca, Reino de Sevilla, Reino de Córdoba, Reino de Jaén y Reino de Granada.

Aunque los documentos en que se recoge la información mencionada constituyen en realidad, el primer paso riguroso para conocer los aspectos poblacionales y territoriales de Castilla, sin embargo subsisten dificultades para redactar correctamente un mapa de las diversas provincias, pues la existencia enclaves, límites municipales poco concretos o la diversidad de jurisdicciones, son factores que complican la expresión geográfica.

La modificación en el número de provincias en la Corona de Castilla se produce en 1623, a partir de la incorporación de dos nuevas: Galicia y Palencia que recuperaron su *status* de voto en Cortes, ostentado hasta entonces por Zamora y Toro, respectivamente.

b) El territorio peninsular e insular en el siglo XVIII

A principios de éste, con la reorganización de los Estados de la Corona de Aragón y su integración por medio de las Leyes de Nueva Planta al sistema de organización legislativa y territorial de la Corona de Castilla, se incorporan tres nuevas provincias: Cataluña, Aragón y Valencia. Al frente de cada provincia aparece la figura del Intendente, al que se le dotaba de un espacio territorial concreto para el ejercicio de su jurisdicción, coincidente en la mayoría de las ocasiones con las primitivas provincias fiscales. Con ello se dio un paso definitivo en la institucionalización de esta figura territorial en la que concurrirían las funciones económicas, fiscales, de fomento, judiciales, etc., repartidas entre corregidores, intendentes, presidentes, e incluso el capitán general con la superposición característica del Antiguo Régimen donde la diferenciación entre contencioso y ejecutivo era compleja.

A fines del antiguo Régimen, como muestra de la fragmentación y heterogeneidad del territorio entre las provincias y los municipios, existían múltiples entes intermedios, que habían ido configurándose a lo largo de las sucesivas variaciones jurisdiccionales. El número de provincias se obtiene con exactitud por el contenido de los trabajos realizados a iniciativa del Conde de Floridablanca, para cumplimentar el Real Decreto de 22 de marzo de 1785, ordenando la elaboración de un Inventario o Nomenclátor territorial, cuya realización fue llevada a cabo por el intendente de cada Provincia.

Existe una cierta disparidad entre los autores posteriores sobre el número provincias al no coincidir las 31 Intendencias con las provincias

reflejadas en el Nomenclátor. Ante las diversas interpretaciones en un asunto tan complejo y de difícil exactitud, entendemos que la información más fiable se obtiene de la relación de provincias y entidades territoriales superiores utilizada en el Nomenclátor antes aludido, cuyo número es 40 y sus denominaciones las siguientes:

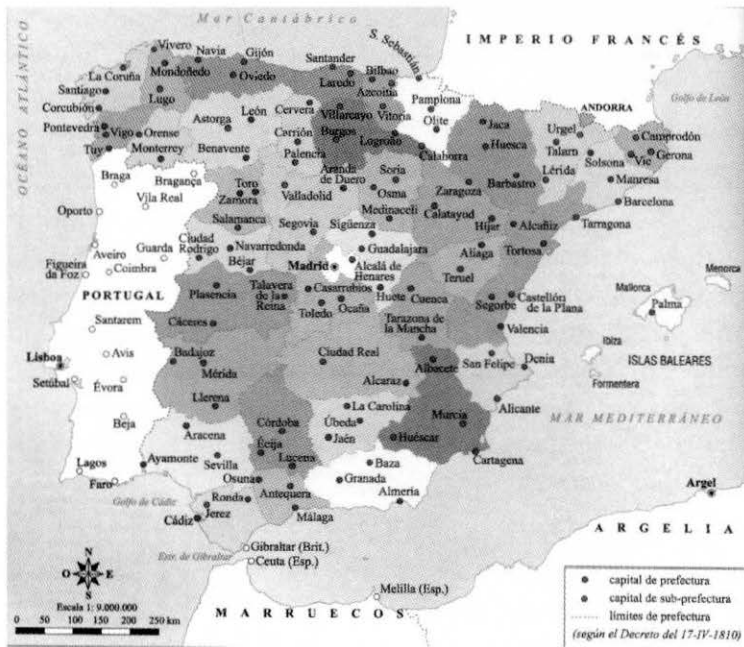
Provincia de ÁVILA	Provincia de MADRID
Reyno de ARAGÓN	Provincia de LA MANCHA
Provincia de BURGOS	Reyno de MURCIA
Islas de La GRAN CANARIA	Reyno de Navarra
Principado de CATALUÑA	Provincia de PALENCIA
Provincia de CÓRDOBA	Provincia de SALAMANCA
Provincia de CUENCA	Provincia de SEVILLA
Provincia de EXTREMADURA	Provincia de SEGOVIA
Provincia de BETANZOS	Provincia de SORIA
Provincia de LA CORUÑA	Provincia de TOLEDO
Provincia de SANTIAGO	Provincia de TORO
Provincia de LUGO	Provincia de VALLADOLID
Provincia de ORENSE	Reynó de VALENCIA
Provincia de MONDOÑEDO	Provincia de ÁLAVA
Provincia de TUY	Señorío de VIZCAYA
Provincia de GRANADA	Encartaciones de VIZCAYA
Provincia de GUADALAJARA	Provincia de GUIPÚZCOA
Islas de IVIZA, MALLORCA y MENORCA	Provincia de ZAMORA
Provincia de JAÉN	Nuevas Poblaciones de SIERRA MORENA
Provincia de LEÓN	Ídem de ANDALUCÍA

El trabajo, aunque no reunió datos poblacionales, es el instrumento más idóneo para conocer la división territorial en el siglo XVIII. Se realizó por provincias, subdivididas en Partidos, Sexmos, Quartos, Ochavos, Concejos, Jurisdicciones, Merindades, Hermandades, etc.

Las reformas de la organización territorial (MAPA 6) continuaron en un proceso que no se interrumpirá hasta la consolidación del constitucionalismo, pues entre 1799 y 1805, siguiendo la inspiración del superintendente general de Hacienda, Miguel Cayetano Soler, se produjo un nuevo intento racionalizador creando seis nuevas provincias, denominadas marítimas en alusión a su localización costera: Cádiz, Málaga, Santander, Alicante, Cartagena y Asturias. Desde la perspectiva de los propósitos



Mapa 6.- El proyecto de división provincial de M.C. Soler (1799-1805)



Mapa 7.- Las Prefecturas de 1810

racionalizadores del territorio, hay que destacar la supresión, a comienzos del XIX, de la provincia de Toro por Real Orden de 24 de agosto de 1803, incorporando los partidos del norte a la provincia de Palencia y la capital a Zamora.

También de principios del XIX (MAPA 7) es la división que el gobierno josefino implantó y que apenas fue operativa. Mediante Decreto de 17 de abril de 1810 se crearon –calcado del modelo departamental francés– 38 Prefecturas, divididas, a su vez en 111 subprefecturas. Tomaron su denominación de accidentes geográficos, fundamentalmente ríos y cabos. Así la denominada Tajo y Alberche, con capital en Toledo tenía a Casarrubios y Ocaña como subprefecturas, pues Talavera junto con Plasencia pertenecían a la del Tajo y Alagón, con capital en Cáceres.

c) Los Partidos

Desde el siglo XVI, también con un carácter evidentemente fiscal, hemos de anotar la existencia de entidades territoriales intermedias, que recibían habitualmente la denominación de Partidos y otros, como hemos visto antes. En general, a fines del Antiguo Régimen la división territorial era confusa. Esta confusión y falta de homogeneidad aumentaba por la discontinuidad territorial, producida por los enclaves, que eran una consecuencia palpable del proceso repoblador medieval basado en la agregación paulatina de territorios, originando instituciones de diversa procedencia, contenido y sobre todo jurisdicción.

Aunque reiteramos el carácter fiscal de los Partidos, también podían constituir circunscripciones para ejercer la representatividad en determinados órganos. En este orden no podemos omitir una referencia a la Real Cédula de 21 de abril de 1783 que recogió las reformas sugeridas por Campomanes y que disponía, entre otras medidas, la división de los Corregimientos en tres categorías: entrada, ascenso y término, al tiempo que se ponía de manifiesto el criterio de incrementar los corregimientos de letras a costa de los de capa y espada.

Resumiendo. Durante los últimos años del siglo XVIII y hasta la convocatoria de Cortes en Cádiz existieron múltiples modificaciones, la mayoría motivadas por razones hacendísticas. El hecho es, que pese a la confusión existente y a la falta de coincidencia en las fuentes, a principios del siglo XIX nos encontramos en los umbrales de una reforma

trascendental no sólo de la organización política, sino también del soporte territorial, y que mientras éste no se encuentre totalmente consolidado el sistema político estará sujeto a múltiples convulsiones.

DIVISION TERRITORIAL EN LA CONSTITUCIÓN DE 1812 Y ENTIDADES INTERMEDIAS

El agotamiento de la sociedad estamental afectaba al modelo de la Monarquía Hispánica, que había sido válido durante más de tres siglos, pero que se manifestaba insuficiente e incapaz para hacer frente a la realidad social y política de España. Además, la crisis se agravó notablemente por las circunstancias de una guerra feroz que rompía el modelo de anteriores contiendas quebrando esquemas bélicos tradicionales, como el de la práctica ocupación generalizada del territorio peninsular y desconocido desde la Edad Media.

Pero simultáneamente y ante el vacío de poder creado, la ocasión de modificar institucionalmente España se produjo a través de un instrumento jurídico decisivo: la Constitución de 1812, fecha que ha pasado a la historia como la clave donde se fijaron las bases del Estado constitucional. El texto gaditano, cuarto en el orden internacional —no lo olvidemos—, después de la americana, francesa y venezolana de 1811, era la primera Constitución española redactada por los representantes legítimos de la nación y estaba inspirada en principios de libertad y democracia.

Para los doceañistas, no pasaba desapercibida la importancia y necesidad de una adecuada organización territorial de España, como se dedujo tempranamente de la *cuestiones* aprobadas en noviembre de 1809 por la Junta de Legislación, a partir de las bases preparadas por Jovellanos y principalmente por la célebre *Consulta al País* dirigida a finales de 1809. La Consulta se dirigió a quince juntas supremas, siete audiencias, una chancillería, 36 ayuntamientos, 39 obispados, 41 cabildos, nueve Universidades, autoridades de Canarias y al Arzobispado de Toledo. En las variadas respuestas a esta Consulta, entre otros asuntos de trascendental importancia como la adscripción de la soberanía a los ciudadanos, muchas opiniones coincidieron en la necesidad de una reforma radical de la administración que introdujese criterios racionalizadores en el territorio, pero sobre todo debía acabarse con la multiplicidad jurisdiccional y con la

enajenación de oficios y cargos públicos a particulares. En síntesis, los consultados proponían la devolución a los municipios su carácter representativo y al Estado la libre designación de los empleos, incluyendo la creación de un nuevo espacio territorial homogéneo.

a) Las medidas previas

El primer paso para convertir en realidad estos presupuestos pasaba por la abolición de los señoríos, obligación que impusieron los constituyentes al aprobar el 4 de agosto de 1811 un Decreto con el título siguiente: *Incorporación de los señoríos jurisdiccionales a la Nación*. Estamos ante el fin legal del feudalismo, pero esta abolición, además de no estar afectada por el revisionismo de los periodos reaccionarios, supuso un cambio trascendental en las relaciones jurídicas de los españoles. Suponía duplicar la población a la dependencia jurisdiccional de la Nación y por tanto la presencia del Estado constitucional incipiente en todo el territorio, sin trabas ni obstáculos.

Hecho tan decisivo se vio completado con el artículo 312 de la Constitución, que determinaba la elección de «*alcaldes, regidores y procuradores síndicos de los pueblos*» así como el cese «*de regidores y demás que sirvan oficios perpetuos en los ayuntamientos, cualquiera que sea su título y denominación*». Preceptos que se han considerado básicos para acabar con uno de los abusos más notorios de la sociedad estamental, vinculado directamente a las jurisdicciones señoriales, y que supuso el mayor grado de ruptura con el Antiguo Régimen.

b) Los debates constitucionales sobre el territorio

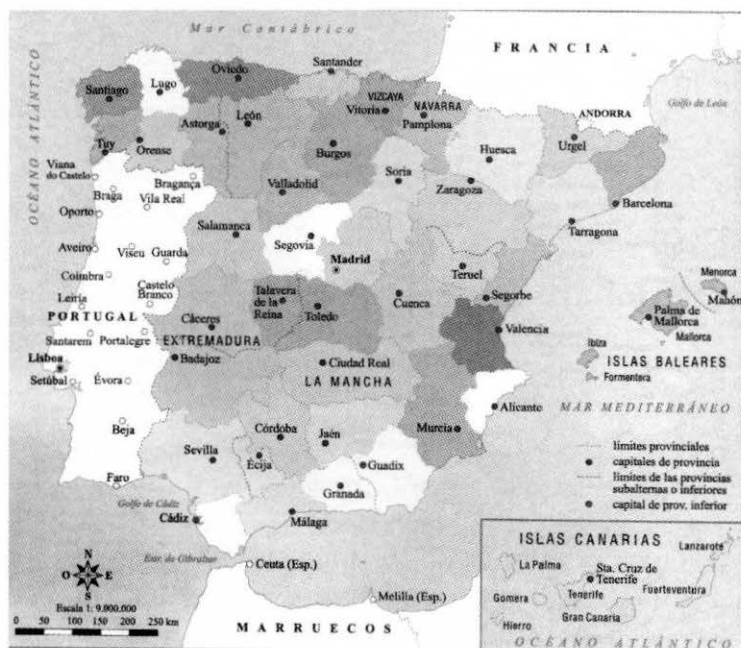
Durante el otoño e invierno de 1811, la Comisión debatió el articulado del proyecto de Constitución que afectaba a la organización del territorio. En septiembre de este año comenzó la discusión del capítulo I: «*Del territorio de las Españas*» que en su artículo 10 contenía el detalle territorial. También resulta de gran interés el artículo 11 (promovido por los diputados Muñoz Torrero y Pérez de Castro), que remite la adecuada división del territorio español a una ley constitucional, cuando las circunstancias políticas lo permitiesen.

Los resultados se plasmaron en el texto promulgado el día de San José de 1812 y aunque no podemos ignorar la existencia de importantes componentes de inspiración francesa, tampoco podemos suscribir la existencia de una

influencia generalizada del modelo territorial francés sobre el español. Hay que dejar constancia, no obstante, que el artículo primero del texto gaditano señala un concepto personal, no territorial de la Nación, pues dice: «*La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios*». Es en el artículo 10 donde aparecen los territorios en los que se divide la España peninsular e insular, y que son los siguientes (MAPA 8):

ARAGÓN	LEÓN
ASTURIAS	MOLINA
CASTILLA LA VIEJA	MURCIA
CASTILLA LA NUEVA	NAVARRA
CATALUÑA	PROVINCIAS VASCONGADAS
CÓRDOBA	SEVILLA
EXTREMADURA	VALENCIA
GALICIA	ISLAS BALEARES
GRANADA	ISLAS CANARIAS
JAÉN	

Obsérvese en el mapa la provincia subalterna o inferior de Talavera de la Reina.



Mapa 8.- La división provincial de las Cortes de Cádiz (1813)

c) Los Partidos judiciales

La Administración de Justicia, ocupa el título V del texto y al referirse a los Tribunales dedica especial atención a su organización territorial: «*Se establecerán partidos proporcionalmente iguales, y en cada cabeza de partido habrá un juez de letras, con un juzgado correspondiente*», dice el artículo 273 del citado texto constitucional. La vieja figura territorial de los partidos, sobre la que primaban las cuestiones de carácter fiscal, quedará superada en el marco del Estado Constitucional, siendo en el futuro una división territorial primordialmente judicial, a la que se incorporarán posteriormente diversas figuras políticas (distrito electoral) o administrativas, como en el caso de las demarcaciones notariales, registrales e incluso sanitarias.

d) El desarrollo constitucional de las instituciones territoriales

El 23 de mayo de 1812 es una fecha clave en los anales de las Cortes gaditanas por la promulgación de diversos Decretos e Instrucciones que pretendían institucionalizar la obra constitucional, y que a la vez hacen una permanente referencia a la organización territorial del Estado. El primero fue el Decreto 162, convocando Cortes Ordinarias para el 1 de octubre del año siguiente. En la Instrucción de la misma fecha que acompañaba al Decreto, contenía las normas para regular el proceso electoral recurriéndose a la provincia como circunscripción electoral.

El Decreto 163, sobre *Formación de Ayuntamientos constitucionales*, resulta de gran interés para la conversión de los lugares de señorío en Ayuntamientos constitucionales. Cierra este marco normativo el Decreto 164 referido al *Establecimiento de las Diputaciones Provinciales en la península y Ultramar*, que determina con carácter provisional, la relación de Diputaciones en tanto se desarrollase el artículo 11 de la Constitución sobre la «*conveniente división del territorio español*».

El legislador no dejó al albur el diseño de los partidos judiciales, ni tomó decisiones no fundamentadas en la experiencia y el conocimiento real de la situación. Para ello encomendó a las Diputaciones Provinciales, en su condición de agentes del Estado en el territorio nacional, y previo acuerdo con las Audiencias como órgano judicial afectado, realizar la distribución provisional de los partidos en cada Provincia, dotándoles de un Juez letrado de primera instancia.

Los partidos proyectados debían reunir condiciones de homogeneidad no conocidas hasta entonces: que fuesen proporcionalmente iguales, o que su población no fuese inferior a cinco mil habitantes (por lo que era preciso tener en cuenta la proximidad de los pueblos para facilitar a sus vecinos la Administración de Justicia). En el delicado tema de las capitalidades, porque en definitiva ellas van a configurar la red urbana de España durante muchos años, optan porque se designe cabeza de partido al que *«por su localidad, vecindario, proporciones y demás circunstancias sea más a propósito para ello»*, con lo que trataban de resolver una cuestión siempre delicada y en la que las rivalidades localistas afloraban con mayor o menor intensidad.

Las dificultades naturales surgidas en el desarrollo del proceso de creación de partidos judiciales, las secuelas bélicas y el criterio del Ministro de Gracia y Justicia, Vicente Cano Manuel y Ramírez de Arellano, manifestado en las Cortes de no crear partidos ni nombrar jueces nada más que donde lo pidiesen los pueblos paralizó el esfuerzo legislativo en la materia, aunque los obstáculos mayores fueron otros y de otra índole.

El fin de la Guerra y la llegada de Fernando VII a España supuso la interrupción de la actividad constitucional, con la vuelta al Antiguo Régimen y la implantación del absolutismo. El Real Decreto de 4 de mayo de 1814 suprimió las Diputaciones Provinciales, los Jueces de Primera instancia y los Ayuntamientos constitucionales, retornando a la situación política anterior a 1808. Habrá que esperar seis años hasta que después de los sucesos revolucionarios del primer trimestre de 1820, cuando el 7 de marzo de aquel año Fernando VII jure la Constitución de Cádiz volviendo a la normalidad constitucional.

e) Una referencia a la división provincial del Trienio Liberal

De nuevo la organización territorial de España ocupó las preocupaciones de diputados, del gobierno y ahora también de los técnicos. En consecuencia, los proyectos pendientes de tramitación y estudio fueron previamente revisados por los dos artífices de la división territorial de la España contemporánea: el marino y piloto Felipe Bauzá, y el ingeniero cosmógrafo José Agustín de Larramendi.

Después del dictamen de la Comisión el 27 de enero de 1822 se promulgó el Decreto 59 de las Cortes con la división provincial. La nueva

organización territorial española constaba de 52 provincias, entre las que se encontraban: **CALATAYUD, CHINCHILLA, JÁTIVA, VIGO Y VILLAFRANCA DEL BIERZO**, y que en ellas debían constituirse las correspondientes Diputaciones.

Las previsiones del órgano legislativo eran que, una vez concluidas las operaciones encomendadas a las Diputaciones, una ley general determinase la organización definitiva del territorio peninsular, pero la consolidación de la obra realizada durante el Trienio fracasó, en parte por sus dificultades y por la sublevación realista iniciada en Madrid. Durante este Trienio se acometió la división de las provincias en partidos judiciales, que aunque no pasó del papel, en lo que respecta a nuestra provincia, quedaba así: **TOLEDO, MENASALBAS, ILLESCAS, ORGAZ, OCAÑA, CORRAL DE ALMAGUER, SANTACRUZ DE LA ZARZA, TALAVERA DE LA REINA, PUENTE DEL ARZOBISPO Y VAL DE SANTO DOMINGO**.

Con la llegada a España de las tropas del Duque de Angulema en abril de 1823 se generalizó el conflicto y los liberales se retiraron hacia Cádiz en una repetición de los sucesos de 1808. Reunidas allí las Cortes, el ministro Calatrava reconoció la imposibilidad de realizar las operaciones de revisión y rectificación de límites en la mayoría de las provincias, ni de completar la organización de los partidos judiciales y sus demarcaciones, iniciada en 1812 y continuada, pero inconclusa en 1823. El uno de octubre de este año, Fernando VII, en el Puerto de Santa María, decretaba la vuelta a la situación anterior a 1808.

ABSOLUTISMO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Implantado el sistema absolutista, se trató de hacer tabla rasa de toda la legislación y reformas anteriores, pero los propósitos de volver al Antiguo Régimen resultaron en muchos aspectos más difíciles de lo que los más recalcitrantes reaccionarios podían desear.

No se trataba de realizar un revisionismo sobre normas concretas, había algo más, un cambio social producido por una guerra de tremendas

consecuencias, que impedía la vuelta atrás en toda su extensión a la situación política e institucional del siglo XVIII.

Además, existían múltiples dificultades materiales para convertir en realidad el propósito reaccionario de retornar a la situación anterior. En primer lugar, porque no se puede ignorar por encima de otras consideraciones, que en 1808 se produjo una quiebra generalizada de las instituciones políticas de la Monarquía Hispánica, afectadas desde mucho antes por una crisis de obsolescencia. El rechazo y derogación de toda la legislación constitucional no podía resucitar, por ejemplo, al Consejo de Castilla con todas sus funciones y competencias del pasado; pero es más, el decreto de las Cortes Constituyentes que abolió los señoríos fue ratificado por el gobierno absolutista. El logro constitucional de la presencia del Estado en todo el territorio nacional, sin jurisdicciones extrañas, no podía ser desaprovechado por el rey absoluto y su entorno.

a) El proyecto de división de 1825

En esta ocasión fue la Administración de Justicia la que puso en evidencia la situación, ante las dificultades e incompatibilidades planteadas por la organización territorial pretérita, producida al suprimirse las Diputaciones. Fue el propio Calomarde, recalcitrante reaccionario, quien suscitó en el Consejo de Ministros la grave situación y la necesidad de proceder urgentemente a la adecuación del territorio a la realidad de la Justicia. Así por Real Orden de 16 de diciembre de 1825, se creó una comisión que estaba formada por Larramendi, ya depurado, ejerciendo el cargo de director de Correos y Caminos y por el Director del Depósito Hidrográfico, el riojano Martín Fernández Navarrete, viejo conocido de los cervantistas.

En este proyecto como en el del Trienio se mantuvo a Cataluña, Asturias y las Provincias Vascongadas, pero ahora se amplió a Aragón, Valencia, Navarra y Galicia, aunque se fragmentasen interiormente en provincias distintas. En el caso de Galicia, con la desaparición de Villafranca, aquella mantuvo sus límites históricos. Lo mismo sucedió con Calatayud, incorporada a Zaragoza, lo que obligó a una reordenación interna del antiguo reino. En Valencia, al suprimirse Játiva ocurrió algo similar.

LA DIVISIÓN PROVINCIAL DE 1833 (MAPA 9)

El 29 de septiembre de 1833 murió Fernando VII y dos meses más tarde, el 30 de noviembre, rubricados por la Reina Gobernadora y dirigidos a D. Francisco Javier de Burgos y del Olmo, (conocido por su segundo nombre y primer apellido), Ministro de Fomento, se promulgan simultáneamente tres Reales Decretos: el de la nueva división provincial, el de creación de los Subdelegados de Fomento y la Instrucción para Gobierno de los Subdelegados de Fomento. Cuando el político granadino accede a este Ministerio se había producido el trascendental suceso de la muerte del rey, y pese a la sensación de continuidad, resultaba evidente que se entraba en un nuevo periodo de la historia de España en el que nada podía ser igual. La reforma territorial era un clamor, pero a la vez, como sabemos estaba diseñada, estudiada y propuesta con anterioridad, sólo faltaba la decisión política de su entrada en vigor y ésta se produjo cinco semanas después de su nombramiento.

Javier de Burgos, que de ninguna forma era un revolucionario, sino que hemos de considerarlo como uno de los últimos ilustrados sabía por su



Mapa 9.- La división provincial española de 1833

experiencia que el camino hacia la normalización constitucional pasaba por una serie de requisitos, el primero articular el territorio, precisamente en provincias.

En el Real Decreto mencionado y en el artículo 1º hacía referencia a las cuarenta y nueve provincias en que se dividía el territorio español de la Península e islas adyacentes, y que tomarían el nombre de sus capitales respectivas, excepto Navarra y las tres Vascongadas que mantendrían sus denominaciones y que por conocidas, sería ocioso mencionar.

La división de 1833, articulaba la relación de provincias tomando como base los antiguos Reinos, pero esta concepción regional fue un artilugio ficticio que no pasó del papel: todos sabemos que a lo largo del siglo XIX y gran parte del XX, ni los antiguos Reinos, ni las regiones, tuvieron absolutamente ningún papel administrativo o político, sólo existieron provincias con un régimen común presididas por los conceptos de legalismo uniformista, centralización y jerarquización. El régimen común se exceptuó con Vascongadas y Navarra, que mantuvieron en lo económico y fiscal un *status* distinto en función de sus conciertos económicos.

El Decreto de División Provincial de 1833, al contrario que el de 1822, fue aprobado por el Gobierno, a quien correspondían las posibles rectificaciones y revisiones. El Decreto de 1822 fue debatido por las Cortes y existió una participación democrática en su elaboración definitiva. Sin embargo, el de 1833, careció de esta condición. Precisamente al no haber sido tramitado y aprobado por las Cortes y por su declarada provisionalidad, una vez normalizada la situación constitucional, se trató de revisar en numerosas ocasiones, pero lo provisional se convirtió en definitivo, y hasta la época de Primo de Rivera, en 1926, casi un siglo más tarde, no se alteró el número de provincias, incluyendo una más al desdoblar Canarias en dos. Otra modificación se produjo durante el régimen del general Franco, al incorporarse como provincias los territorios de Ifni y Sahara. Algo parecido y por poco tiempo ocurrió con las posesiones españolas del Golfo de Guinea.

La nueva división provincial fue aceptada sin mayores reticencias, es más, se entendió como una actualización de la división del Trienio, por lo que antiguos diputados colaboraron eficazmente a su implantación y especialistas como Fermín Caballero o Pascual Madoz la admitieron en sus trabajos y publicaciones geográficas.

LA CREACION DE LOS PARTIDOS JUDICIALES

Promulgados los decretos de la división provincial e institucionalización de los Subdelegados de Fomento, el paso siguiente era aprobar la división realizada de los partidos judiciales, eufemísticamente denominados hasta entonces corregimientos y alcaldías mayores. Pero la cuestión dependía ahora no sólo del Ministerio de Fomento, sino también del de Gracia y Justicia, a cuyo frente se encontraba don Nicolás María Garelly.

Las posibilidades de revisión de la obra legislativa de Javier de Burgos se abrieron inmediatamente, por lo que el propio ministro creó una «Comisión de arreglo de distritos», coincidiendo con otra creada por Garelly para la implantación de los partidos judiciales. Poco pudieron trabajar estas Comisiones en el futuro mapa de los partidos judiciales, salvo modificar algunas capitalidades y eliminar o crear otros, pues el Decreto se promulgó el 21 de abril de 1834. La razón de su entrada en vigor radicaba en el hecho de utilizar el soporte territorial de los partidos judiciales como circunscripción electoral en la inmediata convocatoria de las Cortes Generales del Reino prevista en el Estatuto Real, que había sido promulgado diez días antes, el 11 de abril.

El Decreto de la división en partidos judiciales tiene gran interés por tratarse en realidad de la consolidación de la obra territorial, iniciada en noviembre anterior. Pese a que este no había pasado por las Cortes y constaba que también era provisional como la provincial, pensamos que tal provisionalidad podía ser una mera declaración de intenciones, forzada por las circunstancias políticas. En el futuro sufrirán modificaciones pequeñas, pero cierto también es, que su base es la provincia y sobre ella se han realizado las subdivisiones. Por tanto, hemos de pensar que la división territorial de España en provincias, realizada cinco meses antes y la que nos ocupa, en partidos judiciales, eran firmes, aunque no cerraban la puerta a una posible reforma o modificación.

Otra cuestión especificada en el Real Decreto de 21 de abril es el cese de los alcaldes ordinarios en sus funciones judiciales, las cuales debían ser traspasadas inmediatamente a los Jueces de los Partidos nombrados específicamente para tales fines. Estamos ciertamente ante la consumación legal de la separación de poderes, iniciándose la balbuceante andadura del Estado constitucional, liquidando reminiscencias del Antiguo Régimen.

La suma de partidos judiciales en todas las Provincias españolas, excluidas las forales, nos da para 1834 un total de 451. En cuanto a las modificaciones se prolongaron en el tiempo con escaso resultado, pues hacían referencia generalmente al cambio de capitalidad y fueron formuladas mayoritariamente entre 1834 y 1842. Desde esa fecha y hasta 1965 las rectificaciones fueron escasas, si exceptuamos el incremento de siete juzgados en Canarias a principios de siglo, ya que un intento de reforma en profundidad, llevado a cabo en 1870, durante la regencia de Serrano no prosperó.

El mencionado Decreto de creación de Partidos Judiciales fue firmado en Aranjuez, el 21 de abril de 1834 por la Reina Gobernadora en nombre de su hija Isabel II. La relación está reflejada por orden alfabético de provincias y dentro de ellas figuran los partidos judiciales y los pueblos que los componen, también alfabetizados. En el caso de nuestra provincia los Partidos Judiciales son los siguientes: ESCALONA, ILLESCAS, LILLO, MADRIDEJOS, NAVA HERMOSA, OCAÑA, ORGAZ, PUENTE DEL ARZOBISPO, QUINTANAR DE LA ORDEN, TALAVERA, TOLEDO y TORRIJOS.

Permítanme, a propósito de esta relación dos incursiones que bordean el tema; la primera es personal y afectiva; la segunda referida a Lillo, mi pueblo. Recuerdo, con respecto a la primera, aquella cantilena memorística, que aprendimos en la escuela que decía:

TOLEDO, ILLESCAS, ORGAZ,
MORA, TORRIJOS, CONSUEGRA,
MADRIDEJOS, QUINTANAR,
LILLO, OCAÑA Y TALAVERA.

La segunda se refiere al que fue juez, tal vez el primero del Partido de Lillo, don Dámaso Gómez Rubio, natural de Villanueva de la Vera, que en la mañana del cinco de febrero de 1841, apareció: «muerto degollado y pasado a cuchillo». Así consta en el acta parroquial de enterramiento; una sentencia mal recibida sería, sin duda, la causa de su muerte.

Y como puede resultar curioso a la vez que ilustrativo, menciono, a continuación, nombres desconocidos o modificados de algunos pueblos, dentro de su partido judicial en aquella relación de 1835. Así en el de Escalona, aparecen las localidades de Alanchete y Valverde, Cerralvo de Escalona, Paredes, Pelafustán y Techada.

En el de Illescas: Azaña, Cabañas de la Sagra o Miralcazar y Villanueva de la Sagra o Lominchar.

En el de Nava Hermosa (escrito separado): Navalmoral de Pusa, Navalmoral de Toledo, Navalucillos de Talavera, Navalucillos de Toledo y Villargo de Montalbán.

En el de Ocaña: Aranjuez, Ciruelos o Villarreal y Oreja.

En el de Orgaz: Yébenes de San Juan y Yébenes de Toledo.

En el de Puente del Arzobispo: Corral-Rubio, El Campillo, sin mención a la comarca que pertenece, Espinosa (en femenino) del Rey, Fuentes y La Corchuela.

En el de Quintanar de la Orden: La Puebla de Don Fadrique.

En el de Talavera: El Bravo, La Parra o Parrillas y Mañosa,

Y en el de Torrijos: El Carpio, que todavía no era del Tajo, San Pedro de la Mata y San Silvestre.

Los cambios más radicales en la configuración de los partidos judiciales tuvieron lugar con la reforma de 1965, momento en el que se estaba produciendo uno de los cambios sociales más importantes de la Historia de España. De entonces es la supresión de los partidos de: Escalona, Lillo, Madridejos, Navahermosa y Puente del Arzobispo.

La actual división judicial comprende 422 partidos, según consta en el anexo I de la ley 38/1988, de 28 de diciembre, sobre Demarcación y Planta Judicial. En cuanto a la capitalidad de los partidos judiciales, que en el pasado fue objeto de reclamaciones y litigios, serán las Comunidades Autónomas las que determinen por una ley la capitalidad de los partidos judiciales, que estará ubicada en un solo municipio, recibiendo el partido el nombre del municipio sede de su capitalidad.

Y si hasta aquí la exposición está basada en documentos y referencias, relativas a la génesis de la división territorial de España falta la personal opinión de quien les habla para concluir el tema desarrollado. Es ésta.

Las provincias son muy pequeñas; como España tiene medio millón de kilómetros cuadrados, la superficie media es de unos 10.000. Esto significa que están muy poco diferenciadas: raras veces existen características «provinciales»; la mayoría de ellas desbordan las provincias y van más allá, se extienden a unidades mayores. Al ser esto así, la consecuencia inevitable es que hay muy pocas cuestiones provinciales, y que éstas difícilmente

encuentran solución sin ir más allá de los límites de su provincia. Es, por lo tanto, una división muy poco eficaz, porque es muy poco representativa; naturalmente hay que hacer una excepción: la de los contados casos en que la provincia coincide con una unidad superior, de tipo regional: Asturias coincide con la provincia de Oviedo; Navarra es una región uniprovincial...

Pero lo que me parece más grave no es que las provincias sean demasiado pequeñas e insuficientes; es que son las divisiones «supremas» o «máximas». Lo malo de las provincias no es que existan, sino que se pase de ellas «directamente» a España. Quiero decir que, administrativamente, entre cada provincia y la Nación española *no hay nada*. Castilla, Cataluña, Galicia, Aragón... oficialmente no existen. ¿No es esto un absurdo? Si, y así lo reconoce el propio Estado. ¿Dónde y cuando lo ha dicho? En su conducta, en su ejercicio efectivo del Poder, al gobernar al país: hay audiencias territoriales, capitanías generales, distritos universitarios (y arzobispados), que corresponden aproximada y vagamente a las regiones.

Los jefes militares son los Capitanes generales de las Regiones militares; sería difícil y peligroso ordenar provincialmente las fuerzas armadas; pero en cambio en la vida civil no existe el equivalente de los Capitanes generales, no hay más que gobernadores civiles, cuya autoridad y cuyos deberes terminan dentro de una provincia. La capitalidad de una ciudad como Barcelona se limita a la provincia de Barcelona: ¿no es esto una falta notoria de respeto a la realidad?

Además las provincias no son inmediatamente españolas; son catalanas, gallegas, castellanas, aragonesas... La palabra «Provincias» se ha usado como nombre propio en dos ocasiones: Las Provincias Vascongadas y, sin más, las Provincias (valencianas); un antiguo periódico de Valencia se llama así, *Las Provincias*, y allí circunstancialmente, significa Castellón, Valencia y Alicante. Es decir, las provincias están definidas por su calidad regional, modalidades o variedades de ellas; son en definitiva provincias «de una región», no de la nación.

Adviértase que cuando se piensa en una región desde otra las diferencias provinciales casi se desvanecen: desde Cataluña no se piensa particularmente en un oscense o en un turolense, sino en un aragonés; no en un coruñés o en un orensano, sino en un gallego. Para un andaluz o un castellano, Lérida o Gerona son primariamente Cataluña. Diríamos que las diferencias provinciales, fuera de cada región, son «irrelevantes»; no sabríamos cómo tratar —ni mental ni realmente— a cada provincia como tal, mientras que sabemos muy bien a qué atenernos respecto a cada región.

Pues bien, esta realidad es la que no ha tenido existencia oficial en España; pueden imaginarse las consecuencias.

Pasar «directamente» de las provincias a España es algo muy parecido a lo que algunos creen haber descubierto recientemente: pasar directamente de las regiones a Europa. La Europa «regional» es como la España meramente provincial. En un caso y en otro, se omite un esencial «nivel» de realidad: las naciones en un caso, las regiones en otro. Las regiones, fuera de cada nación, están desdibujadas como las provincias fuera de la región. No podemos pensar en ellas con precisión y rigor, no existen entre ellas relaciones afectivas.

Intente un navarro, un catalán o un andaluz, imaginar en concreto lo que quiere decir Turingia, las Landas, el Brabante o la Umbría. Proyecte la relaciones (de cualquier orden) que puedan existir entre el País Vasco y Normandía, entre Castilla y la Emilia Romana o entre Extremadura y el Palatinado; por no decir con el Kosovo.

Dos fenómenos perturbadores de la vida española proceden de esa defectuosa estructura: el centralismo y el regionalismo negativo. ¿No es casualidad que los «regionalismos negativos», los regionalismos exclusivistas y hacia dentro, empiecen a aparecer a mediados del siglo XIX, precisamente cuando la administración ha prescindido de la regiones? Lo que se suele llamar problema regional no debería ser un problema político. El problema regional se ha producido porque se ha violentado la propia realidad territorial.

El primer intento para reconocer el hecho regional (MAPA 10) se produjo con el advenimiento de la I República que se configuraba como un estado federal compuesto de los siguientes Estados: Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia y Regiones Vascongadas. El artículo 1º del Título I del proyecto constitucional republicano de 1873 abría la posibilidad de modificación provincial en estos términos: «Los Estados podrán conservar las actuales provincias o modificarlas según sus necesidades.

Después, durante la Segunda, se aprobaron los estatutos de Autonomía de Cataluña, País Vasco y Galicia y que en el primero de ellos saltó la chispa separatista al proclamarse el Estado Catalán, dentro de la República Federal Española.

Con la Constitución de 1978 (MAPA 11), obsérvese en él las fechas de la aprobación del Estatuto de Autonomía y el artículo por el que

accedieron al mismo) se ha cerrado ¿definitivamente? el mapa de la división territorial de España, aunque, como ahora veremos, existen lagunas y ausencias en su texto. En primer lugar el artículo 2º del Título Preliminar, adolece de imprecisión, pues dice:

«La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas».

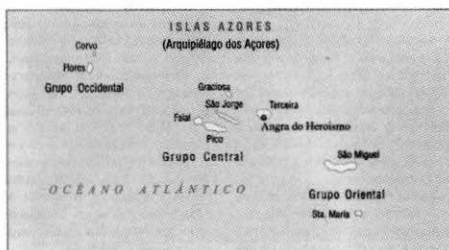
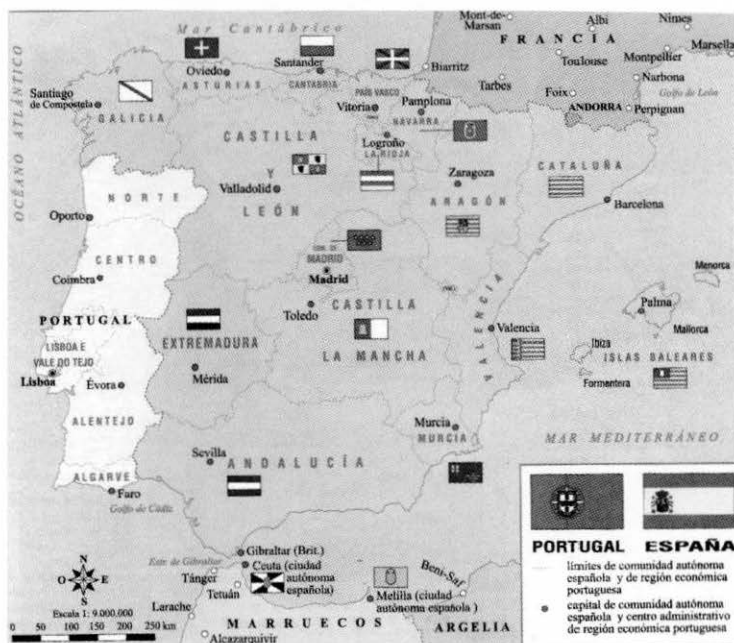
Como se comprueba no distingue explícitamente entre *nacionalidades* y *regiones*, identificación que se ha hecho más imprecisa con la modificación reciente de algunos Estatutos de Autonomía. Otra ausencia más.

El artículo 137 del tan traído y llevado Título VIII, dice: «*El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.*»

Y como el precedente artículo lo omite, seguimos preguntándonos: ¿Cuántas y cuales son las Comunidades Autónomas? (MAPA 12). Así que estamos como al principio, pues Castilla La Mancha, Extremadura o Andalucía «constitucionalmente» no existen. Es obvio que cuando se aprobó la Constitución el 31 de octubre de 1978, sólo había preautonomías, pendiente de constituirse en Comunidades Autónomas, tras la aprobación de los respectivos Estatutos. Creo necesario, por tanto, que en la venidera reforma constitucional (que sin duda llegará) se debería incluir el nombre de cada una de las diecisiete comunidades autónomas. Con ello se garantizaría la estabilidad del mapa autonómico, bloqueando así cualquier intento de fusión u OPA hostil entre Comunidades. A este respecto cabe señalarse que el Consejo de Estado con fecha 16 de febrero de 2006 emitió un informe en el que sugería la reforma de la Constitución, para que mencionara explícitamente las Comunidades Autónomas que forman el Estado.

En cuanto a la provincia queda definida por el artículo 141 de nuestra vigente constitución, en los siguientes términos.

«La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.



Mapa 12.- Las Regiones españolas

Así pues, municipios, provincias y Comunidades Autónomas componen la nación española, en la que según el artículo 139 del citado texto constitucional: «*Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado*».

En la vigencia y aceptación de estos derechos y obligaciones está la garantía de progreso de nuestra patria y la convivencia entre los españoles.

Nada más y muchas gracias.

LA ENSEÑANZA, Y ALGUNAS ACADEMIAS, EN EL TOLEDO DE FINALES DEL SIGLO XVIII

FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO

Correspondiente

En el núm. XXII de ANALES TOLEDANOS, publiqué un artículo titulado «Toledo a finales del Siglo XVIII», este que ahora doy viene a ser, en cierta manera, la continuación de aquel; basado documentalmente en la Sección de Concejos, legajos 497 (Ant.), 713 (Ant.), 630, 767, 990, 1095, 1395; todo en el Archivo Histórico Nacional.

Años 1775-76.- Causa criminal contra Muñoz Bañuelos.

Este, llamado Antonio, es maestro de Primeras Letras. La causa es promovida por el catedrático de Latinidad Don José Ramón Valero. También se denunciaba en este caso al maestro D. Antonio Torres, a ambos por injurias.

Valero dice que ha tenido una criada llamada Teresa Moraleda, hijastra de Josefa María de los Santos, que durante una siesta, en el verano, se marchó de casa sin conocimiento suyo. El motivo fue que alguien le había puesto las manos sobre los pechos, sin saber quién y porque estaba embarazada. El padre de la muchacha, ahora difunto, había inducido a D. Antonio Muñoz Bañuelos, natural de la Isla de León (Cádiz), para que dijera que la preñez de su hija fue producida por Valero, este pide que se aclare la situación, en 23 de octubre de 1775.

Declaración de la interesada, Teresa Moraleda, hija legítima de Leonardo Moraleda, difunto. Dice que estuvo un tiempo sirviendo en casa de Valero, en los meses de julio y agosto, al cabo de los cuales fue a servir en la casa de D. Antonio Torres Morante «Dómine en el Colegio

que dizen el Viejo» (también llamado de Montichel, oficialmente de San Eugenio, que había pertenecido a los Jesuitas hasta su expulsión). En donde era catedrático de Latinidad (en otro documento le hace catedrático de Rudimentos), allí fue maestro de Primeras Letras D. Antonio Muñoz Bañuelos, ahora ejercía como tal en Antíbola (por Ontígola).

Valero estaba casado con Ana de Ochoa, de cuyo matrimonio tenía una hija. Entonces se dijo que, por la acusación, sería separado de su cátedra y desterrado de Toledo.

Muñoz Bañuelos, en un enfrentamiento con Valero, dijo que la mujer de este, Ana, y su hija, se había ido a Madrid, porque ésta se encontraba embarazada.

En el trámite del proceso, interviene el Vicario General, sin que en el documento se indique su alcance.

El corregidor y justicia mayor de Toledo mandó a la cárcel a Don Antonio Muñoz Bañuelos, entonces tiene 51 años y dice que ignora la causa de su encarcelamiento. Sigue declarando contra Valero y dice que dos noches fue a la cama de Teresa Moraleda y como ésta le preguntase que intentaba, Valero la contestó: «Calla tonta, que son los chinches que en mi cama me pican y por lo mismo me vengo a la tuya» (5 de febrero de 1776).

Atendiendo la denuncia de Valero y encarcelado Muñoz Bañuelos, el corregidor dispone el embargo de Muñoz Bañuelos, que tiene en la casa que ocupa en Ontígola: una mesa grande, trece silletas de pino, un arca, otra mesa, un tajo, una tinaja, un velón, tres sartenes de hierro, un brasero de hierro, dos chocolateras de cobre, palmatoria dorada, otra mesa, silla de nogal, diferentes piezas de vidriado blanco, bufete de nogal con una papelerita encima y una imagen de Nuestra Señora, seis cuadros con diferentes efigies, «con marcos negros buenos», otra mesa de pino y dos banquillos, «5 tablas y un colchón de terlia blanco poblado de lana», otras dos camas de madera de pino y cordeles viejos (24 de febrero).

Valero otorga poderes a D. José Pereiro y Mosquera y a D. Cipriano Sánchez. Muñoz Bañuelos al también procurador, D. Francisco Díaz Pintado.

El corregidor manda poner en libertad a Muñoz Bañuelos contra la opinión del fiscal, que estima «fríbolos los motivos para ello».

El Real y Supremo Consejo de Castilla ordena que se archive el expediente, con apercibimiento a D. Antonio Muñoz Bañuelos, condenándole al pago de los costos procesales que suponen 537 rls. y 17 mrs. (22 de mayo de 1776).

De los documentos precedentes se desprende los celos y envidias entre los diversos profesionales de la enseñanza: «Entre maestros y catedráticos anda el juego». También se advierte la escasa moral sexual y la pobreza de D. Antonio Muñoz Bañuelos, en su casa de Ontígola, en donde, por el mobiliario, tiene la escuela; en las 13 silleas se sentarían sus alumnos en torno a la mesa grande. También la dureza de los tiempos, con ese embargo de los pobres enseres.

Año 1776.- Establecimiento y dirección de la enseñanza de Primeras Letras y de Latinidad.

Se forma un consejo extraordinario a petición de los diputados, síndico y personero, del municipio de la ciudad de Toledo, que se dirige al Real y Supremo Consejo de Castilla.

Firman la exposición D. Simón de Cárdenas y Díaz de Ortega, D. Nicolás Juan Paniagua de Toledo, D. Antonio Josef Palomeque Hurtado, D. Juan Francisco Pacheco de la Palma, D. Juan Antonio Garrido Ballejo, Francisco Ximénez de Rebenga, Antonio Onaye, D. Josef Ruiz Ledrado, D. Eugenio Vizente López... de Toledo. Ante el escribano mayor Julián Sáenz Rubio.

El Ayuntamiento de la Imperial Ciudad se dirige, con el mayor respeto a Su Alteza el Presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla, sobre el establecimiento y dirección de la enseñanza de las Primeras Letras, Latinidad y Retórica, por el estado en que han quedado estas enseñanzas por «la expatriación de los regulares jesuitas». Los planes que después se dispusieron no han dado el resultado apetecido, calificándolos de «más perniciosos que útiles». Añaden «son muchas las desigualdades que se advierten», tanto en los maestros como en los discípulos, 47 en los menores y 49 en los medianos. A pesar de «la sabia Junta de Estudios (que) ha sido echa por V. A. ... la enseñanza no funciona, por lo que es necesario poner pronto eficaz remedio». Proponen los munícipes toledanos, que el Real y Supremo Consejo de Castilla «desmembre estas tres cátedras de Latinidad y Retórica y pueda el Ayuntamiento, libremente, nombrar a los

preceptores y maestros, debiendo aumentar su número». Toledo, 7 de agosto de 1776. Dos años después, en 1778, el 20 de febrero, se manda al referido Consejo, que el 26 de esa fecha lo remita al fiscal de ese Supremo Organismo.

Año 1780.- Academia de Filosofía y sus Constituciones.- I.

En la Universidad de Toledo había este año una Academia de Filosofía, con su director e individuos de la misma, bajo la protección de San Agustín y del señor canónigo maestro-escuela del Cabildo Primado, en su ausencia ejercería la protección el Vice-escolástico, con capacidad decisoria. Habrá un director, que deberá ser Doctor en Teología y Derecho, examinador en la Facultad de Arte y ocupará el asiento inmediato al del Protector y se cuidará del inmediato cumplimiento de las Constituciones, castigando, en su caso, las infracciones, pero no tendrá capacidad de expulsar. Habrá un presidente que podrá ser nombrado si, al menos, lleva un año de académico y demás cuestiones. El Archivero, pero «ahora (el archivo) estará en casa del Director». El Fiscal se cuidará del exacto cumplimiento de las Constituciones e informar de ello al Director.

El Secretario y Vicesecretario expedirán las certificaciones y otros documentos, debiendo llevar tres libros: uno de ejercicios, un segundo de elecciones y el tercero de actas de las juntas. El Tesorero llevará el libro de cuentas.

Todos los años el día 2 de noviembre, por la tarde, después de las Cátedras, se juntará la Academia para celebrar las elecciones, previa convocatoria del Director. Habrá un Maestro de Ceremonias.

La Academia se compondrá de dieciocho plazas, las vacantes se anunciarán poniendo el cartel en la puerta de la Universidad. Para ser miembro de la Academia tiene que ser, al menos, graduado de Bachiller en Filosofía. Para ser actuante y oyente, deberá el solicitante presentar una memoria en la que conste que está cursando estudios en la Universidad, con el informe favorable del fiscal.

El curso durará desde el día de San Lucas (18 de octubre) hasta la víspera de San Juan (23 de junio), exceptuando las vacaciones de Navidad y de Semana Santa, todos los días de la semana habrá ejercicios, después de la Cátedra: lunes y jueves de Primer curso, martes y viernes de Segundo, miércoles y sábados de Tercero. Todos los ejercicios durarán una hora en

los meses de noviembre a febrero, en el resto de los meses del curso, hora y media.

Siguen las **CONSTITUCIONES**:

Artículos: 13.- Turno para estos ejercicios y asistencias. 14.- Multas: ordinaria de 16 mrs. por hablar durante el ejercicio o por falta de compostura. 15.- Fundadores, jubilados y honorarios no estarán obligados a ejercitar. 16.- Modo de ganar el curso y las excusas: podrán hacerlo durante un mes, presentando una memoria. 17.- En dos de los individuos: cualquier académico que desee recibir grados en la Universidad, ha de tener antes en plena Academia de Filosofía los mismos ejercicios. 18.- Juntas, una la última semana del mes. 19.- Acuerdos y facultades académicas: los firmarán el secretario y el Br. Saturnino Pérez y Cocoyo. La Academia estaría vinculada a la Universidad.

Año 1780.- Sesión en la Academia de Filosofía.- II.

Se celebra el 16 de junio. Concorre el señor Director y los siguientes señores académicos: Dr. Antonio García Peláez, director; Br. Diego Martín de Cháves, Maestro; Juan Pablo del Río, Br.; Domingo del Río, Br.; Benigno Sáez González, Br.; Manuel Saturnino Pérez Cocoyo, Br.; Paulino Vizente Arévalo, Br.; Miguel Ignacio Vázquez, Br. Comparecen para que se aprueben las precedentes Constituciones y dar poder al procurador de Madrid para que lleve a cabo el trámite final.

Informe del fiscal del Real y Supremo Consejo de Castilla.

El fiscal ve las Constituciones y dice en el informe que no se debe limitar el número de académicos, que se dividirán en las siguientes clases: Honorarios, lo que habían cumplido el tiempo; Actuales, los concursantes que deben asistir a todos a las sesiones. En cuanto a los ejercicios, se deben dirigir al repaso de las lecciones que recibieron en las cátedras. Los primeros que se inscriban serán académicos fundadores, pero no gozarán de la jubilación hasta pasar seis años de concurrir a la Academia. Los jubilados deberán asistir dos o tres años. (Este informe se hace el 28 de noviembre del indicado año). El 16 de enero de 1781, el Real y Supremo Consejo aprueba las Constituciones.

Las Constituciones de la Academia de Filosofía son un testimonio del interés docente y cultural de la intelectualidad toledana de este tiempo, de finales del Siglo de las Luces. También indican su carácter jerárquico y su fidelidad a la Universidad toledana, representada por el Colegio de Santa Catalina de gran tradición. Se cuida y trata con respeto esa jerarquización, representada por el Doctor, El Maestro y el Bachiller.

Año 1778.- Alegato del maestro de Primeras Letras D. Ramón García Barrios.

Su título de maestro le expide el Real y Supremo Consejo de Castilla en 22 de noviembre de 1765. (Pero no figura entre los documentos que manejo). Título que ampara los derechos concedidos «a los magisterios de Primeras Letras», entre ellos «el permitirme usar y ejercer la enseñanza de leer, escribir y contar en cualquiera ciudades, villas o lugares de estos Reinos...». «Cuyo título presentó el ilustrísimo Ayuntamiento de Toledo, quien acordó, en sesión celebrada en 23 de agosto de 1773, su ovedecimiento y cumplimiento y que yo usare de las facultades que por dicho Real Título se me conceden...». No había usado de esa licencia por haber residido fuera de Toledo, pero ahora le convenía establecerse en ella «por la escasez que accidentalmente hay de maestros, porque de 4 que mandaron poner a costa de las temporalidades, ha muchos años, el primero que lo hera Dn. Antonio Bañuelos a que se estableció en el Colegio de Montichel, llamado el viejo, de esta Ciudad, y otro que es Dn. Joseph Vallesteros a quien se estableció en el Barrio de la Parroquia de Santa María Magdalena, se alla casi impedido por sus achaques y emfermeda... y otro que se estableció en la inmediación de las Casas del Ayuntamiento... está también para marcharse fuera...». Por ello está la ciudad escasa de maestros, pidiendo licencia «para abrir Escuela Pública en cualquier de los varrios de esta Ciudad». Firma, sin fecha. La exposición se extiende en papel sellado, de «Quarto veinte maravedís año mil setecientos y setenta y ocho» (Reinaba Carlos III). Firman el enterado Ramón Alfonso García Barcos y el Fdo. Don Francisco Sánchez Mansilla.

En el mismo papel, seguidamente, aparece una diligencia que dice que en Toledo, su Ayuntamiento, celebró, en 23 de febrero de 1778, sesión, en donde se vio la petición que antecede, y acordó que el referido maestro «acuda donde toca». Firma Juan F^o Gutierrez.

Recorre el maestro García Barrios

Antonio de Parga, en nombre de D. Ramón García Barrios, natural y vecino de Toledo, se dirige al Real y Supremo Consejo de Castilla, exponiendo el caso de su cliente. A lo manifestado por este, añade que el maestro señor Vallesterero está enfermo de perlesía.

Uno de los secretarios del Consejo, el señor Salazar, le pasa el documento a los señores del Gobierno: Herreros, Valiente, Contreras, Urrus, Acedo y Villafañez, que disponen, en 28 de febrero de 1778, que pase al fiscal, «en donde se halla una representación de la Ciudad de Toledo, escuelas de primeras letras y latinidad». «El Fiscal ha recurrido». Con esta diligencia finaliza el expediente.

Año 17.- Nuevo alegato de D. Ramón García Barrios, maestro en el Colegio de Montichel.

No cejó el referido D. Ramón en su propósito de que se le nombre maestro de Primeras Letras de su pueblo, en donde estaba avccindado. Pero el Ayuntamiento, sin que conozcamos la causa, se negaba a ello. Al fin, consigue su nombramiento para el prestigioso Colegio Viejo o de Montichel, del que antes fue maestro D. Antonio Muñoz Bañuelos, al que ya conocemos. El nombramiento se hace en 5 de enero. Se lo comunica Josef Covos, escribano de S.M. y del número, mayor del Secreto de la Real Justicia de Toledo y de la Junta Municipal de Temporalidades (que administraba los bienes de los jesuitas expulsos de Toledo).

Algunos detalles de interés de la mentada comunicación.

El Supremo Consejo había decidido, en 1778, la adjudicación del Colegio de Montichel a García Barrios; comunicándose el Intendente Provincial, interino, de Toledo y su Provincia, D. Juan Fernández Garde, que también era Presidente de la Junta Municipal, representada por D. Juan Antonio Fernández de Madrid y por D. Cayetano Roldán, que debían investigar «sobre la conducta y cualidades», del maestro solicitante, conducta que la encontraron «arreglada», por lo que se le debía dar posesión de la dicha escuela, pagándole su salario con cargo a las Temporalidades, desde el 18 de julio de 1778. Pero no podía hacerse cargo de la escuela porque estaba en ella D. Josef Ramón Valero, catedrático de Latinidad, también conocido por su querrela contra Bañuelos.

El Supremo Consejo había comunicado a D. Manuel Felipe Miralles, canónigo del Cabildo Primado, que pertenecía a esa Junta de Estudios, quien interviene para que García Barrios ocupe la casa que tenía en aquel Colegio de Montichel «como se sube del Ayuntamiento al Convento de Santa Isabel». Al fin, se le da posesión; debiéndole pagar 750 rls. y 26 mrs. que le corresponde devengar, desde el 18 de julio hasta el 31 de diciembre de 1778, por los 150 ducados anuales, que es la dotación de los maestros.

Le da posesión el diputado del común, D. Bentura Santos, individuo de la Junta Municipal de Temporalidades; se hace «quieta y pacíficamente», en 29 de diciembre de 1778. El posesionado «prometió dedicarse con todo esmero en la buena y instrucción y enseñanza de la Juventud». Firman Barrios y el escribano Covos.

D. Ramón siempre tuvo en estos largos trámites un abogado defensor.

Año 1785. Provisión de tres escuelas en Toledo.

En este tiempo estaban vacantes las siguientes escuelas de Primeras Letras, que debían cubrirse. Las solicitan D. Eugenio de Flores, natural y vecino de la villa de Olías del Rey, titulado. Manuel Ladrón de Guevara y Aguilar, maestro de Primeras Letras, que sustituyó a su padre D. Francisco. Dn Antonio López, natural de Toledo. D. Jerónimo de Arce, profesor de Latinidad, está capacitado para enseñar Gramática. D. Vizente González Villalobos, maestro de Primeras Letras. D. Jacinto Roque Pérez Carballeros, maestro. D. Domingo Cuet, vecino de Toledo, maestro de Primeras Letras. D. Ángel Ramón Díaz, maestro, natural de Villaseca de La Sagra. D. Ramón García Barrios, maestro. Todos acompañan muestras de escritura.

Tribunal de examen.

El tribunal que ha de examinar a los solicitantes, le forman D. Antonio Martínez Ayuso, presbítero, D. Josef González Solana, por la Real Junta de Estudios: Junta establecida por el Gobierno a «cuenta de las Temporalidades de los Regulares expulsos, en esta Ciudad de Toledo». Para resolver, como en este caso, las incidencias del Magisterio de Primeras Letras, convocando a concurso y oposición (28 de junio). La Junta ha nombrado, de acuerdo «con su habilidad y buena vida y costumbres» a D.

Domingo Cuet, a D. Guillermo Jaramillo y a D. Vicente Villalobos. Esta propuesta la hace el Supremo Consejo en 4 de noviembre. Por las firmas conocemos el nombre de los componenetes de la Junta: D. Simón Salazar, Dr. D. Francisco Antonio de San Román, Dr. D. Pedro Fernández Molina, Dr. D. Genaro López Bear, Dr. D. Manuel del Hoyo, Lcdo. D. Manuel Sánchez Mansilla. Firma el acta, como secretario, el escribano Victorino Garzía.

Había ocupado interinamente una plaza el maestro D. Manuel Ladrón de Guevara, pidiendo que se le diera en propiedad, cosa que no logra.

Año 1785.- Seminario de Nobles y gentes acomodadas.

Expediente formado a instancias de D. Guillermo Jaramillo, maestro de Primeras Letras, y consortes, de la ciudad de Toledo, para que dicha población observe las ordenanzas del expresado Seminario de Nobles. Y en este tiempo, el que fuera fiscal del Real y Supremo Consejo de Castilla es Gobernador interino del mismo, el señor Conde de Campomanes. Dice el referido Consejo que la falta de educación de la nobleza causa la decadencia del Reino. Se dirige a la Sociedad Económica del País para que señale el edificio para la instalación del Seminario de Nobles y para las gentes ecomodadas y la doten del consiguiente mobiliario; que se señale el salario de los maestros del mismo.

El Colegio o Seminario de Nobles debe abarcar toda La Mancha.

Apunta que se puede establecer en la casa que fue de la de regulares extinguidos, como se ha hecho en Madrid, en Valencia y en Vergara.

En el Seminario se deben enseñar las Primeras Letras, Gramática, Ortografía Castellana, Gramática Latina, Retórica y Poética, Lógica, Matemáticas, Dibujo, Física Experimental, «que son los conocimientos más necesarios de la nobleza». Estas enseñanzas «deben recaer sobre personas de notable suficiencia y confianza». Aparte del salario de los maestros, se deben señalar el de los criados y asistentes. Habrá un director eclesiástico «para el interior de sus salas».

Este plan de Rodríguez Campomanes es uno de los precedentes de los que serían después los estudios del Bachillerato, en los Institutos de Segunda Enseñanza, creados después, en los años 1835 y 1857.

En 1785 forman parte del Gobierno del Real y Supremo Consejo de Castilla los señores Conde de Campomanes, Urríes, Vallejo, Velarde, Mandieta y Cantero, secretario D. Pedro Escolano de Arrieta, como escribano más antiguo. Es Ministro Universal el Conde de Floridablanca, don José Moñino Gómez, quien tramita el expediente, dirigiéndose a Campomanes, otro de los «Golillas».

Es director de la Sociedad Económica toledana D. José de Lorenzana, que se lo comunica a la Sociedad Económica de Amigos del País (28 de febrero de 1786), con lo que finaliza el expediente.

Año 1787.- La Real Academia de San Juan Nepomuceno.

El título es más largo: «Real Academia Canónico, Legal-Privativa de San Juan Nepomuceno», ubicada en la capilla interior de la casa de los exregulares de la Compañía de Jesús, en Toledo. Sus Constituciones se aprueban en 22 de marzo de 1753 por Real Cédula.

En 23 de junio de 1787 se reúnen los siguientes señores: Dr. José Fernández Ballesteros, presidente; Dr. Andrés de León, académico jubilado y censor de regalías, prebendado de esta Iglesia de Toledo; Lcdo. Gregorio Eugenio Pérez, abogado; Lcdo. José Ibáñez, promotor fiscal del Arzobispado; Dr. D. Jacobo de Villaurrutia, jubilado; Lcdo. Sebastián Martín, abogado; Lcdo. Sebastián de Torres, Lcdo. Mariano García de Texada, Lcdo. José Grados de Gregorio, Br. Leandro Arbencs, Br. Manuel Santo Gutiérrez, Br. Mariano de la Cuerda, académicos actuales. Después del intercambio de pareceres aprueban las siguientes Constituciones: 1.- Esta Real Academia debe tener por finalidad el estudio de los Derechos del Reino, Canónico y la práctica de los tribunales. 2.- De los ejercicios y distribución. 3.- De los oficios y día de su elección. 4.- Del presidente y demás oficios y obligaciones. 5.- De los ingresos y cualidades de los pretendientes y su contribución. 6.- Del orden de los asientos: Protector, Decano, Presidente, Vicepresidente, jubilados por antigüedad, abogados, doctores, licenciados y bachilleres. 7.- De las multas. 8.- De los exámenes. 9.- De las cuentas. 10.- Jubilaciones. 11.- Del valor de este ramo y sus Constituciones. Firman todos los anteriormente reseñados.

Es secretario de la Real Academia el Br. Ambrosio Serrano Abarca, decano y jubilado el Dr. Andrés de León, presbítero y racionero de la Iglesia Primada (23 de noviembre de 1783).

El fiscal del Supremo Consejo manda que se pase copia de las Constituciones a la Real Academia de «Santa Bárbara», localizada en la Casa de San Isidro y Estudios Generales citados se ubican en donde está hoy el Instituto, llamado antaño «General y técnico de San Isidro de Madrid».

Informa la Real Academia de Jurisprudencia Práctica «La Purísima Concepción» (29 de noviembre de 1784).

Después de los informes, esta Academia se debía titular: «Real Academia de Jurisprudencia teórico-práctica de la Ciudad de Toledo «San Juan Nepomuceno»».

Año 1785.- Informe sobre tres maestros.

«Dn. Antonio Martínez Ayuso y Dn. Josef González de Salinas, censores nombrados por la Real Junta de Estudios de la Ciudad de Toledo para el examen de los opositores en el concurso de los tres maestros de Primeras Letras que se hallan vacantes... reconocido escrupulosamente las muestras de los diversos temas de letras... Examinado el método de Enseñanza principalmente Cristiana Leer y Escribir... según la Ortografía de la Academia Española y en las Cuatro reglas... deben informar a la Real Junta... en la suficiencia y actitud de los Examinados... en la forma siguiente».

D. Guillermo Jaramillo tiene actitud y suficiencia, para cumplir, con acierto, el magisterio de Primeras Letras. Se considera persona de buena letra, perfectamente instruido en Doctrina, Ortografía, Aritmética. «Le consideran los censores acreedor a uno de los Magisterios Vacantes».

D. Domingo Cuet «Acto y proporcionado para desempeñar con acierto el Magisterio». Tiene magistral letra, en doctrina y en Aritmética, no tanto en Ortografía. Puede ocupar una de las vacantes.

D. Vicente González de Villalobos: Magistral letra lo mismo que en las demás materias. Presentó un certificado de «Dn. Josef Candano, Secretario del Ilustre Colegio de Primeras Letras de Madrid....» en el que dice «Se tenga presente por el Real Consejo (de Castilla?) en las vacantes que se produzcan en la Corte».

D. Antonio López: Le consideran «poco pulcro», en las muestras de letras, tal vez debido a su mucha edad o achaques. En las demás materias

«tiene las luces necesarias». Había sido maestro en Toledo y en otros pueblos.

D. Manuel Ladrón de Guevara: las muestras «no guardan orden ni regla». En las demás materias «manifestó remoto». No está al alcance del maestro.

D. Jacinto Roque Pérez: las muestras que presenta son de los años pasados de 1779 y 1781 y las del examen son diferentes, por lo que «dan motivo para persuadirse a que no son suias o que con el decurso del tiempo ha perdido el pulso». En la lectura y acentuación ha mostrado ignorancia. Presentó varios discípulos, a dos de ellos interrogó la Junta, eran de 11 a 13 años, que presentaron escasa instrucción, por lo que no se le debe permitir tener escuela».

D. Eugenio Flores: la letra es fea y carece de instrucción.

D. Ángel Román Díaz: «Escribe muy mal... solo es útil para enseñar la doctrina Cristiana».

Firman los censores antes nombrados, en 18 de octubre.



BORDADORES, ORFEBRES Y OTROS OFICIOS TOLEDANOS (2ª parte)

MARIO ARELLANO GARCÍA

Numerario

Maestros de obra

En el archivo de la Real Capilla de Reyes Nuevos, encontramos un rico manantial de datos de todo tipo, y siguiendo lo ya publicado en el *Toletvm* 53, año 2006, paulatinamente iremos completando la nomina de estos artistas, que dejaron su huella en obras maravillosas, aunque hoy algunas hayan desaparecido a través del tiempo, por deterioro, transformadas en otras o por otras diversas causas. Veremos una carta de pago que hace referencia a la construcción del templo dedicado a Santa Leocadia, cerca del Alcázar, y otro documento interesante, las reparaciones en las bóvedas de la Capilla, y una carta de presupuesto, ambas autógrafas de Jorge Manuel Theotocopuly.

«El reparo que seade hacer en las bobedas de la capilla de los Reyes nuevos es el siguiente. Primeramente sean de mazizar de cascote y grazas las embocaduras de las bobedas y luego por encima jaararlo de yeso puro de llana y todas las bobedas de la dicha Capilla despues de mui bien barridas y mojadas, asi mesmo se an de jaarar de yeso puro de llana, de suerte que quede todo ygual y sin tropezones.

Se de hacer un pedazo de entablado que tendra seis cuartones de a siete pies y cuatro tablas de a siete.

Encima de este entablado sea de echar una alcatifa de cascote, y encima su suelo de yeso que seran doscientos pies superficiales quadrados.

Anse de esconbrar y llevar al muladar la tierra y basura que abia en las bobedas y a de quedar todo mui bien rematado y a contento.

Parece que costara toda esta obra con esconbrado y todo bien rematado mil y quatrocientos y cincuenta reales poco mas o menos, y lo firme en T°. 2 de stc., de 1626 años. Jorje Manuel Theotocopuly».

«E bisto toda esta obra que Grabiell de Segovia a echo en las bobedas de la Real Capilla de los reyes nuevos, y visto y considerado su justo valor y que esta Bien rematado y acabado todo lo contenido en esta memoria, bale de toda costa de manos y materiales mil y quatrocientos reales, esto sin hacer agravio a ninguna de las partes, y ansi lo juro a dios y a esta + y lo firme en T°. A 20 de Ser. De 1626 años.

Jorje Manuel Theotocopuly».

Continua el documento con las certificaciones siguientes:

«Certifico yo el Dr García Jiménez cappan. de su Magd., y secretario de esta Real capilla de los reyes nuevos, que haviendose leydo este memorial y tasación de la obra que ha hecho Gabriel de Segovia en las bobedas de la real capilla; en el cabildo que tuvieron los sres. Cappellanes miércoles a veintitrés de este mes de setre., mandaron que los señores contadores diesen la libranza de los mill y quatrocientos reales desta tasación a favor del Gabriel de Segovia y los otros sesenta y seis reales para Jorge Manuel maestro mayor de obras por el trabajo de asistir a la obra y hacer la tasación de arriba = a lo qual me halle presente de que doy fe. En Toledo a veinticuatro de sete. de 1626 años». Firmado Dr. García Jiménez

«Pagara vm. Sr. Eugenio Ortiz de Susunage Thesorero de la Rl. Capilla de os Reyes nuevos de T°. los mill y quatrocientos reales a Gabriel de Segovia y los seis ducados a Jorge Manuel contenidos en el memorial de atrás y testimonio de arriba por cuenta de la fabrica de la dicha cap°. que con esta y sus cartas de pago serán biendados fecha en T°. A veinticuatro de sete de mill y seiscientos y veintiseis años. Dr. García Jiménez, D. Antonio de Olazabal, Pedro Pinazo».

«Recibí los seis ducados que mandaron dar la real capilla de los reyes nuevos de la ocupación que tuve de vista y tasación de la obra que se hizo en las bóvedas de la dicha capilla, los cuales recibí del Sr. Eugenio Ortiz de Susunage y lo firme en T°. a 24 de Ser. de 1626 años. Jorge Manuel Theotocopuly». (esta parte está muy desvaída por la humedad)

Última inscripción

«En la ciudad de Td°, veynte y seis días del mes septiembre de mil y seiscientos y veintiseis años, ante mi escribano publico parecio Gabriel

de Segovia maestro de obra de albañilería, vecino de Td°. Otorgo aver recibido del Sr. Eugenio Ortiz de Susunaga thesorero general del cabildo capellán de los reyes nuevos de la santa iglesia, los mil y quatrocientos reales, contenidos en la libranza de la dicha real capilla en la oja anterior de esta que he dicho y por la razón y causa que en ella se declara de que se dio por contento satisfecho y entregado a su voluntad, renuncio la eçepción de la no numerada renuncia que izo de la entrega e paga de ellos, dio carta de pago... e lo firmo ante mi e yo le conozco, Antonio de Quiñones, escribano público... vecino de Toledo».

Por testigo Joan Muñoz. Ante mí. Gabriel de Me... Leg. 13 / 455 n° 400.

Bordadores

Año 1622

«Decimos **Felipe Corral y Alonso Sánchez de Villarrubia**, bordadores de Toledo que por mandado del Sr. doctor Juan Sánchez de Valdes emos visto un paño de difuntos de terciopelo morado con un escudo de las armas reales de castillos y leones y su corona y cuatro calaveras con sus ligaças a las esquinas y un requibe alrededor con sus retochas, toda la cual dicha obra abemos visto y tasado de oro, seda y hechura y los mas materiales, excepto el terciopelo i franjon y forro, que vale siete mil y ochocientos y cincuenta reales, y esto nos parece a nuestro saber y entender y lo juramos a Dios y a una cruz, y lo firmamos de nuestros nombres en Toledo. Y la dicha obra esta conforme a las escrituras y el dicho **Gabriel de Avila** a cumplido con su obligación y a hecho de mas unas ligaças que están en las calaveras y un rotulo que el dicho doctor Juan Sánchez le dijo echase demás en el dicho paño, que vale seiscientos reales mas lo que ha hecho, de los cuatro mil reales en que estaba concertada la di e mas obra, ante Juan Manuel, escribano de Toledo y lo firmamos de nuestro nombre en Toledo a diecisiete de julio de mil seiscientos ventidos años. **Felipe Corral y Alonso Sánchez**».

A los tasadores se le dieron dos reales

Leg. 13 / 455 n° 401

Año 1623

«Memoria de lo que yo **Juan de Mendoza**, vecino de esta ciudad de Toledo y casullero en ella e echo para la obra que se han ofrecido este año de 1623, en la Real Capilla de los Reyes nuevos de Toledo. Las cuales obras hice por mandado del Sr. licenciado Juan de Ayala, que son las siguientes:

Aderezar cinco casullas de damasco carmesí, con damasco nuevo y de recorrer los pasamanos y franjones y seda, y hechura a 5, 1/2 reales cada una, que montan 27, 1/2 reales.

De aderezar una capa blanca de hechura y seda 5 reales.

De forrar y guarnecer las cotas 40 reales.

De seda para las dichas cotas 6 reales.

De seis varas de bocasi para aforrar estas cotas, 18 reales.

De la hechura de las cortinas del altar mayor 50 reales

De la hechura del altar de Santiago 12 reales.

De la de los altares pequeños 24 reales.

De hilo y cintas para las cortinas 7 reales

Por la hechura de seis frontales nuevos con sus caídas 42 reales.

La seda para estos frontales 6 reales.

Por once varas y tres cuartas de anjeo para forrar los frontales a dos reales y medio, 29, 1/2 reales.

Ítem de otra frontaler nueva de seda que se hizo nueva para el altar mayor de las dos varas y dos tercios que sé trujeron de Madrid, para aderezar las frontaleras viejas de los demás altares, de la hechura desta frontaler, 7 reales.

De aderezar las cinco frontaleras con la frontaler del altar mayor, de hechura cada una cinco reales, que son 25 reales.

De seda para coser todo esto, cinco reales.

Que monta todo el gasto y hechuras que tengo hechas trescientos y cuatro reales, los cuales he recibido hoy día de la fecha de esta de mano del Sr. licenciado Juan de Ayala, capellán de reyes nuevos, en primero de

enero de 1624, y por no saber firmar rogué al licenciado San Martín firmase por mí. El Ldo. San Martín».

Leg.13 / 455 n° 402

Año 1627

Por recoser los caracolillos y franjones de cinco de damasco carmesí, por la hechura y seda a tres reales y medio cada una, que son 17, 1/2 reales.

Por once tafetanes de cálices y recoser las puntillas y seda, 4 reales.

Por tres capas de terciopelo negro con sus cenefas bordadas y se recosieron todo lo bordado de cenefas y capillos y sea forraron en bocasi nuevo y sé hecharon franjones nuevos, de hechura de cada una de estas capas 22 reales, que son 66 reales.

Y de seda para ellos 10 reales.

Esta vez firma el recibí de los 98 reales que monta lo anterior Juan Díaz, maestro de niños, en Toledo el 13 de noviembre de 1627.

También recibió del licenciado Juan de Ayala 21 vara de bocasi y 22 varas y una cuarta de franjones, las cuales se gastaron en dichas capas.

Leg. 13 / 455 n° 403

Escultores

Año 1622

Recibió **Pedro Ángel** de 32 reales por tallar dos escudos de la armas reales en marfil y ocho letras en hierro y escribir los nombres de los señores capellanes.

Leg. 13 / 455 n° 411

Año 1623

«Digo yo **Julio Fernández**, escultor que recibí del licenciado Juan de Ayala, capellán de la real capilla de Reyes nuevos, doce reales de la hechura y aderezo de manos de Ntra. Sra. y del ángel que están en el altar mayor. 12 de diciembre de 1623.

Leg. 13 / 455 n° 444

Recibió **Gonzalo Marin** vecino de Toledo y escultor, de dorar la anunciata y el ángel del altar mayor, y de platear el pendiente de la lampara y limpiarlas, 163 reales.

Leg. 13 / 455 n° 412

Año 1624

Recibo **Jaque del Rey**, escultor y vecino de Toledo. Por la «hechura de una mano y de dos de otra y fortalecer otras y, una cabeza de un ángel, en los bultos de los Reyes de esta Real capilla, y limpiar las demás manos». Más 12 reales del pedazo de alabastro con que se izo la mano y dos o tres para los remiendos. Recibió 82 reales.

Leg. 13 / 455 n° 410

Pintores

Año 1615

Diego de Aguilar, «por reparo de cuatro manos que se hicieron de talla y pintarlas en la imagen de ntra. Sra. de la Encarnación y en el ángel san Gabriel que están en la dicha capilla, los ocho reales son por la talla y los cuatro reales son por la pintura». 28 de abril de 1615.

Leg. 13 / 455 n° 408

Año 1682

Andrés Muñoz, Maestro de pintar y dorador «por pintar una maroma de encarnado para la lampara». 38 reales.

Leg. 13 / 455 n° 409

Plateros

Año 1623

Francisco Ortiz vecino de Toledo, el día 15 de agosto de 1623 recibió por reparar y soldar dos ampollas y otras cosas 12 reales.

Leg. 13 / 455 n° 405

Año 1615

Carta de pago de **Martín de Villegas**, platero.

Por reparar una cruz que estaba muy mal tratada 6 reales

Por fundir una salva vieja y hacerla nueva que peso 2 marcos y ochava, 131 real.

Vale esta salva, de hechura y de las armas, 20 reales.

El 24 de marzo se tallaron unas armas reales en tres salvas y en tres ostiarios y en unas vinajeras, que valen 42 reales que son los que llevo el que las tallo.

Hostiarios

Pesa un hostiario viejo de plata con su tapador, 1 marco, 6 onzas y 1, 1/2 ochavas en el contraste de Toledo el 3 de febrero de 1615.

Pesa en hostiario de plata 2 marcos y una onza en el contraste de Toledo.

A sé puesto en el hostiario nuevo 2 onzas y 6, 1/2 ochavas, que valen 22, 1/2 reales.

De la hechura de este hostiario, 4 ducados, que esto esta concertado, son 44 reales.

Le pago el licenciado Bonifacio de Tobar 66, 1/2 reales y, el platero Villegas lo acepto.

Leg. 13 / 455 n° 406

Carta de pago de **Martín de Villegas** de 110 reales que son los que se pagan cada año por limpiar la plata, 21 de abril de 1615.

Leg. 13 / 455 n° 407

Año 1623

Reparaciones en este año: Tornillo para reparar un blandón. 2 reales; dos vinajeras, 4 reales; otra para la Reina Catalina, 2 reales; por arreglo de un candelero y de limpiar la plata 116 reales.

Leg. 13 / 455 n° 407

Año 1625

Andrés Salinas

Fe de contraste de lo que pesaron los cuatro atriles de plata que hizo Salinas para la capilla Real.

El 24 de febrero de 1625 se firma un contrato de trabajo para realizar 4 atriles de plata de marco y ley de catorce marcos cada uno, y todos juntos han de pesar cincuenta y seis marcos de plata, perfectamente acabados, como otros que ellos hicieron para Gabriel Ortiz, canónigo Dignidad de la iglesia de Toledo, y capellán Mayor del convento de la Encarnación de la villa de Madrid, debiendo entregarlos para la Espiritu Santo de este año, para la Capilla de Reyes, entre **Andrés Salina** hijo de **Vicente Salinas**, ambos plateros de Toledo y el mayordomo de la capilla el licenciado Juan de Ayala.

Para ello reciben 3.640 reales de plata doble, de a dos e de a cuatro reales, siguen las normas de rigor y se firma ante testigos, vecinos de Toledo.

«Pesán los cuatro atriles de plata blancos calados con las armas reales de castillos y leones y la corona encima, que dijo el señor **Andrés Salinas** ser para la capilla real, cincuenta y ocho marcos y dos ochavas, pesose en el contraste de Toledo a 21 de junio de 1625. **Alonso García**»

Cuenta

«Estos 58 marcos y 2 ochavas de plata a 65 reales el marco que la Ley del Reino son 3.772 reales y 2 ochavas.

Por la hechura de 57 marcos que los señores capellanes le mandaron pagar, a razón de 71,5 real el marco, monta la hechura 3.505 reales y medio.

Tengo recibidos 3.640 reales se le restan 132 reales»

Leg. 13 / 455 n° 410

Año 1627

Por diversas reparaciones, mazas, vinajeras etc. 36 reales

Leg. 13 / 455 n° 411

Memoria de lo realizado: en el atril del altar Mayor 6 tornillos con cabeza de rosa de plata, que pesaron 6 reales.

En el batiente del atril donde carga el libro por estar quebrado, un pedazo de plata que peso 3 reales.

Por reparar la corona del escudo y el resto del atril, 6 reales.

Por el trabajo de desarmar y blanquear dicho atril 50 reales

Por un tapador par un hostiario, por uno nuevo, y por el trabajo 33 reales.

Leg. 13 / 455 n.º 412

Por limpiar la plata 158 reales y del aderezo de un blandón y unas vinajeras 8 reales

Leg. 13 / 455 n.º 415

Año 1628

Por diversas reparaciones, 2 ducados, se los pago D. Diego Abarca.

Leg. 13 / 455 n.º 413

Por diversas reparaciones y el trabajo de la Semana Santa, recibió 178 reales

Leg. 13 / 455 n.º 414

Año 1628

Vicente Salinas, platero

Recibo pagado por D. Diego Abarca de «46 reales de vellón que con 11 reales y medio que peso menos el copon nuevo que el viejo, se pago el oro que entro en dorar el nuevo, que todo fue de oro 50 reales y mas 7 ducados de la hechura, monto todo 123 reales»

Leg. 13 / 455 n.º 416

Año 1631

Por obras y reparos de la plata durante el año, 46 reales y por el blanqueo en la Semana Santa 150 reales.

Leg. 13 / 455 n° 417

Año 1631

Por diversas reparaciones 29 reales y por la ejecución de 26 monedas con las armas reales para las ofrendas en las festividades solemnes, que fueron aprobadas en el cabildo de la Real Capilla el día 19 de septiembre de 1632, costo la plata 87 reales y la hechura 182 reales.

Leg. 13 / 455 n° 418

Año 1639

Antes de este año debió fallecer Vicente Salinas, pues aquí aparece su mujer D^a. Felipa de Carcaba como viuda y curadora de sus hijos, cobrando los trabajos de reparación realizados en la capilla por un valor de 234 reales y medio

Leg. 13 / 455 n° 419

Este mismo año se le adelantan 100 reales de vellón a cuenta de unas vinajeras que están haciendo, (al parecer seguía el taller abierto con alguno de los hijos)

Leg. 13 / 455 n° 420

«Por un acuerdo de del capellán Sr. Molinet, sabemos que se están deshaciendo dos pares de vinajeras, las primeras pesaron al deshacerse cuatro marcos. Y las segundas cuatro marcos y seis ochavas de plata, en total ocho marcos y seis ochavas. Ya echas y acabadas las primeras pesaron tres marcos siete onzas y cuatro ochavas de plata. Las segundas que son mayores por ser para el altar mayor y de diferente hechura, sobre puestas de óvalos y gallones, pesaron ya acabadas, cinco marcos dos onzas y cinco ochavas. Alcanza al platero (que es quien lleva esto) de plata que ha puesto y añadido a los dos pares de vinajeras en un marco, una onza y cinco ochavas que son 78 reales de plata, que reducidos a cuartos a razón de 38, montan ciento y

siete reales de cuartos, y de las vinajeras pequeñas de hechura por estar concertados cincuenta y cinco reales y de las grandes las he concertado en noventa y nueve reales»

Leg. 13/ 455 n° 421

Sigue cobrando D^a. Felipa de Carcaba por las terceras vinajeras que se estaba haciendo, 112 reales de vellón.

Leg. 13 / 455 n° 422

A primeros de noviembre de este año cobra la viuda de Vicente Salinas, D^a. Felipa por los arreglos y obra nueva, la cantidad de 307 reales.

Leg. 13 / 455 n° 423

Año 1679

Este año aparece como contrate de a ciudad un **Vicente de Salinas** (seria hijo del platero y de Felipa), que esta pesando tres lamparas, con sus cadenas, pabellones, sus tres lampariles y gallones con las armas del Rey, pesaron 25 marcos y siete onzas de plata.

Leg. 13 / 455 n° 424

Año 1641

Miguel Sánchez, platero, cobra 136 reales por un portapaz de latón dorado que tiene el Ecce Homo.

Leg. 13 / 455 n° 425

Año 1676

Matías Durana y Bálsamo

De este platero, no se le conoce obra nueva, pero estuvo durante el año anterior haciendo diversas reparaciones, algunas de cierta importancia, por estos trabajos se le pagaron 257 reales equivalentes a 8.038 mrs.

Leg. 13 / 455 n° 426

Año 1678

El día dieciocho de noviembre de 1678 se le pagan seiscientos veinte reales para treinta onzas de plata, el día 22 del mismo mes se le entregan cuatro mil seiscientos ochenta y seis reales de vellón por ciento ochenta y cinco onzas y dos reales de plata y el día 26 de dicho mes se le vuelve a entregar tres mil ochocientos cuarenta reales de vellón del precio de ciento sesenta onzas de plata para la lampara que tenía que hacer, y el 30 del mismo mes y año, el Regidor D. Antonio de la Palma le paga « quinientos y veinte y dos reales de vellón, para que pague veintidós onzas menos cuarta de plata que se ha tomado para la lampara que ha de labrar para la capilla ...».

Leg. 13 / 455 n° 427, 428, 429, 430

El día 9 de diciembre de este mismo año Matías Durana, platero mil novecientos reales de vellón del precio de ochenta onzas de plata a veinticuatro reales cada una, para la lampara que ha de hacer.

Leg. 13 / 455 n° 431

El día 14 de diciembre se le vuelve a pagar ochocientos cincuenta y ocho reales para que pague 35 onzas y tres cuartas de plata, para la lampara anterior, y el día 19 se le pagan cuatrocientos catorce reales por diecisiete onzas y una cuarta de plata a razón de veinticuatro reales la onza.

Leg. 13 / 455 n° 432, 433

Año 1679

D. Alonso de la Palma le paga el día 21 de enero de este año, ochocientos cincuenta y ocho reales de vellón del precio de treinta y cinco onzas y tres cuartas de plata labrada, el 22 del mismo mes le entrega mil doscientos setenta y ocho reales de vellón del precio de cincuenta y tres onzas y una cuarta de plata, para la lampara, el día 24 de abril se le entregaron quinientos sesenta y cuatro reales de veintitrés onzas y media de plata a veinticuatro reales, el 19 de agosto recibió nueve mil seiscientos reales del precio de cincuenta marcos, que hacen cuatrocientas onzas de plata, a razón de veinticuatro reales.

Leg. 13 / 455 n° 434, 435, 436

Año 1680

D. Alonso de la Palma Hurtado, Regidor perpetuo de la ciudad de Toledo en Banco de Caballeros y tesorero general de la Real Capilla, paga cuatro mil trescientos sesenta y ocho reales que importan cuatrocientas catorce onzas de plata de ley vieja a razón de doce reales de cuartos la onza, que ha comprado para la lampara. Toledo 13 de agosto de 1680.

Leg. 13 / 455 n° 437

Año 1682

D. Manuel de Pinedo y Marañón paga el 23 de febrero de este año, mil reales de vellón a cuenta del coste de la lampara, los ochocientos dieciséis de ellos en ocho marcos y tres onzas de plata labrada, y ciento ochenta y cuatro restantes en dinero en contado

Leg. 13 / 455 n° 438

Ajuste de la lampara

«Ase ajustado la hechura de la lampara que fabrique para la Real capilla de los Reyes Nuevos que pesa nueve mil ochocientos y ochenta y tres reales de plata, en otros tantos reales de vellón, y por agasajo y galantería de la dicha Real capilla, me ha dado hasta mil ducados de vellón que son mil setecientos y diecisiete reales de vellón mas: y de mas de esto me hace agasajo y conveniencia de perdonarme dos mil ochocientos y cinco reales de vellón que importaban veintinueve marcos una onza y seis ochavas de plata que consumí antes de la baja de moneda, de la que me había dado a razón de veinticuatro reales la onza, por que debiéndola pagar a este precio me la cuenta solamente ahora a doce reales, con que el agasajo que vengo a recibir de mas de la hechura son cuatro mil y quinientos veintidós reales de vellón, que estos con el reconocimiento y estimación que debo. Por cuenta de la hechura que arriba se refiere tengo recibidos seis mil seiscientos cincuenta y dos reales, y por la verdad lo firme en Toledo a dos de marzo de mil y seiscientos ochenta y dos. Mathias Durana y Balsamo»

«Mas declaró que el ajustamiento de la hechura de esta lampara puesta en la plana antecedente, es con condición que las imperfecciones de estar tuerta la lampara y las cornucopias de ella se han de enmendar, y

el estar bien fija, y la corona del remate con mejor hechura y haga todo a costa mía, excepto la plata que se añadiere que ha de ser por cuenta de la real capilla, y lo firme en Toledo dicho día dos de abril de mil y seiscientos y ochenta y dos años» Mathias Durana y Balsamo.

Leg. 13 / 455 n° 439

Año 1683

Este año escribe una carta reclamando el importe de su trabajo que dice así: «Mathias Durana y Balsamo, platero y vecino de esta ciudad, dice con el rendimiento que debe, que por mandado de V.SS^a. Hizo la lampara para la real capilla en el año pasado de 1682 y ajustada la cuenta de las hechuras de ella le queda V.SS^a., debiendo cuatro mil y doscientos cuarenta y dos reales de vellón, de quien tiene libranzas sobre don Alonso de la Palma, Regidor de esta ciudad, tesorero que fue de esta real capilla, del cual no he podido cobrar la dicha cantidad, ni parte alguna de ello aunque he hecho muchas instancias sobre su cobranza, y así suplico a V.SS^a., que en atención al gusto y prontitud con que procura servir a V.SS^a., en todas las ocasiones y que por la estrecha de los tiempos le esta haciendo notable falta el dinero, se sirva demandar se le de dicha satisfacción que en ello hará V.SS^a., servicio a nuestro Señor y al suplicante merced.»

Leg. 13 / 455 n° 440

Año 1682

José Fernández Carmona. Contraste

«Pesa una lampara de plata blanca con sus vacías y remate abajo, con unos fruteros y mascarones y recercado de medio relieve, mas con cuatro cartelas que sirven de cadenas: más cuatro cornucopias echas para las luces, y su remate de arriba con ocho cartelas con sus hojas y ocho fruteros; cuatro águilas encima sustentado una corona: De lo cual doy fe como contraste que pesa todas las piezas de dicha lampara en toda perfección; ciento y cuarenta y dos marcos seis onzas y cuatro ochavas, que a razón de sesenta y cinco reales de plata cada marco, que es su valor monta nueve mil doscientos ochenta y tres reales de plata. Y por ser verdad lo firme en Toledo a veinticinco de marzo de mil seiscientos ochenta y dos»

Leg. 13 / 455 n° 441

Juan de Cabanillas

Tasación de la lampara

«Digo yo Juan de Cabanillas vecino de Toledo, Maestro del arte de la platería, que habiendo visto una lampara de plata que por Mathias Durana se ha hecho y fabricado para la real capilla de los Sres. Reyes nuevos de esta ciudad, por cuya parte se me ha nombrado para tasar la hechura de dicha lampara, hallo a mi leal saber y entender, según lo fabricado de ella, que vale cada marco de hechura de los que tiene dicha lampara a catorce ducados de vellón y lo firme en Toledo en 28 de marzo de mil seiscientos ochenta y dos» Juan Cabanillas.

Leg. 13 / 455 n° 441

Juan de Meneses

«Juan de Meneses Maestro del arte de la platería, por parte de Mathias Durana, vecino de Toledo y así mismo Maestro de dicho arte se me ha mostrado una lampara grande que dice haber hecho y fabricado para la real capilla de los señores Reyes nuevos, cuya hechura me dice tase y habiéndola visto y reconocido lo que tiene y trabajo, vale cada marco a quince ducados de vellón de hechura, de los que ansi pareciere tener, esto es según lo que alcanzo, a mi leal saber y entender. Toledo 28 de marzo de 1682. Juan de Meneses»

Leg. 13 / 455 n° 443

Tejedores

Año 1624

«Memoria de las obras que e echo yo **Josephe de Yissava** este año de 1623 para la Real capilla de los Reyes nuevos de Toledo, son los siguientes:

Primeramente e gastado y pagado quinientos y cincuenta y nueve reales de cuarenta y tres onzas de milán de a tres cuatas por onza que entraron en las quince varas de franjon ancho que reducidas a la onza castellana, son treinta y dos onzas y cuarta, y dos onzas de seda que entraron,

que todo peso las treinta y cuatro onzas y una cuarta. Y las dichas cuarenta y tres onzas costaron a trece reales, que montaron los dichos quinientos cincuenta y nueve reales.

De trescientas y tres varas de franjon angosto que peso diecisiete onzas y tres cuartas, y entro de oro trece onzas, a trece reales la onza, que monto 169 reales.

Seis onzas y tres cuartos, y ocho onzas de seda que entraron son diecisiete onzas y tres cuartas, que pesaron que montan 169 reales.

De doce onzas y cuarta de seda a siete reales la onza, que montan 85 reales y tres cuartillos, que es lo que entra en el franjon ancho y angosto y de los frontales y colonia que montan 85 reales y tres cuartos.

De la hechura de las quince varas de franjon ancho a cinco reales, son 75 reales.

De la hechura de franjon angosto, son 33 reales, y de 16 varas de flecos para pegar en la colonia, 19 reales.» Firmo el recibí de los 940 reales a primero de enero de 1624

Leg. 13 / 455 n° 404

Obra en el templo de Santa Leocadia

«Mandara V.m. Sr. Eugenio Ortiz de Susunaga tesorero de nuestra Real capilla de los reyes nuevos, pagar a los señores Alberto de la Palma, Regidor y Juan Felix de la Vega, Jurado de esta ciudad y en nombre de ella, doscientos ducados que por acto capitular del cabildo de esta Real capilla de dieciocho de marzo de este presente año se mandaron librar de limósna para la obra del templo de la gloriosa Virgen y mártir santa Leocadia, Patrona de esta ciudad, que se labra en el Alcázar de ella los cuales mandara V.m. pagar por todo el mes de septiembre que viene, que con esta y carta de pago de dichos señores, o de quien viniere de haber el dicho dinero conforme al acuerdo de la ciudad, se le recibirán en cuenta en las dos presencias y superávit que restan de este año de que se hará repartimiento a su tiempo, y que nro. S a V.m. Toledo 3 de agosto de 1635».

UN PROYECTO EFÍMERO. EL HOSPITAL TOLEDANO DE DIEGO DE BALSAMO

HILARIO RODRIGUEZ DE GRACIA

Correspondiente

Introducción

Este artículo contiene varias referencias sobre la beneficencia en Toledo durante el siglo XVI, a modo de preámbulo para, con posterioridad, centrar la atención en la acción asistencial y curativa instituida por un individuo llamado Diego de Balsamo. Perteneció ese individuo a un linaje toledano-genovés dedicado al comercio y a las prácticas financieras durante la segunda mitad del siglo XVI, cuya continuación le permitió acumular una importante fortuna; tanto es así que al efectuar su testamento pensó en lo loable y beneficioso que sería para salvación de su alma emplear gran parte de sus bienes a construir un hospital. Pensó que la finalidad primordial podía ser la de completar la curación, la nombrada convalecencia, en aquellos enfermos dados de alta en otros centros hospitalarios antes de estar plenamente restablecidos. Ese benefactor proyectaba su fundación a conciencia, aunque dejó ciertos cabos sin concretar y encargó la administración y gestión de sus bienes a dos patronos muy distintos. Tal circunstancia propició divergencias entre sus albaceas y los patronos, relaciones que fueron enquistándose con el paso del tiempo. Entra dentro de lo posible que esa falta de empatía afectara al deterioro patrimonial y, por ende, a la labor asistencial, la cual se iría constriñendo con el paso del tiempo. La pérdida de los bienes fundacionales y la escasez de rentas para sostener el hospital bajo la advocación de la Concepción a finales del siglo XVIII, hizo que la autoridad eclesiástica agregase su patrimonio al de la Casa de Caridad promovida por el cardenal Lorenzana¹.

¹ A. SANTOS VAQUERO, *La Real Casa de Caridad de Toledo, una institución ilustrada*. Toledo, 1994, p. 101. La fecha de incorporación hay que situarla con anterioridad al año 1793. Archivo Diputación Provincial de Toledo, Hospital de Balsamo, (ADPT, H. B.), legajo 49, expediente 3. Tierra de Getafe y Pinto agregadas a la Real Casa de Caridad.

Pobres y acción benéfica

Durante el siglo XVI los poderes públicos y la sociedad en general tomaron mayor conciencia sobre cómo solucionar el problema de la pobreza y lo mismo ocurrió con la marginación a la que veían sometidos los pordioseros. Incluso aparecieron ideas novedosas en relación a la forma de hacer frente a los problemas de la sanidad o higiene con el fin de aminorar el volumen de la muerte. Por otro lado, el florecimiento de las instituciones asistenciales durante los siglos medievales, junto con el crecimiento de la caridad individual y otras iniciativas colectivas, tuvieron un objetivo preferencial: auxiliar a los indigentes.

Es significativo que fuese esencial en esas políticas benéfico-asistenciales el papel de la Iglesia y de las instituciones vinculadas a ella, más en concreto las órdenes mendicantes². Existieron, no obstante, otras entidades consideradas limosneras cuyo fin será distribuir periódicamente alimentos, lo que hicieron con fondos provenientes de las sedes episcopales y canónicas; por ejemplo la caridad catedralicia denominada del Mandato, realizada por los canónigos toledanos, cuyo propósito humanitario será mitigar el hambre de los cientos de indigentes que acudían a la ciudad. Miles de necesitados se desplazaron a ella para sobrevivir, al ser una empresa dificultosa en sus lugares de origen y estar convencidos de hallar mayores

² M. MOLLAT, *Pobres humildes y miserables en la Edad Media*. México, 1988, p. 117 dice: «la acción de los mendicantes para encontrar a los pobres y llevar los laicos hacia ellos constituye un sector importante de su papel pastoral. N. GUGLIELMI, «Reflexiones sobre la marginalidad», *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), p. 317-348. L. LITTLE, *Pobreza voluntaria y economía de beneficio en la Europa medieval*, Madrid, 1980; S. CLARAMUNT RODRIGUEZ, *La Pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña Medieval*, Barcelona, 1981-1982 (dos tomos). C. LÓPEZ ALONSO, *La pobreza en la España medieval. Estudio histórico-social*, Madrid, 1986. La significación del término pobre es muy coincidente en la definición que aportan un amplio espectro de autores: la persona que de manera permanente o temporal se encuentra en una situación de debilidad, de dependencia y humillación, caracterizada por estar privado de unos medios -que fueron variables según las épocas y las sociedades- como el dinero, las relaciones, la influencia, el poder, ciencia, calificación técnica, honorabilidad del nacimiento, vigor físico, capacidad intelectual, libertad y dignidad personal. En otras palabras, es quién solo pudo subvenir a sus necesidades de manera precaria o aquel que pasaba con facilidad a un estado de carencia absoluta o parcial. Una penuria que le impedirá subsistir, tanto de manera material como social.

posibilidades de auxilios en los centros urbanos. Lo cual era cierto, aunque los fondos disponibles resultaran ser limitados para hacer frente a tantos y tantos demandantes. Los socorros sufragados por aquellas instituciones religiosas serían incrementados con las aportaciones realizadas por las cofradías, con los fondos provenientes de los legados personales y de las instituciones caritativas que solían pedir por las calles con una demanda³. Todos esos recursos servirán para hacer frente a necesidades muy variadas, bien fuese asistir a los necesitados con víveres, vestirlos con ropas de paño o facilitarles albergue en pequeños recintos distribuidos geográficamente por las circunscripciones parroquiales toledanas.

A la hora de enjuiciar la problemática de la pobreza y la acción auxiliadora no es posible pasar por alto una cuestión tan esencial como que la caridad con el prójimo estuvo concebida sobre una premisa: el necesitado representaba la figura de Cristo. La doctrina evangélica auspició la creencia de que aquella acción proporcionaba beneficios taumatúrgicos, aunque la Iglesia también pretendía reparar las desigualdades de la suerte mediante el traspaso de una porción de la riqueza del rico al pobre. A cambio el acaudalado podía obtener el perdón por los pecados cometidos en la tierra, de tal manera que al desprenderse de parte de los bienes terrenales estaba aumentando las posibilidades de alcanzar la salvación eterna⁴. Las

³ A. ROMERO MARTÍNEZ y L. R. VILLEGAS DÍAZ, «Pobreza y beneficencia en Ciudad Real», *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 17 (1992), 173-203; J. DÍAZ IBÁÑEZ, «Pobreza y marginación en la Castilla bajomedieval. Notas sobre el ejercicio de la caridad en Cuenca a fines de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), 887-924.

⁴ El tema de la muerte, ceremonias y ritos, ha sido tratado con amplitud por M. VOGLER, «Les testament alsacien au XVIII siècle», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine* (jul-agos, 1979), p. 442. Este historiador francés consideró que era un acto de derecho privado destinado a transmitir los bienes, opinión que ratificaba M. REDER GADOW, *Morir en Málaga. Testamentos malagueños en el siglo XVIII*. Málaga, 1983, p. 45. Sirvió, además, para arreglar las cosas del espíritu con la divinidad. B. BARREIRO MALLON, «La nobleza asturiana ante la muerte y la vida», *II Coloquio de Metodología aplicada a la Ciencias Históricas*. Santiago de Compostela, 1982, pp. 27-60. Otros historiadores consideran que el documento de última voluntad es un reflejo muy amplio del subconsciente de la comunidad, entre ellos P. ARIES, *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1983, 168, P. CHAUNU, «Mourir à Paris (XVI-XVII-XVIII siècles)»,

admoniciones calaron y fueron escuchadas por muchas personas sensibles, hasta el punto de aumentar las acciones limosneras y obras pías en varias vías, una veces con el reparto de dinero el día del fallecimiento, la cesión de los vestidos más valiosos del difunto o adjudicando algunas fanegas de cereales entre los mendicantes, aparte de poner ofrendas de pan y vino sobre la sepultura el día del aniversario para recoger por pobres⁵.

Frente a la concepción salvadora existió una conducta represiva. Las autoridades municipales consideraron que un buen número de los pobres circunstanciales eran unos vagos, atribuyéndoles ese deseo de no trabajar para abandonar sus lugares de origen; una distinción relativamente cierta por la propensión al vagabundeo de muchos pobres, para vivir de la limosna con enfermedades fingidas o apropiarse de lo ajeno para salir adelante⁶.

Annales ESC, XXXIV (1976), pp. 29-50. J. A. RIVAS ALVAREZ, *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla, 1986, p. 168-177. R. J. LÓPEZ, *Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII (un estudio de mentalidades colectivas)*. Oviedo, 1985, pp. 119-127; A. PEÑAFIEL RAMOS, *Testamentos y buena muerte (un estudio sobre mentalidades en la Murcia del siglo XVIII)*. Murcia, 1987, p. 130. El trabajo de MARTÍNEZ GIL, citado a continuación, aporta datos muy prolijos sobre los hábitos que los toledanos mantuvieron en relación con las ceremonias mortuorias.

⁵ El arco de donaciones, aparte de las mandas forzosas, abarcaba dotes para casamientos de huérfanas, bolsas para redención de cautivos, cesiones dinerarias destinadas al sostenimiento de los hospitales, auxilio a mujeres recogidas, expósitos o pobres vergonzantes. F. MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid, 1993, p. 567, nota 107, menciona el caso de Mencía Salcedo que dejó, el año 1561, la suma de 103.000 maravedíes de renta anual para limosnas y obras pías. La curiosidad reside en que, a cambio, los patronos debían realizar el día de la Navidad una procesión con diez pobres y las doncellas a quienes había correspondido la dote.

⁶ B. GEREMEK, *La piedad y la horca. Historia de la miseria y de la caridad en Europa*. Madrid, 1998, p. 58, evidencia como el cuerpo del mendicante tuvo un papel fundamental a la hora de conseguir su sustento, al exponer sus achaques y las deformidades físicas que poseían con la finalidad de suscitar la compasión y la piedad. A modo de ilustración, Melchor de SANTA CRUZ DE DUEÑAS (ed. P. CUARTERO y M. CHEVALIER), *Floresta española*, Madrid, 1997, P. 152, cuenta el siguiente apotegma. Pasando un caballero por donde estaba un pobre que tenía sobre una llaga muchas moscas, movido de compasión, se las quitó, meneando la capa cerca de él. El pobre se enojó diciendo que las que se iba estaban harta de su sangre y las que venían tendría que atormentarle hasta saciarse. Quizá lo dijo más pensando en la limosna, escasa, de tan egoísta ciudadano.

La sociedad arremetió contra esos pobres fingidos y pícaros con medidas disuasorias, entre ellas con unas ayudas cada vez más controladas o constriñendo su presencia en los ámbitos urbanos. Un sistema de erradicación que algunas municipalidades ejercieron con desproporcionada contundencia con el propósito de evitar el impacto visual que producía las deformidades físicas que enseñaban para implorar caridad. Junto a la expulsión se adoptó una medida intermedia. Consistió en alojarlos temporalmente en una casa destinada a alberguería, unos centros mejor conocidos con el apelativo de hospitalitos en la terminología de la época, cuyo sostenimiento sufragaba una cofradía. Allí tendrían los pediguños un sitio para resguardo, limitado a unas cuantas horas o dos días como mucho, mientras los aquejados por una enfermedad terminal buscaron remedio en los hospitales de curación, si es que contaban con camas disponibles para su ingreso⁷.

En los primeros años del siglo XVI, las ciudades del centro peninsular se vieron afectadas por una fuerte oclusión de indigentes y mendigos⁸, afluencia originada por diversas circunstancias, aunque determinante será la concatenación de malas cosechas en el área castellano manchega desde el año 1504. Las inclemencias del tiempo, junto a la

⁷ La pobreza fue una situación a la que pudo llegar cualquier asalariado de la manera más inesperada. Las causas hay que buscarlas en la precariedad y escasa elasticidad de la estructura económica, así como por los exiguos rendimientos que producía una economía de base agraria, debido a la estrecha dependencia de los fenómenos climáticos y un limitado desarrollo tecnológico. El cuadro enunciado quedaría complementado con la incapacidad para adaptarse a los cambios cíclicos de cualquier coyuntura, muy en concreto por lo fácil que resultaba romper el inestable equilibrio de la subsistencia.

⁸ A finales del XVI también ocurrió algo similar. En 1597, Alonso de Narbona y Bernardino Osorio de Aguilera, jurados, nombrados comisarios por la institución municipal, afirmaban del problema lo siguiente: «en esta ciudad anda muy gran cantidad de pobres mendigos y de éstos la dos tercias partes o más son de niños y muchachos de hasta catorce años, que avisando quien cuidase de ellos podrían acudir a servir y aprender oficio con que sirviesen a N. Sr. y a la república y dejándoles de permanecer en esta costumbre de mendigar, vendrán a ser gente perdida y facinerosos e inquietadores de la república. Y viendo que los principios serán fáciles de remedio, mandando recoger a estos muchachos en la casa de la doctrina o en otra donde mas convenga, el cabildo dio parte de esta necesidad al Ilmo. Cardenal de Toledo...». Archivo Histórico Municipal de Toledo (AHMT). Cartas, año 1596-1600.

inadecuada técnica de cultivo practicada por los labradores, aumentaron la precariedad de muchas familias hasta el punto de desembocar en una situación insostenible, sobre todo cuando comenzó a escasear el pan. El funcionamiento del mercado hizo lo demás, eso que ahora conocemos como ley de la oferta y la demanda. La carencia de avituallamientos rewertió sobre el precio y los campesinos, en lo que debe considerarse un efecto colateral, comenzaron a invadir los núcleos urbanos para sobrevivir a través de la mendicidad. El caso es que un número nada despreciable de ellos serían calificados como pobres ocasionales, los cuales serían auxiliados por el sistema caritativo y asistencial de manera esporádica. La acción benéfica recayó sobre los calificados como pobres de solemnidad y los vergonzantes, empadronados como tales en alguna de las parroquias urbanas gracias a la información suministrada por párroco de la feligresía y por sus convecinos. Esos registros sirvieron para distribuir las prestaciones y permitir que solicitasen limosnas callejeras⁹.

Desde una época muy temprana las instituciones religiosas jugaron un papel descollante en el campo asistencial, más en concreto los franciscanos y dominicos, al proyectar su acción caritativa con la entrega periódica de limosnas en las puertas de sus monasterios¹⁰. No menos humanitaria será la acción realizada por algunas las hermandades religiosas con el mantenimiento de hospitales terapéuticos, cuya gestión y administración realizó una junta de cofrades. Hay algo más y es que la acción limosnara de aquellos siglos no puede comprenderse sin traer a colación la figura evangélica de Lázaro, al ser considerado el prototipo esencial de los menesterosos, figura objeto de misericordia en el papel de mediador con la divinidad al representar la carencia de los bienes más esenciales para la subsistencia¹¹.

⁹ J. P. GUTTON, *La société et les pauvres. L'exemple de la généralité de Lyon, 1534-1789*, París, 1971; C. LOPEZ ALONSO, *La pobreza en la España medieval*. Madrid, 1986, pp. 407-474; A. RUBIO VELA, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XIV*, Valencia, 1984.

¹⁰ MOLLAT, *Pobres, humildes y miserables...*, p. 115-123.

¹¹ Socorrer al pobre será un ineludible deber cristiano, por eso las instituciones religiosas actuaron como grandes consoladoras de ese mal, a decir de A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios hermandades y montepíos*. Madrid, 1981, p. 166.

La doctrina evangélica asignó a los pobres un valor espiritual de considerable entidad hasta semejarlos con un pasaporte que posibilitaba alcanzar la gracia de la vida eterna. Numerosos prohombres de la Iglesia estuvieron imbuidos por ese dogmatismo y destinaron excepcionales cantidades de dinero a acciones caritativas y benefactoras, bien para alcanzar una serie de indulgencias que les facilitaban la entrada al Paraíso, bien para proyectar una atmósfera de tranquilidad cotidiana en las urbes donde vivían y, por ende, cumplir el mandato divino de la caridad¹². De esas actuaciones hay ejemplos palpables en Toledo y una será el proyecto auspiciado por el mitrado Juan Tavera al construir un hospital grandioso en superficie y de una similar volumetría asistencial-curativa¹³.

El cardenal Tavera, en su puesto de consejero del rey Carlos I, actuaría como gran impulsor de unas reformas asistenciales y benéficas, cuya línea programática iban a adoptar un buen número de ciudades castellanas en la década de los años cuarenta del siglo decimosexto. El arzobispo daría ejemplo de fidelidad con su pensamiento y con el mensaje religioso que predicaba. Materializó la teoría en algo tan práctico como distribuir unas limosnas cifradas en más 45.000 ducados, provenientes de sus rentas decimales, cuyo destino será aliviar las penas de los desvalidos. Aparte de esa extraordinaria cifra de dinero, repartió varios miles de fanegas de trigo entre los hospitales y casas socorro de su extensa diócesis, con el destino exclusivo de que sirvieran para alimentar a los acogidos en Madrid, Alcalá, Guadalajara, Talavera o Ciudad Real, localidades que sufrían una significativa atracción mendicante¹⁴.

¹² Uno de los objetivos secundarios de la reforma serán los huérfanos acogidos en los llamados Colegios de Doctrinos, como bien anota F. SANTOLARIA, «Los Colegios de Doctrinos o de Niños de la Doctrina Cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio», *Hispania*, 192 (1996), pp. 267-290. Para el caso toledano, véase G. MORA DEL POZO, *El Colegio de Doctrinos y la enseñanza de las primeras letras en Toledo*. Toledo, 1984. La acción caritativa con las mujeres arrepentidas la evidencia P. CARASA SOTO, «La historia y los pobres: de los bienaventuranzas a la marginación», *Historia Social*, 13 (1992), pp. 77-100.

¹³ Es bastante explicativo el estudio sobre la recepción de enfermos, para ciertos años del siglo XVI, realizado por M^a. L. ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El Hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, Toledo, 1997, pp. 218-234.

¹⁴ F. SANTOLARIA, *Marginación y educación. Historia de la educación social en la España moderna y contemporánea*. Barcelona, 1997, pp. 14-16. A.

Los estudios realizados sobre beneficencia y asistencia social coinciden en señalar que hubo un desbordamiento de menesterosos en Castilla a partir del año 1522¹⁵. Los cabildos municipales establecieron reformas muy dispares para contrarrestar los efectos de una afluencia tan creciente, a la vez que inesperada. Unas medidas tuvieron una significación convergente, porque su fin era utilizar un sistema de centralización de los recursos dedicados a la asistencia de los pobres; mientras otras mantendrían una línea coercitiva, al aprobar los concejos ciudadanos unas ordenanzas excluyentes con el propósito claro de expulsar a los pobres que vagabundeaban. La razón que emplearon, en ese caso, será tan simple como decir que los indigentes eran improductivos y ociosos, algo que era muy patente en el sentir popular¹⁶. No deja de ser cierta, a modo de coadyuvante, otra inferencia: la suerte de los desheredados de cada localidad debía ser incumbencia de sus poderes; por eso, los concejos municipales repelieron con diversas medidas de fuerza la presencia de los mendicantes forasteros en los cascos urbanos¹⁷.

A partir de año 1540 sucedió un sustancial cambio, al establecer varias ciudades castellanas un plan de reformas basado en el control administrativo sobre los indigentes, que si bien no eran medidas novedosas si resultaban excepcionales, al estar experimentándose tales planteamientos en urbes como Ypres, Grenoble, Venecia o París¹⁸. El concejo de Zamora

REDONDO, «Pauperismo y mendicidad en Toledo en la época del Lazarillo» *Hommage des hispanistes français a Noël Salomón*. Barcelona, 1979, pp. 703-724, en especial 710-11, apuntaba el ansia caritativa de otro cardenal, en este caso Juan Martínez de Siliceo, al entregar al ayuntamiento de la ciudad de Toledo más de ocho mil ducados para socorro de los menesterosos.

¹⁵ L. MARTZ, *Poverty and welfare in Hamburg Spain*. Cambridge, 1983, pp. 96-97, analiza los ciclos climáticos y sus consecuencias, entre ella la emigración.

¹⁶ M. C. LÓPEZ ALONSO, «Conflictividad social y pobreza en la Edad Media según las actas de las Cortes», *Hispania* 140 (1978), pp. 475-568. Las Cortes celebradas en Valladolid de 1523, las de Toledo, dos años después, y Madrid acordaban que ningún pobre pudiera pedir limosna sin cédula. El año 1565 se daba una pragmática cuyo título, *Nuevo orden para el recogimiento de pobres y socorro de los verdaderos* obligó a los pobres a registrarse.

¹⁷ Así lo recogen M. C. LÓPEZ ALONSO (ed.), *Cuatro siglos de acción social en España. De la beneficencia al bienestar social*. Madrid 1985.

¹⁸ GEREMEK, *La piedad y la horca...* p. 136-138. La nueva política de reformas sociales para los pobres establecida a partir de 1522 queda resumida en el

implantó unas medidas en esa línea y esa decisión será imitada por otras ciudades castellanas, entre ellas Salamanca y Valladolid. Así las cosas, no deja de ser sugerente la promulgación de una real cédula por parte de Carlos I sobre la centralización de los hospitales. Un plan de reformas con todas las apariencias de ser una prohibición rígida para impedir la mendicidad y nuclearizar la asistencia benéfica, sin olvidar la doctrina tradicional de la limosna en su vertiente distributiva. Aquella propuesta remachó que cualquier tipo de ayuda institucional debía ir destinada, en exclusividad, a los pobres del lugar. Los que no gozaban de la carta de naturaleza podían beneficiarse del auxilio si vivía en la población de forma permanente y presentaban, de forma obligada, la cédula de haber confesado y comulgado en tiempo cuaresmal. El reparto de la ayuda mantendría dos variantes: por un lado favorecía a los enfermos pobres acogidos en los hospitales y, por el otro alivió a los vergonzantes en sus domicilios, a tenor de la selección efectuada por una comisión formada por ocho ciudadanos.

Las ideas revolucionaron no tardaron en ver la luz, debido a que nuevas teorías asistenciales comenzaban a tener entidad propia. Una de ellas será la que propugne Domingo de Soto en su tratado *Deliberación en la causa de los pobres*. Resulta curiosa, en primer lugar, su razonamiento sobre las disposiciones de ciertas municipalidades, al resaltar su adelanto con relación a lo establecido en el referido edicto real. Soto salía en defensa de los pobres desde el propio derecho de gentes, las leyes naturales y positivas en un axioma sustentado sobre la opinión de que quienes vivían de la limosna debían tener la posibilidad de buscarla con entera libertad, aunque para ello debieran desplazarse desde las zonas más infortunadas a las ciudades más prósperas. La otra premisa tiene como fundamento su oposición a la política de control. El planteamiento doctrinal, en consecuencia, avanzaría con una firme oposición a las restricciones que atentaban contra la libertad de los mendicantes y en contra de las otras medidas que limitaban los derechos individuales. La forma de actuar del dominico estaba encontrada con las disposiciones de reclusión. Defiende la doctrina tradicional de la limosna mediante una argumentación implícita con la libertad de mendigar y hace llevar sus reflexiones a la distinción dual de los

libro de F. SANTOLARIA SIERRA, *El gran debate sobre los pobres en el siglo XVI*. Barcelona, 2003, pp. 15-16.

menesterosos: pobres verdaderos y falsos vagabundos. Estos últimos, decía, utilizaban su estado de pobreza para suscitar compasión, vivir sin trabajar y ejercer actividades aviesas y delictivas. Eran merecedores, por tanto, de los castigos que establecieran las autoridades para su erradicación¹⁹.

El teólogo Juan de Robles, abad del monasterio benedictino de Salamanca, mantuvo otro razonamiento sobre la reforma de la asistencia social en las ciudades. Propuso su plan allá por los años 1540-1542 y estaba sustentado por la supresión de la mendicidad y el socorro a los necesitados en su domicilio o facilitándoles ayuda en los establecimientos benéficos. Así estaban las cosas cuando el benedictino recibió la influencia del pensamiento de Juan Luis Vives, enganchándole una propuesta reflejada en el siguiente proverbio: «la holgazanería es un vicio y a la mendicidad un latrocinio». Es probable que a partir de tal influjo el abad comenzase a desarrollar un novedoso fundamento doctrinal. Su base estaba sustentada en la idea de que todas las personas útiles debían mantenerse con el fruto de su trabajo, mientras que los enfermos y ancianos serían los exclusivos receptores de los auxilios; eso sí, a cambio dejarían de pedir limosna de puerta en puerta²⁰.

Las reflexiones del dominico Soto y el benedictino Robles tuvieron una resonancia excepcional en la segunda mitad del siglo XVI. La casuística, como es obvio, estaba polarizada en la forma de asumir uno y otro la doctrina de la misericordia. Sus planteamientos eran diferentes, bien es verdad, sobre todo en relación con la política social y la forma de proceder para reformar la beneficencia²¹; aun así, existieron puntos comunes en el ideario de ambos teólogos. Esa potencial coherencia de pensamiento estaba basada

¹⁹ La tradición consolidada de la caridad estaba organizada por la Iglesia. Soto consideró que esa opción nunca debía traspasarse a manos laicas. SANTOLARIA, *El gran debate...*, pp. 32-35. Engaños y delitos que recoge M. RIVERO RODRÍGUEZ, «La justicia, los pobres verdaderos y los fingidos, el mundo del crimen y la delincuencia», en *El Mundo que vivió Cervantes*. Madrid, 2005.

²⁰ M. CAVILLAC, «La reforma de la beneficencia en la España del siglo XVI: la obra de Miguel Giginta». *Estudios de Historia Social*, 10-11 (1979), pp. 7-60.

²¹ L. MARTZ, *Poverty and welfare...*, pp. 21-30 hace un análisis exhaustivo de la reforma zamorana, así como de la controversia suscitada entre el benedictino y dominico.

en la necesidad de erradicar a los numerosos pobres fingidos y mendigos ociosos que existían en las ciudades. Tal proliferación requería de soluciones eficaces, más que nada porque la aglomeración de mendigos perturbaba la paz y empeoraba la frágil cohesión social. De ahí el apotegma de considerar al pobre como un ente peligroso socialmente aunque hubiera notables excepciones²².

En tal disyuntiva terciaron las reflexiones de Miguel Giginta y la del médico toledano Cristóbal Pérez de Herrera²³. El fundamento de la corriente liderada por Giginta radicaba en anteponer la libertad personal de los mendicantes a toda medida correctora. En consonancia con su ideario buscó medios suficientes para garantizar la asistencia a los indigentes y, en esa línea, propulsó la creación de los albergues de mendigos, unas casas de recogimiento que sirvieron para el descanso y recogimiento nocturno. Los acogidos en la casa podían limosnear por las calles durante el día, obligándose a depositar en una caja común lo recogido, o trabajar en una actividad –trabajo socializado– a tenor de las habilidades que tuviera cada uno²⁴.

La propuesta de Pérez de Herrera discurrió por el camino de la organización caritativa en el ámbito parroquial; un objetivo fácil de conseguir con la colaboración de las hermandades de Misericordia y los hospicios de pobres²⁵. El desarrollo del aquel proyecto pasaba por formalizar un censo

²² La pobreza generaba delincuencia porque desesperaba a quienes la padecía, más por las desigualdades económicas que por las sociales. A. ALLOZAR APARICIO, «En busca de las causas del crimen. Teoría y estudios sobre delincuencia y justicia penal en la España Moderna», *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna*, 14 (2001), pp. 473-489, sobre todo p. 483. Una teoría bastante aproximada a la antedicha es la sustentada por M. WEISSER, *Crime and subsistence: the peasant of the «Tierra» of Toledo, 1550-1700*. Michigan, 1990.

²³ M. JIMÉNEZ SALAS *Historia de la Asistencia Social en la España Moderna*. Madrid, 1958, p. 196.

²⁴ M. CAVILLAC, «Pícaros y pobreza en tiempos de Guzmán de Alfarache: Cristóbal Pérez de Herrera y Mateo Alemán». *Torre de los Lujanes*, 51 (2003), pp. 15-30.

²⁵ JIMÉNEZ SALAS *Historia de la asistencia...*, pp. 93-III. MARTZ, *Poverty and welfare...*, p. 33. Al pobre del Renacimiento y Barroco se le prestó una inestimable ayuda, unas veces a título particular y otras veces por un amplio arco de instituciones. La ayuda individual estuvo en relación con la función de

de los mendicantes públicos, con el propósito de excluir del sistema caritativo a quienes actuaban como vagabundos, ya que la inscripción en una matrícula posibilitaba la vigilancia y el control. El siguiente paso consistía en expulsar a los mendigos forasteros²⁶.

No es extraño, pues, que esos razonamientos tan contrapuestos influyesen con mayor o menor intensidad en las decisiones de las autoridades con los indigentes. La ciudad de Toledo, en ese caso, optó por imponer las medidas represivas, aunque al unísono suavizó bastante las providencias dirigidas contra los mendigos y ociosos. Para realizar con un cierto éxito el plan de actuación fue necesario exigir una mayor implicación de las instituciones religiosas y, de forma paralela, solicitar a las cofradías un incremento de la cooperación. En ambos casos, se hizo extensiva la asistencia domiciliaria a los vergonzantes y a los pobres no fingidos y tanto fue el empeño de hacerla perdurable que la casuística traspasó el marco cronológico del siglo XVII²⁷. De la fiscalización y de las medidas utilizadas hay un elocuente ejemplo²⁸. El documento lleva fecha mayo de 1598 y muestra como la ciudad convocó a 356 mendigos para su examen, la mayor parte de ellos forasteros, procedentes de Asturias y Galicia, con el fin de conceder a los verdaderos una licencia de alojamiento. Después de un detallado proceso, el número de aceptados no superó la mitad de los examinados.

La necesidad de levantar albergues en donde alojar a los mendicantes hizo que la Corona presionase a las ciudades para que asumieran el problema. Esas órdenes se cumplieron sin rechistar, aunque tuvieron escasa

salvoconducto para entrar en el paraíso con mayor prontitud. B. GEREMEK, *La estirpe de Caín. La imagen de vagabundos y de los pobres en las literaturas europeas de los siglos XV al XVII*, Madrid, 1991, p. 21.

²⁶ Es muy probable que tuviera esa finalidad el censo que aporta REDONDO, *Pauperismo y mendicidad en Toledo...*, pp. 703-724.

²⁷ JIMÉNEZ SALAS *Historia de la asistencia...*, pp.128-129 hace referencia a las leyes del reinado de Felipe II, aparte de insistir en que hubo licencias para pedir limosna por algunos colectivos. A la hora de contextualizar el mapa de las cofradías benéficas existentes durante los siglos medievales, en pueblos y ciudades, resulta interesante la consulta del libro colectivo titulado: *A pobreza e a asistencia aos pobres na Península Ibérica durante la edade Média*. Lisboa, 1973, dos volúmenes.

²⁸ SANTOS VAQUERO, *La Real Casa de Caridad...*, p. 56 y 57 incluye otras averiguaciones y el remedio que ofrecieron el arzobispo y la ciudad.

efectividad. En Toledo, el regidor Bernardo Marañón fue designado para comunicar la decisión regia al hospital de Santa Cruz, instando a los patronos para que creasen una sala destinada a la cura de los enfermos pobres que deambulaban por las calles. El cabildo catedralicio, al detentar el patronato, prometió cumplir la orden y asumió la acogida de mendicantes con ocho o diez camas, cuyo coste detrajo el centro de su obligación habitual, la crianza de expósitos²⁹. Hay otros ejemplos de esa participación caritativa. De entre los más significativos conviene señalar el realizado por la cofradía de la Virgen y Madre de Dios³⁰ y el ejecutado por la hermandad del Dulce Nombre de Jesús³¹. Las prácticas benéfico-asistenciales de esta última

²⁹ Imposición inexplicable, a decir de MARTZ, *Poverty and Welfare...*, p. 153. La referencia documental está manuscrita en ACT. Libro de actas capitulares 1597-1600, núm 22, sesión del 6 de junio de 1598.

³⁰ El arzobispo Cisneros fue el fundador de la cofradía y lo hizo con una importante dotación en especie, al sumar más de cuatro mil fanegas de trigo, aparte de una contribución dineraria superior a los tres mil ducados. H. RODRIGUEZ DE GRACIA. *Asistencia social en Toledo. Siglos XVI-XVIII*. Toledo, pp. 35 y 157. Madre de Dios tuvo como obligación ayuda a los indigentes mediante varios tipos de socorro; uno, con una ayuda domiciliaria que se destinaba exclusivamente a los necesitados llamados vergonzantes; dos, manteniendo a su costa un pequeño recinto donde se cobijaban a los transeúntes. Parece que, según los libros de actas, durante el año 1555 mantuvo una acción curativa en ese establecimiento. El último de los socorros lo efectuaban los cofrades facilitando medios, médico y medicinas, a personas necesitadas que estaban enfermas en sus casas, como una alternativa a la función que habían dejado de practicar en el hospitalito. Menos conocida es su obligación de solidaridad fraternal. Solía ponerse en marcha al fallecer un cofrade que tenía responsabilidades familiares, dejaba hijos e hijas menores y unas limitadas posibilidades para que pudieran sustentarse. La cofradía les proporcionó ayuda material e hizo gestiones para encontrar trabajo a unos y buscar estado a las otras. También asumió, en caso de enfermedad del cofrade, el gasto de los medicamentos recomendados por el médico para su restablecimiento, aunque esta práctica fue más esporádica.

³¹ A. ALCOCER, *Historia de Toledo*. Toledo, 1973, f. CXXI. F. PISA, *Apuntamientos para la segunda parte de la Historia de Toledo* (introducción y notas de J. C. GÓMEZ MENOR). Toledo, 1976, p., 99. L. HURTADO DE TOLEDO, «Memorial de las cosas notables que tiene la ciudad de Toledo», en C. VIÑAS Y R. PAZ, *Relaciones históricas geográficas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Madrid, 1963, v. II, pp. 481-576. A. LÓPEZ FANDO, «Los antiguos hospitales de Toledo», *Toletum*, 66-67-68 (1955), pp. 1-28.

cofradía serían adaptadas, años después, por una hermandad religiosa conocida como la del Refugio, cuyo cometido prioritario consistió en recoger a los pobres que pululaban por las calles en la conocida «ronda de pan y huevo»³².

A la acción de las dos cofradías mencionadas es imprescindible añadir la actuación de otras más, la de las Angustias, ubicada en el hospital de san Lázaro, ya que sin dejar de ser una cofradía de disciplina tuvo una importante participación asistencial. Esa vertiente benéfica estuvo basada en una praxis curativa, llegando a facilitar medidas terapéuticas a más de cien indigentes anuales, aparte de dar de comer, dos veces al año –los datos son del año 1575-, a cientos de menesterosos que estaban en la cárcel por diversas circunstancias. La línea de paradigmas benéficos puede alargarse y, en tal sentido, no hay más remedio que referir el esfuerzo realizado por la cofradía de los Ángeles, radicada en la parroquia de San Nicolás, por la entrega de raciones de pan y carne, dos veces al año, a los infortunados. Muy semejante será la acción realizada por la cofradía de la Veracruz, sita en la Magdalena³³.

Para concluir la lista de benefactores institucionales no está de más hacer mención a las obras benéficas de la cofradía de la Caridad, radicada en la iglesia mozárabe de Santas Justa y Rufina, al llevar a cabo una amplia práctica benéfico-asistencial a través de las memorias sobre las que ejercía patronato. De forma ocasional empleó la limosna que le proporcionaban sus cofrades, así como la que acopiaban con la demanda, para facilitar diversos

³² R. CALLAGHAN, *La Real e Ilustre Hermandad del Refugio de Madrid: 1618*. Madrid, 1980. Las constituciones que se conservan de la cofradía originaria en Toledo aparece con la nominación Reina Purísima de los Cielos, María Santísima, Nuestra Señora en el título de Inmaculada Concepción. En esa normativa figura el deber obligatorio de recorrer dos veedores la ciudad todas las noches con la intención de socorrer a los pobres enfermos que pernoctaban en las calles, a tenor de las noticias que recibían de los párrocos de cada una de las circunscripciones urbanas. Esa acción incluyó el socorro de las criaturas menores de siete años, así como a otra amplia gama de necesitados. En el caso de no poder asilarlos en alguno de los hospitales de la ciudad, los conducirían hasta el Hospital General de Madrid.

³³ HURTADO, *Memorial...*, p. 565. La cofradía de la Veracruz, una hermandad de disciplina, daba de comer en la prisión a varias docenas de presidiarios. Otra de sus opciones caritativas consistía en entregar una ración y limosna a cuarenta viudas durante el domingo de Cuasimodo. PISA, *Apuntamientos...*, p. 99.

viveres a los presos, o enterrar a los muertos de forma accidental y ajusticiados, diciéndoles misas con la limosna recogida³⁴.

Los hospitales toledanos a fines del siglo XVI

El nombre hospital encuadró a una amplia gama de instituciones benéficas y con finalidades diferentes. Aparte, la expresión encerraba acepciones como la de hospicios, esto es, lugares destinados a la recogida de los expósitos, asilos para ancianos o casas de recogida de viajeros y transeúntes pobres. No es nuevo decir que el hospital medieval surgió como una respuesta de la piedad cristiana hacia los pobres, por lo que en el recinto será acogida cualquier persona que tuviera necesidad, bien porque buscaba resguardo, estuviera enfermo o hubiese sido abandonado por su madre nada más nacer³⁵. Algunos de esos centros iniciaban, con posterioridad, una andadura dirigida a establecer una progresiva especialización. En esa línea, los hubo que admitieron a enfermos de rápida curación, a otros de sanación a corto plazo y hubo otros que desestimaron la entrada de los enfermos terminales o de los convalecientes³⁶. Conviene remachar, en puridad, que existieron unos centros más específicos, con un fin asistencial muy especializado en razón de la clase de enfermos a los que se acogía³⁷ y lo más significativo es que ninguno de los centros sanitarios fue considerado un hospital general, pues los asistidos tenían limitado su ingreso por unas

³⁴ En momentos concretos también amplió su acción al reparto de camisas entre los pobres. ADPT. Libro de finados y escusos de la cofradía de la Caridad. Año 1548, repartimiento de camisas. Citado por L. MARTIZ y J. PORRES, *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, 1974, p. 35, nota 44.

³⁵ La caridad asistencial tuvo como destinatarios a una amplia capa de la sociedad, más en concreto a los pobres, pero también a quienes tenía una fuerte debilidad física, estaba marginados socialmente o sufrían un desplazamiento forzoso de su lugar de origen. L. FERNANDEZ, *La asistencia social en Valladolid: siglos XVI-XVIII*. Valladolid, 1999. RUBIO VELA, *Pobreza, enfermedad y asistencia...*, p. 58.

³⁶ E. MAZA ZORILLA, *Pobreza y asistencia social en España, siglo XVI al XX: una aproximación histórica*. Valladolid, 1987, p. 97.

³⁷ J. MONTEMAYOR, «El control de la marginalidad en la Castilla del Siglo de Oro. El caso de Toledo», *Estudios de Historia Social*, 36-37 (19), pp. 367-380.

constituciones muy restrictivas, en las que quedaron marcadas las funciones sobre los males y dolencias a tratar. En cualquier caso, la hospitalidad separó en un ala a los hombres y en otro a las mujeres.

Desde los tiempos medievales, Toledo poseyó un amplio tejido hospitalario para indigentes, incrementándose sustancialmente durante los primeros años del siglo XVI. Muchos de los establecimientos sirvieron para alojar a los mendicantes y las donaciones los convirtieron en punto de referencia para la asignación de ciertas mandas testamentarias. De manera más esporádica hubo donantes que decidieron repartir porciones entre los pobres, con mayor profusión entre los que se encontraban encarcelados, compuestas de alimentos básicos. Esa distribución tuvo lugar en fechas muy concretas, sobre todo cuando llegaban festividades religiosas como la Cuaresma o Navidad³⁸.

En la centuria decimosexta existían veintisiete centros entre recintos destinados a curación y establecimientos de acogida. Dentro del grupo de los curativos sobresalieron cuatro de notable entidad. Fueron el de Santiago de los Caballeros, dedicado a curar la sífilis³⁹ en dos épocas del año, con cincuenta y cinco camas, destinadas a mujeres y hombres, en aposentos separados; el denominado san Juan Bautista o de Afuera, cuyo fin era asistir a los enfermos de cualquier mal⁴⁰; el hospital del Rey, dirigido por la

³⁸ Los cofrades de San Pedro lo hicieron siguiendo esas pautas. Al menos, aquella impresión surge al comprobar la documentación que de ese centro se conserva en el AHMT. Hay que tener en cuenta que a los centros asistenciales no acudían los grupos pudientes de la sociedad toledana. Ellos mantuvieron un cuidado médico particular en su domicilio, bien mediante un acuerdo dinerario con el facultativo, pagando por iguales, o con el abono del coste de la consulta cada vez que necesitaban recurrir a sus servicios.

³⁹ Hay una amplia referencia sobre los orígenes en S. RAMON PARRO, *Toledo en la mano*. Toledo, 1974 (ed. fac), p. 381. Según la tradición local sería erigido por un maestre de la Orden de Santiago llamado Pedro Fernández de la Puente, que pudo ser nieto del rey navarro García. Para efectuar su labor contaba con los importantes ingresos de la dehesa de Yegros, en los términos de Mascaraque y Mora, según queda documentado en H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El señorío de Mora. De la Orden de Santiago a los Rojas toledanos*. Toledo, 1990, pp. 99-112.

⁴⁰ El centro bajo la advocación de Juan el Bautista sería construido a expensas del cardenal-arzobispo Juan de Tavera sobre unos terrenos cedidos por el ayuntamiento. Tuvo enfermería para enfermos de dolencias graves, para quienes necesitaban de cirugía y una estancia para los convalecientes. ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El hospital de san Juan..*, p. 168.

cofradía de Nuestra Señora de la Paz, Corpus Christi y san Ildefonso, que acogía a los convalecientes y enfermos terminales rechazados en otros establecimientos⁴¹; y el de la Misericordia, cuya función consistió en sanar a gente pobre, hombres y mujeres, afectados por calenturas, con enfermedades comunes o necesitadas de cirugía para mitigar las dolencias⁴². La gestión de esos centros correrá a cargo de una cofradía, a la cual pertenecían los individuos más selectos de la sociedad toledana. En sus cabildos anuales, de forma rotatoria, serían designados dos hermanos semaneros por elección, con la misión de anotar a los hospitalizados en los libros de entradas y salidas, con su nombre, sexo, estado civil o bienes. También ayudaron al rector en la administración del establecimiento, aparte de que una de las competencias consistía en recaudar las limosnas realizadas por los barrios o en la puerta del centro, práctica piadosa efectuada los sábados por la mañana⁴³.

Otro de los grandes hospitales será el denominado de Santa Cruz, fundado por el cardenal Pedro González Mendoza, cuya edificación realizó la reina Isabel a partir del año 1504, para recoger y criar a los niños abandonados. En los primeros años de funcionamiento ese establecimiento tuvo alguna otra función benéfico-asistencial, como tratar las patologías

⁴¹ En opinión de Luis Hurtado, *Memorial...*, p. 558, ese centro recogió a los «espelidos y reprovados de los otros hospitales, porque son tullidos, llagados, cancerados, tísicos, éticos hidroicos y finalmente de buvas, corrompidos y arruinados de tal manera que en los propios cuerpos que por ventura cometieron el delito padecen en esta vida el purgatorio, con sentidos muy despiertos y lastimosos para sentille...» Una visión, más amplia en el tiempo histórico, aparece plasmada en un pequeño opúsculo, H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El hospital de Rey de Toledo. Contribución a la historia de un hospital toledano*. Toledo, 1985.

⁴² Sobre el origen y funciones de la institución, aunque más en concreto de su acción curativa y gestión el siglo decimonónico, existe un estudio realizado por M. S. GÓMEZ RODRÍGUEZ, *El hospital de la Misericordia de Toledo en el siglo XIX*. Toledo, 1995. Las constituciones de funcionamiento fueron publicadas por E. GARCÍA RODRÍGUEZ, *La regla y ordenanzas del hospital de la Misericordia de Toledo*. Toledo, 1961.

⁴³ H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «El traslado del hospital de la Misericordia en el siglo XVII», *Revista Provincia*, 120 (1982). En el Archivo de la Diputación Provincial se conserva un excelente fondo documental de ese centro, muy valioso para efectuar cualquier análisis concerniente a los asuntos económicos y patrimoniales.

con escasa complicación médica, si bien su principal objetivo será cuna de expósitos, función realizada bajo el patronato del cabildo catedralicio. La institución siempre procuró facilitar los medios necesarios para llevar a feliz término la crianza de los expósitos con la rentas donadas por el fundador. Su beneficiarios serán niños que fueron abandonados delante de las puertas y espacios concretos, iglesias, casas de ricos o calles muy concurridas. El centro asumió su crianza, en principio, en las salas del hospital y, posteriormente, los rectores encomendaban a una nodriza ese trabajo, por el que percibía una cantidad del presupuesto hospitalario a cambio de amantar y sustentar en su domicilio a la criatura huérfana. Tras el periodo de lactancia, en el cual se daba una mortalidad elevada, lo que presumiblemente es un síntoma de descuido, muchos de los expósitos eran devueltos a la institución para comenzar un proceso de integración. A partir de aquí, el objetivo del establecimiento benéfico consistía en hacer personas útiles para la comunidad; así que en la carrera para conseguirlo buscó un puesto en el mundo laboral para esos adolescentes mediante la vinculación a un maestro que les tomaba en calidad de aprendiz. Las obligaciones que asumieron las partes quedaron reflejadas en un contrato, denominados unas veces de aprendizaje y otras de servidumbre, cuya firma efectuaban ante un escribano público. A partir de haber estampado la firma de compromiso, los niños y niñas pasaba a vivir en el seno de una familia, en cuya casa, según fuese creciendo, compaginaría las funciones de aprendiz y criado, bajo un trato denigrante o con una buena dosis de ternura, cómo si fuese un miembro más de la familia⁴⁴.

En esa ciudad tan populosa durante el Quinientos no faltó un centro destinado a la curación de enfermos mentales. La labor la efectuó una fundación erigida a expensas de Francisco Ortiz, mejor conocida como hospital del Nuncio, aunque en sus orígenes será acreditado bajo la advocación de la Visitación de Nuestra Señora. En él se compaginó la acogida de expósitos, en sus momentos fundacionales, con la sanación de la

⁴⁴ Del centro asistencial existe una buena tesis de doctorado, todavía inédita, que aclara mucha de estas cuestiones, cuya autoría corresponde a A. RODRIGUEZ GONZALEZ, *El abandono de niños en la España moderna (siglos XVI-XVIII)*. Toledo, 2002. Sobre aspectos relacionados con su funcionamiento y reglamentación, L. SANTAOLAYA HEREDERO, «Las constituciones del hospital de Santa Cruz (Toledo)», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, 3 (1990), p. 317-365.

mente mediante una técnica terapéutica, bien es verdad, que ahora asombra por inoperante pero entonces estaba situada entre las avanzadas⁴⁵.

El hospital del Corpus Christi lo erigió Leonor de Mendoza, condesa de la Coruña, cuya gestión cedió a los hermanos de San Juan de Dios. Esos hermanos de la «capacha» aceptaron la dificultosa tarea de temperar las dolencias a todo tipo de enfermos, aunque hubo un momento, quizá avanzado el siglo XVII, que algunos asilados serían asistidos para mitigar los sufrimientos producidos por una enfermedad tan agresiva como la sífilis⁴⁶.

Completaron el círculo médico-asistencial referido los hospitales dedicados a las advocaciones taumatúrgicas de Lázaro y Antón. El primero sanaban a los enfermos de tiña, lepra y sarna, bajo la atenta atención de los cofrades de Nuestra Señora de las Angustias; mientras en el segundo quedaron internados los cancerosos y otros enfermos contagiosos al ser una de las enfermedades tratadas el llamado fuego de San Antón, una especie de gangrena muy dolorosa que abrasaba las entrañas y daba un color ennegrecido a la carne. Por esa singularidad era considerada una obra de misericordia muy loable, así como por la repulsa que provocaba en muchas personas la imagen de unos enfermos angustiados por dolor y por el efecto visual del color de su piel⁴⁷.

⁴⁵ PARRO, *Toledo en la mano...*, p. 388-391. El mejor fondo documental de la institución, al estar bajo patronato del cabildo catedralicio, se halla depositado en el Archivo Catedralicio. Hasta ahora, la documentación referida se encuentra un poco orillada de los objetivos que investigan los interesados por descubrir la historia de la ciudad. Uno de los trabajos más recientes es el de R. SANCHO DE SAN ROMAN, «El hospital del Nuncio de Toledo en la historia de la asistencia hospitalaria», *Anales Toledanos*, XVII (1983), pp. 55-71.

⁴⁶ PARRO, *Toledo en la mano...*, pp. 405-406. Una función terapéutica que realizaría el hospital de Santiago de los Caballeros.

⁴⁷ HURTADO, *Cosas memorables...*, p. 555, dice que estuvo al cuidado de la orden de san Antón. A finales el siglo XVI, la demanda que desde los meses primaverales hasta el otoño recorría amplias comarcas toledanas, era insuficiente para llevar a cabo alguna práctica asistencial-curativa, por lo cual comenzó a reducirse sustancialmente su fin benéfico-asistencial. Un informe realizado el año de 1584 indica que la casa fue erigida por el conde de Orgaz. Uno de sus benefactores más distinguidos fue el canónigo Pedro González de Mendoza, que dejó una manda de mil ducados, a cambio de tomar un sitio para construir una casa. En ese año disponía de ocho camas para enfermos. El mantenimiento se realizaba con las donaciones que recibía y con la demanda que aportaban cuatro hombres, a los cuales se pagaba

Hay pocas referencias de otro hospital ubicado en la circunscripción parroquial de la capilla de san Pedro, excepto la localización efectuada por Luis Hurtado. Tan escasas son las referencias que es imposible incluso apostar por un enclave exacto, aunque el cronista toledano decía estar «frente a la puerta del claustro». En una primera impresión, no parece que curase patología clínica específica pero hay un fidedigno testimonio de que en sus puertas, a las nueve de la mañana, los cofrades entregaban comida durante tres días seguidos a los pobres forasteros. La misma operación realizaba con cincuenta naturales mediante un reparto entre los hombres un día y entre las mujeres a la jornada siguiente⁴⁸.

Aparte de todos los establecimientos referidos hubo un pequeño centro situado en la cárcel real, cuya meta fue atender la curación de las enfermedades y heridas que presentaban los presos. Los gastos, como se dijo, eran sufragados por la vetusta cofradía de la Caridad. Existió otra institución nominada Hospital General, cuya erección pudo llevarse a cabo gracias al apoyo del gobernador del arzobispado Gómez Tello Girón y a la limosnera ayuda del arzobispo Quiroga, de efímera vida y de loable dedicación puesto que dirigió sus esfuerzos en asistir a los pobres enfermos de cualquier sintomatología hasta encontrarse en una fase avanzada de restablecimiento⁴⁹.

mensualmente entre ocho y cuatro reales, además de darles de comer. Las enfermeras del establecimiento eran dos, con un salario de nueve reales al mes, más un mozo que cobraba seis reales. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Consejo Real, legajo. 115, expediente 7, Visita fecha en la ciudad de Toledo al comendador y casa de San Antón.

⁴⁸ HURTADO, *Cosas memorables...*, p. 559.

⁴⁹ El año 1591, ante el escribano público Juan Sánchez de Canales fue instruida una probanza a instancias de la Chancillería de Valladolid. Uno de los testigos sería Alonso de Merlo, mayordomo del monasterio de Santa María la Blanca, cenobio que se unió con el de Jesús y María a instancias y recomendación del cardenal Gaspar de Quiroga. Santa María la Blanca fue un recogimiento de mujeres, pero en el año de efectuarse el informe la función que desarrollaba estaba suspendida. El tal Alonso de Merlo, apuntó en su declaración que tampoco funcionaba el hospital general. Hay un detalle significativo en las palabras de ese testigo y es la localización que hizo de ese centro sanitario. Afirmaba hallarse en el denominado torno de las Carretas, en un espacio urbano ocupado posteriormente por la Casa de la Moneda. AHPT. Protocolo 1607, f. 572, año 1591, escribano Juan Sánchez de Canales.

Los establecimientos denominados hospitalitos serán otra de las variantes benéficas existentes en el Toledo de los siglos XVI y XVII, cuya acción asistencial quedaba consumada en el recogimiento durante algunos días del año. La finalidad de los centros no pasó de ser casas de refugio para peregrinos, vagabundos y pobres, cuyo sostenimiento recayó sobre cofradías religiosas. Los asilados, en sus reducidas salas, hallaban un jergón para tumbarse y, de vez en cuando, algún refrigerio con el que «matar el hambre». Los hospitalitos más significativos fueron el gestionado por la cofradía de san Pedro, san Miguel y san Bartolomé, el de Santa Ana, San Sebastián, San Ildefonso, san Antón⁵⁰ y el de la Candelaria.

No quedan demasiadas evidencias documentales de una institución llamada cofradía de San José que proporcionó préstamos a quienes se hallaron en un trance económico, prioritariamente en dinero. Esa acción fue paralela con la que realizó la denominada arca de misericordia, aunque su objetivo prioritario era efectuar préstamos de granos o distribuirlos a un precio asequible entre los más necesitados. El pósito concejil, esto es el almacén municipal, sería el encargado en la ciudad de regular el abastecimiento y el precio del pan, de donde parece que tuvo una función muy análoga, aunque el pago de la devolución lo aseguró mediante avales, una condición que impedía a los pobres acceder a un préstamo para paliar su hambre⁵¹.

⁵⁰ Este hospital dedicado al santo Antón, porque había dos con el mismo nombre, estuvo situado en la parroquia de San Miguel. HURTADO, *Memorial de cosas notables...*, p. 556, localizaba cinco centros que servían para acoger a pobres y peregrinos. El dedicado al santo Antón se estableció en una casa que cedió el rey Enrique IV al colegio de escribanos el año 1469. A cambio, se comprometieron a administrar el centro benéfico situado en una casa conocida como corral de los Leones, situada junto al Alcázar. En el año 1619 los franciscanos descalzos establecieron el primer contacto con los escribanos para analizar las posibilidades que había para permutar la casa de los Niños de la Doctrina por la casa de San Antón de los Caballeros, ya que aquellos frailes querían fundar convento dentro de la ciudad. Pretendían los regulares levantar su convento en la casa de los Doctrinos y para ello disponían de algo menos de dieciséis mil ducados que les donaron los clérigos presbíteros Juan y Francisco de Herrera. AHPT. Protocolos, 15944, acta del cabildo de los escribanos del número, fecha 16 de marzo de 1610.

⁵¹ El funcionamiento y los problemas administrativos de ese almacén municipal en H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, *El crepúsculo patrimonial de Toledo*, Toledo, 1999, pp. 62-70.

Ante el panorama benéfico-asistencial referido, Toledo parecía ser una ciudad en la que no eran necesarios más hospitales a mediados del siglo XVI. Las consecuencias de la grave crisis de finales de la centuria predisponen a variar esa opinión diametralmente. Los investigadores toledanos han demostrado que, en aquel entonces, su tejido económico pasó de una fase de crecimiento a otro de regresión⁵², con síntomas tan denotativos como una fuerte caída de la población, un retroceso notable en la producción agrícola o una notable aminoración de la actividad mercantil⁵³. El resultado final será el empobrecimiento de las masas trabajadoras y el aumento de mendicantes por cualquier de sus parroquias, lo que hizo imprescindible la participación de un mayor número de instituciones caritativas en las tareas de auxilio. He aquí, pues, el porqué personas como Diego de Bálamo quisieran contribuir al loable quehacer de auxiliar a los desvalidos.

El filántropo: Diego de Bálamo

La familia Balsamo debió llegar a Toledo en el último tercio del siglo XVI. Diego era hijo de Francisco de Balsamo —un apellido italiano castellanizado con la tilde— y de la toledana María de los Ríos y tuvo que crecer en la parroquia de la Magdalena, porque en ella su padre, de procedencia genovesa, estaba establecido en los primeros años del siglo XVII⁵⁴. El hijo figura ejerciendo un emblemático oficio, el de receptor del Santo Oficio, en 1625, un empleo que comportaba las funciones de administrador y cajero de la institución inquisitorial, el cual combinaba

⁵² M. MARTÍN RODRÍGUEZ (1984); *Pensamiento económico español sobre la población*, Madrid, 1984, discurre el término decadencia suele utilizarse más acertadamente para explicar la existencia de una profunda crisis, tanto por su intensidad como por su duración.

⁵³ Para una visión general de la producción agrícola pueden consultarse los trabajos de F. BRUMONT, *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempo de Felipe II*. Madrid, 1984; J. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, *Estructura agraria y sociedad rural en la Mancha, siglo XVI y XVII*. Ciudad Real, 1986; B. YUN CASALILLA, «Estado y estructuras sociales en Castilla. Reflexiones para el estudio de la crisis del siglo XVII en el valle del Duero (1550-1630)». *Revista Historia Económica*, núm. 3, año VIII (otoño, 1990) pp. 549-574.

⁵⁴ AHMT. Expedientes de solicitud de carta de vecindad, leg. 12. Año 1618.

con otras actividades financieras como era el cobro de ciertas rentas reales, entre ellas las derivadas de las salinas de Zamora y Badajoz⁵⁵. Para ejercer el oficio de receptor se requería contar con una cierta solvencia económica, porque debía adelantar dinero para salarios y gastos corrientes antes de percibir determinadas rentas del fisco inquisitorial. Ese trabajo financiero-mercantil lo vino ejerciendo desde fecha temprana, como testifican algunos documentos. Así, el año 1605, aparecía ayudándole un tal Pedro de Bálamo, en calidad de perceptor en la recaudación de la renta de la lencería y concertaba el pago del impuesto por la entrada de Toledo de artículos relacionados con aquel gravamen. En realidad, la cobranza del impuesto le había sido adjudicada a Pedro, durante tres años, pero éste traspasó la recaudación a Diego y es posible que ambos, a todas luces hermanos, estableciesen una compañía para ejercer las funciones fiscales⁵⁶.

A Diego de Bálamo no le fue ajeno el funcionamiento del mundo mercantil y financiero. Por el contrario, la impresión es que lo había vivido desde muy joven y, por tanto, tenía amplias competencias para desempeñar cualquiera de sus funciones. Como fue corriente en su tiempo aquel italo-toledano desarrolló la práctica mercantil de manera individual y conjunta, lo cual se aprecia en varios contratos. Hay uno significativo que sería firmado el año 1614, a fin de establecer una compañía comercial con un tal Luis de Villamayor, individuo que pertenecía al cabildo de jurado en representación de la parroquia de san Miguel⁵⁷. El objeto social de esa unión sería comerciar en cualquier tipo de mercancía por espacio de dos años, para ello crearon en Sevilla una red de relaciones comerciales, las cuales gestionaron a través de una asociación mercantil, de la cual había quedado algunas «ditas no

⁵⁵ AHPT. Protocolo 2926, año 1616, f. 695, José de Herrera. Carta de poder que otorgaba Diego a Jerónimo Gaitán, vecino de Toledo, posiblemente su criado para cobrar a un vecino de Almagro la cifra de 4.250 rls, que le debía de una obligación ya vencida. En el protocolo 2928, f. 1063, año 1628 recibe un encargo del receptor general de las salinas del reino de cobrar los intereses generados por un juro sobre las alcabalas toledanas que estaba en cabeza de Hernán Suárez Francos.

⁵⁶ AHPT. Protocolo 2636, f. 447v, Año 1605, Tomé de Segura. Pedro en nombre de Diego concertaba con el vizcaíno Miguel de Barzama el pago de dos reales y cuartillo por cada cien reales de mercadería que entrase en la ciudad. El documento de compañía en el folio 836v.

⁵⁷ F. J. ARANDA PÉREZ, *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*. Toledo, 1992, p. 189.

cobradas» de una compañía anterior, así como una partida de plata que esperaban procedente de las Indias «a cuenta y riesgo de ambos socios»⁵⁸. Pocos años después, los dos socios volvían a establecer otra compañía, muy semejante a la anterior, con un capital de 160.000 reales, con una aportación de ochenta mil reales cada uno. Diego entregó dinero, ditas presumiblemente cobrables, y quinientos mantos de seda que fueron valorados escrupulosamente⁵⁹. Como uno de ellos debía estar al frente de la sociedad en calidad de factor, por lo que indica la escritura, es de presumir que fuese Villamayor quien asumiera tales funciones. La verdad es que, por algunas referencias posteriores, no parece que ambos socios quedasen totalmente de acuerdo cuando llegó el final de su asociación. El jurado dejó a deber a Bálamo 86.960 reales, más el valor de unas obligaciones que debían pagar el corregidor toledano Alonso de Cárcamo y -¿el poeta?- Luis de Góngora. Como noticia complementaria hay que decir que Villamayor estaba preso en Sevilla el año 1618 y Bálamo aceptó tomar una huerta en prenda de la deuda⁶⁰.

Las peculiaridades de la mencionada asociación permiten incluirla en la variedad mercantil conocida bajo el término de sociedad colectiva. La estructura participativa de tales compañías resultó compleja, sobre todo en relación con otras ya existentes porque los socios pudieron aportar capital y hacerlo cada uno con cantidades dispares⁶¹. Dentro de las peculiaridades

⁵⁸ AHPT. Protocolo 2156, año 1614, f. 597, Álvaro Pérez de las Cuentas.

⁵⁹ Es probable que la compañía mantuviera relaciones con mercaderes de otros países, pues quedó constancia explícita en el documento de fundación que Luis de Villamayor podía enviar géneros a Italia, Francia y Flandes. Los asientos y seguros los iba a asumir la sociedad. Protocolo citado, f. 597. En lo que corresponde al capítulo de ganancias, los socios acordaban que debían efectuarse al cincuenta por ciento; eso sí, descontados los dos mil reales que debía pagar Luis por el alquiler de la casa sevillana donde estuvo instalado el negocio.

⁶⁰ AHPT. Protocolo 3228, f. 644, año 1645, Juan de Segovia. Otro de los negocios de Diego de Bálamo consistió en comprar seda a comerciantes valencianos o en ese reino a través de agentes. Existe una nota sobre como el factor Miguel Gameta pudo recuperar 435 libras, de un total de 1.430 que tenían compradas, a dos agentes que la compañía tuvo en Valencia. Los comisionistas vendieron, a su vez, esa seda al duque del Infantado.

⁶¹ Un buen número de esas uniones mercantiles tuvieron un fuerte carácter familiar. Por tal circunstancia respondieron al prototipo de empresa generalista.

de esas uniones mercantiles, hay una que permitía a sus componentes ejercer competencias similares tanto en la gestión de los asuntos societarios como en las responsabilidades⁶². En la compañía establecida por Bálamo hubo otra coincidencia denotativa: el lugar de residencia del factor lo fijaban en una localidad distinta a donde iba a estar ubicada la operativa societaria, ya que en Toledo estaba el domicilio y la actividad comercial se desarrolló en Sevilla. Bien es cierto que el campo de actuación de la compañía quedaba ampliado cuando los socios acordaron establecer dos o más delegaciones, dirigidas de manera personal por cada uno de ellos y con la posibilidad de supervisar los instrumentos contables de las unidades operativas⁶³. Conviene apuntar que si en un principio la hacienda societaria debía constituirse sustancialmente por fondos en metálico, posteriormente quedaron integradas en la masa del capital unas mercancías destinadas a la venta, así como varios efectos documentados pendientes de cobro y anotaciones incluidas en los libros mayores a la espera de convenir una forma de liquidación⁶⁴. Es más, las mercaderías allegados para la comercialización

La gestión será realizada por un miembro de la familia que controlaba, al menos, el cincuenta por ciento del capital. R. FRANCH BENAVENT, *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*. Valencia, 1987, p. 242-3.

⁶² La mejor muestra de este tipo de asociación mercantil será la formada por los miembros de la familia Canal y Francisco de Carrión el año 1617, cuyas sedes las fijaban en Génova y Toledo. El negocio castellano quedaba a cargo de Francisco y Andrea Canal, mientras que Clemente se iba a ocupar de las actividades en Italia, de sólo una sección de los negocios dado que el máximo directivo de la casa de negocios fue Bartolomé Canal. Este tuvo con anterioridad una compañía con Clemente, la cual aparece como propietaria de un lavadero de lana en los Algodorines. Francisco Carrión también tenía una larga experiencia mercantil, ya que poseyó una asociación con un tal Francisco Barrientos, residente en Medina de Rioseco. AHPT. Protocolo 2577, f. 572, año 1617, Miguel Díaz de Segovia.

⁶³ RAMOS MEDINA, *Algunas compañías francesas en el comercio...*, p. 59.

⁶⁴ Hay otros ejemplos significativos. En ese sentido, cabe traer a colación la operación que efectuó un tal Diego de Ávila, residente en Sevilla, asociado al toledano Alonso de Córdoba, cuya finalidad era refinar y comercializar azúcar. Córdoba contaba con otro compañero llamado Antonio Álvarez Francos, que fue quien aportaba un total de 1.012.500 mrs, en el plazo de cuatro meses desde la firma de la escritura fundacional, mientras el sevillano llevó 187.000 mrs. Este se

fueron muy concretas y estaban supeditadas a la acción comercial principal del negocio⁶⁵.

Otra de las facetas de Diego será la de efectuar cobros delegados en calidad de financiero entre los años 1615 y 1617, y al unísono intervino como intermediario en numerosas operaciones comerciales con tejidos. De lo primera queda constancia en un poder extendido por el receptor general de puertos secos, facultándole para percibir los denominados derechos de entrada del puerto de Almansa. No cabe duda de que esa receptoría tuvo un dinamismo fuera de lo corriente y, como tal, queda demostrado en los documentos que otorgó ante los escribanos públicos, en su mayor parte obligaciones de pago postergado por la entrada de género a la ciudad. Ese número tan significativo de instrumentos crediticios a corto plazo tiene la peculiaridad de ratificar la presencia de comerciantes como Francisco y Juan de León, Blas Martínez y Juan de Fonseca —que al parecer actuaban asociados—, Pedro López de Alarcón, el jurado Gaspar de Torres, Fernán Vázquez, los genoveses Antonio Sanguineto, Bartolomé Ansaldo, Vicencio Belenguero, Nicolao Ansaldo, Antonio Doglo, los Canal, Juan Pedro y Antonio Bocci. Los aplazamientos documentados contienen varios nombres de comerciantes sederos valencianos, entre ellos Pedro de Almao, Vicente Monreal, Melchor Hedo o Bartolomé Giberte, además de otros vecinos de Algemés, Alcudia, Gandía y Carcagente⁶⁶.

comprometía a efectuar todo el trabajo propio de la refinería instalada en Sevilla. Mientras tanto el socio de Toledo contaba con la ayuda de un mozo para la venta y reparto, al cual pagarían un salario de cuarenta ducados. Ambos socios acordaban que Alonso de Córdoba, en el caso de no haber ganancias al final de cada uno de los tres años de obligada permanencia de la asociación, podía suspender la unión mercantil. AHPT. Protocolo 1518, f. 1875, año 1562, Juan Sánchez de Canales.

⁶⁵ Uno de los mejores paradigmas de compañía sustentada en varias filiales son las que establecieron algunos de los genoveses instalados en Toledo al encargarse de manera prioritaria de adquirir lanas a comisión. Las lanas salían sin impurezas de la ciudad, al ser tratadas en los lavaderos que poseían en la ribera del río Tajo. Una vez empaquetada, la mercancía era remitida a Génova en las urcas que partían de Alicante. Iba consignada a nombre de una corporación mercantil en la cual ellos participaban con un capital variable.

⁶⁶ AHPT. Protocolo 2157, f. 570, y f. 994 año 1616, Álvaro Pérez de las Cuentas. Los valencianos traían hasta Toledo la seda cruda y abonaban cuatro reales por cada libra en concepto de impuestos. Los genoveses importaban balones de papel, acero para la confección de espadas, albayalde, almendras y fideos. Sobre

En la vertiente financiera hay que enmarcar su papel de pagador de letras de cambio, sobre todo cuando lo hace por cuenta de la tesorería real, como ocurrió con el procurador del convento de San Juan de los Reyes, aunque el librador era un fraile del cenobio⁶⁷. En el año 1615, Bálamo aparece como acreedor de varias obligaciones y como poderdante para cobrar deudas, quizá originadas por su actividad comercial, aunque de algunos instrumentos es dificultoso saber su origen, como ocurre con un poder extendido a favor de Juan de Córdoba Somonte⁶⁸. En otra de sus facetas intervino en calidad de curador judicial y lo hizo representando a una joven llamada Teresa de Nava y a su hermano Leonardo⁶⁹. De una forma más ocasional queda constancia de efectuar préstamos con la garantía de los intereses de ciertos juros sobre las alcabalas, los cuales estaban pendientes de ser abonados al vencimiento. Así, un tal Pedro de Orozco, vecino de Almagro, en junio de 1618, le dio poder para percibir dos libranzas del tesorero de las alcabalas reales, por unos réditos que se debían liquidar a finales de diciembre de 1618 y abril del año siguiente⁷⁰.

ese mundo comercial y financiero, véase H. RODRÍGUEZ DE GRACIA, «Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621», *Actas de I coloquio internacional: Los extranjeros en la España Moderna*, ed. por M. B. VILLAR GARCIA y P. PEZZI CRISTÓBAL. Málaga, 2003, t. I, pp. 597-610. «Fortuna y promoción social. Las expectativas de los genoveses toledanos en tiempos del Quijote» en P. SANZ CAMAÑES (ed.), *La Monarquía hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid, 2005, pp. 165-188.

⁶⁷ AHPT. Protocolo 2919, fs. 421 y 705, año 1619, José de Herrera.

⁶⁸ AHPT. Protocolo 2915, f. 90 y 92, año 1615, José de Herrera.

⁶⁹ Eran hijos del jurado Juan de Torrejón y Bálamo aceptó la curaduría por indicación del alcalde Francisco de Langayo. Esa dedicación estaba compensada económicamente con un porcentaje sobre el valor de los bienes que se iban a administrar. AHPT. Protocolo 2915, f. 338.

⁷⁰ AHPT. Protocolo 2918, f. 440, año 1618, José de Herrera. Hay obligaciones muy semejantes en el protocolo 2926, año 1626, f. 695, y protocolo 2928, año, f. 1063, año 1628, ambos del escribano José de Herrera. En el último documento, el receptor de las salinas, Juan Suárez de Cárcamo, daba su poder a Bálamo para cobrar los réditos de un juro que estaba en cabeza del toledano Hernán Suárez Franco.

Testamentos y codicilos

Bálsamo efectuó un testamento el año 1614 e hizo otro más en 1632. El primero será protocolizado por Álvaro Pérez de las Cuentas y último lo firmó ante el escribano Juan de Soria, que acudió a su casa por hallarse enfermo, aunque mantenía todavía el testador su sano juicio y entendimiento⁷¹. Aquellas palabras serían reseñadas con cierta reiteración en esos documentos notariales con el objetivo de indicar la capacidad jurídica del otorgante, para que así no quedase invalidada la última disposición. Por aquel entonces ya habitaba en la casa de la parroquia de San Vicente; así que pidió ser enterrado en su iglesia, además de ordenar que le amortajen con el hábito franciscano. Sobre las demás honras fúnebres quiso que sus albaceas dispusieran cómo hacerlas; no obstante, tomó la decisión de ordenar celebrasen 2.000 misas por su alma, más otras 500 por la de sus padres y su mujer, además de otras trescientas en altares privilegiados, igual número por las almas del purgatorio, así como una cifra similar por la de las personas con las que contrajo alguna deuda en su actividad comercial y mercantil. Es de presumir que, en ese caso, quería redimir los engaños que potencialmente pudo hacer en vida por medio de esos sacrificios, al considerar que podían ser sinónimo de pecados y actuar tales sufragios como elemento de redención⁷².

El capítulo de mandas testamentarias de esa segunda última voluntad es bastante amplio. Allí figura una amplia lista de parientes, más o menos cercanos, entre ellos una tal Juana de Bálsamo, su sobrina, monja en el convento de Santo Domingo el Real, que recibiría una renta de cien ducados anuales, para así compensar una promesa que la hizo cuando profesó. Al no haberla hecho efectiva en su momento, quería que se cumpliese una vez muerto. Aparte de esa manda, la iba a beneficiar con otra valorada en cincuenta ducados, entregados una sola vez. La novicia era hija de Pedro de Bálsamo, hermano de otorgante, y de Magdalena Palencia.

Catalina de Apico Sagredo, tía de su mujer Isabel de Sagredo, recibiría la suma de dieciséis reales semanales destinados a su manutención

⁷¹ De esa documentación se hicieron numerosas copias. Por ejemplo, en el ADPTO hay varios traslados del testamento, codicilos e inventario post-mortem.

⁷² ADPTO. Legajo 19, expediente 1: Traslado del testamento, codicilo y memoriales de Diego de Bálsamo y liquidación de su testamentaria a cargo de sus albaceas.

semanal. El dinero debían entregarlo los albaceas desde el día que él falleciese hasta el día que muriese ella. La beneficiaba con doscientos reales para pagar la casa donde vivía. Naturalmente, el testador no olvidó una pingüe donación para las cinco mandas acostumbradas e instituyó donaciones, más o menos cuantiosas, para todos sus criados, unas veces manifestadas en lutos o en dinero.

A Miguel Gameta le hizo responsable de abonar y cobrar las deudas que tuviese la compañía que mantuvieron, muy en concreto el cargazón remitido hasta Nueva España. En el testamento incluyó una cláusula precisa sobre todos los compromisos pendientes con sus acreedores y ordenó les pagasen aunque no estuvieran documentados tales débitos en los libros. Para asegurar esa contingencia, reservó mil ducados de sus bienes⁷³.

Bálsamo estuvo casado con Beatriz de Sagredo. Cuenta que al contraer matrimonio recibió de la mujer una dote de ocho mil ducados, más seis mil que le correspondieron de los bienes gananciales obtenidos con su primer marido, Diego del Valle. El testador rogaba a sus albaceas que separasen aquel capital dotal de los bienes que quedasen y le fuera devuelto a Beatriz todo ese patrimonio personal, ya que no había procreado hijos⁷⁴. A su alma la dejó heredera de la hacienda, algo normal en aquellos tiempos cuando no se disponía de familiares directos. Así que para el disfrute de los bienes espirituales creó una memoria, aparte de fundar un hospital para los convalecientes que saliesen de los centros de curación toledanos. Situó esta última fundación en la casa que había comprado a García Suárez de Cárcamo y nombró patronos perpetuos de ella, en principio, a los curas y beneficiados y a Beatriz de Sagredo, además de ampliar la condición del patronazgo al doctor Jerónimo Palomeque, consultor del Santo Oficio, y a Miguel Escribano, cura de la parroquia de San Vicente⁷⁵. Como capellán

⁷³ AHPT. Protocolo 3228, f. 644. En el libro diario aparecía un tal Jerónimo Ruiz de la Fuente como consignatario del cargazón, mientras como destinatario figuraba Sebastián Senrrosa, a quien mataron antes de liquidar la deuda. El valor ascendía a 1.258.404 maravedíes y a cuenta del envío, Bálsamo recibió dos barras de plata que fueron valoradas en 281.596 maravedíes.

⁷⁴ AHPT. Protocolo 3330, f. 31, Domingo Lorenzo, año 1645. Estuvo casada tres veces, según indicó en su testamento. El primer marido se llamó Alonso de Arce, el segundo Diego del Valle y el tercero Diego de Bálsamo.

⁷⁵ La actividad del centro comenzó a partir de 8 de mayo de 1637. Dos años después, en concreto el 21 de mayo, el gobernador del arzobispado dio licencia al visitador general para que efectuase la bendición de la capilla.

del hospital escogió al presbítero Francisco de Olivares. En el documento mencionado, el otorgante hizo hincapié en que la viuda tenía facultad para intervenir en las cuestiones relacionadas con su albaceazgo, opción que ejercería por medio de Damián de Olivares, su apoderado y hermano⁷⁶.

La otra última voluntad será protocolizada el año 1614. En este caso, Bálamo acudió por su pie a la escribanía de Álvaro Pérez de las Cuentas. En ella extendería un instrumento muy similar al realizado ante el escribano Juan de Soria, aunque existe alguna variante significativa. Entre ellas hay una declaración, importante y precisa, sobre el valor de la hacienda, al dejarla tasada en una cifra superior a los cincuenta mil ducados, además de establecer que aquellos bienes debían emplearlos los albaceas en comprar la casa donde quedaría instalado el hospital. En esa cifra debía incluirse el coste de adecentar las salas y construir un oratorio. Todas las obras, explicaba el testador, no debían superar los diez mil ducados.

El centro asistencial sería puesto bajo la advocación de la Virgen de los Desamparados y dirigido por una hermandad homónima, cuya sede estaba en una ermita cercana al pósito⁷⁷. La iglesia del hospital tendría diversas imágenes en lienzo y una escultura representando a la Virgen de los Desamparados, «colocada en el altar del sacramentado, un poco más alta, como está en la iglesia de nuestra señora de Illescas»⁷⁸. Las pinturas debían representar a los santos Francisco y Diego y, en dos tablas, quedarían mostradas escenas con la pasión y crucifixión de Cristo. El coste total de todo no sobrepasaría los mil ducados⁷⁹.

Otra de las novedades recogida en la última voluntad es que el mayordomo, los dos visitantes y un capellán serían escogidos por los cofrades de los Desamparados, al encomendar la dirección del centro a esa

⁷⁶ AHPT. Protocolo 2551, f. 1202, año 1632, Juan Sánchez de Soria.

⁷⁷ La trayectoria la ermita y cofradía homónima fue analizada por J. C. GÓMEZ-MENOR, «La cofradía toledana de Nuestra Señora de los Desamparados, su ermita y sus obras de arte», *Anales Toledanos*, 5, 1971, pp. 167-197.

⁷⁸ AHPT. Protocolo 2551, f. 1172v.

⁷⁹ Bálamo quería que se hiciese una custodia con toda la plata que hubiese en su casa en el momento de su muerte, por un valor aproximado de tres mil reales, con el propósito que los albaceas la colocasen el hospital.

institución⁸⁰. En aquel año de 1614, Bálamo todavía desconocía el lugar exacto de la localización de su futuro hospital, por lo cual exigió que los albaceas reservasen un lugar «dentro de la ciudad, cercano a donde está el comercio, por más facilidad de que la gente devota pueda acudir y ayudar al servicio de los pobres». La casa asistencial levantada con los bienes del hispano-genovés tendría otra finalidad además de la comentada, pues serviría como sepulcro para el testador y para el reposo de los hucos de sus antepasados, trasladando los restos de sus padres y abuelos a una bóveda construida en la iglesia, incluso autorizó que pudieran reposar los cuerpos de sus parientes más cercanos⁸¹.

Las leyes del siglo XVI preveían una protección positiva hacia los huérfanos y lo mismo hacían con los pobres declarados vergonzantes, aparte de incluir en unos beneficios espirituales semejantes a las pensiones para estudiantes y dotes para parientes. Estas últimas posibilitaban el matrimonio a las doncellas, con el fin de que las muchachas pobres no descendieran un punto en su posición moral⁸². Bálamo estableció, en esa línea de pensamiento cristiano, una suerte para casamiento de una doncella valorada en 17.000 maravedíes, que debían sortear los hermanos de la cofradía. A quién le cupiera tenía el derecho de designar a una doncella con ciertas cualidades; si bien, para poder estar en la lista de escogidos, el cofrade debería haber andado la demanda de la limosna en su turno. Esa dotación quedó complementada con otra destinada a una mujer que abandonase la prostitución, si la

⁸⁰ Al unísono otorgó un poder a favor de la hermandad de los Desamparados con el objetivo claro de que comprasen la renta suficiente para el sostenimiento del centro. Les encargaba su vigilancia y la marcha de la obra. También exigía que fuese un miembro de la cofradía el escribano del establecimiento y no llevase ningún estipendio por su trabajo. Obligación que se complementó con la de nombrar los cofrades un hermano semanero para vigilar y repartir la comida y la cena, de una forma análoga a como se hacía en el hospital de la Misericordia.

⁸¹ En la iglesia debía celebrarse anualmente una fiesta del Santísimo. Una vez concluida la ceremonia, un preste y los diáconos realizarían un responso cantado sobre la sepultura, para lo cual los albaceas obtendrían facultad del obispo. Otra de las condiciones establecidas por el fundador fue que siempre hubiese un depósito de cien fanegas de trigo, para «que se cuezan y repartan entre los pobres necesitados a cuarterones y a panes, al parecer de la señora doña Beatriz». Muerta la mujer, el Santo Oficio comisionaría a una persona para repartir esa suerte de pan cocido.

⁸² JIMÉNEZ SALAS *Historia de la Asistencia Social...*, p. 228.

ejercía en la casa de la mancebía y quería salir de «su mal vivir». Para ello destinó la suma de 200 reales⁸³.

Cabría preguntarse hasta donde llegaban las posibilidades económicas de Bálamo para cumplir adecuadamente las indicaciones benéficas contenidas en los testamentos y memoriales. En previsión de cualquier eventualidad o, a mejor decir, que no hubiese suficiente capital, el mercader dejó escrito que nada más morir comenzasen sus albaceas a redactar un inventario de sus bienes. Les instó a que el dinero que tenía en las arcas fuese llevado a custodiar al convento de san Pedro Mártir, donde los dominicos, mediante el pago de un alquiler, tenían unos espacios destinados resguardar las arcas de tres llaves de numerosas instituciones civiles y religiosas. La vigilancia del eventual hospital y la administración de las rentas quedaron encomendadas, mancomunadamente, al padre prepósito de la Compañía y al guardián del convento de San Juan de los Reyes⁸⁴.

En un codicilo, efectuado el día 12 de agosto de 1632, Bálamo cuenta cosas internas sobre la compañía comercial que dirigía el factor Miguel Gameta, como que la establecieron en el año 1625 y la aportación inicial ascendió a 123.906 reales. Relata, además, que ambos socios se ejercitaba en actividades comerciales de forma más individual, lo cual originó unas deudas pendientes de pago de cierta consideración⁸⁵. El origen de una de las más cuantiosas fue el envío, el año 1630, de dos cargazones de telas hasta Méjico, con destino final en Portobello y la ciudad de los Reyes⁸⁶. Esos

⁸³ AHPT. Protocolo 2551, f. 1202, año 1632, Juan Sánchez de Soria. Hay una cláusula en el testamento que obligaba a los albaceas a repartir todo los años 200 ducados entre las personas, «de mucha cristiandad y rectitud»; en otras palabras a pobres vergonzantes.

⁸⁴ Como albaceas figuraban el cura (propio) de la iglesia de San Nicolás, porque su domicilio estaba en la calle de la Gallinería, un tal Pedro Gaitán, y los abogados Martín Ramírez y el doctor Alonso de Narbona. AHPT. Protocolo 2551, f. 1178, año 1632, Juan Sánchez de Soria.

⁸⁵ AHPT. Protocolo 3011, f. 475, año 1629, Juan Manuel de la Cuadra, se encuentra el registro de una compañía en la que figuraba Diego de Bálamo, dedicada al trato de jerguillas, en calidad de albacea de un tal Agustín Fernández.

⁸⁶ ADPTO (Archivo Diputación Provincial de Toledo), H. B (Hospital de Bálamo), Traslado de las cuentas presentadas por los albaceas, en 21 de junio de 1636, de las mercaderías pertenecientes a don Diego de Bálamo con destino a las Indias. Leg. 19, expediente 12, f. 176.

fardos de mercancía estuvieron compuestos por 862 libras de azafrán. 180 pares de medias, 29 pares fabricadas en Ciudad Real, 17 mantos de Toledo, dos mantos de damasco negro y diversas piezas de estameñas⁸⁷. El testador constataba la existencia de quince o dieciséis talegos de dinero en un arca. Dijo que cada uno de ellos contenía unos 20.000 reales en plata, más otros diez mil reales que guardaba en monedas de plata. El total suponía contar con un capital de más de trescientos mil reales, una cifra nada desdeñable, que sirve de evidencia reveladora del nivel de riqueza del personaje⁸⁸.

Aquel mismo día -es verosímil que ocurriera algunas horas después- volvía a convocar al escribano público para firmar un nuevo codicilo. Aquí, entre otras cosas, dejó revocado el patronazgo de su fundación. Los ahora designados serán el Santo Oficio de la Inquisición y Beatriz de Sagredo, mientras mantuviera el estado de viudedad. Bálamo, escribió, que tomaba esa decisión en reconocimiento de los servicios recibidos de la Inquisición, de la cual fue durante bastantes años receptor, pero abunda aconsejando que ambos patronos no percibiesen emolumento económico por tal cargo. Sí había un regalo. Consistía en poder asistir a las fiestas y otros actos que se celebren en el entorno urbano de Zocodover, desde los balcones de una casa de su propiedad. A los dos capellanes, uno nombrado por el Santo Oficio, y Francisco de Olivares Sagredo, su sobrino, les instó para que vivieran en el centro⁸⁹.

Días después efectuó nuevos memoriales en presencia del cura Miguel Sánchez Becerra⁹⁰. En uno de ellos rectificaba el nombramiento

⁸⁷ ADPTO, H.B, leg. 19, exp. 12. Inventario, almoneda y cuentas de los bienes y hacienda de Diego de Bálamo, año 1642. Las ditas que quedaron cuando finalizó la compañía con Miguel Gameta ascendieron a 78.282 reales. AHPT. Protocolos, 3228, f. 644.

⁸⁸ AHPT. Protocolo 2551, f. 1183, año 1632, Juan Sánchez de Soria. En ese codicilo vuelve a recoger una serie de mandas, entre ellas a un fraile agustino, al casero de sus propiedades en Olías, y a otras personas de las cuales no indica datos, excepto el nombre. Hay una declaración que ratifica cómo actuó de mercader fabricante, al entregar seda para tejer a mujeres de Yepes.

⁸⁹ En este caso si tenían derecho a percibir una cantidad: cien ducados anuales y el disfrute de un aposento dentro del recinto hospitalario. A cambio, debían oficiar misa todos los días en la capilla. AHPT. Protocolo 2551, f. 1184.

⁹⁰ Era cura párroco de la iglesia de san Vicente, a la vez que abogado del fisco de la Inquisición y catedrático de visperas de la Universidad toledana AHPT.

de capellán a favor del santo Oficio y ordenaba que Miguel ocupase tal puesto. En otro escrito encargaba a los albaceas que mantuvieran la provisión de dinero para realizar la comida anual con que debían obsequiarse a los pobres. Los memoriales contienen más noticias, sobre todo en relación con las donaciones. En ese sentido, Sebastián Correas, que debió ser uno de sus criados de confianza, saldría beneficiado con una manda de cuatrocientos reales y la posibilidad de permanecer trabajando en la casa todo el tiempo que le necesitasen⁹¹.

El cuñado: Damián de Olivares

Entre los papeles que quedaron a la muerte de Diego de Bálamo hay unos en donde aparece con cierta reiteración un personaje llamado Damián de Olivares. Su nombre figura en los codicilos y en sus memoriales. La verdad es que llama la atención esa presencia, mucho más cuando parece tratarse de la misma persona que ejerció el papel de arbitrista en la ciudad y desarrolló la profesión de mercader⁹². De aquel

Protocolo, 3109, f. 461, año 1634, Rodrigo de Hoz. Había nacido en Sonseca. Protocolo 73, f. 768, año 1633, Juan de Salcedo. En 1649, aparece como inquisidor de Córdoba y se encargó de revisar las cuentas realizadas por Sebastián Correa, las cuales aparecen muy detalladas en AHPT. Protocolo 3474, f. 1314, año 1649, Sebastián López de la Cruz.

⁹¹ Es posible que este hombre fuese el encargado de repartir la seda entre las maestras y recoger los tejidos elaborados. La materia prima procedía de Valencia y uno de los acreedores se llamó Gaspar Canut. AHPT. Protocolo 2551, f. 1193v. En los memoriales, Diego hace referencia a las deudas pendientes de cobro por parte de las dos compañías que mantenía en los años veintinueve y treinta. Correa estuvo efectuando las cuentas relativas al alquiler de las casas y de los censos hasta después del año 1655. ADPT, H.B. Gasto y resto por cobrar de las memorias de Diego de Bálamo, 1642-1655.

⁹² Como centro industrial y mercantil, Toledo comenzó a notar las prohibiciones de importar seda en crudo o en madejas a partir de 1619, impedimento que se hizo extensivo a la seda labrada o tejida. Los arbitristas propusieron una serie de medidas que iban dirigidas a la eliminación de las barreras aduaneras interiores, como queda evidenciados en los memoriales que escribieron Sancho de Moncada, Belluga de Moncada, Juan Vázquez, Jerónimo de Ceballos o Alonso de Narbona. Damián de Olivares. El contexto general de los arbitristas en J. VILLAR, «Un pessimisme calcule; L'inspection économique a Tolède (1616-1628)», *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*. Madrid, 1991, pp. 117-136. WEISER, M.;

individuo, curiosamente, conocemos pocas cosas, aparte de sus escritos⁹³.

Los documentos descubren que Damián era hermano de Beatriz de Sagrado, la mujer de Bálamo. También dejan claro otros instrumentos que contrajo matrimonio con una viuda llamada Melchora Donaire y Olivares, casada en primeras nupcias con el mercader Eugenio Martín Serrano. Esos testimonios ratifican que los bienes aportados por la mujer al segundo enlace no fueron excesivamente cuantiosos, ya que sumaron 46.466 reales⁹⁴. De esa dote, el nuevo esposo se comprometió a hacer efectiva una deuda a favor de Pedro de Arenas, valorada en once mil reales, que Melchora debía a Juan García del Cerro⁹⁵. Los protocolos certifican que unos años antes, concretamente en 1605, Damián vivía en la parroquia de San Nicolás, al haber alquilado al cabildo catedralicio, por tres vidas y precio de 22.000 maravedís al año, una casa localizada en la llamada calle de la Herrería⁹⁶.

A todas estas noticias, imprescindibles para pergeñar una biografía, se añaden otras más intrascendentes, pero no de menor importancia. Una de ella será que el nuevo matrimonio se realizó entre familiares porque la mujer llevó el apellido Olivares en segundo lugar. Otra es que la aportación de una dote, nada despreciable, sirvió para sacar al marido de ciertos apuros

«Les marchands de Tolède dans l'économie castillane, 1565-1635», *Melanges de la Casa de Velázquez*, vol. VII (1971), pp. 223-236, advierte como un enclave comercial, la plaza de Zocodover, comenzó a perder importancia como centro de distribución de productos manufacturados, p. 231. Esa consecuencia tuvo mucha repercusión en el tejido comercial e industrial, si bien los mayores efectos de la crisis comenzaban a vislumbrarse a partir del año 1627.

⁹³ El papel de Damián como arbitrista lo resalta A. SANTOS VAQUERO, «Memorial del mercader toledano Damián de Olivares de 17 de febrero de 1626», *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Moderna*, serie IV, núm 12 (1999), pp. 151-180. El toledano escribió otros arbitrios. Uno de ellos fue el titulado: «Respuesta a un papel que ha salido sin autor, que se intitula para la prohibición de las mercaderías extranjeras que dicen da causa porque no se deben prohibir por ley absoluta y pregón escandaloso», Biblioteca Nacional (BN), Varios especiales, 60-12.

⁹⁴ AHPT. Protocolos 2936, f. 384, año 1615-16, Juan de Salcedo. Un detalle de esa dote en el f. 611.

⁹⁵ AHPT. Protocolos 2936, f. 462, año 1615-16, Juan de Salcedo. Los otorgantes acordaban que el pago debía efectuarse seis meses después de realizar la escritura.

⁹⁶ AHPT. Protocolo 2660, f. 1666, año 1605, Gabriel de Morales.

económicos, al destinar los bienes que aportó la mujer a pagar algunas deudas⁹⁷. Liquidó parte de un débito que mantenía con Juana de Arenas, viuda de Alonso Gómez, a la cual daba novecientos reales en agosto de 1618 para concluir las cuentas pendientes entre ambos, demoradas desde hacía algún tiempo, como resultado de las operaciones de albaceazgo⁹⁸. Otra de las referencias documentadas lleva fecha el año 1616. Damián tomó a su servicio a una mujer procedente de Colmenar llamada Ana Gutiérrez, huérfana, menor de edad, en noviembre de aquel año, a través de una provisión de curador que efectuó el alcalde de prima, cuyo cargo ejercía Jerónimo de Olivares⁹⁹. La criada quedó comprometida a servir en la casa durante ocho años. Después de comer, vestirla y calzarla, pasado el plazo establecido en el contrato, la entregaría su patrón la cifra de 1.800 maravedís y unas prendas complementarias¹⁰⁰.

No hay duda alguna de que, por aquel entonces, Damián estaba ocupado en el oficio de traficar con tejidos. Quizá por dar mayor dinamismo a sus ventas, aunque sea una suposición, mantendría estancias breves en Madrid a partir del año 1618. Toledo sufría los embates de una crisis cuya primera manifestación se dejó notar en el campo demográfico, por la

⁹⁷ En la familia de los Olivares también fue corriente efectuar esos enlaces endógenos. Así, Jerónimo de Olivares Sagredo, sobrino de Beatriz, contrajo matrimonio con María Sagredo y Olivares, hija de Juste del Valle y de María de Sagredo. AHPT. Protocolo 3486, f. 547, Sebastián López de la Cruz.

⁹⁸ AHPT. Protocolo 2709, f. 582, año 1617, Juan de Salcedo. Damián actuó como albacea y como tal dio un poder al suegro de Juana, Martín Xalón, residente en Madrid para que cobrarse cualquier débito que estuviera pendiente de abono, fol. 835.

⁹⁹ Jerónimo tuvo por padres a Jerónimo Olivares Sagredo y Francisca de Páramo. Vivió en la parroquia de San Pedro. Contrajo matrimonio con Ana Díaz de Huerta, hija de Juste de Huerta y Catalina Díaz. El matrimonio tuvo tres hijos, el jurado Jerónimo de Olivares, Beatriz de Olivares, casada con el mercader Pedro Martínez de Recas, y Manuela de Olivares. Durante toda su vida, Jerónimo actuó como mercader y aceptó depósitos a rédito, como uno que le efectuó el presbítero Melchor López Covarrubias, cura en Camarena, por valor de 18.592 rls. AHPT. Protocolo 3781, f. 697, año 1670, Cristóbal Ramírez.

¹⁰⁰ AHPT. Protocolo 2709, f. 126, figuran entre las prendas que recibiría la criada un vestido nuevo, un manto de seda, una basquiña gruesa, una vara de terciopelo negro, una falda de paño de a diez reales cada vara, dos camisas y el mismo número de tocas y faldas.

despoblación que sufrió, y, a continuación, en la vertiente económica, con el hundimiento de las manufacturas locales fruto de la competencia de los géneros extranjeros. Los arbitristas y pensadores, en tal caso Damián, efectuaran una serie de reflexiones con el propósito de proponer remedios para dar una solución a la crisis¹⁰¹.

Dos años después, esto es en 1618, quizás por ser más estable el cambio de residencia desde Toledo a Madrid, Olivares alquiló al cordonero Lucas Castellano una tienda que tuvo en «la calle de los escalones que suben al Alcaná», por espacio de dos años y precio de cuatrocientos ochenta reales¹⁰². Hasta entonces, el local le servía a Damián como centro de distribución de una amplia serie de productos textiles provenientes de Ajofrín, una localidad considerada en esos años taller de fabricación de tclillas¹⁰³. No creo que Damián tuviera intención de permanecer indefinidamente en la Corte, aunque es cierto que, la muerte de su cuñado, le hizo intervenir activamente en el pleito sostenido entre su hermana Beatriz y la Inquisición¹⁰⁴. En ese conflicto aparece detentando la condición de su representante legal, según queda constancia en los gastos que aparecen reflejados al hacer los albaceas las cuentas anuales¹⁰⁵. Porqué no figura como

¹⁰¹ La situación es objeto de estudio en el trabajo de F. J. ARANDA PÉREZ, «La preocupación arbitrista en el seno del Ayuntamiento de Toledo por la declinación de la ciudad en un periodo crítico: 1618-1621», *Toletum*, 29 (1994), pp. 202-227.

¹⁰² AHPT. Protocolo 2711, f. 360, año 1621, Juan Gabriel. En aquel entonces hay un homónimo en la ciudad, previsiblemente vecino de Casarrubios, que puede dar a equívocos de filiación. Protocolo 2710, f. 529, año 1620.

¹⁰³ La proyección artesanal de esa localidad en D. DE PAZ ESCRIBANO, L. DE LA CRUZ PALOMINO, J. M. RODRÍGUEZ MARÍN, *Historia de la villa de Ajofrín*. Madrid, 1990.

¹⁰⁴ El 21 de abril de 1633, Beatriz Sagrado y Miguel Sánchez, abogado del santo Oficio, albaceas y testamentarios de Diego de Bálamo daban poder a Damián de Olivares, vecino de Toledo, para que acuda en Madrid al pleito de acreedores a los bienes de Agustín Fernández del Valle. Los poderdantes afirmaron que Damián estaría muchos días en la Corte hasta que finalice el juicio. AHPT. Protocolo 2940, f. 885, año 1633, Juan de Salcedo.

¹⁰⁵ ADPTO, H. B, en un libro que se abre con el título *Gasto y resto por cobrar...*, f. 101v, aparece la siguiente referencia: «Damián de Olivares, vecino de Toledo, debe por el otro libro a foja 107 y siguientes, 133, questa esta partida en otra de resto, que debió a Diego de Bálamo. 2.074 rls». En otro de los libros

albacea, cabe preguntarse. Hay que intuir razones. Una puede ser la insuficiente confianza que tuvo Diego en Damián, al ser éste poco escrupuloso en la gestión de su negocio. Quizá pensó que al ser deudor suyo podía cometer alguna arbitrariedad al presentar las cuentas y beneficiarse en ciertos alcances. Razones, desde luego, no le faltarían.

Por otro lado, su condición de deudor también queda reflejada en los registros del albaceazgo, a la vez que aparece escrito como tenía garantizado el pago del débito con la cesión de dos fuentes de plata que procedían de la partición de los bienes de su suegro¹⁰⁶. No resulta extraño que, en 1645, no figure entre los beneficiarios a los bienes de Beatriz, su hermana, fallecida entonces sin dejar hijos. Tampoco los tuvo Damián con su mujer Melchora Donaire. La asignación de la herencia de la señora Beatriz de Sagredo fue a parar a sus dos sobrinos, Francisco, cura propio de San Vicente, y Jerónimo de Olivares, mercader. En una de las cuentas realizadas por los albaceas figura el siguiente apunte: «Damián de Olivares, 2.077 reales, que nunca se pudieron cobrar, porque ha muerto y estaba haciendo diligencias en el Tribunal y otras deudas que cobró en Madrid»¹⁰⁷. Clara Donaire, en quién vino a parar la deuda, debió hacerla efectiva, quizá por ser la heredera, ya que entra dentro de lo probable que fuese hija de su mujer y del primer marido que tuvo¹⁰⁸.

conservados (ADPT, sig. H-68) llamado de «gastos menudos cargados en cuenta de la hacienda de Diego de Bálamo por sus albaceas testamentarios mientras se remata el finiquito de su testamento (1632-1642)», aparece Damián como deudor de 5.500 reales en el año 1634. También figuran diversos apuntes de dinero entregado al mencionado Damián para ir a Madrid a solucionar algunos pleitos por deudas no percibidas, entre uno con Agustín Fernández del Valle.

¹⁰⁶ Al igual que hicieron otros mercaderes toledanos, Damián tomó dinero de particulares a cambio de pagar unos réditos anuales o participar con un tanto por ciento fijo en determinadas compras y ventas. Ese pudo ser el origen de una deuda de siete mil reales a favor de un tal Matías Jerez, con la obligación de devolver los reales cuando su propietario se los pidiera. AHPT. Protocolos, 2686, f. 906v. 15 de mayo de 1619, Gabriel de Morales.

¹⁰⁷ AHPT. Protocolo 2940, f. 900, año 1633, Juan de Salcedo. Beatriz otorgaba un poder a favor de su hermano Damián de Olivares para que asistiera ante el Tribunal de la Inquisición, en cualquier pleito que tuviese con dicho tribunal, como patrona de las memorias fundadas por su marido. Hay otras deudas de menor importe en los diversos inventarios que se efectuaron, como una de cuarenta arroba de aceite, las cuales mandó Bálamo que se le cobrasen.

¹⁰⁸ AHPT. Protocolo 3228, f. 691, año 1645, Juan de Segovia.

La esposa: Beatriz de Sagredo

El escaso papel que jugaron las mujeres en la vida pública en los siglos XVI, XVII y posteriores es una dificultad añadida para poder reconstruir con mayor precisión la biografía de Beatriz, dado que hasta el momento de su viudedad estuvo sometida a la autoridad jurídica y legal del marido.

En el codicilo efectuado por Bálamo en agosto de 1632 hay una cláusula donde el testador indica que su mujer tendría el derecho a vivir toda su vida en la casa que había ocupado el matrimonio, sita en la parroquia de San Vicente, la llamada casa del Cordón. El testador confirmó a su mujer en aquel documento la condición de patrona de la fundación, una circunstancia que llegaría a producirla más de un quebradero de cabezas, ya que debió mantener varias disputas con el tribunal de la Inquisición en su condición del derecho de patronazgo compartido¹⁰⁹.

Beatriz hizo su testamento unos cuantos meses antes de morir -su óbito tuvo lugar el miércoles 4 de enero de 1645-, y ordenó la sepultaran en el hospital, amortajada con un hábito franciscano y en un ataúd de madera¹¹⁰. Quiso que el día de su muerte pusieran tres altares en la capilla del centro para que, en ellos, los frailes escogidos por los albaceas celebrasen todas las misas que pudieran, pagándoles dos reales por cada una. En los días posteriores debían oficiarse hasta mil misas por su alma, repartidas por la parroquia, la cuarta parte, y el resto distribuidas entre diversos conventos. No faltaron las mandas, tanto a los parientes cercanos como a los criados y criadas que la servían en ese momento. Su sobrino, Francisco de Olivares, recibiría un niño Jesús y dos jarros de plata, así como otros objetos del mismo metal¹¹¹. Isabel de Heredia, a quien denomina

¹⁰⁹ AHPT. Protocolo 2551, f. 1180 y ss.

¹¹⁰ Consta esa fecha en la petición que hacen sus sobrinos ante el alcalde mayor licenciado Bernardino de Córdoba, para abrir un testamento cerrado que otorgó en la escribanía de Domingo Lorenzo, protocolo 3330, f. 27.

¹¹¹ Fray Felipe de Olivares percibiría, durante cuatro años, cuatrocientos reales cada año para emplear en sus necesidades, sin hacer participe de ellos a su convento. Mil ducados dejó para Lucía de Sagredo, mujer del jurado Juste del Valle, porque se los tenía prometidos desde que contrajo matrimonio, a la vez que le pide perdón, «que yo quisera dejarle mucho pero mirando que su merced no me necesita a mi por la hacienda, y yo atender a mi alma y necesidades que tengo que socorrer, no

semovientes y los bienes raíces que había en cada una de las habitaciones de la casa¹⁴.

Colofón

¿Qué había ocurrido con la asistencia hospitalaria desde el momento de la fundación hasta principios del siglo XVIII? En un documento que se realizó en 1642, a modo de primer inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Diego, hay varias partidas que posibilitan elaborar una teoría sobre la trayectoria del centro hospitalario desde que murió su benefactor¹⁵. La casa comprada al mayorazgo de García Suárez de Cárcamo se puso en funcionamiento de inmediato, pues en 1634 ya estaba admitiendo enfermos, aunque Beatriz de Sagrado había planteado algunos reparos a la asignación que efectuaron los albaceas y partidores, por no estar conforme con la valoración que los testamentarios efectuaron de la dote y gananciales¹⁶. De hecho, Beatriz dejaba constancia en su última voluntad de la disminución que sufría su hacienda: «porque las ocupaciones de las particiones a sido causa de mucho daño y menoscabo de mi hacienda»¹⁷. Por otro lado, bastante

¹⁴ AHPT. Protocolo 3300, f. 226, año 1645, Domingo Lorenzo.

¹⁵ La documentación en ese sentido es muy variada y voluminosa, ADPT.

H. B. leg. 19 exp. 12, cuadernillo titulado: Liquidación testamentaria de Diego de Bálamo a cargo de sus albaceas. Hay más referencias en: Traslado del inventario de los bienes que se hallaron en las casas, leg. 19, exp. 13.

¹⁶ ADPT. H. B. leg. 20 exp. 15, Partición de los bienes entre los albaceas de Diego de Bálamo y doña Beatriz de Sagrado, su mujer, aprobadas por el tribunal de la Inquisición como patrón del hospital. H. B. leg. 21, exp. 7, Autos en el pleito sobre los bienes y hacienda de Diego de Bálamo con los patronos de sus memorias en orden a la confección del inventario y almoneda y a la rendición de cuentas por sus albaceas, 1642-1643.

¹⁷ AHPT. Protocolo 3330, f. 31. El problema con los albaceas y patronos nombrados por su marido residía en una incorrecta valoración de la dote, pues consideraba que estaba perdiendo más de dos mil ducados. Lo costoso del pleito que sostenía con la Inquisición le llevaron a escribir estas palabras: «que por amor a Dios que las particiones que se estan haciendo con los bienes de Diego de Bálamo se acaben y concluyan con brevedad, que mis deseos han sido que se acabaran en mi vida y no lo he podido conseguir para saber lo que me tocaba y disponer de ello». Hay, a continuación, una suplica dirigida a Miguel Sánchez, fiscal del Santo Oficio, para que favorezca esa causa y se haga justicia.

deudas pendientes de cobro fueron incluidas en el grupo de «ditas de dudoso cobro»; unas por ser muy antiguas y desconocer donde se podía localizar a sus titulares y otras porque ser necesario iniciar procesos judiciales para poder cobrar obligaciones no satisfechas a su vencimiento, bien por mercancías servidas e impagadas o por réditos de censos no abonados en sus plazos. En resumidas cuentas, ese importe ascendió a 936.121 reales¹¹⁸. Por otro lado, la doble distinción entre memorias para beneficio del alma del difunto y la hospitalidad por él instituida fue un inconveniente añadido a la gestión, ya que para efectuar las primeras se asignó un principal que ascendía a 423.269 reales¹¹⁹, quizá una cifra excesiva teniendo en cuenta que ese montante hacía que la acción asistencial quedase bastante minorada. Tanto es así que el año 1670 el inquisidor fiscal, licenciado Segura, ordenó reducir las fiestas establecidas por el fundador en la mitad y celebrar sólo siete misas anuales para evitar que el centro suspendiera la admisión de convalecientes¹²⁰.

El número de camas fue de una veintena para a hombres y nueve las que se reservaron para las mujeres en 1642, colocadas en diferentes estancias y separadas la de mujeres de las de hombres¹²¹. En las Constituciones iniciales, incluso en las reelaboradas posteriormente, quedó asignado el sustento de cada una de las personas recibidas en el centro a razón de diez

¹¹⁸ En ADPT. H. B, leg. 21, exps. 1 al 6 hay noticias de varios pleitos ejecutivos por no abonar los «corridos» de los censos. Entre los deudores de mayores cifras aparece el marqués de los Trujillos, Juan Suárez de Cárcamo, Fernán Gómez de Ayala y el portugués Francisco Rodríguez de la Peña. En el leg. 19, exp. 11, hay una información que aporta noticias sobre otra actividad de Bálamo no indicada hasta este momento, la de criador de mulas. Agustín Fernández, un vecino de Almagro, debió hacer frente a la reclamación del valor de siete mulas que iba a vender en Valencia por cuenta de Diego, animales que murieron al pasar por Malagón y beber en un charco embarrado. El criadero de esos animales estuvo en la dehesa de Maxasala.

¹¹⁹ El valor de tasación de los bienes de Bálamo, según el contador inquisitorial Juan Junio, ascendía a 1.772.356 reales. De ese capital fueron rebajadas diversas partidas, como misas, mandas, gastos del funeral, fiestas, lutos, gastos de escribanos o los realizados en las casas que formaban el patrimonio, deudas pendientes de abono, pleitos y otro largo etcétera de pagos efectuados tras el fallecimiento. ADPT. H.B. libros 68, 69 y 70.

¹²⁰ ADPT. H. B. leg. 16 exp. 20.

¹²¹ El año 1706 sería realizada una descripción muy pormenorizada del hospital por el maestro de obras del Santo Oficio, Damián Ximénez. Del informe se infiere

onzas de carne, guisada o aderezada, para comida y cena, más un cuartillo de vino repartido entre las tres comidas.

Los patronos, sin prever los efectos económicos de su decisión, ordenaron el año 1637 que se pusieran ocho camas, además de las ya existentes, para acoger a convalecientes del «morbo gálico», esto es, bubas¹²². Lo hicieron instados por el aumento de sifilíticos que venían a curar al hospital de Santiago y no encontraban sitio para su posterior reposo. Resulta probable que entonces fuese conveniente efectuar obras en el hospital y ocupar parte de los espacios destinados a residencia de los capellanes, así como habilitar estancias para realizar la convalecencia, aunque la resolución sería cuestionada por alguno de los inquisidores provinciales, al tener vivienda en la casa y ocupar unos cuartos bajos para el verano y otros situados en un primer piso para el invierno.

Durante el año 1691 serán reformadas otra vez las constituciones; una modificación conectada con la situación económica del centro en aquel momento, calificada de insostenible para soportar hasta veintiséis camas de enfermos de bubas. Al menos, sobre tales parámetros se razonó el informe. Lo cierto y verdad es que fueron poco eficaces las medidas adoptadas en ese momento y la situación continuó sin cambios notables en años posteriores. La Inquisición quiso fundamentar el rechazo en relación con la ampliación de la hospitalidad y para ello volvió a destacar los problemas económicos como el motivo fundamental para limitar la acción curativa-hospitalaria.

Desde la posición plausible que produce el paso del tiempo, es fácil advertir que esa disminución gradual de ingresos estuvo motivada por una deficiente gestión de los patronos y su resultado final será la reducción de la hospitalidad. Tanto es así que cuando el año 1706 se lleva a cabo una de las visitas al centro queda claro en el informe elaborado que sólo es posible disponer de 1.500 reales para subvenir a las curas del otoño y la primavera

que las salas de enfermería no presentaban unas dimensiones grandes, ya que eran piezas de 24 por 16 pies y 36 por 16 pies. En ese último aposento cabía once camas, pegadas una a otras, «como una sepultura». Las salas destinadas a hombres eran dos, con 24 lechos en total, y una para mujeres con 8 camas. ADPT. Legajo 19, exp. 11.

¹²² La corrección de las ordenanzas del hospital la llevó a cabo el inquisidor general y obispo de Ceuta Vidal Marín del Campo, a tenor de un informe elaborado por el inquisidor toledano Esteban Francisco Espadaría. Las nuevas reglas afectaron también a los capellanes. Tenían obligación de efectuar trece fiestas solemnes en la capilla del hospital.

y, en el supuesto de ampliar la labor curativa propuesta, es imprescindible sacrificar el cumplimiento de las fiestas ordenadas por fundador del centro. Un dificultoso dilema. Para evitarlo, los patronos, ya en este caso sólo el Santo Oficio porque Francisco de Olivares había muerto en 1668, solicitaron una averiguación exhaustiva del patrimonio. Querían que quedase reflejados los ingresos y gastos reales y, a continuación, establecer un modelo de gestión con ciertas innovaciones, si bien no parece que, con posterioridad, fuesen adoptadas medidas excepcionales, excepto que el visitador eclesiástico asumió la fiscalización relativa al cumplimiento de las memorias de misas ordenadas por el benefactor, hasta el punto de considerar esa vertiente fundacional prioritaria frente al desarrollo asistencial del hospital de los Desamparados. De resultas, la acción benéfica será cada vez más limitada¹²³. En fin, el centro hospitalario fundado por Diego de Bálamo entró en un proceso agónico a partir de la primera década de siglo XVIII, hasta el punto que su acción hospitalaria era muy escasa en el último tercio de esa centuria. Entonces sería adoptaba la providencia de incorporar su patrimonio a la Casa de Caridad fundada por el arzobispo Francisco Antonio Lorenzana.

The image shows two handwritten signatures in dark ink on a light background. The top signature is written in a cursive script and appears to read 'Diego de Bálamo'. Below it, there is another signature, which is also cursive and appears to read 'Beatriz de Sagredo'. The signatures are somewhat faded and the ink is dark, making them difficult to read precisely.

Firmas de Diego de Bálamo y Beatriz de Sagredo

¹²³ ADPT. H.B, leg. 19. exp. 11. Nuevos reglamentos del hospital que el Consejo de la fundación manda cumplir ante la escasa vigencia de las constituciones y reglamentos anteriores.

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 2007-2008

RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Académico Secretario

INAUGURACIÓN Y SESIONES PÚBLICAS

El curso se inauguró el 7 de octubre de 2007. En el Salón de Mesa, sede de esta Real Academia comenzó la sesión pública y solemne. Presidía el Excmo. Sr. Director don Ramón González Ruiz con los académicos Depositario-Contador, don Guillermo Santacruz, y Secretario, don Ramón Sánchez González y acompañados en la tribuna por el Coronel Sr. Ferro Rodríguez en representación del General Director de la Academia de Infantería y el Diputado Provincial Sr. Nicolás, en representación del Presidente de la Diputación.

Abrió la sesión el Director con un saludo de bienvenida a todos los presentes.

Seguidamente, el Secretario dio lectura a la memoria del curso anterior. A continuación tuvo lugar la lectura del discurso inaugural del académico numerario y ex director don Félix del Valle y Díaz, bajo el título de «El artista ¿nace o se hace? Jorge Manuel Theotocopuli».

Concluido el discurso fueron llamados al estrado para la entrega de medallas, títulos y estatutos los nuevos académicos correspondientes: don Fernando Aranda Alonso, en Toledo; don Joaquín Criado Costa, en Córdoba; don José Antonio Dacuña, en Ventas con Peña Aguilera; don José Díaz del Pino, en Aldenaueva de Barbarroja; don Alexander Fidora, en Alemania; don Jerónimo López-Salazar Pérez, en Ciudad Real; don Jacques Michaud, en Francia; doña Humildad Muñoz Resino, en Olías del Rey; don Tadashi Ohnuma, en Japón; don José Peña González, en Madrid; don Jesús Sevilla Lozano, en Daimiel y don Rafael Sancho Zamora, en Bargas.

Posteriormente se entregó el premio «Gonzalo Ruiz de Toledo» a la casa rehabilitada en Toledo, en el Callejón de San Pedro, número 5, propiedad de don Fernando Aranda Alonso.

Seguidamente se hizo entrega del título de Académico Honorario a don Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, marqués de Marañón, quien dirigió en nombre de todos los académicos de nuevo ingreso una breve alocución a los presentes agradecimiento la distinción que se les ha otorgado.

El 1º de junio se celebró el acto solemne de donación de una obra – torso en bronce- y de la lectura del discurso de ingreso como Académico Numerario de don Julio Martín de Vidales Gómez titulado «Creatividad y arte, una emoción contenida en el tiempo», que fue contestado por el Numerario y ex Director don Félix del Valle y Díaz.

A finales del mes de junio se celebró una sesión extraordinaria en la localidad toledana de Guadamur, por invitación de su Alcaldesa, con motivo del 150 aniversario del descubrimiento del Tesoro de Guarrazar en la que intervinieron el Director de esta Real Institución, los Numerarios Srs. Leblic, Santacruz, Isabel y el correspondiente en la localidad Sr. Alonso Revenga.

Conferencia del correspondiente don Juan Gómez sobre la «División de España en provincias de 1833»

ACTIVIDADES DE LA ACADEMIA

Como en años anteriores la Academia ha seguido con sumo interés y aportando cuantas sugerencias ha considerado pertinentes en relación con el Plan de Ordenación Municipal y el futuro de la zona conocida como Vega Baja para lo que han mantenido reuniones con el Presidente de la Junta de Comunidades y el Alcalde del Ayuntamiento, unas veces a título particular y otras en compañía de la Real Fundación Toledo. En ellas hemos sido informados de las iniciativas que se iban a tomar, de los planes de trabajo de la Empresa Municipal Toletum Visigodo y hemos expresado nuestras inquietudes y preocupación en la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental. Asimismo se han mantenido contactos con la Presidencia de ICOMOS España sobre las actuaciones en Vega Baja II y

se formularon alegaciones a la propuesta de declaración de BIC para la Vega Baja

Como órgano consultivo la Real Academia ha redactado diferentes informes a las instituciones que lo han solicitado sobre temas muy diversos como el Informe sobre una oferta de venta recibida de un manuscrito del siglo XVI que habla de una aportación en plata para la Casa de la Compañía de Jesús de la localidad de Oropesa, solicitado por su Ayuntamiento.

En febrero se firmó un convenio con la Universidad de Castilla La Mancha de colaboración en actividades de interés común que puedan plantearse.

Nuestra Real Academia cedió el salón de la Academia para que celebrasen en él sus sesiones los miembros de la Asociación Española de Cronistas Oficiales, con ocasión del Congreso Nacional, celebrado del 19 al 21 de octubre. También se celebró en él una de las sesiones del Congreso Internacional sobre el dramaturgo Rojas Zorrilla organizado por la Universidad de Castilla La Mancha y donde se presentó la edición facsímil del libro de Emilio Cotarelo sobre dicho autor que ha sido editado por nuestra Real Institución. Igualmente forma parte de la amplia comisión creada por iniciativa del General Director de la Academia de Infantería para la organización de diversos actos con motivo del Bicentenario de la Guerra de la Independencia.

En varias sesiones se ha estudiado la posible creación de una Fundación de la Academia que permita resolver los problemas que se plantean por nuestra falta de recursos. Un proyecto en el que se está trabajando es el de reeditar algunas obras de los académicos Srs. Estenaga y Polo Benito. Igualmente se trabaja en la digitalización de publicaciones sobre la Guerra de la Independencia y la creación de una página web de la Academia.

Durante el curso se ha dedicado tiempo a la Revisión del Reglamento con el fin de actualizar y modernizar su articulado, una labor que aun queda por concluir dada la minuciosidad con que se está realizando.

A finales de mayo se celebró un emotivo acto de presentación del libro Homenaje a don Julio Porres Martín-Cleto, numerario y ex Director de la Academia que contó con la asistencia de numerosas personalidades y de público que mostraron su reconocimiento y cariño al homenajeado.

NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES

En sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2008, se acordó nombrar Académico Honorario de esta Real Institución a don Salustiano del Campo Urbano, catedrático, académico y actual presidente del Instituto de España, en atención a los numerosos méritos que concurren en su persona.

En la sesión de 17 de junio se sometieron a votación las candidaturas para académicos correspondientes cuyos resultados fueron: En la ciudad de Toledo, don Mariano Serrano Pintado, en la provincia para Talavera de la Reina los señores don Adolfo Arganda, don Jaime Olmedo Ramos y don César Pacheco Jiménez y para Villacañas, don Francisco García Martín. En Madrid doña Paula Revenga Domínguez, en Jaén don Francisco J. Martínez Rojas, en Sepúlveda (Segovia) don Antonio Linage Conde y en Estados Unidos (Lincoln. Nebraska) doña Harried S. Turner.

El premio «Gonzalo Ruiz de Toledo» fue otorgado a la casa del callejón de San Pedro, número 11 rehabilitada en Toledo propiedad de don Andrés Salgado. Igualmente se entregó un diploma de mención honorífica de la Academia al propietario del patio mejor conservado en el concurso celebrado por la Asociación de Amigos de los Patios de Toledo con motivo de la festividad del Corpus Christi que recayó en el ubicado en la casa de la calle de San Ginés nº 11.

MOCIONES, INFORMES Y COMUNICACIONES DE LOS SEÑORES ACADÉMICOS

Los han presentado los siguientes académicos:

Numerarios: Srs. Arellano, Colomina y Miranda sobre la Comunidad Mozárabe de Toledo; Sr. Fernández Collado sobre la caída de una estatua del retablo mayor de la catedral de Toledo; Sr. González sobre erección de una estatua al cardenal Luis Borbón; Sr. Jiménez Silva sobre el congreso a celebrar en octubre de 2008 con el lema «Vihuelas y violines en Toledo. 1500-1750»; Sr. Porres de Mateo sobre la plantilla de académicos correspondientes; Sr. Sánchez González en su condición de representante

en el Consejo Social de la Ciudad sobre los temas debatidos en el Ayuntamiento en relación con el denominado «Pacto por Toledo» y la postura de la Academia que se debía trasladar; Sr. Santacruz sobre el área arqueológica de Guadamur y sobre los baños árabes del paraje de San Sebastián, en nombre de la comisión que los visitó.

NECROLOGÍA

Esta Real Academia ha tenido conocimiento del fallecimiento de los siguientes académicos, a lo largo del curso pasado, transmitiendo su pésame a los familiares:

don Pedro Ridruejo Alonso, académico honorario

don Juan Muñoz Ruano, académico correspondiente en Madrid

ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES ACADÉMICOS

Publicaciones

Han publicado libros, capítulos de libros o trabajos en diferentes medios los siguientes académicos.

Honorarios: Sr. Jiménez de Gregorio

Numerarios: Sras. y Sres. Ancos, Dorado, Fernández, Izquierdo, Nicolau, Porres de Mateo, Sánchez González

Correspondientes: Sras. y Srs. Alonso Aguado, Aranda Alonso, Arias de la Canal, Calvo Manzano, Cano Ruiz, Criado Costa, Currás Puente, Fidora, Fina de Calderón, Franco Mata, García Ruipérez, González de Fauve, González González, González Ollé, Gutiérrez García-Brazales, Jiménez Lozano, Junquera-Early, Longobardo Carrillo, López Pita, María Puebla, Mena Calvo, Naudin, Noone, Sánchez Miguel, Sancho Zamora, Sevilla Lozano, Villacañas Palomo, Weiner.

Conferencias

Las han pronunciado los siguientes académicos

Numerarios: Sras. y Sres. Fernández, Miranda, Nicolau, Porres de Mateo, Sánchez González.

Correspondientes: Sras y Srs. Aranda Alonso, Arsenia Tenorio, Calvo Manzano, Criado Costa, Currás Puente, Fidora, Fina de Calderón, Franco Mata, García Cuesta, Gómez Díaz, Higuera del Pino, Jiménez Lozano, Junquera-Early, Longobardo Carrillo, López Pita, María Puebla, Mena Calvo, Noone, Sancho Zamora, Sevilla Lozano, Valle Nieto, Villacañas Palomo, Weiner, Wilhelmsen.

Exposiciones, conciertos y recitales, grabaciones

Las han efectuado o participado los siguientes académicos.

Numerarios: Sras. y Sres. Ancos.

Correspondientes: Sras. y Sres. Aranda Alonso, Arsenia Tenorio, Franco Mata, María Puebla, Mena Calvo, Noone.

Simposium, intervención en proyectos, ponencias, congresos, seminarios, cursos de verano, miembros de tribunales y jurados, coordinación y presentación de libros, dirección de cursos y excavaciones, colaboración en programas de radio y de televisión, dirección académica de cursos, dirección de tesis o tesinas, mesas redondas, organizadores de conciertos y exposiciones, pregoneros...

Han participado los siguientes académicos.

Numerarios: Srs. Fernández, Izquierdo, Miranda, Sánchez González.

Correspondientes: Sras. y Srs. Aranda Alonso, Cano Ruiz, Criado Costa, Currás Puente, Fina de Calderón, Franco Mata, González de Fauve, Jiménez Rodríguez, Longobardo Carrillo, Villacañas Palomo.

Títulos, galardones, distinciones y nombramientos

A título individual, los han recibido los siguientes académicos.

Numerarios: Srs. Gómez-Menor, título de Canónigo Honorario del Cabildo Catedral de Toledo; Porres de Mateo nombrado «Amigo de la

Academia de Infantería de Toledo»; Sánchez González como representante de la Real Academia en el Consejo Social de la Ciudad de Toledo.

Correspondientes: Sras. y Srs. Alonso Aguado Hermano Honorífico de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia de Herencia (C.Real), Director de la revista «La Merced. Caminos de liberación»; Arsenia Tenorio Castellano-Manchega 2007 por la Casa de Castilla La Mancha en Madrid; Calvo Manzano, «Dama andante Quijote» 2008; Cano Ruiz «Experto en docencia universitaria» por la Universidad de Alcalá; Currás Puente «Miembro de Honor del Seminario Hispano-Peruano de Bibliotecología y Documentación» por la Universidad Complutense; Carranza Escudero «Medalla de Honor de la ciudad de Daimiel»; Criado Costa «Ateneista de Honor» de Córdoba, Patrono de la Fundación Bodegas Campos de Cordoba, «Español Ejemplar del Año» 2008, Premio «La Escalera del Éxito», Miembro de la Cofradía Internacional de Investigadores de Toledo; Fidora «Starting Independent Research Grant del European Research Council, otorgamiento del ICREA Conference Award; Fina de Calderón Medalla del Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, Homenaje en el Teatro García Lorca de Getafe organizado por la Fundación José Hierro; Jiménez Rodríguez especialista en Antropología de la Salud por la Universidad Católica San Antonio de Murcia; María Puebla «Caballero Andante» por la Asociación Cultural Quijote 2000; Sevilla Lozano Académico de Número de la Academia Mundial de las Ciencias, Tecnología, Educación y Humanidades de Valencia.

